

Entre los libros de
la buena **MEMORIA**

Ana Carol Solis

La cuestión de los derechos humanos

De la posdictadura
a la democracia excluyente en Córdoba



FaHCE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

EDICIONES **UNGS**
Universidad
Nacional de
General
Sarmiento



Ana Carol Solis

**La cuestión de los derechos humanos
De la posdictadura a la democracia
excluyente en Córdoba**

FaHCE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Uñm
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



Universidad
Nacional de
General
Sarmiento

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por las instituciones editoras.

Corrección: Jorgelina Hernandorena

Diseño gráfico: Andrés Espinosa (UNGS)

Diseño de tapa y maquetación: Daniel Vidable

Queda hecho el depósito que marca la ley 11723.

Impreso en Argentina

©2023 Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de General Sarmiento

Colección Entre los libros de la buena memoria

Solis, Ana Carol

La cuestión de los derechos humanos : de la posdictadura a la democracia excluyente en Córdoba / Ana Carol Solis. - 1a ed. - Los Polvorines : Universidad Nacional de General Sarmiento ; La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación ; Posadas : Universidad Nacional de Misiones, 2023.

Libro digital, PDF - (Entre los libros de la buena memoria / 35)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-630-731-4

1. Historia Política Argentina. 2. Memoria. I. Título.
CDD 323.042



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional
(Atribución-No comercial-Compartir igual)

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de General Sarmiento promueven la Colección de e-books “Entre los libros de la buena memoria”, con el objeto de difundir trabajos de investigación originales e inéditos, producidos en el seno de Universidades nacionales y otros ámbitos académicos, centrados en temas de historia y memoria del pasado reciente.

La Colección se propone dar a conocer, bajo la modalidad “Acceso Abierto”, los valiosos avances historiográficos registrados en dos de los campos de estudio con mayor desarrollo en los últimos años en nuestro país, como lo son los de la historia reciente y los estudios sobre memoria.

Colección Entre los libros de la buena memoria

Directores de la Colección

Gabriela Águila (CONICET-UNR)

Jorge Cernadas (UNGS)

Emmanuel Kahan (CONICET-UNLP)

Comité Académico

Daniel Lvovich (UNGS-CONICET)

Patricia Funes (UBA-CONICET)

Patricia Flier (UNLP)

Yolanda Urquiza (UNaM)

Marina Franco (UNSAM-CONICET)

Silvina Jensen (UNS-CONICET)

Luciano Alonso (UNL)

Emilio Crenzel (UBA-CONICET-IDES)

Comité Editorial

Andrés Espinosa (UNGS)

Guillermo Banzato (UNLP-CONICET)

Claudio Zalazar (UNaM)

Índice

Agradecimientos.....	9
Siglas utilizadas.....	13
Prólogo.....	17
Introducción	21
Capítulo 1. Visiones y versiones acerca de los derechos humanos. Sobre autorías, enfoques, tramas y conceptos	31
Los derechos humanos como un bien en disputa.....	32
De la sociogénesis a la construcción de un campo académico .	35
Los derechos humanos como cuestión	46
Los derechos humanos, la acción colectiva y la(s) cultura(s) política(s)	49
Capítulo 2. Lo común y lo diverso en la experiencia de Córdoba	63
De cuerpos presentes y textos ausentes: la dinámica en la posdictadura	68
La CONADEP Córdoba y la verosimilitud del horror	80
El rechazo a la Bicameral	86
La civilidad frente a los atentados y el Informe de la CONADEP	89
Del Juicio a las Juntas a Semana Santa	102
Capítulo 3. Un nuevo extrañamiento. Los derechos humanos entre leyes e indultos: 1989-1993	121
¿De lenguaje común a reclamo sectorial? (1989 a 1993)....	127
Entre Menéndez, su belicismo perpetuo y el Operativo Repatriación	131

El indulto a los procesados y la libertad de Luciano Benjamín Menéndez	140
Las disputas por la reivindicación y el retorno de la guerra...	149
Sobre los reclamos de justicia y el indulto a los excomandantes	152
La oclusión convalidada: los nuevos indultos	158
 Capítulo 4. De la in-justicia a las resignificaciones bajo el marco de la impunidad: 1994-1997	173
El doble efecto del Santiagazo	175
La vuelta a escena de las pujas por el pasado reciente	180
El derecho a la justicia y la cuestión del gatillo fácil	185
Anudando conflictos. Protestas y redes de solidaridad	188
Los puentes entre el pasado y el presente: la impunidad como marco.....	194
Las conmemoraciones habitadas por el multiforme espacio militante	205
 Capítulo 5. Los derechos humanos entre actualizaciones y resignificaciones: 1998-2002	215
El regreso de la CONADEP Córdoba.....	216
La derogación de las leyes, entre consensos y disputas	220
La escena judicial en Córdoba y la reactualización del sentido histórico	230
Del aumento de la conflictividad a la reciprocidad entre espacios y actores	246
Las conmemoraciones: entre la ventana de oportunidad y la sociabilidad política.....	250
 Conclusiones	261
 Bibliografía.....	273
 Fuentes consultadas	296

Agradecimientos

Este libro es una versión revisada y actualizada de mi tesis de Maestría en Partidos Políticos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, defendida en 2011. La decisión de compartir esta escritura obedece a varios motivos. Entre ellos destaco tres: en primer lugar, hasta esta oportunidad solo se hicieron públicos algunos capítulos de síntesis o escrituras parciales de ella. En segundo lugar, y más relevante, que los estudios sobre la cuestión de los derechos humanos en los años noventa son menos frecuentes –incluso en la actualidad– en relación con los que se ocupan del período dictatorial y transicional. Por último, los estudios de y desde Córdoba siguen siendo escasos en el marco de la historia reciente argentina, en comparación con otras provincias y regiones del país, pese a la relevancia de algunos de sus procesos sociohistóricos sobre este y otros temas en la agenda contemporánea.

“Historizando” el propio recorrido, investigar derechos humanos en la historia más próxima de Córdoba fue posible por la intervención y colaboración de colegas y afectos a los que agradezco profundamente haberme acompañado en este trayecto. El cuerpo directivo de la maestría merece mi reconocimiento por la apertura en la definición del tema de la tesis que originó este libro. El marco institucional de la investigación fue la participación en los proyectos dirigidos y radicados en el Área de Historia del CIFYH por la Dra. Mónica Gordillo, quien fue también la directora de la tesis junto con

el Dr. Javier Moyano. Allí surgió el interés por vincular la dinámica de la acción colectiva de la Córdoba de los noventa con mis investigaciones previas sobre la conformación de los organismos de derechos humanos en dictadura que dieron cuerpo a mi trabajo final de la Licenciatura en Historia. A los directores y a los participantes de esta fecunda experiencia debo un agradecimiento especial.

La conclusión de la etapa de relevamiento, la sistematización de la información y la escritura final del trabajo fueron posibles por el otorgamiento de una beca de investigación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC, institución a la que debo la concreción definitiva del proyecto. La revisión final y esta publicación se alumbraron en un nuevo contexto: la participación en un equipo, bajo mi dirección desde 2016, del Centro de Investigaciones de la FFyH —que se aboca específicamente al estudio de las militancias, dictaduras y derechos humanos en la historia reciente—, al que agradezco el nuevo impulso para publicar este trabajo y en cuyo marco realicé su actualización, recogiendo las renovaciones de la última década y mis propias contribuciones posteriores en relación con algunos de los tópicos inicialmente no incluidos. Mi agradecimiento especial al Consejo Editorial y al editor de la colección Entre los Libros de la Buena Memoria por darme la oportunidad de compartir este trabajo que, más allá de sus objetivos y trama argumental, se piensa como un aporte para cartografiar y sistematizar todas las huellas disponibles de esas luchas que no han tenido lugares primordiales en las historias más difundidas, al menos en mi provincia. Igualmente, agradezco las sugerencias de los revisores del libro, las que han sido muy pertinentes y valiosas.

Con innumerables colegas intercambié datos, textos, volantes, contactos y opiniones que serían imposibles de personalizar aquí; les debo mi agradecimiento. Con algunos colegas intercambié mis trabajos durante mucho tiempo, desde que nos animamos a hacer mesas y sostener participaciones activas sobre la temática en las reuniones científicas, como las Jornadas Interescuelas, los Encuentros de Historia Oral y las Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente. En particular, por el tema, mis intercambios y aprendizajes en un

tiempo largo le deben mucho a la escucha y reciprocidad de Mariana-la Scocco, Rubén Kotler, María Cecilia Azcónegui y Luciano Alonso, pioneras y pioneros en abordar desde la historia el movimiento de derechos humanos y sus luchas.

Por último, a todos los que accedieron a compartir sus impresiones y tesoros, así como a los trabajadores que mantienen disponibles los repositorios consultados, les debo un reconocimiento especial. Por el sentido de este libro y las experiencias de militancia en derechos humanos que rescata, quiero incluir un reconocimiento especial a las y los numerosos militantes que han guardado materiales de invaluable riqueza sobre nuestra historia más reciente. Gracias por preservarlos y por compartirlos. Ellos y ellas son en varios casos queridos amigos con los que hemos compartido experiencias y memorias sobre los acontecimientos que aquí se narran, una y otra vez, en parte porque nuestras elecciones personales y de compromiso se embebieron fuertemente de ese tiempo y alumbraron devenires múltiples que siguen dialogando. En especial, las palabras iniciales de Emiliano Fessia, exdirector del Espacio para la Memoria La Perla, son para mí un regalo atesorado.

Por último, a mis afectos más próximos, mi compañero Leandro y nuestros hijos, Emilio, Alonso y Eliseo, les agradezco y les dedico este libro por la vida compartida.

Siglas utilizadas

ACoDHo: Asociación Contra la Discriminación Homosexual
ADIUC: Gremio de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba

APM: Abuelas de Plaza de Mayo

ATE: Asociación Trabajadores del Estado

CCC: Corriente Clasista y Combativa

CCD La Perla: Centro Clandestino de Detención La Perla

CECA: Centro de Estudiantes de Ciencias Agropecuarias

CECI: Centro de Estudiantes de Ciencias de la Información

CEFYH: Centro de Estudiantes de Filosofía y Humanidades

CELS: Centro de Estudios Legales y Sociales

CEPA: Corriente Estudiantil Popular Antiimperialista

CGT Rodríguez Peña: Confederación General del Trabajo Rodríguez Peña

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CIFYH: Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichon, Facultad de Filosofía y Humanidades

CISPREN: Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba

CONADEP: Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas

CONSUFA: Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas

CORREPI: Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional

CTA: Central de Trabajadores de la Argentina
CTERA: Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina
DD. HH.: derechos humanos
EAAF: Equipo Argentino de Antropología Forense
ECI: Escuela de Ciencias de la Información
EPEC: Empresa Provincial de Energía de Córdoba
ESMA: Museo Sitio de Memoria Escuela de Mecánica de la Armada
FAMAF: Facultad de Matemática, Astronomía y Física
FDDRP: Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas
FEPUC: Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba
FF. AA.: Fuerzas Armadas
FFyH: Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba
FG: Frente Grande
FREJUPO: Frente Justicialista de Unidad Popular
FRENAPO: Frente Nacional Contra la Pobreza
FREPASO: Frente País Solidario
FUA: Federación Universitaria Argentina
FUC: Federación Universitaria de Córdoba
H.I.J.O.S.: Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio
JP: Juventud Peronista
LADH: Liga Argentina por los Derechos del Hombre
LMC: La Mañana de Córdoba
LVI: La Voz del Interior
MAS: Movimiento Al Socialismo
MEDH: Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos
MID: Movimiento de Integración y Desarrollo
MOAS: Movimiento de Organización y Acción Sindical
MODIN: Movimiento por la Dignidad y la Independencia

MPR Quebracho: Movimiento Patriótico Revolucionario
Quebracho
MST: Movimiento Socialista de los Trabajadores
PC: Partido Comunista
PD: Partido Demócrata
PDC: Partido Demócrata Cristiano
PEN: Poder Ejecutivo Nacional
PI: Partido Intransigente
PIN: Partido de Izquierda Nacional
PJ: Partido Justicialista
PO: Partido Obrero
PRT-ERP: Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército
Revolucionario del Pueblo
PSP: Partido Socialista Popular
PyRE: Participación y Resistencia Estudiantil
SADOP: Sindicato Argentino de Docentes Privados
SEP: Sindicato de Empleados Públicos
SERPAJ: Servicio de Paz y Justicia de América Latina
SIPOS: Sindicato del Personal de Obras Sanitarias
SMATA: Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte
Automotor
SRT: Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional
de Córdoba
SUOEM: Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales
UCEDE: Unión del Centro Democrático
UCR: Unión Cívica Radical
UEPC: Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba
UNC: Universidad Nacional de Córdoba
UniDHos: Unión por los Derechos Humanos
UOBDS: Unión de Organizaciones de Base por los Derechos
Sociales
UOM: Unión de Obreros Metalúrgicos
UPCN: Unión del Personal Civil de la Nación
UTN: Universidad Tecnológica Nacional

Prólogo

Si hay una idea de las democracias modernas que aún conserva su potencial liberador es aquella que establece como premisa la igualdad de todas las personas ante la ley. Sin embargo, con el devenir histórico real, esta inclusión de “todos” los seres humanos como sujetos de derechos y obligaciones de premisa solo ha quedado como promesa (siempre inconclusa, siempre por venir). Y esto es así porque la definición eurocéntrica, o mejor, “nortecéntrica”, de “lo humano” (y, con ello, de “la humanidad”) propuso una universalidad abstracta y ahistórica que, en lo concreto, proyectó *solo una manera* de ser ciudadano “ejemplar”: individuo adulto, varón, propietario, heterosexual, blanco y “civilizado” (el habitante de la ciudad, el burgués). Sabemos que este gentilhombre “iluminado” por la razón, entendida *solo* como cálculo egoísta, se lanzó a la búsqueda de la libertad política contra los ejercicios absolutos del poder soberano, para lo cual no dudó en convocar a “los ciudadanos a las armas, a armar sus batallones, y a regar los campos de sangre impura”.

Pero ¿cuál era esta libertad que *su* razón le reclamaba? La de seguir sus cálculos para obtener la máxima ganancia con el menor costo posible. De esta manera, por la vía de la incuestionabilidad del “interés natural”, el gentilhombre “liberal” –aunque lo niegue y reniegue– reintroduce lo mismo que dice combatir: un ejercicio absoluto del poder, ya no político, sino económico.

Tras esa definición *deshistorizada* y *deslocalizada* de ciudadanía se excluyó y se excluye a “lxs impurxs” que, en sus diversas maneras de ser

y estar en el mundo, se resisten a encarnar los requisitos civilizadores de la burguesía. Entonces, las diferencias socioculturales —de clase, género, etnia, edad, elección sexual o lugar de nacimiento—, en vez de ser pensadas como resultantes de luchas sociales de poder, se esencializan, se naturalizan y se convierten en *excusas para la exclusión*. Así se consolida la construcción de un relato que, tras una única y lineal idea de progreso humano, propone “reconocimientos” formales de la pluralidad y las diferencias, siempre y cuando esa “multiculturalidad” no dispute políticamente la concepción “occidental” de propiedad de las cosas (y de las ideas). El relato único del desarrollo del capitalismo, y de la sociedad concebida como suma de individuos que persiguen ilimitadamente sus deseos e intereses, termina por justificar las *desigualdades* que produce concebir la libertad como algo que quienes no encajamos en el ideal burgués *no somos dignos de ejercer*.

Es decir, aunque “naturalmente”, y en el plano abstracto, somos iguales en dignidad y derechos, muchos no merecemos ser tratados como seres humanos con iguales derechos. Es decir, con esta *negación concreta de una igual dignidad*, quien oprime —aun en nombre de los más altos valores de “la humanidad”— se justifica a sí mismo por someter a otros seres humanos, ya que en su razonamiento sus víctimas son ellas mismas las culpables por no ser civilizadas ni actuar civilizadamente. Así, una de las operaciones más eficaces de la opresión es hacernos sentir vergüenza de lo que somos, sobre todo cuando lo que *vamos siendo* va en contra de lo establecido como normal.

Encontrar un lugar en el mundo en el que ubicarse, arraigarse, es saberse parte de *otra historia*. Es encontrar personas concretas que con sus cuerpos y voces van formando parte de un relato que, al incluirte, te trasciende. Un lugar que es escucha comprensiva, que es abrazo después de poder (o no) contar, que es discusión apasionada, que es búsqueda de otro *sentido común*. Un lugar donde se va construyendo, no sin caótica organización, una versión en la cual lo que subyace se libera, se vierte y, al hacerlo, subvierte en vindicación lo que era oprobio. Re-unir afectos y política, lo personal y lo colectivo. Salir de la mismidad individualista y comprender que lo que me pasó

nos pasó. O, como dice la autora de este libro imprescindible, para comprender por qué estamos como estamos, re-unir *voz y cuerpo*.

En *La cuestión de los derechos humanos. De la posdictadura a la democracia excluyente en Córdoba*, Ana Carol Solis invierte la operación de deshistorización y deslocalización de la lucha por la vigencia de los derechos humanos para todos y todas. Con un arduo trabajo de rigurosa documentación, a partir de conceptos como cultura política, repertorios de acción colectiva o disputa de la agenda pública, Solis hilvana la trama de constitución del movimiento de derechos humanos en Córdoba, movimiento social que, a veces contra el Estado, otras con él, desde los ejes de verdad y justicia por los crímenes cometidos durante la última dictadura cívico-militar, va convirtiéndose en referencia política de otra forma de hacer y comprender la democracia. Así, unas cuestiones que el poder político prometió responder y solo lo hizo a medias (¿dónde están los desaparecidos?, ¿qué hicieron con los nietos apropiados?, ¿qué pasó con las Malvinas?, ¿qué, con la deuda externa?) se volvieron cuestionamientos centrales al orden social que impuso la dictadura y que, con rupturas y continuidades, en sus lineamientos centrales siguió implementándose en las dos primeras décadas de la “nueva” democracia.

A partir de este trabajo, se pueden vislumbrar con mayor claridad los trazos centrales de por qué Córdoba —de ser epicentro de las luchas insurreccionales en los años sesenta y setenta del siglo pasado— se ha vuelto el corazón de un proyecto de democracia excluyente. Sin la minuciosa reconstrucción que hace la autora, no se puede comprender cómo en los noventa vimos a un genocida contar impunemente cómo tiraba personas vivas al mar, cómo Martínez de Hoz decía que Cavallo estaba concluyendo lo que él había empezado, cómo Bussi era elegido gobernador de Tucumán o cómo Menéndez era invitado a la televisión y a los actos oficiales del Gobierno de Córdoba.

En ese contexto, salir a decir “Todxs somos hijxs de una misma historia”, “Somos los hijos de los desaparecidos y reivindicamos la lucha de nuestros padres y madres”, “Ni olvido ni perdón: juicio y castigo”, “Si no hay justicia, hay escrache”, entre tantos otros lemas, hilvanó con los largos hilos ovillados en las plazas por los pañuelos

blancos el pasado, el presente y el futuro. A pesar del genocidio, no nos habían podido robar la historia de las luchas, y éramos parte de ellas. Por eso, la acción colectiva se empezaba a fundir con otras luchas (“Piquetes y cacerolas, la lucha es una sola”, “La tierra para quien la trabaja”, “No a las privatizaciones”, “No a la tolerancia cero”); por eso, cada 24 de marzo la participación y la agenda se agrandaban con la articulación de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos; por eso, el consenso social de repudio al proyecto de la dictadura fue creciendo tanto hasta convertirse en un capital político insoslayable a la hora de pensar un proyecto de sociedad más inclusivo y justo. Una lucha que, lejos de ser pasado, es cada vez más urgente y presente.

Emiliano Fessia
Mayo de 2022

Introducción

En la Argentina, la cuestión de los derechos humanos fue una de las herencias del último gobierno dictatorial, asociada a los efectos del terror de Estado y a su posterior tratamiento en democracia. Ligada al surgimiento de un actor novedoso, al movimiento de derechos humanos y a la tematización de un conjunto de injusticias, dicha cuestión incidiría fuertemente en la modificación de las culturas políticas predominantes hasta entonces.

Hacia finales del período dictatorial, en la inmediata posdictadura y en la transición institucional, la cuestión se instaló de manera definitiva como relevante socialmente y sedimentó lo que había sido su sentido primigenio o histórico, esto es, la identificación de un conjunto de violaciones de derechos cometidas bajo la sistematicidad del terror de Estado y la consiguiente lucha por la exigencia de verdad y justicia primero y memoria después. En la década del ochenta, los derechos humanos alcanzaban su mayor productividad política, entendida esta como la capacidad para interpelar y promover agenciamiento —en el sentido de disposición para la acción— en un amplio abanico de sujetos políticos que, ya sea bajo los formatos institucionalizados de la política o en espacios novedosos, los asumían como desafío y se integraban activamente a las acciones para exigir su tratamiento. Sus espacios de militancia se convirtieron en referencia para las repolitizadas juventudes y se ampliaron las redes de solidaridad, las cuales incidieron en la difusión de los repertorios y las temáticas y generaron una potente movilización que combinaba

el uso de la protesta en las calles con el reconocimiento de las arenas de participación de los partidos políticos.

Fue entonces la democracia recuperada el marco maestro en el que tales procesos se cobijaron, entendiendo como marco la trama interpretativa que albergaba las representaciones sobre el orden deseable en el contexto de un cambio de régimen político, aunque la democracia emergente terminara progresivamente asumiendo, para muchos, características meramente procedimentales. Esa apuesta por la canalización e institucionalización de los conflictos bajo normas y procedimientos propios de la democracia representativa y de la fórmula republicana desincentivaba, de algún modo, otras modalidades de acción política, al tiempo que, al afirmarse los estilos de gestión ejecutivista en los noventa, acrecentaría la distancia entre gobernados y gobernantes.

Pero si acordamos en que la tematización de los derechos humanos revelaba algunas claves de los cambios que se estaban operando en las culturas políticas, manifestados por ejemplo en las modalidades predominantes que asumía la acción colectiva para entonces, también lo es que el derrotero de su tratamiento político en las sucesivas gestiones de los gobiernos civiles posdictadura incidió igualmente en aquellas. En otras palabras, al progresivo desprocesamiento estatal de la cuestión de los derechos humanos que sobrevino desde la segunda mitad de la década del ochenta –tras las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos–, se sobreimpresionó un conjunto de transformaciones más amplias, relativas a la relación entre Estado, política y sociedad, que determinaría en la década siguiente la conformación de una democracia excluyente. Una democracia excluyente que, en los noventa, sustrajo lo político del debate mientras las experiencias de descenso social se generalizaban y el desamparo develaba un agudo proceso de desc ciudadanización, aludiendo con ello a la pérdida de las referencias materiales y simbólicas que le habían sido asignadas a la ciudadanía en etapas precedentes. En este contexto, se delinearón nuevos desafíos políticos para los actores emergentes en la era posdictatorial, cuando arrebataban las retóricas de corte con el pasado y sedimentaban nuevos

extrañamientos respecto del Estado. Así, a la violencia producida por el terror de Estado como experiencia iniciática de extrañamiento de los ciudadanos respecto de lo estatal, en los años noventa se sobreimpusieron modos nuevos: desde la experiencia hiperinflacionaria hasta el abandono del rol estatal en áreas diversas que, a su vez, motorizaba nuevas violencias resultantes del fin de su capacidad regulativa, de la feroz intromisión de las lógicas de mercado y del aumento de su capacidad represiva en la criminalización de la pobreza primero y de la protesta después. Este trabajo busca integrar esas preocupaciones desde un aspecto articulador: el lugar de los derechos humanos como cuestión pública en este cambio de escenario, y procura realizar un aporte al estudio de los procesos sociopolíticos contemporáneos al analizar el derrotero de una cuestión que se ha convertido en símbolo para diferentes generaciones de militantes.

En este orden de problemas se imbrican otros derivados de nuestra intención inicial de dar cuenta de esos procesos en espacios provinciales donde el conocimiento era, en aquel momento, desigual; en ocasiones, fragmentario; cuando no, inexistente. Desde entonces, incluso en paralelo a esta investigación, el estudio de las luchas por derechos humanos ha cobrado renovado impulso desde investigaciones de síntesis y de aportes locales o regionales y ha involucrado a nuevas generaciones de investigadores. Entre los aportes principales, se ha logrado reconstruir quiénes han sostenido la causa en diferentes espacios provinciales, abordando las especificidades de cada provincia o región, y se ha demostrado su conexión con las tramas represivas y militantes previas. Se han establecido las trayectorias de sus miembros, sus rasgos identitarios y los modos principales de acción desarrollados. Más recientemente, se ha aportado a dilucidar la relación que en cada situación se construyó entre los colectivos de la causa y los actores políticos: los poderes locales, los partidos, los sindicatos y otros espacios o actores que obstaculizaron o promovieron sus acciones, e incluso las relaciones mantenidas entre cada regional y las respectivas agrupaciones nacionales.

En esta línea, el trabajo indaga sobre los itinerarios de la cuestión de los derechos humanos entre 1989 y 2002 en Córdoba tomando

como antecedente el período posdictatorial e identificando los auto-denominados espacios de acción pro derechos humanos, los actores que le dan encarnadura, sus prácticas inscriptas públicamente y, en un sentido general, los cambios y continuidades operados en los significados sociales construidos sobre tal cuestión, haciendo referencia a los conflictos que expresa. Tomamos como momento de inicio el año 1989 porque la crisis hiperinflacionaria primero y la de gobernabilidad después marcaron el inicio de una etapa caracterizada por el definitivo desprocesamiento estatal de la cuestión de los derechos humanos, lo que dio lugar a una cierta particularización de esta, que pasaría a ser albergada sobre todo entre las propias organizaciones, con solidaridades más bien íntimas, justo cuando se instalarían las transformaciones más acuciantes en la relación Estado-política y sociedad que delimitaron nuevos desafíos para los actores de una democracia cada vez más excluyente. El análisis culmina en el año 2002, habida cuenta de la configuración de un escenario finisecular diferente, con una fuerte activación social y política y una marcada presencia de los derechos humanos como cuestión del debate que prohió solidaridades nuevas y politizó una vez más el activismo local, en coincidencia con lo que luego de este momento será una nueva era de reestatalización. Abarca, por consiguiente, una dimensión temporal que incluye administraciones nacionales y provinciales de diferente signo político, lo que permite contrastar las políticas públicas sobre el tema que estas llevaron a cabo.

Se asume igualmente una perspectiva dinámica en la que el proceso de problematización social de un tema o demanda requiere considerar la variedad de actores implicados, sus recursos, poderes, acuerdos, tensiones y conflictos y su interacción históricamente situada. Con ello se procura efectuar una aproximación desde la disciplina histórica a las variaciones en su productividad política, rescatando el potencial de los derechos humanos como puente entre lo social y lo político. El punto inicial de abordaje es la dinámica de la acción colectiva en Córdoba en torno a la cuestión de los derechos humanos. Analizando sus ciclos, actores y contenidos, se determinan fases que aluden a las diferentes densidades que tuvo su instalación

como cuestión del debate y se establecen correlaciones con procesos más generales relativos a los cambios y continuidades en las culturas políticas. La acción colectiva pro derechos humanos como puerta de entrada permite visualizar además los conflictos que expresa y el posicionamiento de diferentes actores ante los derroteros de la cuestión bajo estudio. El abordaje metodológico y la perspectiva teórica adoptada se desarrollan en profundidad en el primer capítulo.

A lo largo del trabajo se afirma que, luego de su definitiva inscripción en los ochenta y de la constitución de lo que denominamos su sentido primigenio, la cuestión de los derechos humanos transitó en los noventa un período marcado por fuertes oscilaciones en su visibilidad y tramitación política, derivadas de su conexión diferencial con los principales conflictos de la época, que redujeron notablemente su productividad política en la primera mitad de la década, cuando pareció circunscribirse a un reclamo sectorial o particular. Fue recién desde mediados de los noventa que su tematización recobró presencia, de la mano de la constitución de espacios de articulación que, a la vez que mostraban fisuras en la legitimidad política del menemismo, lo hacían desde modalidades en más de un aspecto novedosas y desde regímenes de sentido que potenciaban las articulaciones proactivas con el pasado, generadoras de legitimidad para la acción colectiva, al reapropiarse de lo político, desarrollar solidaridades y, fundamentalmente, sostener marcos activadores que tuvieron en las referencias a la impunidad una vía de actualización y resignificación de la cuestión que nos ocupa. Fue entonces cuando la tematización de las nuevas violencias del Estado (y del mercado) y de las injusticias no resueltas potenció la acción proderechos, en un contexto —a su vez— de mayor disponibilidad de la retórica de los derechos humanos, vinculada esta con el reconocimiento de instrumentos de validación internacionales, como ocurrió en la reforma constitucional de 1994, y también con el agravamiento de las situaciones de incumplimiento de derechos que evidenciaba los efectos sociales de la aplicación de reformas estructurales.

De este modo, se argumenta que las claves para comprender a los actores que sostuvieron los derechos humanos como urgidos de

problematización social, y las modalidades políticas que adoptaron, deben buscarse tanto en la configuración de coyunturas proactivas de variado origen y densidad, expresadas en los diferentes conflictos paradigmáticos del período, como en los procesos de politización ocurridos en el interior de ciertos grupos. Se asevera, además, que las iniciativas oficiales a nivel provincial y nacional tuvieron un impacto poco significativo fuera de ciertas coyunturas precisas y se limitaron a institucionalizar espacios vinculados con la temática, en comparación con la productividad política de grupos y redes de activistas que ligaron diferentes generaciones y estilos de militancia. A su vez, la ocupación de la calle y las acciones conmemorativas devinieron centrales en la redefinición de las culturas políticas, sobre todo de las juventudes, y acrecentaron el distanciamiento con la anterior visión, en exceso institucionalista, a la que la política había sido reducida desde la segunda mitad de la década del ochenta.

Por último, la habilitación sostenida de la cuestión de los derechos humanos en la etapa más reciente se asocia también a una recuperación del pasado y sus legados, promovida por actores variados que motorizaron desde ella procesos de legitimación política. En ocasiones, no exentos de un fuerte pragmatismo, estos aportaron para construir puentes de significación que contribuyeron igualmente a la puesta en agenda de aquella tramitación pendiente del legado de la dictadura. Incluso, se verifica un mayor protagonismo partidario que terminó acompañando lo que, en el ámbito de la justicia, se estaba consolidando como tendencia a la reapertura de los procesos irresueltos. En esta perspectiva, el análisis de la cuestión de los derechos humanos permite visualizar, desde la entrada a la acción colectiva que hemos privilegiado, de qué manera las culturas políticas se constituyen en acervos dinámicos, cargados de acuerdos y tensiones, desafíos y cristalizaciones, que los sujetos políticos usan y recrean en contextos sumamente variables, modificándose a sí mismos y a los otros en las interacciones que protagonizan. De allí que, desde nuestro enfoque, los contenidos y sentidos atribuidos a los derechos humanos proceden de una historia anclada tanto en las concertaciones intersubjetivas como en las desestabilizaciones y disputas que

requieren ser precisadas analíticamente, teniendo en cuenta la variedad de actores que concurren a su problematización. Son, por ello, y dada la especificidad de los procesos de la región en los noventa, un recorte interesante para adentrarnos en los desafíos que supuso para las culturas políticas posdictatoriales el escenario de una democracia excluyente como la conformada en los noventa.

La investigación presentada enfatiza la construcción de un relato histórico de la cuestión de los derechos humanos en Córdoba a partir de la siguiente periodización: 1) la etapa de constitución y aparición pública de los derechos humanos en relación con determinadas violencias del Estado que, con oscilaciones, abarca el período 1975-1982, y que ya fue abordada en una investigación anterior (Oviedo y Solís, 2006); 2) la etapa de mayor visibilidad y construcción de consensos sobre el sentido histórico de los derechos humanos, que puede situarse entre los primeros años de la posdictadura y 1987, tratada aquí como antecedente mediato; 3) la etapa de desprocesamiento estatal por la obturación de las leyes de impunidad y el consiguiente decrecimiento de las solidaridades, entre 1989 y 1993; 4) la etapa de progresiva conformación de resignificaciones de los derechos humanos a través de la generalización del marco de la impunidad, entre 1994 y 1997; y 5) la etapa de reactualización y resignificación de los sentidos asociados a la cuestión de los derechos humanos, entre 1998 y 2002.

En cuanto a la presentación, se ha optado por una narrativa de la cuestión mediante el trazado de una suerte de genealogía que establece los itinerarios de los distintos sentidos construidos acerca de los derechos humanos en Córdoba desde su conformación hasta el año 2002, recuperando aportes de una investigación previa (correspondiente al período 1975-1983) y avanzando, como investigación original, desde 1983 hasta 2002. El análisis por etapas, a modo de subperíodos, procede del entrecruzamiento de las siguientes dimensiones: los contenidos atribuidos a los derechos humanos, los conflictos expresados, los actores con diverso grado de institucionalización y sus estructuras de movilización, las oportunidades para la acción y las coyunturas específicas, los rasgos de la cultura política

y la construcción de agendas, con especial interés en los procesos de enmarcamiento, en alusión a los procesos de construcción social de significados que pueden potenciar la acción colectiva proveyendo argumentos, descripciones y representaciones del orden presente y deseable, a través del establecimiento de una situación de injusticia, de la promoción de la agencia y de la definición identitaria.

En el primer capítulo se presenta una síntesis del enmarque teórico-metodológico y se destaca la perspectiva constructivista de los derechos humanos y la importancia de asumir su abordaje como cuestión. Se precisan además los conceptos y las relaciones conceptuales más generales y las estrategias de investigación realizadas. El segundo capítulo recupera los antecedentes del tema y de los problemas investigados y avanza en la caracterización del período posdictatorial en el que la cuestión sedimentó un sentido primigenio, unido a los legados no resueltos del terrorismo de Estado. Su inclusión resultó necesaria para afirmar con mayor consistencia las líneas de continuidad y ruptura observables con relación a los noventa. El tercer capítulo focaliza en el período de relativa desactivación de la cuestión, iniciado por la coyuntura de los indultos, que motorizó las últimas acciones públicas de envergadura en rechazo a estos. Desde entonces viró de lenguaje común a reclamo cuasi sectorial. El cuarto capítulo analiza un período en cierto modo transicional, en el que los derechos humanos vuelven a inscribirse, pero entramados en otras situaciones de injusticia y nuevas violencias del Estado y del mercado, en un contexto de rearticulación de posiciones opositoras a las políticas en curso que imprimió nuevos desafíos a los actores a ellas ligados. El quinto capítulo desarrolla la etapa final, en la que concurren la reactivación de la escena de la justicia para el sentido primigenio o histórico ya mencionado de los derechos humanos y las resignificaciones operadas por otros actores, con una gravitación central del pasado dictatorial y sus legados como legitimación política y como área de intervención política para los poderes del Estado. El análisis de las conmemoraciones del 24 de Marzo como evento polisémico, como ventana de oportunidad y construcción de un repertorio ritualizado, se integra en todos los capítulos y contribuye a visualizar

una historización que actúa asimismo como mapeo de conflictos y sectores activados en cada etapa.

Por último, una reflexión y precisión sobre las fuentes. El trabajo se basó en el rastreo y la sistematización de un conjunto plural de fuentes documentales, principalmente escritas, cuya mayoría proviene del relevamiento de prensa gráfica y de volantes o producciones de las organizaciones. Ello se debe a las particularidades de la construcción de la agenda periodística de los medios durante el período en estudio y también a la importancia que se decidió otorgar a las organizaciones y a las militancias en la construcción de la explicación sociohistórica. Con ese mismo criterio, se optó por visibilizar con referencias precisas y extensas esos materiales reunidos, a fin de hacer público el valor de cartografiar esas luchas desde el trabajo minucioso con los documentos. Entendemos que trabajar principalmente con fuentes escritas, en particular con la prensa comercial de la ciudad de Córdoba, implica asumir el sesgo que estos medios imprimen a lo noticiable, dentro de un régimen de discursividad y de consumos culturales en el que, hacia los años ochenta y noventa, la prensa escrita guardaba aún un lugar destacado en la construcción y circulación de ideas, informaciones y novedades. Justamente, un cambio notable en la transición fue esa apertura considerable de los medios gráficos locales para cubrir noticias del movimiento de derechos humanos, lo que muestra que fueron en parte reflejo y en parte productores de esa mayor incidencia pública de la causa. Esta mayor presencia en la agenda de los medios locales de la cuestión contrarresta con las fuentes de información de las que se valen: en muchos casos, como los actos y las marchas, es posible que los números de asistentes reflejen más la cuantificación policial que la de los propios organizadores; sin embargo, no deja de ser un modo de cuantificar ese crecimiento en las solidaridades. En sus antípodas, los materiales producidos y difundidos por las organizaciones y los colectivos sostienen ese discurso de los actores que, aunque también esté mediado por lo que definen como *hacer público*, muchas veces no está registrado en la construcción de lo noticiable. De hecho, la mayoría de los volantes fueron recogidos en las propias acciones callejeras, lo que muestra que allí

también se ponía el acento en difundir propuestas, tematizaciones y exigencias. La disputa de sensibilidades, solidaridades y militancias se manifestaba fuertemente en las calles, y esto es una clave interesante, para ser tomada en cuenta, de las politizaciones de aquel tiempo.

Esperamos que este libro ayude a componer un mapa más diáfano de las contribuciones que la cuestión de los derechos humanos ha tenido en nuestras configuraciones actuales. En efecto, entre la primera escritura y esta publicación se han sucedido numerosos juicios por delitos de lesa humanidad en la provincia de Córdoba y se han consolidado los espacios de memoria como referencia pública, a la vez que es creciente la inclusión de estos temas en la formación de grado y posgrado en la universidad pública de la que surgió este trabajo.

Capítulo 1

Visiones y versiones acerca de los derechos humanos. Sobre autorías, enfoques, tramas y conceptos

Pensar en la experiencia humana como base de los derechos humanos implica reconocer que la conciencia de una dignidad indomable existió y existe por sobre las variaciones espaciales, temporales y sociales en [...] las formas de esa indignación, los modos de expresión de esta exigencia de respeto y, en consecuencia, los detalles de los derechos considerados como esenciales e inalienables. Pero en ninguna sociedad está verdaderamente ausente esta conciencia de dignidad, tal vez porque en ninguna sociedad ha sido plenamente respetada

Hountondji (1995: 355)

Presentar la perspectiva teórica y metodológica es la intención de este capítulo. Se trata de una mirada construida durante todo el proceso investigativo, por lo que debiera entenderse como un recorrido, un itinerario que procura concatenar sucesivas preocupaciones, desde las preguntas iniciales hasta las que finalmente quedaron abiertas. De modo que se delimitó un cierto escenario dentro de las muchas otras miradas que podrían ser lícitamente puestas en consideración. En este derrotero, las contribuciones de la sociología histórica respecto de la formación de los conceptos son en cierta manera el punto de partida para sostener la explicitación. Si, en acuerdo con Margaret Somers, los conceptos son palabras en contextos y estos hacen el trabajo que hacen porque se encuentran en redes y entramados que posibilitan y constriñen su tarea, será entonces ineludible rastrear esas tradiciones en los usos de determinados conceptos (Somers, 1996: 32). Considerar la historicidad de las prácticas de pensamiento y razonamiento permite entonces aproximarnos a las redes

conceptuales que soportan las explicaciones. Siguiendo a Castorina y Lenzi (2000), los conceptos incluyen determinados aspectos que informan su definición. En rigor, los usos diferenciales de un concepto se asocian también a estos aspectos que los componen, los cuales pueden variar en contenido, número y jerarquía. De allí que tanto la revisión del estado del arte sobre el objeto de estudio como los posicionamientos propios se proponen desde estos presupuestos, más que desde la pretensión de desarrollar exhaustivamente hasta agotar toda la producción sobre un tema, tarea desde ya siempre inconclusa. Acude también el problema de la autoría; precisar tanto los aspectos de un concepto como sus relaciones es prioritariamente labor de los intelectuales. Sin embargo, basta con enunciar que su tarea está igualmente constreñida por los avatares de la profesionalización en cada tiempo y lugar para incluir y atender otras autorías. Por lo tanto, la autoría social (si se permite el término) requiere ser considerada, so pena de postular como únicas visiones aquellas que circulan en los ámbitos académicos. Discriminar, en la medida que sea posible, estos procesos de configuración de sentidos es un objetivo metodológico de esta presentación, y reconocer que en la práctica se podría enunciar más la idea de frontera y de pasajes entre unos y otros que de límites precisos. Como ha planteado Luciano Alonso (2019), se trata de asumir el desafío de anidar una estrategia de bascular entre la definición disciplinar de los conceptos y la pluralidad de los registros.

Los derechos humanos como un bien en disputa

¿Quién o qué construye la noción de derechos humanos?
¿Quién define sus contornos y contenidos en cada tiempo y lugar?
Detrás de este interrogante, que en apariencia puede resultar irrelevante cuando se observa su presencia y potencia actuales en relación con variados procesos sociopolíticos contemporáneos, anida el interés por indagar los modos de constitución de ciertas tematizaciones públicas, relatos, categorías que pueblan determinados territorios de sentido, a partir de acciones que van politizando áreas de la vida en

comunidad. Diversas disciplinas se abocan a dilucidar estas cuestiones, entre ellas la semiótica, la historia intelectual, la filosofía y la propia historia de la ciencia. Pero también la ciencia política, al expandir el objeto de sus preocupaciones (y el propio concepto de lo político y la política), y la sociología, al integrar sus contribuciones sobre los procesos de politización. En particular, rescatamos los aportes de la sociología de la acción, especialmente a partir de los debates acerca de los movimientos sociales, la acción colectiva desafiante y, más próxima a nosotros, la política contenciosa. A su vez, el creciente interés de las historiadoras y los historiadores por dar cuenta de los procesos y acontecimientos más cercanos abrió todo un arco de nuevos abordajes que reconocen el desafío de asir lo contemporáneo, en un contexto epistemológico donde se han producido consideraciones igualmente novedosas del tiempo y las temporalidades de los fenómenos sociales. Dicho interés ha dado lugar a diferentes denominaciones para este campo académico en construcción: historia del presente, historia de los tiempos actuales, historia inmediata o, como se ha generalizado en la Argentina, historia reciente, vertiente en la que se han inscripto las contribuciones más actuales respecto a los derechos humanos que nos ocupa.¹ De la vasta producción, se recuperan dos trabajos con los que procura dialogar este libro. Por un lado, la mirada de Alonso (2018) que pone en tensión la historia reciente con la propia historia de la historiografía en Argentina, al analizar el peso y los efectos que produjo el supuesto del *distanciamiento temporal* como garantía de objetividad que se mantuvo al calor de su creciente profesionalización posdictadura. Por su parte, Pittaluga (2017) aporta que las impugnaciones que la historia reciente ha recibido en la Argentina han motivado respuestas para dotarla de legitimidad y, en su proceso, abordar problemas activos de la historiografía referidos a

1 Sería imposible reseñar todas las contribuciones que la historia reciente viene produciendo en la Argentina y los debates teóricos, metodológicos y hasta éticos y políticos. Sí hay dos obras colectivas que, a mi juicio, permiten dimensionar su derrotero en relación con temas, apuestas, modos de hacer, y que pueden tomarse como cartografías diacrónicas. Me refiero a los trabajos colectivos reunidos por Franco y Levin (2007) y a la obra compilada por Águila *et al.* (2018).

concepciones del tiempo, subjetividades y posiciones del sujeto y la cuestión de la política y la supuesta exterioridad de la ciencia.

Desde ese haz de preocupaciones, es lícito recordar que en materia de derechos humanos y en la propia historia del concepto, las referencias a los derechos humanos a menudo se dieron –generalmente– en contextos de violación de estos; es decir, a partir de un proceso de reconocimiento de situaciones de incumplimiento, no reconocimiento o no distribución (Benhabib, 2006). En consecuencia, si ello es así, se puede sostener con Paulin Hountondji (1995) que la relación entre indignación e injusticia, que atraviesa al concepto aludido, está presente desde tiempos inmemoriales y solo recientemente –desde una perspectiva histórica de larga duración– devino en la formulación de una filosofía de los derechos humanos.² Sin detenernos en las implicancias de las diferentes interpretaciones acerca de si existe o no algo por fuera de su discurso, las afirmaciones del autor delimitan un primer escenario de análisis y, a la vez, exponen una condición o presupuesto de partida: hubo y hay luchas por territorializar el discurso de los derechos humanos, esto es, por delimitar –o asignar– el *sentido* de lo que socialmente se concibe como propio del campo de los derechos humanos. Desde quienes postulan que se

2 Para este pensador es preciso evitar la sobreestimación de la originalidad de la civilización occidental, o ubicar esta originalidad allí donde no se encuentra. Expone que Europa no inventó los derechos humanos, como tampoco inventó la idea de la dignidad humana, aunque le reconoce el haber sido capaz de realizar sobre este tema –y ese fue su mérito– una investigación sistemática que adquirió la forma de una discusión progresiva abierta. De esta manera produjo, no la cosa, dice Hountondji, sino el discurso sobre la cosa; no la idea del derecho natural o de la dignidad humana, sino el trabajo de expresión relativo a esa idea, el proyecto de su formulación y sus consecuencias; en resumen, el proyecto de una filosofía de los derechos humanos (Hountondji, 1995: 355). La posición del autor es sugestiva si pensamos en los usos reaccionarios de los derechos humanos que arrecian en el mundo actual, incluso como justificación de masacres contemporáneas, siguiendo los planteos de Seyla Benhabib (2005, 2006). Pero tampoco parece oportuno desligar experiencia y discurso como planos antagónicos, tal como me sugirió Alejandra Oberti al comentar uno de mis primeros avances. Reconozco así tanto el sentido performativo del discurso de los derechos humanos como la impronta que las experiencias de injusticia han tenido en la configuración de un discurso al que se ha llamado derechos humanos. En todo caso, coincido con el filósofo africano en que la indignación asociada a las situaciones sentidas como injustas constituyen la base sobre la que se ha edificado, en cada tiempo y lugar, a los derechos humanos a la manera de una narrativa convincente de cambio social.

trata del “discurso del amo” hasta quienes vemos en él un acicate para la acción, los sujetos políticos (desde los intelectuales y los gobiernos hasta los movimientos) dirimen de variadas formas las disputas por demarcar los límites de su dominio. En consecuencia, la configuración de un cierto orden de problemas, o si se quiere de cierta/s situación/es de injusticia/s, como relativo o equivalente al dominio de los derechos humanos es también producto de determinados procesos históricos. Ello no inhibe la posibilidad de pensar que, en ocasiones, sobre todo en las décadas más próximas, pareciera haberse acordado ciertos estatutos mínimos de significación alrededor de este concepto. Ahora bien, nuestra entrada al problema de la/s autoría/s es desde la perspectiva histórica, por lo tanto, conviene realizar un abordaje situado en la historia nacional contemporánea.

De la sociogénesis a la construcción de un campo académico

Desde la sociogénesis de los derechos humanos, a la manera de la producción social de un fenómeno, en la Argentina y en Córdoba, su inscripción como cuestión del debate es indisoluble de la conformación de espacios de resistencia social, en la perspectiva de James Scott (Scott, 2000), a la violencia represiva (Franco, 2019) y los efectos del terror de Estado (Oviedo y Solis, 2006)³ en cuyas características descansó lo que ha sido llamado un ordenamiento cuasi totalitario

3 Esto no significa que antes de las prácticas del terror de Estado, sea que consideremos la existencia de este en su versión menos sistemática y omnipresente del tercer gobierno constitucional peronista o en aquella institucionalizada por la dictadura, los derechos humanos no aparecieran en debate. Sí se referenciaban públicamente en las demandas de ciertos grupos, sobre todo de las “comisiones de presos”, pero, en acuerdo con la perspectiva de Luciano Alonso (2005), primaban discursos proactivos, anclados en el imaginario (y la narrativa) de la lucha popular y la liberación. En aquel contexto, ni la democracia ni los derechos humanos tenían significados públicos cercanos a los que se inscribieron después de los setenta. Otros investigadores prefieren hacer coincidir el origen de los derechos humanos con la trayectoria de las organizaciones pioneras de su defensa, como Virginia Vecchioli (2007). En todo caso, sin desconocer este aporte, hacemos referencia a lo que podríamos precisar como la sociogénesis de la perspectiva moderna de los derechos humanos en Argentina, entendida como aquella que se liga interpretativamente a la experiencia inédita de un nuevo orden político represivo por definición, alcance y modalidad.

(Ansaldi, 2006: 103). De allí que la conformación de un *movimiento de derechos humanos* (en adelante MDH) fue entonces un resultado inesperado, en la acepción de contingente, pero también no imaginado por quienes tuvieron una vocación de poder totalizante. A su vez, el nombre con que se popularizó dicho movimiento surgió del proceso de homologación entre un cierto repertorio de situaciones de injusticia que fueron calificadas como alusivas al campo de los derechos humanos (las violaciones a los derechos constatadas) y ciertos agrupamientos, colectivos sociales, o *los organismos* si tomamos su auto y sociodesignación primera, que comenzaron a ser nombrados genéricamente como tales, es decir, en alusión directa a las organizaciones que tematizaban aquellas violaciones.

Tales espacios de acción fueron predominantemente extrainstitucionales, en general bajo la forma de agrupamientos más o menos informales al principio, múltiples y diversos, viejos y nuevos, pero que, de manera temprana, ligaron su acción interpretativa construyendo una representación de injusticia que colocaba al Estado como destinatario, como generador del *problema* (por la administración del terror) y portador de la *solución* (por la exigencia de verdad y justicia), exigencias que terminaron impugnando al propio régimen político dictatorial y poniendo en debate la necesaria transición hacia un Estado de derecho.⁴ La progresiva referencia de un cierto orden de problemas como relativo a la autoridad del Estado, aunque surgido claramente desde el espacio social, es una nota distintiva del origen en clave argentina de este movimiento social, a diferencia de lo que suele ser un rasgo peculiar de los denominados nuevos movimientos sociales, en general afincados en dinámicas más societales y menos emparentadas directamente con el orden (o desorden) estatal.

4 Sobre el origen del movimiento de defensa de los derechos humanos existe una abultada bibliografía. Importa señalar que, convertido en el actor paradigmático del fin de la dictadura y el inicio de la etapa transicional, fue rápidamente leído en clave de los nuevos movimientos sociales, al compás de las que, por entonces, resultaban las miradas sociológicas más novedosas tras la crisis del estructuralismo y la aparición de nuevos formatos y colectivos de acción que escapaban a la matriz de interpretación sobre actores ya clásicos entonces, como el propio movimiento obrero y los partidos políticos. Volveremos sobre este punto.

Concentrándonos en los colectivos del MDH, inicialmente su acción de denuncia cosechó más aliados y solidaridades fuera del contexto nacional, y solo de manera tardía comenzó a cristalizar mayores apoyos fronteras adentro y pudo entrar en confrontación con el silencio primero y el discurso de la guerra después. Nacidos en la arena societal (Pecheny, citado en Pereyra, 2001), los derechos humanos como problema se integraron en la agenda pública y posteriormente electoral y de gobierno, a medida que la efectiva transición hacia un orden democrático enmarcó su procesamiento institucional. De modo simultáneo, los militares (y sus apoyos civiles) en retirada intentaron obstaculizar una resolución punitiva de sus responsabilidades en las violaciones cometidas en dictadura (Quiroga, 1996; Solis, 2004b; Franco, 2019). En este contexto, los derechos humanos se transformaron entonces en un marco (como *frame*) disponible para la acción, mediante un proceso de extensión que desde el núcleo inicial de defensa de la vida y la libertad permitió relacionarse con –y en ocasiones cobijar– demandas específicas (de democratización, institucionalización, desmantelamiento del aparato represivo, entre otras). Así, junto con las apelaciones al Estado de derecho y a la democracia actuaron como el enorme *sombrero de Juan*,⁵ que posibilitaba salir del diluvio dictatorial. En consecuencia, hacia 1982-1983 se configuraba públicamente lo que denominamos, en acuerdo con Pereyra (2005), ese sentido histórico de los derechos humanos en Argentina, asociado inicialmente a la denuncia de las violaciones cometidas por el terror de Estado. Más allá de las conceptualizaciones que pueden asirse, la renovación de los estudios de los derechos humanos, en este trabajo articulando la historia del movimiento de derechos humanos, la causa pública y los derroteros de la cuestión compartimos que se entranan con el ejercicio de la violencia estatal y con las

5 Tomamos aquí la figura literaria extraída del cuento infantil “Bajo el sombrero de Juan”, de Emma Wolf (1995). Nos permitimos aludir metafóricamente a este dado que el cuento aborda una situación problemática en la que la única alternativa de sobrevivencia fue albergar a la comunidad bajo el enorme sombrero alado de Juan, hasta que todo lo conocido quedó allí contenido. En cierto modo, ese fue el consenso principal sobre el que se articuló el heterogéneo movimiento social de oposición al régimen dictatorial en la Argentina posderrota de la guerra de las Malvinas.

respuestas sociales que se dieron, haciendo hincapié en la politización y movilización preexistentes y en los modos sociales de responder a las violencias y su transformación. Dentro de esas violencias, la configuración del sentido histórico se asoció a un tipo de violencia estatal que es la represión y su vínculo con la política. Es decir, por la represión como un modo de resolver conflictos políticos, como un modo de anular la política y el conflicto social. Ello implica coincidir con Alonso (2019) al iluminar la experiencia argentina considerando el devenir de la expresión desde los sujetos que la han encarnado como sujetos sociohistóricos y, le agregamos, en su configuración como cuestión pública.

Asociado a lo anterior, la productividad política de los derechos humanos, entendida como su capacidad para concitar el interés de la *polis*,⁶ y el despliegue de solidaridades llegaban a su punto más alto y se convertían en instrumentos privilegiados de acción y reflexión política. Los espacios promotores de su vigencia pasaron a ser experiencias de militancia tanto para quienes fueron represaliados y, en general, militantes setentistas que apoyaron su causa como para la recién politizada juventud. Sus redes de solidaridad y apoyo se extendieron de manera considerable, integrando a sectores del sindicalismo, partidos políticos —principalmente en sus ramas juveniles—, de la cultura, entre otros. Al mismo tiempo, los derechos humanos se incluyeron, desde un plano analítico, en los principales debates de los especialistas sobre la transición en ciernes.

Ahora bien, antes de abocarnos a la constitución del campo académico, es preciso señalar otra derivación de esta marca de origen entre los derechos humanos en Argentina y las referencias al Estado. El procesamiento político —e institucional— de los derechos humanos en diferentes contextos implica reintroducir el problema de la inclusión en las agendas partidarias de ciertos clivajes sociales, entendidos como conflictos que llegan a ser divisorias de agua y, por lo mismo, estructurantes de alineamientos diversos en cada coyuntura. Una singularidad de los derechos humanos es que su visibilidad

6 Referimos aquí la expresión de Pierre Rosanvallón (2003).

pública ha tenido importantes oscilaciones en todo el período de nuestra historia reciente, particularmente en la larga década del noventa, como desarrollaremos en los capítulos siguientes. Incluso en momentos en que logró colarse en la agenda de los medios masivos de comunicación y en la opinión pública, no siempre esto se tradujo en la agenda electoral y de gobierno. Es más, como demostraremos, se afianzó en los años noventa una tendencia a la instrumentalización de la cuestión de los derechos humanos, cuando algunos referentes partidarios ajustaban sus posiciones sobre el tema más por disciplina partidaria que por consideraciones éticas o por la fuerza de los reclamos provenientes de la sociedad. Dicha instrumentalización ayuda a comprender la reiterada apelación a argumentos políticos de descalificación del oponente como estrategia de construcción de legitimidad política de las posiciones asumidas por cada partido y un abandono estratégico de los reclamos del MDH cuando la coyuntura política los volvía *poco rentables*. En consecuencia, tanto por su origen histórico en tiempos dictatoriales como por la variabilidad de su tratamiento político, la importancia del uso político de las calles como estrategia para mostrarse, demandar y crear solidaridad resultó crucial.⁷ De allí que las demostraciones colectivas, autónomas o heterónomas respecto del Estado serán, para el decurso de los derechos humanos en la Argentina, muy significativas, y constituyen una de las dimensiones en estudio, a través de las diferentes ocasiones en las que en su nombre se utilizó la movilización en la calle para reclamar la resolución del legado de impunidad que dejó la dictadura.

Hasta ahora se han presentado de manera sucinta los rasgos principales de lo que podemos denominar la sociogénesis de los derechos humanos, a modo de entramado de situaciones y conflictos que originaron su inscripción histórica a la manera de un problema público en la Argentina, acotando algunas especificidades desde las que se construye la mirada del objeto. Al respecto, es pertinente hacer

7 En nuestra perspectiva, tal consideración excede cualquier cálculo respecto a la magnitud y frecuencia de las movilizaciones. La sola presencia pública, pequeña, fragmentada, y hasta ocasional *dice* acerca de la propia cultura política en transformación, pero también *dice* por la presencia misma, como aquella que se resiste a dejar de ser presentada ante otros.

dos aclaraciones: en primer lugar, que, si bien la referencia al término derechos humanos es de larga data en la Argentina, existe un fuerte consenso en ubicar su conformación como cuestión del debate junto con el surgimiento de un movimiento social homónimo, a partir de las múltiples organizaciones que sostuvieron reclamos de verdad y justicia frente a las consecuencias de la violencia represiva que caracterizó el régimen de terror de Estado, incluso antes de la instauración de la última dictadura cívico-militar.⁸ Dicha asociación entre *un nombre y una voz* (el Movimiento de Derechos Humanos y el reclamo por su vigencia aglutinado en las consignas de verdad y justicia) se ubica, desde una perspectiva temporal más amplia, en lo que Manuel Garretón denomina el proceso de desarticulación de la matriz nacional popular (2002: 10). Señala el autor que bajo las dictaduras se desarrollaron movimientos sociales que tendían a enfatizar su dimensión simbólica por sobre la reivindicativa o instrumental. De allí el liderazgo simbólico alcanzado por el MDH, como germen del movimiento social central de este período de ruptura bajo los autoritarismos, que fue el movimiento democrático (ibídem: 11). La conformación del nuevo movimiento social marcó todo un período de reflexión centrado en este actor colectivo y en los modos institucionales de resolución de sus demandas bajo los gobiernos posdictatoriales, al que nos referiremos luego.

En segundo lugar, lo enunciado rápidamente como la homologación entre la constitución de un actor (el MDH) y una determinada cuestión (la denuncia por las violaciones a los derechos humanos ocurridas y la exigencia de justicia contra la impunidad) fue producto de un proceso necesariamente contingente (o histórico, como preferimos sostener, dado que *la historia nunca está guionada*) en el que la disputa por el sentido de los derechos humanos se jugó en las interacciones entre las organizaciones que conformaron el MDH, redes y sus grupos solidarios, por un lado, y el gobierno militar de la dictadura y sus aliados, por otro. En efecto, Mercedes Barros ha

8 Esto que aparenta ser obvio marca la distinción de un proceso que no es idéntico en otros países, donde los derechos humanos se tematizaron desde otras redes de conflicto y otros actores.

desarrollado esta interesante constatación, poniendo en evidencia que la estabilización del discurso de los derechos humanos del lado de las víctimas –frecuentemente estigmatizadas como subversivos, guerrilleros– fue uno de los resultados posibles, dado que el gobierno insistió en apoderarse de los derechos humanos, sobre todo a medida que arreciaban las críticas externas a la situación argentina durante la dictadura (Barros, 2008).⁹ En esta línea, importa destacar cuál ha sido centralmente la impronta de su sociogénesis en la Argentina; esto es, el origen histórico de un movimiento y una cuestión que terminaron homologándose en un nombre y cristalizando un núcleo de significación casi invariante en el que tanto los contenidos del concepto como la red que lo vincula al terror de Estado han tenido una perdurabilidad asombrosa, al margen de las diferentes etapas en las que efectivamente el tema logró trasuntar atención, amplias solidaridades y tratamiento político.

Ahora bien, desde la perspectiva de la constitución de un campo académico, la incidencia de esta sociogénesis situada se dio en que, de algún modo, el tratamiento de la cuestión de los derechos humanos se circunscribió en ocasiones a la propia historia del MDH. El análisis de los colectivos que lo conformaban fue rápidamente integrado a las lecturas sobre los nuevos movimientos sociales, tal como se adelantó. En esta línea, la literatura clásica referida a su conformación en la Argentina procede de los años de la inmediata posdictadura, siendo anteriores los trabajos de difusión de corte periodístico, como el pionero de Bousquet (1984) sobre las Madres de Plaza de

9 La autora propone un recorrido histórico en el que se advierte de qué manera tanto el gobierno militar como las denuncias internacionales y los grupos locales opositores apelaban a los derechos humanos para argumentar sus posiciones. Sobre todo, cuando el gobierno contrapuso la frase “los argentinos somos derechos y humanos” a la campaña internacional de denuncia de las violaciones cometidas en pleno régimen, estaba disputando por agenciarse el argumento de los derechos humanos. Por su parte, cuando los organismos y sus aliados enmarcaban las biografías de los represaliados como víctimas de la represión y denunciaban los vejámenes estaban entramando su caso en el discurso de los derechos humanos. Como se sabe, finalmente no fueron los militares y el régimen los que lograron apropiarse de ese discurso, y fue precisamente en su nombre que la legitimidad inicial del régimen, edificada sobre el marco de la guerra y la polifuncionalidad del concepto de subversión, se dañó irreversiblemente.

Mayo. La mirada se centraba entonces, para los investigadores, en reconocer las características de las organizaciones, los tipos de vinculaciones que primaban entre sus miembros, así como las tomas de posición respecto a temas claves, construyendo además una suerte de genealogía que se basó en rastrear los antecedentes y orígenes de lo que comenzaba a denominarse como el Movimiento de Derechos Humanos. A su vez, rápidamente se instaló una interpretación muy ligada a consideraciones éticas, enfatizando esta dimensión en las reivindicaciones del MDH y enlazando su acción en el espacio público con una suerte de regeneración que solo era posible desde la misma sociedad civil.¹⁰ Concretamente, las referencias a la dignidad y a los derechos humanos fueron tematizadas como bases fundamentales para un ordenamiento sociopolítico nuevo que fue visualizado como precondition para la resolución de las demandas del MDH. De allí que la imbricación directa entre derechos humanos y democracia, en lo concerniente a los fundamentos políticos y éticos de un nuevo orden y al potencial democratizador que se avizoraba en estas prácticas de los movimientos sociales emergentes, fue una de las claves de interpretación del período transicional. En consecuencia, la incidencia del MDH en el cambio de régimen político hacia un Estado de derecho se convirtió en otro de los tópicos más desarrollados.¹¹

10 Apuntamos esta reflexión por cuanto una vieja discusión, activada en los años más recientes –y en particular desde la crisis política del 2001– se vincula con las especificidades de lo social y lo político, a veces enunciada como dicotomía entre la sociedad (civil) y el Estado. En este escenario, frecuentes han sido también las reflexiones que buscan en lo social ese espacio de libertad creadora. Sin desconocer el papel que al MDH le cupo en generar una utopía democratizante como umbral de posibilidad para salir de la dictadura militar, y el modo en que su impugnación al régimen se convirtió en una exigencia de cambio imprescindible hacia la restitución de las instituciones republicanas, nos pareció interesante señalar estas líneas de continuidad en los modos de mirar determinadas situaciones de crisis.

11 Para revisar los aportes más significativos de la literatura académica respecto al MDH, ver Arditti (2000); Bousquet (1984); Veiga (1985); González Bombal y Sonderegger (1987); González Bombal (1987); Leis (1989); Jelin (1985, 1987, 1995, 2001, 2002 y 2005) y Pereyra (2001 y 2005). Un análisis en profundidad de estos abordajes en Oviedo y Solis (2006), especialmente en la introducción. En este sentido, en un trabajo previo (Solis, 2008b) afirmábamos la singularidad de la constitución de la identidad *familiares de*, a la que veíamos surgir como una identidad de *resistencia* –en plena dictadura todavía–, tomando libremente la tipología propuesta por Manuel Castells (2003), hacia la conversión de una identidad

Pero el interés por el MDH como objeto de análisis fue en cierta manera acorde a los propios ciclos de visibilidad y latencia de la cuestión en sí, como veremos luego. Es decir que, a medida que la escena de la justicia comenzaba a obstaculizarse por las políticas de gestión del pasado que impusieron las presidencias posteriores a 1983, en particular desde la segunda mitad de la década del ochenta, la preocupación intelectual por el tema también decayó, siendo el período extendido entre los indultos y mediados de los años noventa el de menor producción académica, en coincidencia con cierto amesetamiento de su tratamiento político y un decrecimiento de su presencia en las agendas públicas, para volver a ocupar un lugar privilegiado en la reflexión contemporánea, pero desde paradigmas interpretativos diferentes de aquellos.

En particular, se destaca la construcción del campo de la historia reciente como espacio interdisciplinario, donde la memoria colectiva se ha convertido en el desafío conceptual y metodológico más importante (Franco y Levin, 2007; Águila *et al.*, 2018). Una de las aristas más interesantes es que este (re)surgimiento de la memoria colectiva como proceso societal y, a la vez, como abordaje teórico de las relaciones entre pasado y presente es un fenómeno creciente, al amparo incluso de nuevas coyunturas sociopolíticas, visible incluso en la gran adhesión que ha despertado sobre todo en las generaciones más jóvenes de investigadores. Simultáneamente, se observa también que han estallado (en sentido metafórico) las miradas sobre aquel pasado y se multiplicaron los objetos, los enfoques, los interrogantes, las implicancias políticas y las reinterpretaciones. Sin embargo, hay consensos que perduran. En esta línea, Elizabeth Jelin resume el origen de los derechos humanos desde su mirada calificada, por haber sido pionera en la temática, de esta manera:

Este texto toma como eje la noción de “violación a los derechos humanos” como se fue construyendo en el país, más que su definición legal o formal. En el período considerado predominó una

proyecto, cuando la resolución de sus demandas solo era posible por la transformación del régimen político.

interpretación de este concepto con énfasis en la represión política estatal. Solo gradualmente y de manera muy marginal se fue ampliando la noción de “derechos humanos” para incluir dimensiones de género (la no discriminación de las mujeres y la libertad de opción sexual), étnicas y raciales, y socioeconómicas, ligadas a los derechos económicos y sociales. Este capítulo se concentra en los procesos sociales relacionados con el tratamiento social y político de las violaciones y la represión de la dictadura en 1976-1983. Un análisis histórico más comprensivo que incluya los derechos económicos, sociales y culturales requiere otra investigación (2005: 510).

Su afirmación resume esta mutua imbricación entre el proceso de constitución de la cuestión y el de su conversión en objeto de reflexión, al sostener que derechos humanos en la Argentina recorta un universo específico de indagación, aquello que en nuestra perspectiva puede leerse como el proceso histórico de homologación (e identificación) entre el actor y la cuestión. Esta marca de origen es compartida por otras situaciones nacionales en América Latina que transitaron similares ciclos de activación y de represión inusitada, principalmente en el Cono Sur; sin embargo, las experiencias de cada colectivo nacional son disímiles o albergan, al menos, aspectos comunes y otros particulares.

Sobre ese consenso, a lo anterior habría que incluir dos matices. En primer lugar, fueron tempranas igualmente las definiciones del MDH respecto a otras situaciones de injusticia, cobijadas en el argumento de los derechos humanos, al participar activamente en la denuncia de estas y en las acciones públicas desafiantes con que se inscribió el problema del hambre o incluso el desacuerdo con determinado plan económico, por ejemplo. En segundo lugar, esta sensibilidad frente a una perspectiva ampliada de los derechos humanos no soslaya lo que ha sido el énfasis en la lucha del MDH, esto es, la exigencia de verdad, justicia y, más tarde, memoria, respecto a las violaciones masivas a los derechos humanos cometidas sistemáticamente por el terror de Estado. De todos modos, la mayor o menor apertura en la agenda de temas y cuestiones que adoptó el

movimiento es probable que haya estado vinculada con la situación específica de su lucha en cada momento, fijando prioridades a través de un complejo proceso de negociación, acuerdo y tensión en el que conviene tener presente una noción de movimiento social no como actor unificado, sino a la manera propuesta por Gamson y Meyer:

Un movimiento constituye un campo en el que se mueven los actores; no es una entidad unitaria. Cuando no se precisan mayores diferenciaciones, los usos lingüísticos nos hacen considerarlo un actor único. No obstante, esto es una simplificación y suele ser importante diferenciar entre los distintos actores, especialmente si de lo que se está hablando es de marcos interpretativos. En cada movimiento existe un grado de unificación y consenso en lo que a los marcos interpretativos respecta [...]. Resulta de mayor utilidad el pensar en la creación de marcos interpretativos como un proceso de lucha interno entre actores diferentes que defienden puntos de vista divergentes (1999: 401-402).

Los analistas sitúan en primer plano la misma concepción de movimiento social y las derivas epistémicas de cómo entenderlos. Coincidimos con los autores en la frecuente acción de sinonimia que suele hacer coincidir al movimiento con una ficción unitaria que rara vez sucede en los procesos de movilización social. En la Argentina, en ocasiones, el tratamiento de los colectivos referidos a la denuncia de las violaciones cometidas por el despliegue del terror de Estado ha sido circunscripto a la acción del MDH como actor unificado; un actor que reúne a los denominados *organismos defensores de los derechos humanos*, aun reconociendo las diferencias de orígenes, composición y afinidades. Por el contrario, parece oportuno integrar una perspectiva amplia que contemple a otros, como los grupos de exiliados o los mismos colectivos de adherentes en el país y grupos solidarios.¹² En

12 En este sentido acordamos con la visión de Luciano Alonso (2005), que destaca los aportes de quienes estudian, por ejemplo, el exilio de argentinos, dentro de los cuales mencionamos las contribuciones de Pablo Yankelevich y Silvina Jensen (2007), y del primero de estos autores en *Ráfagas de un exilio* (2010), que han destacado el lugar de los argentinos en el exilio en la lucha antidictatorial.

nuestro caso, procuramos analizar el itinerario de la cuestión de los derechos humanos, buscando precisamente historizar el proceso de creación de la cuestión, desde una mirada que no cristalice *a priori* el significado del objeto en estudio ni separe arbitrariamente lo que ha sido (y es) un proceso relacional, es decir, el segundo aporte de la referencia de Gamson y Meyer.¹³ ¿Qué implica preguntarse por los itinerarios de la cuestión de los derechos humanos? Para continuar, será necesario precisar algunos términos.

Los derechos humanos como cuestión

De las variadas entradas al tema de los derechos humanos, este trabajo recupera la noción de *cuestiones* proveniente de la ciencia política y ligada en la Argentina al campo de las investigaciones sobre el Estado, específicamente a las políticas públicas.¹⁴ Ello implicará dos derivaciones: por un lado, explicitar conceptualmente a qué refiere dicha noción, emparentarla con los derechos humanos y, en segundo término, explicitar el modo en que nos aproximaremos a las políticas públicas, aunque estas no resulten el interés principal de la investigación.

Según Oscar Oszlak y Guillermo O'Donnell, solo algunas necesidades o demandas son atendidas en una sociedad dada. Y estas son las que llegan a ser problematizadas. Entonces, llamamos *cuestiones* a estos asuntos, necesidades o demandas, socialmente problematizados. Pero veamos cómo exponen la dinámica implícita en este proceso:

13 Entendiendo exteriorización como discurso público, en oposición a discurso oculto, realizado en la seguridad de los pares. Cfr. Scott (2000).

14 En el campo de los estudios latinoamericanos del Estado se destacan los aportes de Oscar Oszlak y Guillermo O'Donnell (1984), quienes proponen abordar el Estado rescatando una mirada política que no desconoce sus complejas relaciones con las dimensiones económicas y sociales y, a la vez, introduce el problema de la dominación política en ocasiones solapada por versiones en extremo institucionalistas.

Toda cuestión atraviesa un ciclo vital que se extiende desde su problematización social hasta su resolución. A lo largo de este proceso, diferentes actores afectados positiva o negativamente, por el surgimiento y desarrollo de la cuestión, toman posición frente a esta. Los comportamientos (decisiones, acciones, etc.) involucrados en estas tomas de posición, tienden a modificar el mapa de relaciones sociales y el universo de problemas que son objeto de consideración en la arena política en un momento determinado. La resolución de ciertas cuestiones queda librada a la sociedad civil, en el sentido de que ni el Estado ni los actores afectados estiman necesaria u oportuna la intervención estatal. Para la perspectiva adoptada en este trabajo, interesan, sin embargo, aquellas cuestiones respecto de las cuales el Estado también toma posición (1984: 109).

Investigar cuestiones remite a los procesos de creación de agenda, pero también a la complejidad de interacciones entre actores que sostienen determinadas posiciones y demandas, siendo esta la perspectiva más interesante para situar relaciones entre derechos humanos, acción colectiva y cultura(s) política(s), como desarrollaremos más adelante. *A priori*, es además una perspectiva muy afín a la mirada histórica, por definición dinámica, para la cual los procesos no son reificaciones de momentos claves ni infinitas prolongaciones hacia atrás del presente, sino construcciones inestables de poder, sentido, posiciones e interacciones, en las que los sujetos individuales y colectivos siguen siendo importantes, más allá de los constreñimientos o condicionantes de la acción.

Por consiguiente, es posible abordar los derechos humanos como cuestión, a fin de poder ocuparnos de ese proceso social de problematización que ocurre en el espacio público y en el que se comprometen diferentes actores colectivos e individuales y también diferentes agencias o niveles del Estado. Pero con una salvedad: esa problematización sigue existiendo como conflicto no resuelto aun cuando pareciera invisibilizarse en el espacio público, como en efecto

ocurrió con los derechos humanos tras las *leyes de impunidad*¹⁵ y los indultos. En otras palabras, hacer un análisis de una cuestión en particular requiere tener presente que ella subsiste si hay actores que la proclaman como problema urgido de solución social, haciendo nuestra la expresión de Sydney Tarrow (1997), incluso cuando los modos predominantes de inscribir pública y políticamente un tema o demanda parezcan palidecer. En todo caso, la distinción entre discurso público y discurso oculto propuesta por James Scott ayuda a situar esa compleja dinámica. (2000). De lo contrario, podría asistir una ilusión de transparencia entre los datos e informaciones que en efecto pueden corresponderse con cierto estado del espacio público y aquello que ocurre en espacios ocultos a la mirada del poder e invisibilizados en la agenda mediática y pública.

De lo anterior se infiere que no acordamos enteramente con la expresión *resolución* de los autores cuando definen los momentos de la dinámica de una cuestión, ya que esta precisa ser matizada. En todo caso, es probable que determinar la resolución de una cuestión –como su creación– sea igualmente el resultado de una disputa entre actores; piénsese, a modo de ejemplo, en la posición del gobierno de Menem con sus discursos de la pacificación, la reconciliación y el tratamiento ejecutivista que le imprimió a la agenda de demandas del MDH, en la que dominó la aparente resolución del problema de los derechos humanos y de la inestabilidad militar al que pareció quedar unido desde finales de la década del ochenta. Sin embargo, ninguno de los grupos afectados apoyaría esta lectura. Deviene más interesante pensar en momentos, y hasta en ciclos, de visibilidad o relativa latencia de ciertos conflictos, sabiendo que nos ocupa, como objetivo de conocimiento, discernir, hasta donde sea posible, el modo en que la dinámica de la cuestión explica, o no, tales ciclos. La preocupación es, entonces, cómo y por qué un complejo conjunto de actores ha actuado respecto de ciertas cuestiones, concretamente,

15 Se ha popularizado bajo esta expresión la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, de 1986 y 1987 respectivamente, a las que se suelen agregar los indultos presidenciales de Carlos Menem, de 1989 y 1990, por ser los instrumentos jurídicos y políticos con que se obturó el camino de la verdad y la justicia en Argentina respecto a las violaciones a los derechos humanos cometidas por el terrorismo de Estado.

la de los derechos humanos y, de modo complementario, quien/es sentencia/n su resolución.

El objetivo de analizar los derroteros de una cuestión se asemeja a la perspectiva de la sociología de los problemas públicos. Esta lectura no estuvo originalmente integrada a la investigación. Sin embargo, la noción de cuestión, su relación con lo público y la centralidad de las interacciones y el enfoque relacional, se emparenta con los aportes de Gusfield. En efecto, desde la sociología de la cultura de los problemas públicos, lo que sigue podría ser pensado también como una apuesta a contribuir en la historización de los problemas públicos. En este caso, el problema público refiere a la construcción de la cuestión de los derechos humanos como un problema socialmente relevante. Esta mirada implica, además de cartografiar sus itinerarios, atender a la estructura del problema público, los juicios morales y cognitivos que se ponen en juego, el problema de la propiedad y el de la responsabilidad (Gusfield, 2014: 65-92).

Los derechos humanos, la acción colectiva y la(s) cultura(s) política(s)

Más allá de la multiplicidad de actores y agencias que pueden participar en la gestación y mantenimiento de este proceso de problematización social que llamamos cuestión, asisten otros interrogantes: ¿cómo se problematiza socialmente una cuestión?, ¿cómo asir teórica y empíricamente este proceso histórico?, ¿qué incide en que una cuestión llegue a convertirse en tal? Y, a la inversa, ¿en qué medida determinados modos de problematizarla definen —o inciden en— determinadas opciones para su tratamiento y resolución? Sostenemos que convertir una demanda, tema o necesidad en cuestión es en sí mismo un proceso de politización, si entendemos el espacio de lo político no solo como relativo a la órbita institucional, sino como proceso de creación de comunidad política (Rosanvallón, 2003). En nuestro objeto, ello remite al espacio social de emergencia de la cuestión, originariamente alejada de los partidos políticos predominantes

y de los canales institucionales de la política que estaban cerrados bajo el imperio del terror estatal.

La indagación de la dinámica de la acción colectiva en la Córdoba de los noventa fue el punto de inicio de estas preocupaciones.¹⁶ Entonces, para el análisis de la dinámica de la acción colectiva, y en especial de las acciones de protesta, se mostraba particularmente fecundo indagar la expresión de esas demandas no resueltas, en paralelo al creciente distanciamiento entre partidos y sociedad, que fue tomando las características de una verdadera crisis de representación política, ya hacia finales de la década.¹⁷ Dentro de esta tendencia, en los noventa los derechos humanos reaparecían como cuestión,

16 Dichas preocupaciones se desarrollaron en proyectos individuales sucesivos referidos a la temática de los derechos humanos como integrante de los proyectos SECYT “Cultura política y acción colectiva en los ’90: la provincia de Córdoba en el contexto nacional” y los sucesivos dirigidos por la Dra. Mónica Gordillo en el CIFYH UNC; y, desde 2008, como colaboradora del proyecto PICT 2006 “Veinte años de democracia en Argentina: desafíos, transformaciones, actores, conflictos: una aproximación desde las provincias”, coordinado por Marcela Ferrari (IR), Mónica Gordillo y Lila Ricci (GR). Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Código N° 1609: Ciencias Sociales (PICT 2006, Categoría I, Proyectos Tipo A, Equipos de Trabajo).

17 En esta línea, los aportes de la sociología de la acción, tanto de la vertiente norteamericana como de la europea –la primera centrada en los recursos y el entorno político, y la segunda, más ligada a los procesos culturales e identitarios–, se integran a nuestro análisis en correspondencia con la síntesis emergente entre los especialistas que proponen el reconocimiento de tres grupos de factores: la denominada estructura de la oportunidad política, las estructuras de movilización y la construcción de marcos de interpretación, o los procesos enmarcadores, tal ha preferido llamárseles. Las oportunidades políticas refieren a la importancia del sistema político para explicar a los movimientos sociales, tanto en cuanto a la estructura institucional como a las relaciones informales de poder de un sistema político nacional dado, centrándose en las oportunidades y en las constricciones que dicho sistema político implica para la acción. Por su parte, las estructuras de movilización refieren a los canales colectivos, formales e informales, a través de los cuales los sujetos políticos se pueden movilizar o implicar en la acción colectiva. Por último, los procesos enmarcadores median entre las oportunidades políticas, las estructuras de movilización y la acción, dado que el potencial para la acción se activa por los significados compartidos y los conceptos por medio de los cuales se define una situación. En ello resulta imprescindible que las personas, los colectivos, se sientan agraviados por una situación determinada y que crean que la acción colectiva puede ayudar a modificar esa situación. Cfr. McAdam, McCarthy y Zald (1999: 23-28). Sin embargo, nuestras lecturas han abrevado también en la producción académica nacional y local sobre el fenómeno de las protestas y, más recientemente, han motivado una relectura de diferentes aportes de la nueva historia política, la sociología de los conceptos, la producción de los latinoamericanistas y de la historia reciente en la Argentina, suministrando definiciones y enfoques que serán presentados en el cuerpo del trabajo.

afirmando viejos y nuevos sentidos, visibilizando viejos y nuevos conflictos y sujetos políticos, con una marcada presencia de la política en las calles. De allí que los aportes de los estudios sobre la acción colectiva devinieron centrales en nuestro planteo. Pero no solo por este distanciamiento, sino por la misma configuración histórica de los derechos humanos en la Argentina. Incluso el período posdictadura, tradicionalmente interpretado como el tiempo de los partidos y de las instituciones republicanas, se caracterizó por impactantes movilizaciones y variadas formas de desafío que acompañaron el proceso sociopolítico, sean estas como demostraciones de consenso o descontento, sobre todo en los primeros años. Por consiguiente, una mirada atenta a los principales procesos sociopolíticos de la historia reciente remite a la fuerte impronta de las acciones colectivas desafiantes, las cuales no siempre se anudan en acciones *contra* el sistema de partidos y la representación partidaria, como se ha generalizado en los estudios sobre los noventa, en los que sí tuvieron mayoritariamente ese contenido de agencia alternativa. De hecho, los principales movimientos políticos de la historia nacional han tenido en la movilización el uso de las calles y las demostraciones públicas de anuencia o rechazo, lo que constituyó un lugar privilegiado de construcción de legitimidad política y de consenso.¹⁸ En el propio caso de la cuestión de los derechos humanos, veremos en este trabajo acciones de movilización callejera que tendrán esos dos sentidos, con y contra el Estado, o más precisamente el gobierno generalmente nacional,

18 Piénsese, por ejemplo, tanto en la génesis del radicalismo como del peronismo. Por lo tanto, es preciso situar que las acciones colectivas de desafío no tienen necesariamente al Estado como principal destinatario, aunque reconozcamos con Tarrow (1997) que esta fue una clave decisiva en la conformación de un repertorio modular de acción colectiva dentro de los Estados Modernos. El desafío puede ser contra o con el Estado y abarcar dimensiones que exceden la posibilidad de una salida disruptiva en términos de violencia política. Es probable que exista una diferencia conceptual entre movilización social y política, en sentido amplio, y acción colectiva desafiante; pero, en nuestra opinión, los argumentos a favor de esta distinción no siempre resultan claros. Preferimos avanzar en su caracterización y desde allí intentar discriminar diferentes modalidades de acción por objetivos, composición, destinatarios y tematizaciones, deteniéndonos en las condiciones de producción que son las que permiten ensayar ciertas lecturas de cada una como acontecimientos singulares.

donde se jugaron las principales definiciones del tema, según se trate de apoyar o rechazar diferentes políticas de su tratamiento.

Por su parte, al introducir la dimensión de las temporalidades en la historia reciente, distinguimos analíticamente entre acciones enmarcadas en períodos de fuerte activación motorizados por coyunturas específicas y aquellas otras acciones en cuyo sustrato se fue conformando y estabilizando un determinado repertorio conmemorativo. Tales coyunturas señaladas en primer término serán trabajadas desde la noción de *ventanas políticas*, mientras las segundas se abordarán desde las *conmemoraciones*. Dicha distinción es en sí analítica, pues las conmemoraciones van cristalizando sentidos, generando ciertos procesos de rutinización y ritualización –de allí que puedan fructificar en repertorios conmemorativos– y pueden convertirse también en ventanas políticas cuando se integran a determinadas coyunturas proactivas. Entendemos una ventana política de oportunidad a la manera de Kingdon, en el sentido de aquella que se abre temporalmente y ofrece “una oportunidad a los defensores de ciertas propuestas; oportunidad de imponer sus soluciones o de llamar la atención sobre sus problemas” (citado en Gamson y Meyer, 1999: 399). Y pensamos en las conmemoraciones como complejos actos sociopolíticos, sea que se trate de ceremonias oficiales que se asemejan a los eventos de autodramatización de las élites (Scott, 2000), o que provengan de la arena no estatal –donde también existe la posibilidad de albergar la versión oficial de un evento– y operen como escenarios de interpelación, estrategias de visibilidad o repertorios de instalación. Cabe agregar que la conformación de un repertorio conmemorativo en torno al legado de la dictadura tuvo ya en sus inicios una marcada impronta contestataria (o protestataria, como señala Silvia Sigal, 2006), en ocasiones obliterada por los enfoques que priorizan la dimensión de construcción social de las memorias. Unas y otras, ventanas políticas y conmemoraciones, cuando apelan al uso político de la calle se engloban en el concepto de demostraciones colectivas propuesto por Sigal (ídem), que recorta un cierto universo de acciones a las que consideramos desafiantes. Y desafiantes desde una perspectiva amplia

en la que el componente de desafío también es relativo a los actores y las circunstancias, y es también parte de la disputa.

Dar cuenta de la cuestión de los derechos humanos en la historia más próxima de Córdoba, teniendo en vista diferentes actores, sus grados y tipos de institucionalización, sus recursos, redes y modos de acción predominantes –más los sentidos con que se fue delimitando un cierto contorno de significación–, con acento en la creación social de procesos enmarcadores, requiere no solo de la acción colectiva como puerta de entrada sino también de la consideración de la cultura política. En nuestro caso, alejada de una perspectiva funcionalista planteada en sus inicios, incluso de otra más bien normativista difundida en los estudios latinoamericanos de los años ochenta y coincidente con la apertura de procesos de democratización en América y en Europa del Este, nos interesa pensar la(s) cultura(s) política(s) en un sentido amplio (y pluralizada), como acervo de tradiciones, modos de actuar, y portadora de representaciones ampliamente difundidas sobre el orden deseable. Un breve repaso por su proceso de construcción conceptual indica que, si se considera la primera de las tradiciones, acordamos con Margaret Somers en que difícilmente pueda sustraerse la concepción funcionalista de cultura política que deviene de su integración al mapa conceptual de la tradición angloamericana de la ciudadanía, como matriz conceptual que constriñe su labor de significación (1997). Es interesante asimismo rastrear los usos dominantes del concepto cultura política en América Latina. Siguiendo a Fabio López de la Roche, el interés por este concepto procede de mediados de la década de 1980, en coincidencia con los procesos de democratización en el Cono Sur y la necesidad de, por un lado, explicar la adhesión de determinados sectores sociales al autoritarismo y, por otro, de reconocer la importancia de los factores subjetivos en la consolidación de la democracia. Según López de la Roche:

Si a mediados y fines de los ochenta el interés por la cultura política estuvo asociado con la transición a la democracia y a la reflexión sobre el papel de las creencias y los valores en la conformación

del orden político y social, la década del noventa presentaría una preocupación renovada por los temas de dicha cultura, en virtud de las transformaciones estructurales que la política experimentó en aquellos años (2000: 95).¹⁹

Ahora bien, aun reconociendo la vastedad de los procesos que se ponen en juego a la hora de precisar a qué alude la expresión cultura política, procuramos aquí referir un concepto que permita operacionalizar el análisis de ciertos modos de relación con lo político, entendido ello no solo como el tiempo de las instituciones, sino como la preocupación por construir comunidad política. Por lo tanto, cultura política no referirá entonces solo al plano de las representaciones y de los imaginarios: implicará también en este estudio al conjunto de prácticas, de relaciones que se establecen entre actores diversos, anclados en ese interés de buscar una solución social a ciertos temas. Por ello sostenemos que la cultura política, o las culturas políticas, para aludir a su componente situacional e histórico, resultan de complejas interacciones materiales y simbólicas, con dinámicas propias que deben ser estudiadas a la luz de un concepto amplio de la política, que no se restringe a la dominación (pero tampoco la niega) y, por lo tanto, se filia con diferentes concepciones de poder que coexisten en

19 El autor incluye dentro de esas transformaciones la crisis de la forma partido y de las identidades político-partidarias como expresión de la pérdida de centralidad de la política en la vida social. Apunta además a la crisis de los modelos homogéneos de ciudadanía y al progresivo descubrimiento de nuevas identidades socioculturales. Señala incluso la aparición de múltiples memorias como reverso del quiebre de los nacionalismos totalizantes como relatos dominantes. Por otro lado, el autor apunta una suerte de cotidianización de la política, anclada en la revalorización de lo cotidiano y en la emergencia de las políticas de la identidad. También señala otros fenómenos contemporáneos como la sobrevaloración de la integración simbólica en detrimento de la socioeconómica, la producción de ideologías livianas, y lleva el interés reciente hacia las relaciones entre cultura y política. En principio acordamos con la relevancia de estos procesos, pero también con que ellos encarnan dimensiones de muy diferente carnadura, por lo que solo un abordaje empírico podría desentrañar su real incidencia en cada caso, máxime considerando que aquí se nombran procesos macrosociales, de escala casi planetaria, con otros más recortados espacialmente. En unos y otros conviene resaltar la imposible traducción literal de estos procesos en las sociedades latinoamericanas, habida cuenta de la propia historia de especificidades que el subcontinente tiene. En todo caso, nos parece una interesante propuesta de agenda para tematizar la incidencia de estos procesos (y otros) en la reaparición de la cultura política como recurso teórico.

el interior de una sociedad dada.²⁰ Pero que, sin embargo, niega una lectura eminentemente episódica de los acontecimientos políticos, por cuanto las culturas políticas serían a su vez modos particulares de integrar tanto las habitualidades en los modos de concebir y hacer como los cambios en ellas. Una concepción un tanto vaga y amplia de cultura(s) política(s) tiene el mérito de no abandonar los esfuerzos de las diferentes vertientes de su estudio tras la ampliación de sus fronteras interpretativas y, al mismo tiempo, deja pendiente el problema de la infinidad de puertas de entrada desde las que se puede focalizar.

En este trabajo intentaremos aproximarnos a las variaciones en las culturas políticas de la historia reciente desde la acción colectiva. En esta perspectiva, se propone articular el análisis de algunos tópicos de los procesos de movilización con determinados impactos en las culturas políticas de ciertos grupos, colectivos y agencias en la Argentina finisecular. Porque la política no es solo el tiempo de las elecciones y las instituciones, pero tampoco es solo el tiempo de la protesta. Unas y otras, cuando se excluyen, eluden la trama de sentidos y prácticas con que los sujetos van politizando sus vidas y tópicos de la vida en comunidad, en espacios la más de las veces infrapolíticos, pero sumamente necesarios para comprender el *tiempo de la cólera*. De allí que se prefiere una concepción no determinista de las culturas políticas, y si bien estas constituyen acervos dinámicos de respuestas, prácticas, repertorios de acción, sentidos y valores, se modifican por las novedades que dicha interacción produce. Es también una apuesta a explorar otras vías y escenarios de construcción social de significados políticos que destaca el lugar de los actores sociales y políticos en esas definiciones. Lo dicho parte de reconocer que cultura y política son conceptos que necesariamente deben ser relacionados; sin embargo, el modo de operacionalizar tal relación es asimismo otro lugar de fuerte disputa. En la sección metodológica se presenta el recorrido propuesto, elaborado a la manera de un conjunto indiciario de vías de acceso al modo en que preferimos entender a las culturas políticas.

20 Me refiero aquí a las tres grandes vertientes de conceptualización del poder: Weber, Arendt y Foucault, es decir, como dominación, como potencia y como reticular.

El tercer macroconcepto que rige la investigación alude a la manera en que se intelectualiza el proceso histórico objeto de interés. Pensar la trayectoria (a la manera de itinerarios) de la cuestión de los derechos humanos hasta los primeros años del siglo XXI supone pensar en varios planos: en primer lugar, efectivamente hubo un tiempo en el que *la transición* desde un orden autoritario hacia uno democrático sintetizó el desafío principal de la Argentina, sin desconocer la variedad de espesores y contenidos que tal expresión encerraba entonces y encierra ahora y el peso creciente que tuvo la calificación de “posdictadura”, la cual ha matizado las intenciones y los efectos performativos del concepto de “transición”. Sin embargo, a poco de andar se comprueba que lo que en definitiva se configuró fue una democracia en su versión *shumpeteriana*, fuertemente procedimental, que terminó *reificándose* y dando lugar a un progresivo distanciamiento entre los gobernantes y gobernados. Ello fue abonado por varios factores concurrentes: desde los aciertos y desaciertos en la conducción política hasta el comportamiento de actores claves en el proceso por su poder de negociación y veto; pero también sostenemos esto porque esa perspectiva de democracia, anclada en una sociedad civil vivificadora que rodeó la construcción metafórica de la civilidad, guardaba una gran distancia con los acervos, como culturas políticas, de los diferentes sujetos políticos. Pero eso no fue todo: en los primeros años noventa se generalizaron las tendencias al ejecutivismo que sustraían la política del debate y la agenciaban a los técnicos. A esto se agregó el desamparo producido por las transformaciones estructurales que en los años noventa corporizaron, cada vez más, la versión local del Consenso de Washington y el paradigma neoliberal. De allí que ya no se trató solamente de una democracia en exceso institucionalista, o, lo que es lo mismo, de una definición mínima o procedimental de democracia que la restringía al *procedimiento correcto* para elegir a los representantes que tendrían a cargo la gestión política. El correlato fue la instalación de una verdadera *democracia excluyente*, paradoja que encierra el triunfo –supuesto– de la libertad (política) por sobre la igualdad (social), y lleva al extremo la ruptura de esa tradición de conceptos asociados que había comenzado a instalarse

desde la Revolución francesa. Una democracia excluyente que requería de un régimen político igualmente excluyente que procediera por la sustracción de lo político, tan acertadamente caracterizado por Alfredo Pucciarelli (2001). Y una democracia excluyente incluso por el lado de la sociedad, que se tornó ferozmente excluyente, a partir del agudo distanciamiento entre los menos que tienen cada vez más y los más que cada vez tienen menos. (Svampa, 2005a). Ello remite a un proceso agudo de descuidadización, por la abrupta pérdida de los contenidos materiales y simbólicos que en tiempos diversos se habían ido otorgando a la ciudadanía en la Argentina.

No solo se trataba entonces de un descenso social que no había tenido parangón en la historia social contemporánea, sino de la construcción de un régimen de legitimación política que se amparaba no ya en el autoritarismo, sino en una determinada concepción mínima de democracia. ¿Cuál fue el lugar de los derechos humanos en relación con las culturas políticas en este proceso? De eso se trata, justamente, la investigación presentada.

Los resultados de la investigación fueron procesados a partir de una serie de actividades que se describen a continuación. En primer lugar, se confeccionó un mapeo de la cuestión de los derechos humanos, basado principalmente en fuentes hemerográficas y bibliográficas, desde diciembre de 1983 hasta la conmemoración del 24 de marzo del año 2002, tomando como referencia: a) grupos autodenominados defensores/promotores de derechos humanos, b) acciones categorizadas como tales, c) iniciativas oficiales que hicieran mención expresa de la temática, d) constitución de redes de solidaridad y espacios de coordinación interorganizacionales. Este mapeo permitió ampliar la información disponible por la confección de la Base de Datos de Acción Colectiva.²¹ A partir de entonces fue posible establecer fases, especificando momentos de visibilidad y relativa latencia, los cuales fueron contrastados con elementos contextuales

21 Base de datos de Acción Colectiva realizada en el marco del proyecto SECYT UNC, "Cultura política y acción colectiva en los '90: la provincia de Córdoba en el contexto nacional", durante 2002, 2003 y 2004. El instrumento contaba, al momento de escribir esta tesis en 2011, con las acciones relevadas entre los años 1989 y 2003, y se ha trabajado como primera entrada al problema de los derechos humanos.

a los fines de establecer correlaciones con eventos y conflictos de diferente origen y escala (local, provincial, nacional). Para ello se utilizó prensa gráfica, publicaciones periódicas, prensa organizacional y política y relevamiento bibliográfico, principalmente de Córdoba. A partir de la identificación de los actores, espacios, momentos y conflictos más significativos, este mapeo sirvió asimismo para establecer las características más sobresalientes del devenir de las organizaciones clásicas del movimiento de derechos humanos en Córdoba, valorando las que dejaron de tener visibilidad, las que se mantuvieron y las nuevas. Todas ellas vinculadas al denominado sentido histórico de los derechos humanos que se corresponde con su sociogénesis. Entre los nuevos espacios, se observó particularmente la acción de colectivos autorreferenciados de derechos humanos. En todos los casos, el análisis de su acción en el espacio público, los documentos elaborados y las entrevistas o conversaciones informales exploratorias nos permitieron acceder a las características organizacionales, las principales afinidades político-ideológicas con otros espacios, las referencias identitarias y las relaciones establecidas con otros sectores movilizados en el espacio provincial, sean estas de colaboración o conflicto.

Una segunda dimensión analítica trabajada fue el abordaje de las conmemoraciones relativas a los derechos humanos, concentrándonos en las del 24 de marzo, aniversario del golpe de Estado ocurrido en 1976 y las del 10 de diciembre, Día Universal de los Derechos Humanos, desde la perspectiva del uso político de la calle (Tartakowsky, 1998), especificando modalidades, actores promotores y adherentes, formatos de escenificación y marcos activados. (Rivas, 1998). Ello permitió historizar dos décadas de conmemoraciones para abarcar desde la inicial toma de la calle en nombre de una situación de injusticia hasta la modelación de un repertorio de recordación y lucha altamente ritualizado. Aquí la consulta de materiales producidos por los asistentes resultó fundamental, intentando articular una mirada de las conmemoraciones como complejos actos políticos en los que se expresan múltiples voces, demandas y sentidos. La tercera dimensión analizada refiere a las iniciativas que denominamos oficiales, engloba aquellos espacios institucionales que remitían

a la acción estatal, nacional o provincial, e integra a este actor en la conformación de la cuestión.

Ahora bien, con el fin de operacionalizar el análisis de la cuestión de los derechos humanos se distingue *–a priori* y más allá de las definiciones anteriores– entre actores institucionalizados de la política y aquellos que se presentan como no institucionalizados.²² Dentro de *los primeros*, el análisis privilegió la acción de los partidos políticos con representación en Córdoba y distinguió entre gobierno y oposición, y dentro de esta entre quienes tienen diferentes posiciones. A su vez, en ocasiones se distingue entre sectores dirigentes y grupos subalternos, a fin de indagar acuerdos y disensos respecto a sus posiciones públicas y a las acciones emprendidas por unos y otros. Por último, se integra la variable ideológica, en un sentido amplio, por cuanto en el interior de cada fuerza política se advierten diferencias notables, sobre todo en el primer período posdictadura. Por su parte, la centralidad de los jóvenes organizados en diferentes etapas hizo que se integre a las juventudes políticas, verdaderos baluartes de la repolitización posterior a la derrota en la guerra de las Malvinas, y a los estudiantes universitarios que jugaron un activo papel en la cuestión; primero, ligados a su propio proceso de normalización de la vida universitaria; y, más tarde, activados por las sucesivas políticas estatales para la educación superior que ponían en jaque dimensiones cruciales en la tradición del movimiento universitario. Ligar estos procesos de afectación sectorial con las solidaridades desplegadas hacia los derechos humanos es entonces otro objetivo del trabajo.

22 No se refiere aquí a una concepción antropológica o sociológica de institución, por la cual ambos serían en sí actores institucionales, sino a una más anclada en la ciencia política y en la historia, para quienes, con la consolidación del Estado moderno, se afianzan determinados modelos institucionalizados de acceso, permanencia y ejercicio del poder (político). En nuestro caso, la coyuntura de transición desde la dictadura militar hacia un régimen democrático enmarcó la revalorización de estas concepciones de la política que puede llamarse “institucionalista”, en parte como apuesta a una canalización de los conflictos y de la acción política que pudiese *conjurar los males de un pasado ominoso* en múltiples sentidos. Este imaginario de la política institucional –v. g. partidos políticos, elecciones, principios republicanos– se fue afirmando en actores de variada extracción ideológica y se asoció a otro imaginario hasta entonces de poca presencia en la cultura política como el de “democracia”. Volveremos sobre estos temas, sobre todo por su incidencia en cuanto a las modalidades y oportunidades de la acción colectiva.

En esta perspectiva se incorpora –en las ocasiones en que ha sido posible– la acción de sectores sindicales claves de la provincia, los que también desarrollaron acciones de solidaridad con la causa.

En cuanto al segundo grupo, nominados aquí como *actores no institucionalizados*, el núcleo se integra con las organizaciones que en diferentes momentos conformaron el espectro local del Movimiento de Derechos Humanos y que, a pesar de los avatares en su relación con el Estado, no desarrollaron en el período en estudio acciones de integración formal a las múltiples burocracias del Estado, aunque sí participaron de algunas iniciativas. Ello no es menor por cuanto recordemos que, en coincidencia con su conformación, este movimiento se conforma paradójicamente alejado del Estado, de quien se extraña por el horror del terror estatal, y a la vez ligado por la exigencia de resolución, al reclamar la acción de un Estado que puede proveer justicia y reparación (o perdón). Pero, además, incluimos en esta serie un heterogéneo grupo de organizaciones sociales y políticas –a un tiempo– que surgen denunciando *otras violencias del Estado* y se integran en el marco de los derechos humanos –coordinadoras antirrepresivas– de familiares de víctimas de gatillo fácil, UniDHos y más recientemente la Mesa de Trabajo como expresión novedosa que procura tender puentes entre esos nuevos y viejos sentidos de los derechos humanos. Se procura establecer entonces, desde una mirada histórica, rasgos básicos de su trayectoria y devenir como organizaciones, los conflictos que expresan y el modo en que lo hacen públicamente, buscando continuidades y rupturas en coincidencia con diferentes momentos del proceso sociopolítico reciente.

Un tercer actor es el propio Estado.²³ En este caso se lo concibe como un conjunto de instituciones que expresan relaciones sociales (y políticas) situadas y que, en aras de operacionalizar su abordaje limitaremos a las áreas de acción comprendidas por los tres niveles

23 Cabe aclarar que distinguir analíticamente al Estado no supone acordar con las visiones que lo conciben como una tercera instancia que se eleva sobre la social y se erige en mediadora de conflictos, provista de neutralidad y guiada por el siempre resbaladizo bien común. En contraposición, sin negar la especificidad y hasta autonomía, en cierto sentido, de la instancia estatal, preferimos situarnos con aquellos que la incorporan al propio juego social de disputa, poder, posición y, por supuesto, ejercicio de la dominación política.

–nacional o federal, provincial y municipal o local– teniendo como primera distinción a la clásica división de tareas e incumbencias entre poder ejecutivo, legislativo y judicial; todos componentes de su burocracia especializada, con fuertes competencias y desajustes entre unas y otras, incluso en el interior de cada una de ellas. Pues, como veremos, todas estuvieron comprometidas con la cuestión de los derechos humanos, aun desde su omisión, ya que se desarrollaron políticas no siempre convergentes, en cuyos pliegues, contornos difusos e intersticios importa indagar sobre las posibilidades que tuvieron los actores no institucionalizados de plantear estrategias favorables a sus demandas.

Otro actor no menos importante y de referencia obligada es el actor militar. Si bien esto parece una simplificación, cabe destacar que, sobre todo en la posdictadura –incluso hasta después de los indultos– el discurso militar tuvo un lugar central en el espacio público cordobés. En particular, la palabra de Luciano Benjamín Menéndez²⁴ mantuvo una habilitación permanente en los medios que hoy asombra, pero que da cuenta de la presencia de su discurso autoritario, directamente proporcional a los esfuerzos que se esgrimieron para legitimar una visión anclada en los derechos humanos que reinterpretaba aquel discurso de vencedores en la guerra por el de represores genocidas. Además, los tiempos de su acción configuran también coyunturas de activación militante, en aras de su juzgamiento, que son igualmente abordadas a manera de itinerarios de la cuestión que nos ocupa.

Por último, el trabajo se define prioritariamente como un abordaje histórico, por lo que las dimensiones procesual y temporal devienen constituyentes del relato. Sin embargo, este puede leerse como una presentación de la cuestión de los derechos humanos imbricada en diferentes perspectivas temporales, lejos de la linealidad que puede acarrear en ocasiones. Igualmente se centra en lo producido en Córdoba, principalmente en la ciudad capital, pero establece un diálogo

24 Comandante del III Cuerpo de Ejército con asiento en Córdoba, desde 1975 a 1979, sindicado como máximo responsable del terrorismo de Estado en esta provincia y en otras del oeste y norte argentino, con récord de condenas a cadena perpetua.

con el contexto nacional permanente, confiados en que no se trata de una historia localista, sino de una mirada que se interesa por la singularidad que toman procesos sociopolíticos contemporáneos en espacios específicos.

Capítulo 2

Lo común y lo diverso en la experiencia de Córdoba

... en lo posible, deberíamos encarar nuestros estudios analizando el período previo al surgimiento de la cuestión. Nos interesa aprender quién la reconoció como problemática, cómo se difundió esta visión, quién y sobre la base de qué recursos y estrategias logró convertirla en cuestión. El examen de este período de iniciación puede enriquecer nuestro conocimiento sobre el poder relativo de ciertos actores, sus precisiones e ideología, la naturaleza de sus recursos, su capacidad de movilización, sus alianzas y conflictos y sus estrategias de acción política.

Oszlak y O'Donnell (1984: 110)

En 1983, tras siete años de dictadura militar, la fisonomía de los actores políticos y sociales se había modificado profundamente (Oviedo y Solís, 2006). En este escenario, quizás la novedad más importante fue la aparición de los organismos defensores de los derechos humanos, fundamentales para comprender el origen histórico de la cuestión homónima en la Argentina. Como objeto de estudio, el análisis de tales organizaciones quedó tempranamente incorporado a la perspectiva de los nuevos movimientos sociales. Así, en América Latina y en la Argentina, la reflexión sociológica sobre estos paradigmáticos actores precedió a la historiográfica, por entonces todavía ligada a los resquemores sobre el pasado presente. Al mismo tiempo, las narraciones construidas sobre la formación de los derechos humanos estabilizaron, de algún modo, el relato de lo ocurrido en grandes centros urbanos, principalmente en Buenos Aires, tanto en la ciudad capital como en La Plata, por ejemplo. Y, si bien a grandes rasgos existen similitudes en las microhistorias regionales que comenzaron a escribirse, también se observan importantes

diferencias. En consecuencia, tomamos como supuesto la incidencia fundamental de las experiencias previas de activación sociopolítica y de las modalidades de la represión para explicar el surgimiento de la cuestión de los derechos humanos y sus derroteros en la historia más próxima. Incluso, no resulta suficiente una suerte de genealogía de las organizaciones para alumbrar la cuestión de los derechos humanos; es preciso encarar el análisis de las relaciones situadas con el Estado, en sus diferentes niveles, con los partidos políticos y con otros actores de relevancia en cada espacio provincial (los medios de comunicación y los aliados influyentes, por nombrar algunos).

Los estudios ocupados en las luchas por derechos humanos, como propone Alonso (2011), y en particular la historia de las organizaciones y redes que conformaron el movimiento homónimo en diferentes momentos, han permitido diferenciar procesos y clivajes relevantes para conocer sus variaciones regionales y –por esta vía– complejizar y tensionar la narrativa clásica de este actor colectivo. Sin embargo, los propios avatares de su devenir reciente han iluminado más algunas de sus tendencias internas, como la preeminencia progresiva de los agrupamientos que nuclearon a familiares y allegados directos de los represaliados, que aquellos que han tenido otros modelos de afinidades con la causa. El dinamismo de estos estudios ha implicado la realización de estudios de grado y posgrado sobre diferentes localidades y provincias, en las últimas dos décadas, lo que ha ampliado de manera considerable la evidencia respecto de los modos y tiempos en que esa red conflictual entre violencia represiva y respuestas sociales alojó la inscripción de un nuevo actor colectivo en una trama espacial más amplia que la de las grandes ciudades capitales. Dentro de estas contribuciones se destacan los trabajos de Luciano Alonso (2008, 2011, 2014, 2017) para el caso santafesino, quien ha recorrido toda la historia del movimiento, ha brindado importantes aportes y ha señalado las dificultades para la historiografía del interior. Por su parte, Rubén Kotler (2008) trabajó el caso tucumano y destacó el lugar de las Madres y también del busismo; María Cecilia Azcónegui (2009) trabajó en el caso neuquino; Marianela Scocco (2016 y 2021) contribuyó con sus trabajos sobre

Rosario; y Paula Zubillaga, sobre Mar del Plata (2017).²⁵ Además, se han renovado los trabajos respecto de las organizaciones más visitadas en la etapa anterior, como los aportes de Daniela Pighin para La Plata (2019). Para la experiencia de Córdoba, esta investigación recupera los principales aportes de nuestro trabajo para el período dictatorial, revisa las producciones más actuales sobre la temática en general del pasado dictatorial en la provincia e integra ampliaciones posteriores que realizamos respecto de organizaciones menos conocidas en Córdoba, o del entrecruzamiento con fuentes nuevas. En nuestra producción, ha sido muy fructífero el intercambio con los colegas mencionados, por ello la consideramos parte de esa renovación que ha buscado preguntarse desde otros lugares y problemas un tema relativamente nuevo para los historiadores.

Entonces, ¿hubo un movimiento de derechos humanos local? ¿Cómo se conformaron los organismos de derechos humanos en Córdoba? ¿Qué relaciones pueden establecerse con la experiencia social previa y ciertas notas de identidad? Especialmente al ritmo de la movilización y radicalización ideológica de los años sesenta, y más desde el Cordobazo en 1969, el aumento de la combatividad se tradujo también en un aumento sostenido de los niveles de represión. De aquella época son, en Córdoba, las varias organizaciones de solidaridad, más conocidas como *comisiones de presos* que centran en la consigna “Libertad a los presos políticos, estudiantiles y sociales” la denuncia y señalamiento de una injusticia cada vez más urgente. Con el apoyo de los profesionales del derecho, las tareas de asistencia a los afectados por la cárcel y a sus familiares ponían en debate las condiciones de encierro y los traslados disciplinadores. En 1973, con el retorno del peronismo al poder, la amnistía desactivó momentáneamente esta red de conflicto, aunque muchas de estas organizaciones no se disolvieron y hasta mantuvieron lazos de sociabilidad entre sus miembros. El avance de los sectores más ortodoxos

25 Los investigadores citados tienen obras mucho más vastas; he reseñado solo algunas de sus publicaciones. Para una mirada de conjunto sobre estos aportes regionales y provinciales, ver Kotler (2014). Respecto a las aperturas y la implicación de nuevas generaciones de investigadores, ver Scocco y Solis (2021).

y verticalistas en el Gobierno se correspondió con una nueva escalada represiva, al tiempo que varias organizaciones armadas actuaban ya desde la clandestinidad. En Córdoba, desde el Navarrazo en 1974 se exacerbó la represión estatal y paraestatal contra los sectores combativos, principalmente sindicales; tendencia que se mantuvo, con oscilaciones, durante las tres intervenciones federales a la provincia entre 1974 y 1976. En particular, en la segunda mitad de 1975, se advierten rasgos de un nuevo patrón represivo cada vez más institucional y clandestino, de la mano de la injerencia directa de las fuerzas armadas y su titular, Luciano Benjamín Menéndez, quien asumió en el mes de septiembre. Junto con las persecuciones, detenciones y torturas, los secuestros, asesinatos y desapariciones forzadas comenzaron a ser cada vez más frecuentes. Como primera respuesta social, se multiplicaron las asociaciones de defensa y solidaridad, marcadas por la fuerte activación de redes. De igual modo, a las demandas de libertad se sumaron tempranamente las consignas por la aparición de los secuestrados y la formación de la primera Comisión Provisoria de Familiares de Secuestrados y Desaparecidos, mucho antes del golpe, en enero de 1976.²⁶

Es precisamente en el cruce entre esta historia previa y la nueva metodología del terror que se puede comprender la génesis de los organismos de defensa de derechos humanos, cuya presencia remite a la imposibilidad de mantener los espacios y modalidades de acción previa. Y si bien se dio una dinámica en el surgimiento de colectivos similar a otras grandes ciudades del país —como Capital Federal y La Plata—, en Córdoba fue más tardía la posibilidad de inscribir públicamente sus reclamos. Hacia el final del período dictatorial encontramos ya formado y activo un grupo de organizaciones que aglutinaba desde adscripciones vinculares o bien desde otras más profesionales, políticas o religiosas. Nos referimos a Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Servicio de Paz y Justicia de América Latina, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Movimiento Ecuménico

26 Sobre los antecedentes en la lucha defensista desde el Cordobazo y los aportes recientes de otros investigadores y desde relevamientos del Estado, hemos trabajado en Solis (2020d).

por los Derechos Humanos²⁷ y Familiares de Presos y Desaparecidos Peronistas (que posteriormente desaparece del espacio local). En el caso de las Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba, durante la dictadura algunas de ellas activaron dentro de Familiares, y otras, al principio, mantuvieron vínculos con la organización de Buenos Aires. En el espacio público cordobés aparecieron con ese nombre ya avanzado 1983, lo que confirma que tal situación de injusticia era previamente cobijada dentro de otros colectivos, pero también que la conformación como filial es en esta época, en coincidencia con una estrategia que se dio en otros lugares del país.²⁸

Hacia 1983, estas organizaciones utilizan repertorios de protesta similares a los usados en otros lugares del país, como las rondas en la plaza, las marchas y la búsqueda permanente de cobertura mediática, la que les era retaceada hasta entonces. Además, hacia fines de 1982 y comienzos de 1983 se hacen presentes en las acciones de estas organizaciones rasgos que fueron característicos de ese nuevo actor paradigmático: la tendencia a trabajar en equipo, la instalación del discurso de los derechos humanos como argumento de legitimación de sus luchas y de inteligibilidad de las situaciones de injusticia denunciadas, la tendencia a incorporar la variedad de microinjusticias que componían el abanico de efectos producidos por las diferentes modalidades represivas, la

27 Con respecto al MEDH, tuvo una participación muy activa, pero ha sido menos visible en las marchas y protestas callejeras, en parte porque su tipo de acción se orientaba hacia otras intervenciones, pero también porque algunos miembros tenían doble inscripción organizacional.

28 Es conocido por testimonios de Abuelas, entre ellos el de Sonia Torres, su presidenta actual. Como ella, otros familiares, de manera temprana, se vincularon y accionaron coordinadamente con algunas organizaciones nuevas, como Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo desde mucho antes –este es su caso–, aunque en Córdoba no aparecieron con nombre propio –solo la segunda– hasta el período democrático abierto a fines de 1983, e incluso con ciertas variaciones en los nombres, pero también porque dentro de Familiares –y ello se ha señalado en un libro testimonial (Luján de Molina, 2017)– había una comisión que contenía y representaba las demandas de las abuelas cordobesas. Incluso, en la historia de la agrupación FDDRP, que hoy se publica en su sitio web, se reconoce que Abuelas se habría conformado en Córdoba ya en 1977. Esas variaciones en las nominaciones públicas de ningún modo implican un retardo en incluir las demandas de las abuelas; por el contrario, es sabido que algunas de ellas participaron activamente, como Abuelas y Familiares, y que una cosa es la formalización de las agrupaciones en las ciudades del interior, y otra, las participaciones de integrantes locales en las organizaciones ya existentes en Buenos Aires.

combinación de acciones de contención y de denuncia y las solidaridades con las juventudes partidarias que habían comenzado a reestructurar sus espacios de militancia. Pero también la inscripción pública de una determinada dramaturgia que incluía desde las grandes fotografías con los rostros de los desaparecidos, los pañuelos y las apelaciones a la vida como valor supremo (Oviedo y Solis, 2006).

Para el período posterior a la dictadura militar no existen trabajos dedicados al análisis de la cuestión de los derechos humanos en Córdoba, salvo referencias tangenciales a algunos de sus tópicos. De allí que se presentan en este capítulo los antecedentes del período posdictatorial y las principales claves de construcción de la cuestión en los ochenta.²⁹

De cuerpos presentes y textos ausentes: la dinámica en la posdictadura

La posibilidad cierta del fin de la dictadura militar, la progresiva constitución de una agenda de transición basada en los tiempos

29 Luego de esta investigación se agregaron numerosos aportes. Algunos de estos trabajos ampliaron nuestro conocimiento sobre la faz represiva del Estado, como el de Ortiz (2007) en el caso de los abogados, y los de Ana Mariani (2006) y Mariano Saravia (2005) sobre la represión a estudiantes secundarios y a la “D2”, respectivamente. En el interior del campo historiográfico se destaca la tesis doctoral de Marta Philp (2009), quien, interrogándose por los procesos de legitimación política y los usos del pasado en la construcción de una memoria dominante, realizó un aporte fundamental para comprender las argucias del discurso del poder. Un trabajo contemporáneo al nuestro ha focalizado la perspectiva psicológica y etnográfica de los familiares y sus experiencias frente a la desaparición. Cfr. Garay, Banchieri y Tumini (2007). Dentro de esta serie se destacan también los relatos de sobrevivientes, como el que explora la propia condición femenina y las estrategias de resistencia en la cárcel (Mohaded, 2008). Reunimos aportes recientes de la dictadura en Córdoba en Solis y Ponza (2016). Otras producciones nacionales alumbran algunos aspectos del proceso cordobés, como, por ejemplo, la obra de Graciela Fernández Meijide (2009), que aporta datos sobre los orígenes de la APDH. Este repaso no puede obviar las contribuciones que se están haciendo desde la Comisión Provincial por la Memoria y el Archivo Provincial de la Memoria a través de los sitios de memoria y de las publicaciones que producen. La UNC es otro de estos espacios privilegiados, en el que los proyectos de investigación, los centros de estudio, los programas de extensión, los trabajos finales de grado y posgrado, las reuniones científicas, las comisiones de memoria y una variada y multiforme agenda de actividades vienen instalando la temática del pasado reciente y su legado en la sociedad cordobesa.

electorales y la rehabilitación de las instancias de participación política que sobrevino a la crisis terminal del régimen —que propugnó la combinación de la derrota en la guerra de las Malvinas con la articulación de un campo opositor tan amplio como diverso— enmarcaron el inicio de un período que podríamos llamar *la primavera* de los derechos humanos. Tal alegoría, frecuentemente usada para la palabra democracia, procura resumir aquí la alta productividad política de los derechos humanos en ese tiempo de transición. Dicha productividad se canalizó de diversos modos: desde la creciente presencia en los medios y en las calles de sus promotores y sus grupos solidarios, la adhesión de los partidos y referentes sindicales y la incorporación de los sectores juveniles a su causa, hasta las contribuciones que, desde espacios diversos en los que el proceso de democratización se ponía en marcha, aportaron a la construcción social de la verdad y la justicia sobre lo ocurrido en la historia inmediata. Sin embargo, en Córdoba, este período de cuerpos presentes se corresponde con un llamativo desinterés por parte de los analistas sobre el tema.³⁰ Una referencia tangencial es el trabajo de Ana Cervio (2005), que analiza las representaciones asociadas a la democracia, existentes en algunos actores colectivos en la Córdoba de la transición, a través del registro de la prensa gráfica. Incluye, junto con partidos políticos y sindicatos, las acciones de *las organizaciones defensoras de los derechos humanos*, y afirma con ello el recorte clásico de total correspondencia entre el actor y la cuestión. Su trabajo se centra en la identificación de diferentes redes conflictuales que estarían en la base de las exteriorizaciones analizadas. De ellas importa la denominada *expropiación estatal de los derechos humanos-civiles*³¹ distinción que no es desarrollada por la autora y remite igualmente al problema teórico de la relación entre derechos humanos y ciudadanía (Solis, 2007). El trabajo de Cervio aporta datos sobre la frecuencia de las acciones de

30 Por supuesto que hay excepciones; el trabajo de Philp (2009) ya citado aborda con suficiencia y rigurosidad el tema, pero desde una óptica diferente de la que aquí presentaremos.

31 Este se delimita de la siguiente manera: “conflicto caracterizado por la negación de derechos básicos del hombre por parte de un Estado represor que se ha impuesto con todas sus formas sobre los ámbitos más privados de la vida cotidiana, y propicia, de ese modo, el desmembramiento de las condiciones de ser humano y ser ciudadano” (Cervio, 2005: 81).

protesta, pero abarca un período muy escueto de tiempo, solo tres meses del año 1983; de todos modos, muestra la fuerte presencia de las acciones motorizadas por los organismos, en sintonía con la dinámica nacional. Otras referencias parciales a la dinámica de los años ochenta más recientes se incluyeron en informes referidos a las políticas de memoria. Por ejemplo, con posterioridad a la escritura y defensa de la tesis de maestría que originó este libro, se publicó el trabajo de Bonafé y Di Toffino (2015), que integra una sección de síntesis sobre la acción de la CONADEP, escrita por María Elena Mercado y Miguel Motta, quienes participaron en esta y eran, a la vez, integrantes de los organismos de Córdoba en la comisión. El texto, en esta parte, describe las características del trabajo realizado, y la composición de la delegación agrega información de los apoyos institucionales, las dificultades de la investigación y sus resultados, lo que confirma aquello que conocíamos de este evento (Solis, 2011). El aporte principal es la vivencia que muestra lo dificultoso de hacer este trabajo en la inmediata posdictadura. Otro registro de las actuaciones de esta década proviene de un ejercicio de memoria autobiográfica, el libro de Sara “Coca” Lujan de Molina (2017), que, al historizar su propia lucha como madre de un detenido desaparecido, coloca en los años ochenta eventos claves que pondremos en diálogo con la investigación.³² En otras investigaciones, la cuestión es referenciada dentro del estudio de otros actores o procesos. Por ejemplo, menciones al trabajo con el movimiento de derechos humanos local en investigaciones sobre juventudes políticas, artísticas, estudiantiles; respecto de la reconstrucción de sindicatos y partidos e incluso en las militancias barriales.³³ Esto se debe a la transversalidad que adquirió la cuestión de los derechos humanos a la salida de la dictadura, permeando las militancias y prácticas políticas de una cartografía variada de actores y espacios. La cuestión se transversalizó, como lo había hecho la represión también.

32 Las contribuciones de estas acciones de memoria y de otras intervenciones en los espacios de memoria que ayudan a historiar al MDH se han trabajado en Solis (2020a).

33 Para estados de la cuestión específicos sobre estas tres dimensiones, remito a diferentes obras previas, como Solis (2018 y 2021).

Es a partir de los escasos estudios específicos sobre el período que se hace necesaria la referencia a las características principales que asumió la cuestión de los derechos humanos, desde la asunción de las autoridades constitucionales en diciembre de 1983, tomando como punto de quiebre el año 1987, en el que dicha cuestión comenzó a ser subsumida en aquella otra que aparecía entonces de manera dominante, la llamada *cuestión militar*, y que fuera tematizada a través de los sucesivos alzamientos carapintadas que ocurrieron desde ese momento.

Diciembre de 1983 resultó un mes paradigmático para observar la compleja trama de conflictos y posiciones encontradas en los que se iniciaba formalmente la transición desde un gobierno dictatorial hacia uno republicano. Fue asimismo un momento crucial de legitimación de una cierta red conflictual en torno a la construcción pública de los derechos humanos, y en ello la prensa gráfica desempeñó un papel importante al otorgar visibilidad a una variada gama de temas que ayudaban a demarcar ese sentido público referido. Eran las violaciones a los derechos humanos cometidos bajo el terror de estado las que aparecían delimitando ese sentido primigenio, y en cierto modo autóctono, de la historia nacional. Pero, como veremos, su progresiva afirmación como marco de interpretación que habilitaba un conjunto determinado de relaciones conceptuales en el interior del metaconcepto *derechos humanos* debía disputar con varias interpretaciones hasta entonces dominantes. Pervivían aún los argumentos ligados a la lucha antisubversiva, la guerra sucia, los subversivos y la teoría de los excesos que habían logrado monopolizar la agenda mediática de la dictadura, con diferentes espesores según cada momento, y siempre de la mano de la censura y autocensura. Estas y aquellas narrativas comenzaban a convivir también con la teoría de los dos demonios, que incluso ya se esbozaba en la etapa pregolpe. Así, el lector avezado encuentra en la prensa gráfica cordobesa de la época un ecléctico repertorio de enunciados que enfatizan miradas totalmente opuestas acerca del mismo fenómeno. Ello da cuenta de la fuerte disputa de interpretaciones que enmarcó el proceso de apertura institucional en el que los derechos humanos estaban intentando

ser problematizados como una cuestión de interés para la comunidad política. Entonces, no solo se trataba de un *lugar* para los derechos humanos en el repertorio de argumentos y nombres, sino de un cierto continente de sentido y de referencias interpretativas.

Ahora bien, como sostenemos a nivel de hipótesis, por medio del análisis de la acción colectiva y de ciertos tópicos de las culturas políticas, procuraremos situar mejor este proceso de creación de la cuestión de los derechos humanos. En otras palabras, un sentido que comenzaba a definirse con mayor nitidez y también un acelerado proceso de legitimación de determinados actores portadores de esa voz. Concretamente, las diferentes agrupaciones que conformaban localmente los *organismos defensores de derechos humanos* –como se comenzó a referenciarlos públicamente– se convertían por entonces en fuentes privilegiadas de información y apostaban a la amplia difusión de sus actividades y tomas de posición. Recordemos que en un estudio previo señalamos cómo, más allá de las variadas conformaciones, se habría ido generando una experiencia de trabajo compartido entre las organizaciones, que pervive en la memoria de sus integrantes aún hoy (Oviedo y Solis, 2006; Solis, 2020b). Puntualmente, en diciembre de 1983 los organismos se presentaban como Coordinadora del Movimiento de Derechos Humanos de Córdoba, integrada por APDH, FDDRP, LADH y el SERPAJ.³⁴ Al poco tiempo, ya aparecía públicamente como entidad novedosa la Filial Córdoba de las Abuelas de Plaza de Mayo, que vino a completar el espectro local. A las rondas de los jueves en la plaza San Martín se sumaba un recital en celebración del Día Universal de los Derechos Humanos, que se llamó “Canciones por la vida y la democracia”. A estas acciones se agregaron todas aquellas tendientes a activar las vías institucionales que hasta entonces les estaban vedadas: trámites judiciales, presentación de querellas, contactos con políticos y, una vez asumidas las nuevas autoridades, diligencias con legisladores provinciales y funcionarios provinciales y municipales. Entonces, a una mayor utilización de las calles como escenario de inscripción de

34 LVI, 5/12/1983, 9 A.

sus reclamos y de constitución pública de un nombre y una voz, se sumaba complementariamente el uso de las arenas institucionales. Esto, como veremos, no se mantuvo en los años noventa, donde ambos escenarios aparecerán casi como antagónicos por el cierre de las instancias institucionales, las políticas de reconciliación y el decrecimiento de los apoyos a la causa.

Asimismo, desde la perspectiva de los actores, es notable la creciente solidaridad que otros colectivos mostraron hacia la causa de los derechos humanos en este período de apertura transicional: la clase política partidaria, desde el gobierno y la oposición, sobre todo en las entidades juveniles, los sectores universitarios que protagonizaban el proceso de normalización, en particular los estudiantes universitarios organizados, algunos sindicatos y grupos culturales. De todos modos, se advierte que los consensos no eran unánimes y que las diferencias se orientaban a las vías de resolución institucional. Pues conviene recordar la acertada explicación de Mario Pecheny respecto a que este período coincide con el paso de la cuestión de los derechos humanos desde la arena societal (en la que surgió) hacia la estatal (Pecheny, citado en Pereyra, 2001). Por supuesto, ello es más que un simple paso de agenda, o, en todo caso, tras ello se enmarca un complejo proceso sociopolítico de reconfiguración y disputa en el que intervinieron diferentes actores. Esa compleja *traducción* es justamente el núcleo de este capítulo en el que nos detendremos en ciertas coyunturas claves: La CONADEP Córdoba, el Juicio a las Juntas, las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y Semana Santa, al tiempo que nos referiremos a la construcción de un calendario de conmemoraciones que legitimaban también, desde el uso político de las calles, la estabilización de un cierto sentido de los derechos humanos en el espacio público local.

¿Cuál era el contenido de los derechos humanos en el inicio de la fase de retorno a la institucionalidad republicana? Básicamente, tras años de disputa primero contra el silencio oficial de la dictadura y luego contra las interpretaciones ligadas a la teoría del exceso, que asumía la existencia de una *guerra sucia*, el movimiento por los derechos humanos –en sentido amplio, como propone Luciano Alonso

(2008)– había logrado instalar que un cierto repertorio de acciones ocurridas entonces podían calificarse como gravísimas violaciones a los derechos humanos y, en segundo término, que se trataba de acciones represivas sistemáticas dirigidas por el Estado. De tal suerte que el contenido de los derechos humanos se ligaba interpretativamente a la responsabilidad estatal. Ello no significa que el terror de Estado haya sido entonces compartido como explicación de responsabilidad por todos los que aceptaban las dos primeras premisas, pero de todos modos sí se advierte consenso en que las violaciones no ocurrían entre particulares, sino de la mano de agentes estatales. Ahora bien, cabe señalar incluso que el concepto de violaciones a los derechos humanos precisa ser desgranado.

Hacia 1983 esta red conflictual aludía a diferentes situaciones, algo similar a lo que ya habíamos precisado en nuestro estudio previo y que podríamos sintetizar en las siguientes: a) la existencia de *desaparecidos*, incluidos sus hijos/as, algunos de ellos nacidos en cautiverio, b) y de *presos* reconocidos como tales en penales, sean estos con condena de consejos de guerra o a disposición del PEN, c) las alternativas sobre el *destino* de los desaparecidos, ligado a la aparición de enterramientos clandestinos, d) los *exiliados* y el problema del retorno, e) el reconocimiento de los *asesinados* por la represión, entre las principales injusticias denunciadas.³⁵ El reverso de estas verdades era el debate por la responsabilidad sobre tales violaciones a los derechos humanos (la pregunta por quiénes eran los culpables) y la exigencia de justicia. En cierto modo, unas y otros se convirtieron en clivajes que terminaron dividiendo posiciones, las cuales tampoco fueron siempre rígidas. Adelantamos que existió mayor coincidencia en condenar tales acciones que en uniformar políticas de resolución de ellas, sobre todo en lo relativo al rol y al alcance de la justicia y del castigo. Incluso puede decirse que el propio mapa de las organizaciones defensoras de derechos humanos comenzó a estar atravesado

35 Esta caracterización genérica no ignora todo el abanico de injusticias que cada una de las situaciones comprendía en sí misma como experiencia represiva, desde las torturas a los delitos sexuales o a los delitos económicos que rodearon al secuestro, por ejemplo. Solo expresa las que aparecían más frecuentemente tematizadas en la esfera pública, lo que expone algo del tipo y grado de decibilidad que ciertas aristas de la represión tenían por entonces.

por similares diferencias.³⁶ Cabe mencionar además que, imbricadas hasta en las identidades afirmadas como grupos, las diferentes injusticias que componían el marco de tales violaciones aparecen a veces desdibujadas en los relatos más difundidos de esta historia.³⁷ En nuestra perspectiva, la importancia de construir *un nombre* para cada colectivo y el proceso identitario que en ello se trasunta es clave. Por ejemplo, hemos relevado una única organización que incluía en su nombre dos particularidades: la adscripción política, por un lado, y el reconocimiento de los asesinatos, por otro, convertidos estos en martirio. Se trata de la agrupación Familiares Peronistas de Presos, Desaparecidos y Mártires de la Represión que tuvo presencia en Córdoba a fines de 1982.³⁸

Con relación al argumento inicial, ligar violaciones a los derechos humanos y responsabilidad estatal fue la clave nacional de conformación de la cuestión. Esto tiene varias lecturas: alude a una fuerte politización del vínculo que entre ambos se establece, por la implicación entre régimen político y tratamiento de los derechos humanos; pone en lugar central el problema del Estado, a quien se acusa y de quien se exige resolución, siendo este un elemento distintivo respecto a otros *nuevos* movimientos sociales,³⁹ e impacta en el estilo de activismo que los derechos humanos prohicieron. A todas ellas nos aproximaremos en este relato, en lo sucesivo. Por su parte, y respecto

36 Para un análisis de los organismos y el tratamiento político de sus demandas en este período, ver Veiga (1985), Jelin (1995) y Leis (1989). Ello también habría ocurrido en las provincias, aunque los alineamientos no necesariamente replican las afinidades nacionales.

37 Abordamos estos tópicos en una suerte de genealogía de los colectivos que se identifican como “familiares de”, trazando líneas de continuidad y ruptura a lo largo de tres décadas de nuestra historia reciente en Córdoba (Solís, 2008b).

38 Destaca el que incluyeran explícitamente a la represión la responsabilidad de las violencias denunciadas en su nombre de organización. Si bien esta agrupación luego desapareció de las referencias públicas en la escena local, hemos encontrado otras experiencias que incluyen la dimensión del martirio en países igualmente afectados por la represión estatal y el terror. Por ejemplo, aún existe en Bolivia la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional de Bolivia, una organización con Personería Jurídica desde octubre de 1983.

39 En los años ochenta, la inclusión del movimiento de derechos humanos dentro de los denominados nuevos movimientos sociales fue una clave habitual de lectura analítica. Como sabemos, además de novedades, los estudios recientes han mostrado las continuidades en mediana duración de ciertas estrategias y habitualidades defensionistas.

al contenido de los derechos humanos, digamos que la generalización *violaciones* a los derechos humanos se había ido construyendo afanosamente sobre la base de la denuncia pública –más tempranamente en el ámbito internacional que nacional y local– de una amplia gama de situaciones extremas entre las que el derecho a la vida, a la libertad y a la propia dignidad humana habían sido vulnerados de manera sistemática. Entonces la emergencia histórica de los derechos humanos en la Argentina asoció las acciones colectivas con el señalamiento de todas las formas de avasallamiento de aquellos derechos que algunos denominan fundamentales o primeros, en concordancia con lo que fue igualmente su propia sociogénesis en la historia contemporánea de Occidente (Raffin, 2006). Esta afirmación tiene validez para el período de la posdictadura y podría extenderse hasta los primeros años de la década siguiente, pues en los años noventa se produjeron fuertes ampliaciones y resignificaciones en sus sentidos, junto con el señalamiento de nuevas injusticias no resueltas por la democracia.

Ahora bien, si la confluencia de actores diversos era un modo también de legitimar que un cierto orden (o desorden) de cosas relativo al campo de los derechos humanos, urgía ser resuelta, es preciso destacar que la propia cuestión de los derechos humanos se convirtió entonces en un lugar discursivo de creación de legitimidad política. El sitio privilegiado de los derechos humanos en la campaña electoral presidencial del partido ganador es más conocido que lo ocurrido en el ámbito de las provincias. Sin embargo, se advierten en este plano semejanzas en la apelación a dicha cuestión, aun de referentes del radicalismo que guardaban diferencias con la línea nacional alfonsinista. Eduardo Angeloz (UCR), en su discurso de asunción a la gobernación de Córdoba en diciembre de 1983, refirió explícitamente a los derechos humanos como uno de los ejes de su futura gestión:

[Una de las amenazas más graves es] la violación sistemática de los derechos humanos. Se mata y se tortura por doquier, se castiga el cuerpo y el espíritu de los hombres con una crueldad que nos horroriza –y lo que es peor– a veces con la indiferencia y el silencio de la mayoría de la gente. El más sagrado de todos los derechos del

hombre, el derecho a la vida, es permanentemente desconocido y pisoteado. [Angeloz juró ante la Legislatura] la defensa de los derechos humanos, que será una de las preocupaciones fundamentales del gobierno provincial [y señaló en referencia a la vigencia del artículo 18 de la Constitución] quedan, pues, abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormentos y azotes. A partir de hoy no habrá más torturas ni desapariciones de personas, y todo aquel que sea sorprendido en la comisión de estos delitos de lesa humanidad será detenido, procesado y condenado de acuerdo con la ley.⁴⁰

Este acuerdo con la defensa de los derechos humanos y la mención a las violaciones que el propio movimiento de derechos humanos había logrado instalar en agenda, como confirmación de lo que hemos denominado su sentido histórico, tenía límites precisos: su adhesión a la teoría de los dos demonios desde la que situaba su legitimidad –junto con el pueblo– en un lugar equidistante de rechazo de los terrorismos de derecha y de izquierda, a quienes se combatirá

... sin caer, jamás, como se lo ha hecho tantas veces, en la tentación de combatir el terror con el terror, de oponer al terrorismo revolucionario el terrorismo de Estado o de tolerar la acción de determinadas agrupaciones armadas contra la acción de otras.⁴¹

Angeloz demostrará, a lo largo de esta investigación, la labilidad de esta tercera posición y su progresivo distanciamiento de la causa de los derechos humanos, y llegará a la deslegitimación de sus militantes, cuando las injusticias denunciadas aludieron a su propio gobierno, en su tercer período como gobernador de Córdoba. Cabe recordar que esta operación de legitimar el nuevo orden en la condena hacia ambas modalidades de violencia se correspondía con una de las primeras políticas del presidente Alfonsín, al enviar el proyecto de

40 Mensaje de Angeloz ante la Asamblea Legislativa. LVI, 13/12/1983, 9 A.

41 LVI, 13/12/1983, 9 A.

derogación de la denominada Ley de (Auto) Amnistía,⁴² abonando, de este modo, las retóricas de corte con el pasado, que fueron las predominantes en este período y hasta bien entrados los noventa.

Con relación a las tareas que llevaban a cabo las organizaciones locales del MDH, verdad y justicia engloban los objetivos prioritarios de los organismos en este período. Verdad sobre las violaciones cometidas y sus responsables, y justicia para las víctimas, a través del castigo a los responsables. En este sentido, todas las acciones que registramos en este período refieren a tales campos, siendo la prensa local un actor clave para la difusión de sus demandas. Recordemos que otra de las características distintivas de la etapa es el levantamiento de la censura y el fin de las prácticas de autocensura, que configuraba una verdadera ventana de oportunidad para los organismos y sus aliados. El problema de la verdad, afanosamente inscripto en tiempos de dictadura, comenzaba entonces a tener un fuerte registro mediático. Era el tiempo de los testimonios que, a la sazón, los propios familiares habían ido conociendo de manera subrepticia en pleno terror y ahora daban a conocer a la sociedad en su conjunto, constituyéndose la prensa gráfica en un aliado clave para reescribir la historia oficial contada hasta aquel tiempo. El afán de instalación de la cuestión era notable: se titulaba “Informe sobre violación a los derechos humanos en Córdoba” una noticia que recogía la presentación realizada por la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba y difundía los testimonios de dos sobrevivientes del centro clandestino “La Perla”, Pussetto y Geuna.⁴³

Ahora bien, sabemos que en el interior de las organizaciones había diferentes posiciones respecto al procesamiento institucional de la cuestión de los derechos humanos. Pero, en términos generales,

42 La medida se justificó como el fin de la impunidad del terrorismo y de su represión ilegal. El proyecto preveía derogar la ley e iniciar el juzgamiento por vía de juicios sumarios para las cúpulas militares y persecución penal a los “terroristas”. Esto se complementó con la asunción de las nuevas autoridades militares. LVI, 14/12/1983, 1 A.

43 LVI, 2/3/1984, 1 A. Tras la publicación de estos crudos testimonios se sucedieron otros, presentados a título personal, de represaliados que puntualizaban con igual detalle las violaciones a las que habían sido sometidos los denunciantes y sus familiares, quienes se presentaban a la prensa buscando igualmente una difusión que antes les había sido vedada.

había coincidencia en que al camino de la justicia y castigo a los responsables se sumase una condena política del pasado dictatorial a través de la formación de una Comisión Bicameral que investigara las denuncias y produjera un acto político de envergadura. Si bien a nivel nacional la iniciativa no prosperó, nos detendremos en la coyuntura provincial. En diciembre de 1983 la comisión de Familiares se reunió con miembros del Bloque de Diputados de la UCR, encabezada por Arturo Orgaz, su titular.⁴⁴ Reclamaron la investigación de las violaciones a los derechos humanos y solicitaron la libertad de los presos políticos y gremiales para “consolidar la democracia en el país”.⁴⁵ Denunciaron incluso las condiciones de encierro en las que los detenidos habían permanecido, propias de un campo de concentración. Además de tramitarse en el espacio institucional, el reclamo tomó igualmente las calles de la ciudad mediante una marcha en reclamo por los desaparecidos y por la liberación de los presos políticos.⁴⁶ A su vez, los organismos de Córdoba desarrollaron acciones de solidaridad con otros actores que reclamaban ante situaciones de conflicto emergentes de la nueva coyuntura; por ejemplo, la situación de los cesanteados estatales y aun de aquellos contratados que veían peligrar su fuente de trabajo. También estuvieron alertas para denunciar la trayectoria represiva de nuevos funcionarios, como en el caso del nombramiento de García Rey, exjefe de policía bajo la administración del interventor Lacabanne en la etapa pregolpe, quien fuera nombrado funcionario del gobierno de Carlos Menem en La Rioja y finalmente depuesto. Esta febril actividad daba igualmente sus frutos en la identificación en Córdoba de una hija

44 El pedido fue realizado luego por los organismos ante los legisladores peronistas. LVI, 4/1/1984, 9 A.

45 LVI, 21/12/1983, 7 A. Durante la reunión en la Legislatura los familiares entregaron listas de detenidos cordobeses que se hallaban alojados en penales de otras provincias, dos en Córdoba y otros 28 que habían sido asesinados por el gobierno militar. Para la temática particular de la salida de los presos políticos en este período, ver Solís (2020c).

46 Movilización por calles del centro capitalino, con fotos ampliadas de los familiares y su fecha de desaparición. Canto de consignas que exigían la aparición de desaparecidos y la liberación de presos, marcha desde la plaza San Martín, junto al monumento, hasta la intersección de 9 de Julio y Rivera Indarte; con lectura de documento y “numerosas adhesiones de agrupaciones políticas, estudiantiles y sindicales”. LVI, 23/12/1983, 9 A.

de desaparecidos, histórico reclamo de las Abuelas. Pero, sin lugar a dudas, fue la agenda creada en torno a la llegada de la CONADEP a Córdoba el acontecimiento que condensó la tarea de los organismos, labor para la que ya se habían entrenado en la etapa previa al convertirse en los únicos espacios que receptaban las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos y, además, brindaban contención. Fue la simultánea reactivación de la justicia civil y la estrategia alfonsinista de crear la CONADEP el nuevo acicate para la acción de los organismos y, también, para sopesar las solidaridades con su causa desde otros actores sociales y políticos.

La CONADEP Córdoba y la verosimilitud del horror

Uno de nuestros supuestos en la presente investigación es que valorar las respuestas que en cada provincia se dieron al despliegue del terror de Estado requiere considerar al menos tres dimensiones relacionadas: las experiencias de activación previas al golpe, la magnitud y las modalidades de la represión bajo el imperio del terror y, de un modo más general, las prácticas y los sentidos del orden que caracterizaban las culturas políticas de los grupos activados, tanto previamente como de aquellos que se fueron creando en consecuencia. Podría colegirse entonces que la dificultosa y, en ocasiones, tardía conformación de los espacios de resistencia social a los efectos represivos de la dictadura en Córdoba guarda relación con la anticipada represión, la desarticulación de los espacios previos de defensa y solidaridad y, por supuesto, con la magnitud del fenómeno represivo, teniendo en cuenta la acción conjunta de las fuerzas policiales y militares, más sus aliados civiles. Pero además de ser costosa la conformación de colectivos, la inscripción pública de aquello que aparecía como un contradiscurso sobre la denominada lucha antissubversiva tuvo de igual modo dificultades para trascender los espacios más íntimos de los familiares y activistas.⁴⁷ Tanto la escena de la justicia como la

47 Sergio Carreras ha escrito una investigación periodística, sobre la Justicia Federal en Córdoba, que pone de relieve la decidida incumbencia que el poder militar precedente había

mediática solo mostraron signos de activación tras la derrota de las Malvinas y en particular a fines de 1982, muy tímidamente, y ya con fuerza en el momento de iniciarse la transición formal entre regímenes.⁴⁸ Fue precisamente una causa sobre supuestos enterramientos clandestinos en el cementerio San Vicente, a fines de 1982 (Oviedo y Solis, 2006),⁴⁹ el detonante de una serie de eventos públicos en los que se comprometió la gestión del Estado municipal y provincial con la acción de los organismos, que derivó en la conformación local de una delegación de CONADEP. De todos modos, y en relación con el MDH cordobés, aportar orgánicamente a la CONADEP no significó acordar con la estrategia alfonsinista en todo. Por el contrario, siguieron manteniendo su posición, por ejemplo, cuando el ejecutivo presentó el proyecto de reforma del Código de Justicia Militar, al expresarse en contra del proyecto y afirmar la vía civil y la conformación de una Comisión Bicameral.⁵⁰

A nivel provincial, los organismos⁵¹ se reunieron con el ministro de Gobierno, Dr. Palmero, y solicitaron la investigación sobre los desaparecidos y la formación de una Comisión Bicameral. El funcionario ratificó el acuerdo con la estrategia del presidente, cristalizada en la formación de la CONADEP, hacia donde un grupo de legisladores provinciales viajó a plantear la situación cordobesa en la que “carecemos de pruebas sobre violaciones a los derechos humanos

tenido en la designación de varios jueces que por entonces todavía permanecían en sus cargos. Cfr. Carreras (2001: 81-89).

48 Una medida central fue que la Cámara Federal de Apelaciones de la Justicia de Córdoba decidió proseguir las investigaciones en la causa por enterramientos NN al considerar inaplicable la Ley de Amnistía que el gobierno militar había aprobado en el mes de septiembre. Para entonces ya se había identificado a casi una docena de personas en función de los testimonios de los propios empleados del cementerio. LVI, 1/12/1983, 14 II sección.

49 La denuncia fue realizada por un grupo de familiares a título personal, aunque algunos de ellos participaban de organismos, principalmente de FDDRP.

50 Lo hicieron mediante telegrama a los presidentes de los bloques de senadores del radicalismo, justicialismo y del Movimiento Popular Neuquino. En ellos consideraron que la medida imponía “irritantes privilegios para los militares que se encontraban comprometidos en crímenes, torturas y secuestros cometidos al amparo del terrorismo de Estado”. LVI, 15/1/1984, 7 A.

51 Miembros de Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas (sic), Servicio de Paz y Justicia y Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. LVI, 30/12/1983, 1 A.

(en el mencionado ministerio a su cargo)". Por entonces, se reactivó la causa por los enterramientos clandestinos y, en paralelo, Ramón Mestre, intendente capitalino de la UCR, ordenó la investigación administrativa sobre el tema. El subasesor letrado comunal, Dr. Alberto Zapiola tuvo a su cargo la tarea, con el objetivo de investigar en esta y otras dependencias municipales el enterramiento de cadáveres no identificados; y, en caso de encontrar irregularidades, instruir sumarios y hacer intervenir a la justicia.⁵² En pocos días, el ministro Palermo solicitaba la urgente constitución en Córdoba de la CONADEP mediante radiograma a Sábato, su presidente:

Ante requerimientos formulados por parte de instituciones y personas afectadas por el accionar represivo desarrollado en la comunidad cordobesa y atento al principio enunciado por este Gobierno de defender los derechos humanos, solicito a usted la urgente constitución en esta provincia de Córdoba de la comisión que preside, a los fines de desarrollo de las funciones específicas.⁵³

Se observa que el gobierno radical provincial, por un lado, alentó la búsqueda de la verdad y la justicia, pero al mismo tiempo mantuvo, como su par nacional, su condena a las organizaciones armadas y su afinidad con la teoría de los dos demonios. Por otra parte, la difusión de los testimonios a nivel nacional implicó la exigencia de enjuiciamiento a Menéndez, lo que inició una serie de polémicas entre este y sus acusadores. Esta puesta en vidriera del caso cordobés tuvo su punto más álgido cuando, en enero de 1984, se descubrieron los enterramientos clandestinos en el Cementerio San Vicente y se anunció la llegada a Córdoba de la CONADEP.⁵⁴

52 LVI, 3/1/1984, 1 A y 4/1/1984, 1 A.

53 LVI, 4/1/1984, 1 A.

54 La causa por los enterramientos ya había confirmado cerca de 600 inhumaciones clandestinas en san Vicente en fosas comunes en el Sector "C" y también en sepulturas individuales y, por entonces, la municipalidad presentaba a la Justicia Federal la denuncia por irregularidades en las que estaban comprometidos 16 empleados municipales. También se implicaba al III Cuerpo como responsable de los traslados en hora nocturna de los cadáveres a la fosa común del cementerio.

“La represión castigó duramente a Córdoba”. Este fue el titular elegido por *La Voz del Interior* para presentar la visita oficial encabezada por el propio Ernesto Sábato. La magnitud del fenómeno represivo aquí fue el punto de partida para esta primera incursión de la CONADEP en el interior del país.⁵⁵ Desde la confirmación de La Perla como *centro clandestino de detención y tortura*, y la existencia de las inhumaciones clandestinas, hasta adelantar la formación de una delegación local, sus declaraciones tuvieron un fuerte impacto al visibilizar la complejidad del caso cordobés.⁵⁶ La principal consecuencia fue la decisión de formar la delegación regional.

El 27 de febrero de 1984 asumieron los miembros de la Delegación local, presidida por el arquitecto Luis Rébora.⁵⁷ Desde sus inicios se planteó como objetivo dividir las tareas entre los miembros, en función de la recepción de denuncias, su clasificación y la investigación, así como la posible apertura y constitución del organismo en diferentes localidades del interior provincial. Dentro de las primeras acciones, cabe destacar la inmediata inspección ocular al campo de La Perla, reconocida por exsecuestrados-detenido. Puede decirse que la dinámica de funcionamiento de la CONADEP se caracterizó por la difusión periodística de las principales acciones y denuncias,

55 Para un abordaje integral de la actuación de la CONADEP remitimos a la obra de Crenzel (2008). Un nuevo aporte sistematizando investigaciones en las provincias respecto de la formación de delegaciones o comisiones en Scocco y Solis (2021).

56 LVI, 4/2/1984, 1 A. Las declaraciones de Sábato acerca de las inhumaciones en el Cementerio San Vicente comprometían directamente a Videla, por cuanto difundió la denuncia que de la situación realizaron los propios empleados de la morgue, quienes en junio de 1980 exigieron soluciones a las condiciones de insalubridad en las que se había venido trabajando. En la conferencia de prensa se leyó parte del informe que la comisión realizó a partir de la denuncia de un grupo de legisladores radicales. LVI, 4/2/1984, 10 II sección.

57 Los demás miembros de la CONADEP Delegación Córdoba eran: los abogados Rubén Arroyo, Rodolfo Barraco Aguirre, Gustavo Monayar y Albino Serafin, los arquitectos Luis Rébora y Bernardino Taranto, el ingeniero Ángel Manzur, el escribano Narciso Ceballos, la pastora Nelly Ritchie, el reverendo padre José Nasser, el presbítero Ignacio Osvaldo Sahade y el rabino Felipe Yafe. LVI, 27/2/1984, 1 A. La fuerte implicación de los organismos con el funcionamiento de la CONADEP explica la inclusión de hombres provenientes de sus filas, no solo entre estos primeros nombres, sino también como personal dentro de las diferentes áreas. Asimismo, fue la agrupación Familiares la encargada de la reedición del Informe CONADEP Córdoba en el año 1999. La primera edición estuvo a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y se realizó en 1984.

que generaron un fuerte impacto de agenda. Las visitas de reconocimiento a los diferentes centros clandestinos y las principales denuncias fueron publicadas por la prensa gráfica local con asiduidad. La Perla y La Ribera se convirtieron en los sitios paradigmáticos del horror acontecido, a través de la crónica detallada de las diferentes diligencias emprendidas por la Comisión y también por las alternativas entre la Justicia Federal y la justicia Militar que se disputaban la competencia sobre las denuncias. No solo se trataba de una competencia entre esferas judiciales, sino de una verdadera obstaculización de las tareas de la comisión investigadora. Un ejemplo de ello fue el conflicto generado por la actuación del por entonces juez militar Timoteo Gordillo, quien impidió las excavaciones e inhumaciones en La Perla al dictaminar el recurso de no innovar, por tratarse de hechos vinculados a la lucha antisubversiva.⁵⁸ Pese a las tentativas de la Justicia Militar para desactivar la investigación de la Justicia Federal, las exhumaciones sí pudieron ser llevadas a cabo en otro caso, relativo a las denuncias por enterramientos clandestinos en el Cementerio San Vicente, aunque con una metodología inadecuada (EAAF, Olmo, 2006). De todos modos, el efecto de verdad que produjo la constatación de tales enterramientos, su masividad, así como los evidentes signos de violencia encontrados en los restos humanos, resultó crucial en momentos en que el discurso militar dominante se excusaba de responder a las denuncias, como lo hacía el propio Menéndez.

Es de destacar la centralidad que la acción de los familiares de los represaliados tuvo para lograr que el Estado, en sus diferentes niveles y burocracias, diera respuesta sobre la suerte de los desaparecidos. En

58 LVI, 15/3/1984, 5 A. *La Voz del Interior* reprodujo en extenso un reportaje al principal testigo externo de la Perla, el trabajador rural José Solanille quien denunció la existencia de asesinatos y enterramientos clandestinos en fosas comunes allí en el predio del III Cuerpo, implicando directamente a L. B. Menéndez. Se trata de un testigo clave del Juicio a las Juntas de Ex Comandantes Militares que se realizó en 1985. Posteriormente se constituyeron en querellantes ante la justicia federal dos abogados del fuero local, Rubén Arroyo (de la CONADEP local) y Luis Reinaudi, en representación de Ángel Abad y José Carlos Antonio Peruca, que ya habían iniciado causas por la desaparición de sus hijos Ana Catalina Abad y José Carlos Peruca, quienes habrían sido vistos por testigos en La Perla. LVI, 3/3/1984, 10 II sección.

el caso de los enterramientos de San Vicente, los datos aportados por una de las madres de los asesinados, un joven de la juventud peronista, fueron decisivos para la investigación. En una extensa nota del diario se reprodujo su testimonio, acompañado de una secuencia de fotografías aportadas por ella para demostrar cómo se había modificado el lugar a lo largo del tiempo.⁵⁹ Esa verdad construida casi artesanalmente en los espacios íntimos en los que se elaboraba como discurso oculto tenía entonces posibilidad de ser dicha y oída por otros. La puesta en escena de una verdad verosímil, por la materialidad de las denuncias, y las pruebas que la investigación aportaba tenían otro pilar fundamental: el testimonio de los ex detenidos-desaparecidos, los secuestrados, en cuyos cuerpos estaba inscripta la memoria de aquel horror. Ellos fueron los que dieron verosimilitud a las denuncias tantos años hechas por otros. Se convirtieron en los protagonistas de las conferencias de prensa y de las denuncias a la justicia; fueron la presencia que invocaba aquellas otras ausencias en cuyo nombre también se clamaba justicia.

En los meses subsiguientes, la cuestión de los derechos humanos siguió tematizada a partir de la acción de la delegación local de la CONADEP, y continuó con su dinámica de realizar inspecciones y reconocimientos en los sitios de cautiverio, cuyos resultados se difundieron en conferencias de prensa en las que se presentaron los principales testimonios (Solís, 2017). Los centros clandestinos de La Perla y La Ribera ocuparon la escena mediática, brindando escalofriantes detalles de las denuncias de violaciones cometidas.⁶⁰ Insistir en la materialidad de las denuncias, abonando ese necesario *parecer verdadero*, llevó a que en una oportunidad el escribano Albino Serafín mostrase a la prensa dos vendas de las usadas para cubrir los ojos de los detenidos. Paralelamente, las investigaciones en la Justicia Federal cordobesa por denuncias sobre enterramientos clandestinos daban sus primeros resultados, al identificarse fehacientemente a ocho

59 LVI, 22/3/1984, 8 A.

60 LVI, 4 y 17/5/1984, 1 A y 12 2a sección, respectivamente.

desaparecidos inhumados en fosas individuales y cuyos familiares habían pedido recursos de *habeas corpus*.⁶¹

El rechazo a la Bicameral

El retorno al funcionamiento de las instituciones de la república implicó también activar canales de participación permanente a las fuerzas partidarias opositoras, más allá de la legislatura. En este sentido, uno de ellos, con posterioridad, se institucionalizó en la creación del Consejo de los Partidos Políticos. Pero, previamente, el gobernador Angeloz dirigió una ronda de encuentros en el marco del *Diálogo Político*, nomenclatura que ya existía desde la dictadura militar (Philp, 2009: 222 y ss.). Lo interesante es que en el encuentro con el peronismo, la segunda fuerza provincial, los derechos humanos conformaron el eje de las discusiones.⁶² La diferencia central respecto al tratamiento de la cuestión de las violaciones a los derechos humanos era que el gobierno radical apoyaba el funcionamiento de la Delegación local de la CONADEP, en acuerdo con la estrategia definida nacionalmente por el gobierno de Alfonsín, mientras el peronismo abogaba por la formación de una Comisión Bicameral, reclamo de los propios organismos. Su argumento era que se trataba de una facultad indelegable del Congreso determinar las responsabilidades en materia de violaciones a los derechos humanos.⁶³

A fines de mayo, se postergó la sesión de diputados en la que se iba a tratar este tema, en espera del pedido de informe enviado a la CONADEP local sobre sus investigaciones, situación que provocó enconos porque el peronismo consideraba ilegítima tal comisión y

61 LVI, 25/5/1984, 12 2a sección.

62 Angeloz y su ministro Palmero recibieron a la comitiva peronista encabezada por el ex interventor federal en la etapa pregolpe, Raúl Bercovich Rodríguez, junto con otros miembros del Consejo Provincial del partido. Durante su intervención hubo secuestros y desapariciones que fueron particularmente intensos a fines de 1975 y comienzos de 1976, y coincidieron con un cambio en el patrón represivo.

63 Los debates sobre si apoyar bicamerales, comisiones provinciales o delegaciones de la CONADEP se dieron en varias provincias. A ese abanico nos hemos acercado con el Dossier en PolHis coordinado por Socco y Solis (2020).

pedía requerir informes directamente al ejecutivo.⁶⁴ Los mismos peronistas exigieron en el senado provincial el rápido tratamiento del proyecto sobre comisiones bicamerales, así como la reincorporación de los cesanteados. Allí se reavivaron las agresiones partidarias: los radicales responsabilizaron al tercer gobierno peronista por el inicio de las cesantías y por las primeras desapariciones, mientras los peronistas los acusaban de dilatar el tratamiento de temas claves.⁶⁵ Fuera de este episodio, en general las fuerzas políticas opositoras denunciaban cierto continuismo entre la gestión radical y el período autoritario, manifestando críticas variadas, como la lentitud en el recambio de funcionarios, sobre todo judiciales.⁶⁶ Con relación a la Bicameral, la CONADEP envió finalmente su informe a la Cámara de Diputados, que duramente fue desestimado por los peronistas. El informe de la CONADEP detallaba los sitios de secuestro y detención (La Perla y La Perla Chica en Malagueño, y la cárcel militar de La Ribera); mencionaba otros sitios sospechados que se estaban investigando en busca de pruebas (La casa de Hidráulica en el dique San Roque, la subcomisaría de Salsipuedes y el destacamento de Agua de Oro, la cárcel del Buen Pastor, la Casa Cuna y la morgue del Hospital San Roque). Se brindaban, además, datos de las causas judiciales iniciadas sobre casos puntuales y se explicitaban los apoyos de las instituciones e instancias que habían colaborado activamente en Córdoba con dicha Comisión: “los gobiernos provincial y municipal, de la Comisión provincial de Derechos Humanos de Santiago del Estero, del bloque de diputados radicales (que entregó varias denuncias) de la Universidad Nacional y del Poder Judicial”⁶⁷. Los peronistas alegaron que la información era la misma que se conocía por la prensa, sin brindar datos concretos. El diputado Teodoro Funes fue más explícito en

64 LVI, 30/5/1984, 7 A y 9/6/1984, 7 A.

65 Se solicitaba en el pedido de informe a la CONADEP local incluir copia del decreto de constitución, integrantes, breve descripción de las denuncias recibidas, las tareas realizadas, resultados, trámites emprendidos y apoyo del gobierno provincial. Por su parte, el Partido Intransigente también se sumó al reclamo por la formación de una Bicameral, al entender que era el continuismo en la gestión la explicación de esta demora.

66 Por ejemplo, las visitas a las cárceles se reimplantaron recién en marzo de 1984. LVI, 15/3/1984, 5 A.

67 LVI, 20/6/1984, 7 A.

su rechazo, al señalar a los cronistas que “el documento que hemos recibido constituye una total falta de consideración y de respeto”.⁶⁸ Finalmente, con el voto radical se rechazó en las comisiones crear la Bicameral por entender que, mientras funcionase la CONADEP, el tema estaba debidamente tratado.

Con tales antecedentes, el 27 de junio de 1984 la formación de una Comisión Bicameral en Córdoba no prosperó en la Cámara baja, ya que la mayoría radical la rechazó, por 23 votos en contra y 10 a favor, una vez que, tras cuatro horas de encendido debate, el peronismo se retiró.⁶⁹ En la sesión estuvieron presentes los representantes de los organismos de derechos humanos que alentaron el proyecto. Según la crónica periodística:

Un grupo de familiares de desaparecidos que se ubicó en la parte central de la barra respaldó con fervorosos aplausos y vítores las intervenciones de los legisladores de la minoría y calificó a los miembros del ala oficialista de cómplice de los asesinos, responsabilizándolos además de pretender ocultar la verdad, al tiempo que gritaba “Menéndez a la cárcel” y “Bicameral, justicia y verdad”.⁷⁰

Como en otros momentos, el debate partidario sirvió para que las dos fuerzas mayoritarias se culparan por el pasado inmediato. Los peronistas denunciaron que la Reforma del Código Militar era una *amnistía encubierta*. Por su parte, los radicales denunciaron que aquellos nunca procesaron al interventor Lacabanne por los hechos ocurridos en Córdoba durante su gestión. Luego de este rechazo radical, algunos organismos se pronunciaron mediante un documento público. La agrupación FDDRP mostró así su indignación por el rechazo de la bancada oficialista, señalando la existencia de profundos compromisos que hacían temer un debate parlamentario que pudiera

68 LVI, 26/6/1984, 9 A. El informe fue aprobado por 11 diputados radicales, con la abstención de los representantes del justicialismo.

69 Al retirarse lo hicieron cantando “Se va a acabar, se va a acabar, la dictadura radical”.

70 LVI, 28/6/1984, 9 A.

llevar a la justicia civil no solo a los asesinos y torturadores, sino también a sus apoyos civiles. Asimismo, señalaba el escrito:

Solo con los golpistas y torturadores presos consolidaremos la democracia y podremos rechazar las presiones económicas y políticas del imperialismo, sin temor a que sus agentes en el país consumen otro golpe, con las consecuencias que todo el pueblo ya conoce.⁷¹

En el discurso de este organismo, la justicia no solo es el reaseguro de la democracia, en un contexto donde la presión militar por evitar el juzgamiento toma la forma de rumores desestabilizadores, sino también como condición de la autonomía económica. La justicia cumplía entonces un rol similar al que la panacea democrática tenía en el discurso alfonsinista de los primeros años. Es además interesante ver que en cada legislatura provincial existía la posibilidad de realizar una Bicameral, más allá de lo definido nacionalmente. Esta réplica en los espacios provinciales de los debates generales es una oportunidad analítica para dar cuenta de las especificidades que tomó la cuestión de los derechos humanos en tales espacios.

La civilidad frente a los atentados y el Informe de la CONADEP

El segundo semestre del año 1984 introdujo varias novedades. Por un lado, continuó la tarea investigadora de la CONADEP en Córdoba, gracias a la cual se conocieron más detalles sobre la represión y se difundieron avances en determinadas causas judiciales, en las que ciertos militares fueron llamados a declarar. Asimismo, a nivel nacional, las diferencias por la cifra total estimada de personas desaparecidas también se tornaron frecuentes, cerca de 9.000 para la CONADEP y 30.000 para los organismos. Pero las particularidades

71 LVI, 3/7/1984, 9 A.

del caso cordobés tomaron nuevamente estado público al conocerse denuncias contra militares y políticos por el robo y la apropiación de bienes de secuestrados y desaparecidos durante la dictadura,⁷² al tiempo que un testimonio militar comprometía seriamente a los responsables de haber calcinado cadáveres en La Perla. El horror cordobés no dejaba de producir novedades, y los organismos de derechos humanos, tanto nacional como localmente, no dejaban de expresar sus exigencias y aportar a la justicia.

Sin embargo, un acontecimiento decisivo jalonó el proceso de investigación sobre violaciones a los derechos humanos en Córdoba. En un clima de creciente visibilidad de las modalidades represivas, pero también de mayores precisiones sobre los responsables directos de tales actos y de avances en el tratamiento judicial de las causas,⁷³ se produjo el 4 de agosto un atentado explosivo en el domicilio de un miembro de la CONADEP Córdoba, el doctor Barraco Aguirre.⁷⁴ El episodio desencadenó una serie de repercusiones que tomaron

72 Las denuncias involucraban al dirigente peronista Julio César Aráoz, lo que motivó reiteradas declaraciones de solidaridad y pronunciamientos de las autoridades del partido y de los legisladores.

73 En la proyección del film *Nunca Más*, la centralidad cordobesa, en lo acontecido, quedó demostrada en la inclusión del reporte de los principales centros clandestinos y de un testimonio sobre torturas en La Perla de una exsecuestrada. También se afirmaba que Córdoba y Tucumán habían sido los dos lugares del interior que más habían sufrido la represión ilegal. Recordemos que ambos estaban en jurisdicción del Comando del III Cuerpo con asiento en la provincia mediterránea. Y cabe señalar que, durante su transmisión, el Canal 13, emisor del documental, sufrió un atentado con explosivos en su techo.

74 LVI, 5/8/1984, 1 A. Por entonces estaban detenidos en Córdoba Vergez y el mayor Barreiro, por diferentes causas en la Justicia Federal y se encontraban en calidad de prófugos: capitán (R) Jorge Ezequiel Acosta, sargento (R) Luis Manzanelli y dos civiles, José “Chuvi” López y su mujer, supuestamente médica ex militante montonera, y por entonces concubina del sindicato represor de La Perla. LVI, 1/8/1984, 12 2ª. Un elemento de continuidad en el modo en que la prensa gráfica enmarcaba el problema de las violaciones a los derechos humanos y de la existencia de un sistema represivo denota las dificultades para inscribir el marco de tales derechos como argumento de inteligibilidad de la cuestión. Me refiero a que, promediando 1984, todavía se referenciaba este tipo de información utilizando diferentes descriptores. Lucha antisubversiva y causas por excesos eran los términos más usados cuando la prensa gráfica se centraba en los procesos a militares. Por su parte, la expresión *derechos humanos* aparecía como descriptor cuando presentaba la voz o acción de los organismos. Esto da cuenta de la persistente disputa por nombrar y de cómo el propio discurso autolegitimador de los militares seguía teniendo predicamento.

variadas formas: desde manifestaciones personales de funcionarios y dirigentes de diferentes extracciones partidarias, de la cultura y el trabajo, hasta el uso político de las calles, a través de demostraciones colectivas que no tuvieron al Estado como antagonista ni como destinatario. Por el contrario, como veremos, se realizaron manifestaciones masivas que legitimaban el Estado de derecho al construir como antagonistas a quienes bregaban por el retorno intimidatorio de la violencia. Esas manifestaciones se realizaron en el marco de la continuidad de los atentados y de nuevas amenazas a miembros de la CONADEP.⁷⁵ En la sede de la CGT Rodríguez Peña se realizó primero una nutrida reunión multisectorial para evaluar los acontecimientos.⁷⁶ Aquí cabe destacar que sobre la base de las reuniones multisectoriales se fue tejiendo el contorno de la civilidad como sujeto político y actor unificado que rechazaba los atentados anónimos que rememoraban el tiempo de la violencia y se convertían en un ataque a la democracia. De esta manera, en Córdoba, como en los tramos finales de la dictadura militar, los atentados volvieron a situar

75 Luego del atentado a Barraco Aguirre se sucedieron otros en Córdoba, dos contra dirigentes de Intransigencia y Movilización Peronista, uno contra el local de la CGT Rodríguez Peña y otro en la Asociación de Estudios Latinoamericanos de barrio Nueva Córdoba. En la Cárcel de Encausados, unos hombres simularon ser de la CONADEP y quisieron llevarse a uno de los detenidos por las causas militares. También se denunció la desaparición transitoria de un testigo exdetenido que luego se presentó a la CONADEP, de apellido Rossi, y se registraron amenazas en *La Voz del Interior* y en el Banco de Córdoba. Hubo amenaza de explosivo en la propia sede de la CONADEP Córdoba y se intimidó a sus miembros en varias oportunidades. Volviendo al atentado contra Barraco Aguirre, días después, la prensa deslizaba bajo el título de “Extraña coincidencia” datos sobre posibles correlaciones entre los pasos judiciales y el atentado. En particular, señalaba la declaración del juez Rodríguez Villafañe como competente para investigar en la denuncia hecha por CONADEP sobre el funcionamiento de un centro clandestino en la Casa de Hidráulica, a la vera del lago San Roque. El tema cobró actualidad en la reapertura de los juicios del siglo XXI, ya que implicó una nueva condena a los responsables del terror de Estado en Córdoba, a través de la causa Albareda. LVI, 5/8/1984, 12 A.

76 Estuvieron presentes representantes del Partido Justicialista, MID, PI, Democracia Cristiana, PSP, PC, PDC, FUC, las 62 Organizaciones, diputados y senadores justicialistas, graduados de Ciencias Económicas, la Filial Córdoba de las Madres de Plaza de Mayo (sic) y la FEPUC. Los únicos que no participaron del espectro partidario fueron los radicales y los conservadores. No hemos encontrado otras referencias del período a la agrupación de Madres, presumimos que fue una confusión propia del período, cuando se nombraban los organismos locales por referencias nacionales más conocidas.

en primer plano a *la civilidad*, constituida en actor paradigmático (aunque también evanescente) de la nueva transición; una civilidad que se corporizaba en situación de excepción, como salvaguardia del sistema constitucional, es decir, con el Estado (de derecho) y no en contra de este.

Es de destacar el modo en que este colectivo se formó y los marcos que activó como trazos identitarios: se autodenominó “Asamblea en defensa de la vida y de las instituciones del pueblo”. Cabe señalar que la defensa de la vida fue un tópico distintivo de la sociogénesis del MDH en Argentina, demanda desde la que inscribió un contundente corte con el pasado dictatorial. A su vez, la defensa de las instituciones mostraba un elemento fundamental de cambio en las culturas políticas, esto es, la valorización de los canales republicanos de resolución de conflictos, elemento que se condensaba en la apuesta a la vigencia del Estado de derecho. Volviendo a Córdoba, si bien los radicales no participaron orgánicamente de estas primeras reuniones, los representantes de la asamblea sí tuvieron reuniones con el oficialismo cordobés para expresar su solidaridad con el gobierno y ultimar detalles de la marcha del silencio programada. Es decir que no pareció ser esta un bien de disputa partidaria, sino un ejercicio genuino de generalización de la defensa y solidaridad con el sistema de derecho.⁷⁷ El propio gobierno provincial se convirtió en una fuerte voz de condena a la seguidilla de atentados y amenazas, a través de las declaraciones del gobernador Angeloz:

[En referencia a la etapa preelectoral señaló] queríamos, en definitiva, que esta libertad a la que hacíamos mención fuera la que

77 El documento entregado al gobernador fue firmado por las siguientes agrupaciones locales: Partido Justicialista, MID, PI, Democracia Cristiana, Socialismo Popular, Partido Comunista, Partido Demócrata Progresista de la Liberación, PIN, bloque de senadores provinciales justicialistas, Federación Universitaria de Córdoba, 62 Organizaciones, bloque de diputados provinciales justicialistas, Colegio de Graduados de Ciencias Económicas, Familiares de Presos políticos y Desaparecidos, Servicio de Paz y Justicia, Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba y Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Allí se denunciaba como responsables de los actos a las pervivencias del aparato militar y se instaba a los gobiernos nacional y provincial a investigar y castigar a sus autores materiales e intelectuales. LVI, 10/8/1984, 1 A.

nos permitiera alcanzar la paz. Nos propusimos –entonces– la desmilitarización del Estado de Córdoba. Lo conseguimos, se abolieron las patrullas que andaban recorriendo las calles de las ciudades de provincia, a la búsqueda del sospechoso por pelo largo o falta de documentos. Algunos [...] no nos comprendieron. Y volvieron entonces a los actos de irracionalidad; los que pretenden otra vez que la violencia resulte el medio o la solución para afrontar los problemas argentinos, pero se equivocan.⁷⁸

Su respuesta fue, además de una condena explícita, una respuesta situada a las críticas que desde diferentes espacios denunciaban la continuidad del aparato represivo en democracia. La ocasión sirvió para reafirmar también su rechazo a las claves políticas del pasado reciente, a través de la identificación de un equívoco en la opción política de los jóvenes de antaño:

La violencia [...] produce únicamente sangre y muerte. La familia argentina tuvo la desazón, el dolor de saber, durante muchos años, lo que era llegar la patrulla emboscada, para sacarle un hijo y nunca más saber de ellos. [...] Algunos tienen que pensar en los chicos que murieron en este país. Equivocados cuando tomaron el camino de la violencia.⁷⁹

Fuera de las declaraciones de repudio que se generalizaron en referentes políticos provinciales y nacionales, se produjo una intervención institucional de envergadura al sancionarse, por aquellos días, la Ley de Defensa de la Democracia. El proyecto del Ejecutivo Nacional estableció severas penas (de hasta 25 años de prisión) a quienes se alzaren en armas contra el orden constitucional. Lo interesante es que las penas se incrementarían un tercio si tales acciones eran protagonizadas por personas con *estado, empleo o asimilación militar* y se incluía como delito a quienes en los casos citados aceptasen continuar en sus funciones o asumirlas de facto, con lo que la ley

78 LVI, 9/8/1984, 1 A.

79 LVI, 9/8/1984, 1 A.

constituía un reaseguro contra los golpes militares y la complicidad de los civiles que ejercieron cargos públicos bajo gobiernos de facto.⁸⁰

La marcha, realizada un día martes, fue por demás contundente: más de 50.000 asistentes, según la prensa, se reunieron en Córdoba para repudiar los atentados, lo que la convirtió en la movilización más numerosa del período. Desde su dramaturgia, importa destacar que la bandera argentina encabezó esta movilización con el eslogan predefinido y que los asistentes se ubicaron en orden de jerarquía: los primeros fueron los referentes partidarios (UCR, PJ, PI, MID, PDC, PSP, PC, PD), seguidos de una delegación sindical encabezada por Miguel Correa (CGT).⁸¹ A la marcha asistió Hebe de Bonafini (Madres de Plaza de Mayo) y el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel (SERPAJ), dos referentes claves del MDH. También asistieron, en los primeros planos, el presidente de la CONADEP Córdoba, arquitecto Rébora y el propio rector de la UNC, Mario Piantoni (que representaba, para algunos, cierto continuismo en la casa de altos estudios). La convocatoria fue inicialmente sin banderas sectoriales, pero se colaron consignas muy ligadas a las exigencias del MDH cordobés y sus aliados: “Cárcel a Menéndez”, “No al auto-juzgamiento de los militares” y “Juicio y castigo a los culpables”.⁸² La adhesión ocasional de los transeúntes se dejó entrever también en que, a su paso, algunos comerciantes apagaron las luces y en la Iglesia Santo Domingo hicieron repicar las campanas. Finalmente, la marcha terminó como se había programado, con el himno nacional y la lectura del documento consensuado por los organizadores.⁸³ La constitución de la civilidad como actor paradigmático de la transición tuvo otras ocasiones de corporizarse en los años posteriores. Sin embargo, en esta oportunidad, significó en Córdoba la demostración

80 LVI, 10/8/1984, 1 A.

81 Claramente el espectro partidario era muy heterogéneo; se encontraban allí reunidas fuerzas que tenían una clara vocación golpista, como el MID y el PD. Ello sin entrar en detalles sobre los apoyos civiles que la última dictadura había tenido de parte de otras fuerzas partidarias mayoritarias.

82 Aparentemente este último cartel era portado por jóvenes peronistas que coreaban a su paso: “Que bronca, que bronca que me da, los compañeros presos, Menéndez en libertad”.

83 15/8/1984, 1 A.

colectiva más importante de los últimos años. Se trata de un dato más que singular de lo que, en términos de culturas políticas, se mostraba como un cambio significativo respecto de la etapa previa al golpe. Luego veremos cuáles fueron los límites políticos de esta apelación a la civilidad como colectivo de identificación.

La contundencia de la marcha marcó, además, un hito en la dinámica que el tratamiento de la cuestión de los derechos humanos tenía en Córdoba, o, más precisamente, provocó un cierto *impasse* en la tendencia a la instrumentalización de esta entre las principales fuerzas partidarias, ya comentada. La CONADEP continuó con su tarea investigativa en Córdoba y denunció en la justicia y en la prensa las diferentes aristas del sistema represivo. Incluso se difundieron listas de personas a las que la Comisión consideraba muertas en los campos clandestinos.⁸⁴

Por entonces, Luciano Benjamín Menéndez desarrollaba a la sazón una actividad febril, atendiendo entrevistas en medios nacionales y provinciales y preparando su presentación ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. La soltura con que se movía en diferentes arenas y espacios lo llevó a entrar a la Legislatura de Córdoba de manera intempestiva, para presentar ante el bloque de diputados radicales un documento sobre el Beagle. Su presencia generó revuelo y la resistencia abierta de algunos empleados legislativos que con improvisados carteles repudiaron al excomandante y exigieron su encarcelamiento. Este acontecimiento denota que algo estaba cambiando, había fisuras en su impunidad.⁸⁵ Pero esas grietas en la impunidad convivían con su actitud desafiante, que lo llevó a protagonizar otro episodio clave en la memoria de los argentinos: la amenaza con un cuchillo de guerra a un grupo de jóvenes que lo recriminaba a la salida de un estudio televisivo de Buenos Aires. La afamada foto de su tenaz actitud beligerante se convirtió en un ícono de la lucha por los derechos humanos, que recorrió casi tres décadas de historia.⁸⁶ En los

84 LVI, 17/8/1984, 12 2a.

85 Paradojalmente, el mismo Menéndez calificó a la marcha de la civilidad en Córdoba como "espléndida". LVI, 21/8/1984, 1 A.

86 Según la crónica periodística, los jóvenes pertenecían al Partido Intransigente y a la Federación Juvenil Comunista, quienes lo esperaron a la salida de Canal 13. Tras el incidente,

días posteriores, coincidieron tanto los repudios a esta provocación en Buenos Aires como los generados por el ingreso a la legislatura cordobesa.

Dos acontecimientos se derivaron de esta coyuntura de reaparición pública de Menéndez: por un lado, su aceptación de la responsabilidad en la denominada “lucha antisubversiva”, posición ratificada ante el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas; por otro, la concreción de una campaña a favor de su detención inmediata. Esta última acción tuvo como uno de sus principales protagonistas a la Federación Universitaria de Córdoba. En efecto, la FUC, actor clave del proceso de normalización de la universidad nacional y aliado de la cuestión de los derechos humanos en esta etapa, exigió públicamente la detención y realizó una serie de actividades proclives a conseguir este propósito. La campaña por la detención y el procesamiento se había iniciado en el mes de abril y se ratificó en este marco, apoyada incluso por la propia Federación Universitaria Argentina (FUA).⁸⁷ Estas iniciativas se comprenden mejor en el propio proceso de transición que la propia institución vivía: desde el tema del continuismo docente y de las reiteradas denuncias de represaliados de esa comunidad educativa hasta el problema de la reincorporación de los cesanteados, la discusión del gobierno cuatripartito, las condiciones de ingreso y un amplio abanico de temas en debate que denotaban la trascendencia del período para sus integrantes.⁸⁸ Retomando la primera idea, la autorresponsabilización de Menéndez se reiteró en su declaración en el Consejo Supremo y finalizó en una prisión preventiva, dada la gravedad de las imputaciones que habían sido giradas desde la justicia federal hacia la militar.⁸⁹ En este marco, se presentó

hubo represión policial y detenidos entre los manifestantes. LVI, 22/8/1984, 1^a. Sobre la relevancia de la foto, remito al trabajo de Cora Gamarnick (2016).

87 LVI, 23/8/1984, 7 A.

88 Se había presentado incluso un proyecto para formar una comisión de derechos humanos en el mes de marzo. En aquella ocasión, la FUC elevó al Consejo Superior Provisorio el proyecto de creación de una comisión mixta, formada por todos los claustros, “que investigue la violación de los derechos humanos y los ilícitos económicos cometidos durante el gobierno militar en el ámbito de la UNC”. LVI, 14/3/1984, 7.

89 Se constituyó en su defensor el exgobernador interventor de Córdoba, el general Carlos Chasseing.

en Córdoba un petitorio firmado por 20.000 ciudadanos que pedían el procesamiento de Luciano Benjamín Menéndez, lo que puede entenderse como el punto culminante de su creciente descrédito. El petitorio se trabajó desde abril y fue presentado por miembros de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Federación Universitaria de Córdoba y las Juventudes Políticas. El argumento para pedir su procesamiento eran las

... gravísimas violaciones a los derechos y garantías establecidas en la Constitución Nacional que, en el ámbito de su jurisdicción [la de Menéndez], se tradujeron en la comisión de innumerables delitos: robos, torturas, privación ilegítima de la libertad, desaparición forzada de personas y homicidios, de los que fueron víctimas miles de ciudadanos en diez provincias argentinas.⁹⁰

En simultáneo, la febril actividad de la CONADEP Delegación Córdoba estaba llegando a su fin, decisión dilatada hasta entonces por la magnitud de la tarea emprendida. En esta coyuntura, se rehabilitaron los pedidos de conformación de una Comisión Bicameral, mientras otros demandaban la continuidad de sus tareas investigativas. Unos y otros esperaban que el fin de su actividad no significase archivar el tema de derechos humanos en un marco de crecientes amenazas, atentados y hasta publicación de listas intimidatorias. También se anticipaba la publicación de un informe local, dada la singularidad del fenómeno represivo en la provincia.⁹¹

90 LVI, 31/8/1984, 14 2a.

91 La entrevista publicada al arquitecto Rébora no tiene desperdicio. Por un lado, el presidente de la CONADEP Córdoba se mostró conforme por haber, durante cinco meses, develado las características de la represión en Córdoba, detallando las investigaciones realizadas, las certezas globales alcanzadas sobre el mecanismo general y la determinación de responsabilidades individuales que culminaron en detenciones afamadas, incluida la propia presentación de Menéndez al Consejo Supremo, a fin de evitar la instancia de la Justicia Federal. Por otra parte, Rébora expuso sobre los números, aclarando que, si bien se habían recepcionado más de 1.300 denuncias, estas no equivalían a idéntico número de desapariciones, ya que, en algunos casos, la fragmentariedad de los datos obtenidos obligaba a trabajar formando un mosaico informativo. LVI, 20/9/1984, 16 2a.

Finalmente, el 20 de septiembre de 1984 el presidente Raúl Alfonsín recibió el informe final de la Comisión, acompañado de una marcha con más de 70.000 manifestantes que apoyaron el acto. La difusión del informe en los medios constituyó un verdadero respaldo a la acción de la CONADEP y también a la tarea de los organismos de derechos humanos, que habían sido los primeros espacios sociales en que los que estas microverdades se comenzaron a develar, pero ahora sistematizadas y legitimadas por provenir de una instancia independiente creada por decisión gubernamental.

En la ciudad de Córdoba, la delegación local replicó lo acontecido a nivel nacional y elaboró su propio informe, el cual entregó en un acto formal al gobernador provincial, el 28 de septiembre del mismo año.⁹² Este acto fue acompañado de una marcha de apoyo a la actuación de la CONADEP, promovida por los referentes de la multisectorial del acto de la civilidad contra los atentados.⁹³ En la ocasión, el gobernador Angeloz manifestó su

... personalísima oposición con lo que acaba de ocurrir con la decisión del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas [y destacó que sus integrantes] no han estado a la altura de la dignidad con que había que manejar el *problema de los excesos en la represión* para darle una respuesta al pueblo argentino.⁹⁴

Más que el rechazo, importa destacar los límites en los que pareciera interpretar la cuestión de los derechos humanos, esto es: como un problema de excesos, asumiendo lo que fue por entonces, y desde el tramo final de la dictadura, el discurso de autolegitimación de las propias fuerzas armadas. Pues tal como expuso el gobierno de facto

92 Sin embargo, entre ambos informes algo había cambiado. El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas se había pronunciado validando todo lo actuado en el ámbito de la “lucha antisubversiva”, lo que desmoronó la estrategia alfonsinista de apostar a una autodepuración de aquellas.

93 La movilización contó en los momentos de mayor asistencia con 10.000 personas que marcharon por las calles céntricas hasta la Casa de Gobierno. Hubo cánticos contra la dictadura y consignas claras: “Aparición con vida de los desaparecidos” y “Que los niños secuestrados sean entregados”.

94 LVI, 29/9/1984, 1 A, el destacado es nuestro.

en el denominado Documento Final de abril de 1983, las supuestas denuncias de violación a los derechos humanos solo se trataban de excesos cometidos en la tarea represiva. Pero también elogió la tarea de la Comisión, les agradeció haber puesto *luz en las tinieblas* y apostó a la resolución judicial del tema. En la respuesta de Rébora, su posición fue más que contundente:

Hemos cubierto nuestra tarea en 150 días y podríamos afirmar que hemos descendido al infierno mismo de la crueldad; 150 días en los que hemos visto desfilar, en el modesto local de nuestra Comisión, a los familiares de los desaparecidos que traían su dolor y su esperanza [lamentándose de no darles una respuesta satisfactoria], porque el Proceso y la camarilla que manejó todo este horror se cuidó muy bien de dejar huellas que pudieran comprometerlos.⁹⁵

Rébora exponía de este modo los propios límites de la tarea investigativa desarrollada: sistematizar la información, darla a conocer al público y presentarla a la justicia, pero no poder avanzar concretamente en la aparición de los desaparecidos ni en dilucidar a cabalidad su destino. Además, ensayaba una respuesta verosímil a la teoría de los excesos: “Sabemos bien que no han sido los excesos individuales los que han enlutado al país: ha sido una pandilla perfectamente organizada la que sembró el luto, el terror y la muerte en casi la totalidad de las familias argentinas”.⁹⁶

La sistematicidad del plan represivo se silueteaba en sus afirmaciones y el uso del término pandilla aludía directamente al carácter delictual de las acciones develadas. Rébora sintetizaba, de este modo, tanto los claros límites que había tenido la investigación a su cargo como su principal potencia, al haber desentrañado la responsabilidad política del gobierno de la dictadura en esas violaciones, que en lugar de referir a excesos daban cuenta del cumplimiento estricto de órdenes emanadas de la superioridad. Esta había sido, sin dudas,

95 LVI, 29/9/1984, 1 A.

96 LVI, 29/9/1984, 1 A.

la verdad más compleja que los propios organismos del MDH habían alcanzado en años de lucha: delimitar la responsabilidad estatal de situaciones de injusticia que no podían, entonces, tramitarse de manera individual. Pero, retomando el carácter de la movilización, es necesario reparar en algunos aspectos, típicos del uso político de las calles, que estaba convirtiéndose en repertorio modular en esos primeros momentos de la posdictadura. Fueron los referentes político-partidarios los que encabezaron la marcha; hubo un gran protagonismo de las juventudes políticas –de los estudiantes universitarios en particular–, y los propios organismos secundaban a los primeros portando retratos gigantes de sus familiares y de algunas madres con pañuelos blancos; y, a la vez, estaban contenidos por una civilidad que volvía a corporizarse en la calle. Esa especial dramaturgia en la que dominaba la bandera nacional con eslóganes generalizantes, como “Con la verdad para la justicia” y, más atrás, “Por la vida, la paz y la democracia”, se convertía en una síntesis del modo en que la cuestión de los derechos humanos lograba concitar amplias solidaridades.

Se ha sugerido muchas veces la denominación de *show del horror* para dar cuenta de la repentina y abundante información sobre violaciones a los derechos humanos que ocurrieran en el último tramo de la dictadura, sobre todo en el verano 1982-1983. Tanto la espectacularidad de las noticias difundidas como la asistematicidad de su tratamiento, igualando las voces de los represaliados y de los represores en su acceso a la agenda de los medios, distó considerablemente del efecto de verdad y verosimilitud que la difusión de lo actuado por la CONADEP pudo producir; esta coyuntura fue tan importante para la constitución de un sentido histórico sobre los derechos humanos como la del Juicio a la Juntas de Ex Comandantes. Aquí referimos de manera sucinta el tratamiento mediático dado por la prensa gráfica de mayor tirada, *La Voz del Interior*, que reprodujo en un mismo día la crónica de la entrega del informe al gobernador y su síntesis. Dos páginas completas se dedicaron al informe utilizando diferentes títulos y una volanta: “Informe de la CONADEP sobre la política de la desaparición forzada de personas en Córdoba”. Cada nota refería aspectos singulares del terrorismo y sus modalidades predominantes,

más una reflexión final. En la descripción de sus principales aportes, el diario reseñaba las que consideraba principales: “Sistemas utilizados por el terrorismo de Estado”. El título enmarca lo que había sido la principal constatación de la Comisión y el principal contraargumento a la posición detentada por las fuerzas militares comprometidas y sus aliados políticos, esto es, que “el drama de los desaparecidos en Argentina –y en Córdoba en particular– fue el resultado de una política sistemáticamente aplicada y no de presuntos excesos individuales cometidos por elementos fuera de control”. Y justificaba aquella sistematicidad en la descripción completa del ciclo represivo.

La responsabilidad estatal en la comisión de estos crímenes y el reconocimiento, asimismo, de que el destino mayoritario de los desaparecidos habría sido la muerte clandestina, son los dos elementos centrales de la disputa que diferentes actores sostenían respecto a ese pasado inmediato. Por un lado, la negación de los militares sobre su responsabilidad y la acusación de falsas a las denuncias; por otro, la opinión contraria de un sector de los organismos del MDH a aceptar de manera pública y sin mediar responsabilización la confirmación del desenlace.⁹⁷ La descripción detallada de la metodología represiva fue acompañada de un registro jurídico del discurso, ejemplificando las situaciones con denuncias específicas de casos testigos que corporizaban en aquellas biografías su verosimilitud.⁹⁸ También se sostenía la temprana aplicación de la metodología de la desaparición en Córdoba, registrándose denuncias desde mucho antes del golpe de Estado, en pleno 1975. Por su parte, bajo el título “El capítulo más

97 Esto debe ser matizado, no se trataba de que los familiares y allegados no aceptasen esta posibilidad. De hecho, la difusión de los grandes testimonios, todavía en plena dictadura, de los sobrevivientes de los campos los habían acercado ya a esa certeza. El problema era la aceptación de ese final sin la debida información sobre las condiciones de su deceso y sobre la verdad de quiénes habían sido sus asesinos. De hecho, la agrupación Madres de Plaza de Mayo rechazó abiertamente la no inclusión en el Informe de Sábado de la lista completa de los represores implicados en las denuncias. Lo que sí resulta claro es que el informe que reseñamos daba a conocer esta información respecto del destino como una prueba más de lo que denominaba un plan sistemático.

98 Allí se incluyeron casos de los secuestros, así como de los trámites de los familiares para lograr información en diferentes instancias judiciales, policiales y militares. Se presentaron ejemplos de personas conocidas y también de otras menos conocidas. En ninguno de ellos se brindaron detalles sobre la actividad previa que las víctimas desarrollaban.

triste” se daba cuenta del delito de desaparición de niños, sean ellos secuestrados o nacidos en cautiverio, de mujeres apresadas cuando estaban embarazadas, y se calificaba el trato dado a los niños como verdadero *botín de guerra*. Dentro del capítulo “Inhumaciones clandestinas” se referían las dos investigaciones principales que se llevaban a cabo respecto a la existencia de fosas comunes en el cementerio San Vicente y a las denuncias de un militar respecto a que se habría utilizado personal del Liceo General Paz para desenterrar cuerpos del predio de La Perla utilizando máquinas viales. El extenso informe publicado incluía también un apartado sobre el uso de diversas formas de torturas, confirmados en diferentes centros de detención clandestina como La Perla y el Departamento de Informaciones.⁹⁹

Del Juicio a las Juntas a Semana Santa

Ahora bien, luego del Informe se continuó con la vía judicial, ratificándose el procesamiento civil de los militares por su negativa al autojuzgamiento expresado en las demoras del CONSUFA o sus resoluciones exculporatorias. Fue entonces el tiempo de la justicia ordinaria. Por ello, el segundo momento de este recorrido por la década de 1980 es la coyuntura de realización del Juicio a las Juntas de Ex Comandantes que finalmente se llevó a cabo en la justicia civil en el año 1985.¹⁰⁰ No interesa a los objetivos del trabajo realizar un detalle pormenorizado del juicio, sino valorar la incidencia que el caso corrobó en su resolución. En este sentido, si la formación de una delegación local de la CONADEP es un dato de la magnitud y singularidad del proceso represivo en la provincia, el Juicio a las Juntas se convirtió en una ventana política para nacionalizar la experiencia

99 LVI, 29/9/1984, 11 A.

100 El 22 de abril de 1985 comenzaron las audiencias del juicio oral y público a los exmiembros de las juntas militares que habían gobernado el país durante la última dictadura militar. El proceso judicial conocido como “juicio a las juntas” convirtió los testimonios de las víctimas y de los testigos de violaciones graves a los derechos humanos en evidencia jurídica. Para profundizar sobre las condiciones políticas de llegada al juicio, ver Feld (2002) y la compilación de trabajos de AA. VV. (1995).

cordobesa y, fundamentalmente, la información aportada por los testigos y las pruebas del juicio, específicamente referidas a Córdoba, apuntalaron la confirmación de la existencia de un verdadero plan de represión sistemático e institucional de las fuerzas armadas. Una breve cronología del juicio indica que fue el tema de agenda en 1985; comenzó en marzo, cuando la justicia federal recababa información necesaria para que el fiscal Strassera precisara finalmente los cargos. La etapa de las audiencias orales inició en abril y su duración era incierta hasta que no se conociese la lista definitiva de testigos llamados a declarar. Casi simultáneamente se acrecentó el clima de inestabilidad, cargado de actos intimidatorios y rumores de diversa índole que alertaban sobre el profundo malestar militar ante la posibilidad de la justicia. Durante el desarrollo del juicio, la relevancia de los testimonios de quienes habían experimentado el terror de Estado en Córdoba fue decisiva. En septiembre dieron inicio los alegatos de acusación y allí también las referencias a Córdoba fueron fundamentales. La acusación por la existencia de centros de detención y exterminio comenzó con la descripción de La Perla y La Ribera, ambos en nuestra geografía, se resumieron las principales denuncias de secuestro, tortura y eliminación, se señalaron numerosos casos registrados y se detallaron las pruebas aportadas por los testimonios en la causa y otros documentos.¹⁰¹

Ahora bien, la relevancia de los sucesos cordobeses para la política nacional seguía teniendo demostraciones. A los pocos días de exigir el fiscal y su adjunto las condenas a los imputados en el juicio a los excomandantes, hubo en Córdoba un nuevo atentado explosivo, esta vez en las oficinas electorales del candidato justicialista César Albrisi, con consecuencias fatales.¹⁰² Además de la ya conocida ola de repudios, esta vez con mayor centralidad de las fuerzas políticas por el tipo de atentado, lo novedoso fue que se decretó el estado de sitio

101 LVI, 13/9/1985, 4 A.

102 Un estudiante universitario riojano murió en el atentado. También hubo por entonces una falsa alarma en Casa Rosada. El propio titular del Ejército denunció una campaña desestabilizadora donde determinados medios gráficos tematizaban una crisis militar interna que tendría por objetivo desplazarlo. Junto con el estado de sitio, se anunciaron medidas de seguridad en establecimientos escolares y sedes políticas.

por 60 días para garantizar el normal desarrollo de la etapa final del juicio y de los comicios electorales previstos para el 3 de noviembre. Como en ocasión de la serie de atentados contra la CONADEP local, también se reunió una multipartidaria¹⁰³ para organizar una marcha de protesta; solo que esta vez los radicales no apoyaron la formación de una Comisión Bicameral que los investigue, como pretendía el peronismo y otras fuerzas políticas.¹⁰⁴ Con respecto a la dramaturgia del evento y al formato elegido, se acordó marchar desde plaza Colón a Olmos y Maipú, no llevar banderas partidarias y encabezar la marcha con una bandera con el eslogan “En repudio a los atentados y en defensa del orden institucional”. Al mismo tiempo, se permitía asistir con libertad de consignas, permitiendo que cada sector pudiese librar diferentes estrategias interpretativas del evento repudiado. Pero lo más distintivo fue el proceso de enmarque utilizado: la prensa señalaba esta vez que se realizaba una marcha *contra la violencia política*, aseverando lo que ya entonces sedimentaba como un nuevo componente de las culturas políticas posdictadura.¹⁰⁵ Finalmente, hubo una concurrencia masiva al acto, pero con banderas, volantes y hasta consignas partidarias, también de los propios organismos de derechos humanos, mostrando que los acuerdos previos se cumplieron parcialmente.¹⁰⁶ En los meses siguientes se repitieron los actos intimidatorios y diversos atentados, así como nuevas manifestaciones –aunque menos masivas– tanto en la capital nacional como en nuestra ciudad. Por su parte, y pese al estado de sitio, las elecciones legislativas se realizaron con normalidad, en las que obtuvo un amplio triunfo el radicalismo en la provincia.

103 En las anteriores manifestaciones la prensa remitía a la multisectorial como organizador, y aquí, a la multipartidaria. Este dato, que puede ser menor, quizás muestre signos del modo en que la política, como sinónimo de acción partidaria, se estaba estabilizando, aunque también puede asociarse a la preeminencia que tales organizaciones partidarias tenían entonces ante la inminencia de elecciones. Aquí, por ejemplo, los organismos de derechos humanos también participaron, aunque la prensa no los pone en primer plano.

104 LVI, 5/10/1985, 1 A y 6/10/1985, 1 A.

105 Otra novedad fue que el Consejo Superior de la UNC levantaría su sesión, a pedido de las fuerzas estudiantiles, para asistir conjuntamente a la marcha. LVI, 8/10/1985, 1 A.

106 LVI, 9/10/1985, 1 A.

Finalmente, las sentencias del juicio se conocieron el día 9 de diciembre de 1985, con penas menos leves de las que varios sectores esperaban. Varios grupos políticos expresaron con documentos públicos su disconformidad, y, en particular, la agrupación FDDRP de Córdoba condenó el dictamen al tiempo que reafirmó su convicción “de seguir luchando por el juicio y castigo a todos los culpables que aplicaron en forma sistemática la doctrina de seguridad nacional”.¹⁰⁷ Por su parte, la LADH ponderó la instancia del juicio, al que calificó de *hecho histórico trascendente*, y destacó la incidencia de los organismos de derechos humanos y de la movilización popular para que este se haya llevado a cabo, aunque mostró sus diferencias con la sentencia y con los rumores ascendentes de una ley de punto final.¹⁰⁸

El último hito de este recorrido es lo ocurrido en Córdoba en ocasión del primer levantamiento militar, popularizado como *cara-pintada*, en abril de 1987. Este fue un acontecimiento bisagra, no solo porque marcó un nuevo punto de inflexión en la posición del gobierno nacional en el tratamiento de la cuestión de los derechos humanos, sino también porque se ha tematizado como el inicio de la fase de desencanto con la democracia. Específicamente, interesa rememorar que aquel episodio se inició en momentos en que la justicia federal de esta provincia reasumía competencia en la denominada Causa La Perla, habiendo considerado que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas ya había incurrido en demora injustificada. Se trató, en efecto, de un abril muy candente; jalonado, por un lado, por las indagatorias a personal militar y personal civil incorporado (PCI) en dicha causa, y, por otro, por la visita del papa Juan Pablo II a la Argentina y a Córdoba en particular. Entonces, mientras se tematizaban los preparativos de esa visita, se noticiaban los atentados y las labores *antiextremistas* del gobierno.¹⁰⁹ De la visita, y en alusión

107 LVI, 15/12/1985, 5 A.

108 Respecto de los rechazos a esta ley, hemos ampliado los posicionamientos y debates legislativos en Iturralde y Solís (2015).

109 A los detalles de la visita, recorridos y actividades, se agregaban adhesiones de todo tipo. Así, por ejemplo, una solicitada firmada por Mario Firmenich, Oscar Bidegaín, Roberto Perdiá, Jorge Cepernic, Fernando Vaca Narvaja, Pablo Unamuno, Héctor Pardo, Jorge Salmón y Rodolfo Galimberti se presentaba bajo el siguiente título: “Bienvenido, Juan Pablo II. Ora-

al objeto de la investigación, interesa que el máximo referente de la Iglesia católica avaló la actitud de la jerarquía eclesiástica argentina en el pasado reciente, en un clima de progresivas críticas a su comportamiento en el tema derechos humanos.

El detonante local de la crisis militar fue que el entonces mayor Barreiro fue declarado en rebeldía por su negativa a declarar en la causa —estaba citado para el día 15 de abril— y la decisión oficial de darlo de baja del Ejército por aquella actitud.¹¹⁰ Él estaba sindicado como jefe de los interrogadores en el campo La Perla, responsable de varios secuestros, torturas y desapariciones de hombres y mujeres, incluyendo una de ellas embarazada. La decisión del retiro fue tomada por el Ministerio de Defensa de la Nación, lo que generó un inmediato revuelo en el Regimiento 14 de camino a La Calera.¹¹¹ Ese mismo día se publicaba un atentado explosivo de gran calibre en el local de la LADH en barrio Alta Córdoba, donde los atacantes pintaron leyendas como estas: “Bolches”, “Cachorro héroe Menéndez” y “Viva Camps”.¹¹² Volviendo a Barreiro, su desconocimiento de la citación judicial inició la rebeldía en Córdoba, a la que se agregó la protagonizada por un grupo de oficiales rebeldes en Campo de Mayo que, a partir de darle su apoyo, se sublevaron para mostrar, además, su disconformidad con la conducción militar, exigir una solución política para los juicios, culminar con el desprestigio a las Fuerzas Armadas y cambiar de conducción. De hecho, la situación cordobesa se solucionó antes al confirmarse que Barreiro se había fugado del establecimiento; hubo, en el caso local, intervención de la justicia

ción por la paz, la democracia, la justicia social, la autocrítica, la reconciliación y la liberación para la nación y el pueblo argentino”. LVI, 8/4/1987, 1 A.

110 En febrero, la justicia cordobesa llamó a indagatoria a Mones Ruiz, acusado de delitos comunes durante la dictadura. Este, junto con el mayor Barreiro, dieron a conocer un comunicado a la agencia DyN en el que declaraban que quienes entonces conducían las Fuerzas Armadas también habían estado en la dictadura y no exigieron a sus entonces comandantes la legalidad que exigían ahora a sus subalternos, que solo se habían limitado a cumplir órdenes. Cfr. Sain (1994: 84).

111 LVI, 16/4/1987, 1 A.

112 También se había dictado la prisión preventiva rigurosa a Luis Manzanelli.

federal y hasta mediación del arzobispado, y luego el foco de la crisis se trasladó a Campo de Mayo.¹¹³

Para Marcelo Sain debemos retrotraernos a las condenas del Juicio a las Juntas para comprender esta sublevación (Sain, 1994: 80 y ss.). En su opinión, la estrategia alfonsinista de establecer gradaciones en las responsabilidades de los militares y juzgar solo a los altos mandos se desmoronó por el polémico punto 30 de la sentencia que determinaba el enjuiciamiento de los oficiales superiores y de todos aquellos militares que habían tenido responsabilidad operativa en las acciones de la *lucha contra la subversión*.¹¹⁴ Ello explica la sanción, el 23 de diciembre de 1986, de la Ley 23492 de Punto Final, que estableció un límite temporal a los procesamientos.¹¹⁵ Si el objetivo de esta fue desactivar todas las causas pendientes, la justicia morigeró su efecto, ya que las Cámaras levantaron la feria judicial en enero y alcanzaron a tramitar más de 400 citaciones en ese plazo original de 60 días, sobre un total de 1.200 militares cuyo proceso se encontraba pendiente al sancionarse la ley en cuestión. Ello volvía a dejar el problema pendiente y acrecentaba el malestar en los militares que se negaban a aceptar el procesamiento *hacia abajo*. El mismo autor señala que la guerra contra la subversión constituía el único núcleo de cohesión en el interior de las Fuerzas Armadas tras la derrota de Malvinas y su descomposición, por lo cual la aceptación de someterse a la

113 En Córdoba, la crisis se inició el día previo al establecido para la citación indagatoria de Barreiro, cuando este comunicó a sus autoridades militares que no se presentaría. Hubo un autoacuartelamiento del RI 14 y una confusa actuación de los superiores militares que, si bien se mostraban leales, tampoco reprimían. Luego, la justicia federal pidió su captura y, finalmente, el Ministerio de Defensa lo dio de baja. El día viernes 17 la situación en el RI 14 quedó normalizada, tras la fuga de Barreiro. En la crónica posterior se conjeturaba que la figura del arzobispo Primatesta había actuado como mediador en el conflicto, quien concurrió junto con el juez Becerra Ferrer a la Casa de Gobierno.

114 Según Sain, Alfonsín no estaba dispuesto a asumir política y públicamente el costo de aquella decisión de juzgar solo a los altos mandos, esperaba que fuesen la CONADEP, los tribunales militares o los civiles quienes lo hiciesen. Cfr. Sain (1994: 80).

115 Esta ley estableció la extinción de la acción penal contra toda persona pasible de ser condenada por el artículo 10 de la Ley 23049, conocida como Ley de Autoamnistía, que fue promulgada por el gobierno de la dictadura en septiembre de 1983, y cuya citación indagatoria no fuese realizada dentro del plazo de 60 días fijados desde esa fecha. Pasado ese lapso, nadie podía ser citado y se extinguía la acción penal en su contra.

justicia, como pretendía el gobierno, no hizo más que abrir la brecha para que aflorase la crisis interna de la corporación, en parte larvada hasta entonces por aquel consenso (Sain, 1994: 84). No nos detendremos en el desarrollo del conflicto que llevó al extremo la tensión entre el gobierno y los militares. Solo reseñaremos que el acuerdo no público entre ambos, que llevó a deponer su actitud a los rebeldes, se cristalizó en junio con la aprobación de la Ley 23521 de Obediencia Debida. Dicha norma estableció de manera definitiva la pretensión de no punibilidad por los delitos implicados en el artículo 10 de la Ley de Autoamnistía y eximió de responsabilidad penal a los oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad, policiales y penitenciarios que no hayan tenido capacidad decisoria o que no hayan participado en la elaboración de órdenes, por entender que obraron en estado de coerción y en cumplimiento de órdenes. La ley instituyó entonces el enfoque alfonsinista de los tres niveles de responsabilidad (Sain, 1994: 57). Los efectos desactivadores de la cuestión de los derechos humanos, en los términos de verdad y justicia por las violaciones sistemáticas cometidas por el terror de estado, fueron devastadores.¹¹⁶

El segundo aspecto que se deriva del análisis de aquella Semana Santa fue el proceso de movilización popular que puso nuevamente en acto la *civilidad* como actor protagónico y combinó el uso de las calles con el de las instituciones de la república, a la manera de un reaseguro de la defensa del orden democrático. Esto fue un episodio clave, pues la crisis se tematizó públicamente como un intento de desestabilizar el Estado de derecho, y solo en ocasión de su resolución el presidente Alfonsín la explicó como una crisis interna de la corporación militar, minimizando su potencial disruptivo. En Córdoba hubo manifestaciones espontáneas, entrelazadas con convocatorias multisectoriales y con el uso de instancias formales, como el consejo

116 Así lo expone un analista: “Con la vigencia de la ley de Punto Final se anularon 750 procesos judiciales; con la ley de Obediencia Debida se anularon 430 procesos más. O sea que de los 1.200 militares procesados por violaciones a los derechos humanos que había al comienzo de 1987, quedaron solo 20 procesos en marcha, a partir de las promulgaciones de estas leyes; se habían amnestiado en forma encubierta 1180 procesados” (Sain, 1994: 58).

de los partidos políticos y los ámbitos legislativos.¹¹⁷ Las movilizaciones prosiguieron durante todo el fin de semana, a pesar de que la crisis cordobesa había finalizado el día viernes 17. El gobierno obtuvo un apoyo masivo de todas las fuerzas políticas y de amplios sectores y mostró la irreversibilidad del proceso de transición desde el autoritarismo, pero a la vez comprobó que las manifestaciones de apoyo se habían generado de manera espontánea en muchos casos. En Córdoba, la mayor movilización de la historia democrática se registró el día domingo 19, convocada por la Comisión multipartidaria y multisectorial. Esta fue encabezada por dirigentes políticos y gremiales y el rector de la universidad nacional, con la asistencia de Angeloz y De la Sota, principales referentes de las dos fuerzas políticas mayoritarias. Hubo banderas argentinas y se transmitió por altoparlantes la resolución de la crisis; finalmente se leyó el documento acordado, titulado *Acta de compromiso democrático*, que fue previamente firmado en Casa de Gobierno.¹¹⁸ Fue el rector Rébora quien en pleno fervor festivo advertía la esperanza de que en la solución de la crisis “no haya habido transacciones que lesionen el cuerpo institucional de la Nación”.¹¹⁹

117 Se constituyó una asamblea multisectorial en la que confluyeron dos convocatorias, la de la mesa de la gestión y la que venía desarrollándose en el ámbito del Consejo Superior de la UNC. Los organismos de derechos humanos participaron allí junto con partidos, representantes gremiales y también sectores empresariales. Dado que la situación cordobesa se fue resolviendo, decidió conformarse una comisión ejecutiva y una probable manifestación conjunta para el día lunes que, como se sabe, no llegó a realizarse. LVI, 18/4/1987, 7 A. Si se llevó a cabo una nutrida movilización universitaria, encabezada por el propio rector Rébora, con masiva presencia estudiantil, siendo este núcleo el más activo. En esa acción el rectorado de la UNC fue tomado. LVI, 18/4/1987, 10 A. Volviendo al fin de semana candente, el agravamiento de la crisis en Campo de Mayo llevó a una reunión multisectorial convocada en Casa de Gobierno y presidida por el propio gobernador Angeloz en la que se acordó una marcha multisectorial en defensa de las instituciones para el domingo a las 11 de la mañana.

118 La firmaron partidos políticos, sindicalistas, empresarios, miembros de las entidades defensoras de los derechos humanos, asociaciones profesionales y de distintos sectores sociales.

119 A solo dos días de la crisis se publicaba ya el apuro de la Procuraduría General de la Nación para acelerar su dictamen acerca de la obediencia debida que estaba para resolverse en la Corte Suprema. Fernando de La Rúa y Jorge Vanossi, como legisladores oficialistas, se abocaron a la redacción de una ley sobre los juicios por encargo del presidente. LVI, 20/4/1987, 4 A.

Después de las pascuas hubo nuevas intentonas militares que rápidamente generaron la organización y manifestación callejera. En Córdoba, los universitarios realizaron una marcha con 8.000 asistentes, mientras las multisectoriales que incluían al gobierno definían una nueva marcha.¹²⁰ Estaba en juego, para algunos sectores, actuar con premura ante la inminencia de una posible amnistía. El propio Consejo Superior de la UNC se manifestó para exigir castigo a los sublevados y la prosecución de los juicios por derechos humanos. Estaban todos los elementos del nuevo escenario para la cuestión de los derechos humanos: las rebeliones militares, que exigían impunidad; la movilización popular en defensa de la democracia; las tensiones internas, que también dividían a la civilidad entre un sector más moderado y otro más radicalizado en sus exigencias; las versiones sobre posibles amnistías, que eran negadas por el gobierno nacional, y la decisión no pública de aprobar una ley que amnistiara de forma encubierta a los militares procesados. Esto marcaba el punto más alto de las posibilidades y límites que el propio alfonsinismo tuvo respecto a la resolución del legado de la dictadura en materia de causa por los derechos humanos.

Por último, y desde el punto de vista del uso político de las calles, en las conmemoraciones, el dato principal del período abierto en 1983 fue la apropiación y resignificación de los aniversarios de cada 24 de marzo, desde la conmemoración *oficial* del “Proceso” hacia el rechazo al golpe militar. Precisamente, durante aquel gobierno, la fecha que los organismos del MDH ocuparon para denunciar su situación de injusticia fue la del 10 de diciembre, en alusión al Día Internacional de los Derechos Humanos, iniciativa con que capturaban un sentido preciso. Al hacer coincidir sus denuncias y reclamos en esta fecha, propiciaban una estabilización interpretativa que anudaba su experiencia como relativa al campo de los derechos humanos. A su vez, la propia conmemoración permitía una cierta cobertura del

120 Aquí hubo dos tendencias: por un lado, el oficialismo y los partidos mayores junto con los empresarios y sindicatos que querían una marcha más organizada, y, por otro, la FUC, el PC y otras fuerzas menores que querían salir inmediatamente a la calle para evitar que se negociara una amnistía.

reclamo que la agenciaba en la narrativa humanitaria. Sin embargo, en la posdictadura, la apropiación del 24 de marzo se fue constituyendo en la estabilización de un repertorio de conmemoración que llegó a ser más convocante que los antiguos diciembres.

El primer 24 de marzo de la democracia fue un acto-marcha que condensaba el formato aprendido en dictadura con elementos nuevos y que se realizaba en pleno funcionamiento de la CONADEP Córdoba. Se inició con una concentración en la plaza Vélez Sársfield, con varios oradores, seguida de una marcha hasta Colón y General Paz, y continuó hasta las puertas del diario *La Voz del Interior*, donde se concretó otro acto relámpago. Recordemos que las primeras marchas de los organismos aún en dictadura tenían ese final, frente al diario, como exigencia de cobertura mediática. Su eslogan fue “La marcha contra la dictadura”, y fue convocada por organizaciones sociales y de derechos humanos: LADH, FDDRP, SERPAJ, MEDH. Dentro de las fuerzas partidarias adhirieron el PI, PSP, PO, PC y Movimiento Intransigencia y Movilización del Partido Justicialista. En la fotografía se advierten tanto los ya clásicos carteles con los rostros de las y los desaparecidos como otras banderas sectoriales, por caso la presencia de los judiciales y también de la Coordinadora de Cesantes de Gremios Estatales.

Un año después, en marzo de 1985, varios de los responsables militares estaban con prisión preventiva dictada por la Justicia Federal que se abocaba a juzgarlos, y a la provincia viajaban los funcionarios judiciales con el objeto de recabar pruebas para el juicio inminente. En Córdoba, el repudio al golpe tuvo otro condimento. Se llamó “Acto por la Vida” y reeditaba la convocatoria multisectorial que se logró tras los atentados en la ciudad, con más de dos mil asistentes. Las juventudes políticas, reunidas en el Movimiento de Juventudes Políticas, y el MDH fueron sus convocantes y quienes encabezaron la marcha. La dramaturgia del evento fue particularmente diferente: dos abuelas y una madre plantaron un lapacho rosado *símbolo de la vida* cerca del monumento al indio Bamba, hubo suelta de palomas

y se descubrió una placa.¹²¹ En la ocasión se leyó un documento consensuado entre organizaciones políticas y sociales que se centraba en el rechazo a las acciones desestabilizadoras, a las versiones de rebrote subversivo y a los actos intimidatorios de sectores a quienes no les convenía la legalidad.

En 1986, en el décimo aniversario del golpe, la cuestión de los derechos humanos ya no ocupaba la escena en los primeros planos de los diarios locales, como lo hacía antes. Debe recordarse que, para entonces, los excomandantes de las Juntas habían sido juzgados y condenados, y quedaban pendientes los procesos a los demás militares implicados en las denuncias por violaciones. Es más, los temas económicos parecen dominar la agenda, como el apoyo temprano de los radicales cordobeses a los proyectos privatizadores y al achicamiento del Estado que estaba manejando el gobierno nacional. Por ello, la UCR llamaba a las demás fuerzas políticas a *deponer las belicosidades estériles* sobre el tema, en acuerdo con lo que, afirmaban, era un nuevo contexto nacional y mundial. Con respecto a las causas por derechos humanos, se llevaban adelante procesos en juzgados de diferentes provincias sobre delitos puntuales. Para Córdoba importa que, por entonces, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas todavía evaluaba la situación procesal de Menéndez, luego de su declaración al cuerpo; este estaba detenido desde septiembre de 1984, con prisión preventiva rigurosa. Aquí no hubo cobertura mediática de las acciones conmemorativas del 24 de marzo y, a nivel nacional, solo se reprodujo una pequeña crónica del acto. Ello mostraba a cabalidad el modo en que otros temas configuraban la agenda de los medios, pero también de los sectores que se movilizaban por otras demandas, como la multitudinaria marcha sindical que se realizó en Córdoba contra los gobiernos provincial y nacional.¹²²

En 1987 era abierta la disputa entre las justicias militar y federal por las causas pendientes. Recordemos que la ley de punto final,

121 La placa mostraba la adhesión de: “la Comisión de Desaparecidos por Razones Políticas, el Servicio de Paz y Justicia, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, las Abuelas de Plaza de Mayo y el Movimiento de Juventudes Políticas de Córdoba”. LVI, 24/3/1985, 7 A.

122 LVI, 26/3/1986, 8 A.

sancionada en diciembre de 1986, había disminuido notablemente el número de procesados. Pero referentes claves de la represión, como el propio Menéndez, eran severamente disputados entre jurisdicciones. La justicia federal quería juzgarlo por entender que el Consejo Supremo dilataba las causas innecesariamente, mientras este exigía la devolución de la causa La Perla. Por entonces, Menéndez y Sasiaín eran procesados por los fusilamientos ocurridos en la Unidad Penitencia 1 de Barrio San Martín, en la que al menos 30 personas murieron, dos dentro del penal y las restantes aplicándoles la denominada ley de fuga. Cabe señalar que el día de la declaración de Menéndez en la justicia federal de Córdoba hubo, paradójicamente, manifestantes externos tanto a favor del exgeneral como organizaciones defensoras de derechos humanos y partidos políticos que mostraron su repudio. Aunque se produjeron incidentes menores, hasta entonces no habíamos visto en esta ciudad que el apoyo al excomandante del III Cuerpo hiciese uso de la manifestación abierta en la calle. Este es un dato singular, más si se tiene en cuenta lo ocurrido pocos días después y la relevancia que el escenario cordobés jugó en ese contexto. Finalmente, el 20 de marzo la prensa publicaba el inicio de las audiencias en la causa La Perla, por la justicia federal de Córdoba, a través de la unificación de varios expedientes bajo la caratulada por la justicia como “Causa Menéndez, Luciano Benjamín y otros, por supuestos autores de delitos cometidos en la represión de la subversión”.¹²³ En un nuevo escenario de avance de la justicia, con un clima de creciente malestar militar y de exhibición de apoyos al no juzgamiento,¹²⁴ la situación política estalló semanas después de la conmemoración del golpe. Pero aquel 24 de marzo hubo una nutrida

123 LVI, 20/3/1987, 1 A. Esta vez, como ocurrió durante el funcionamiento de la CONADEP Córdoba, la prensa local dio una cobertura muy importante al inicio del juicio. Se publicó, por ejemplo, el orden y fecha de citación de los principales involucrados en la Causa La Perla. Para los días en que estalló el primer levantamiento militar carapintada, estaba citado a declarar en la justicia federal “el mayor Gustavo Barreiro (15/4)”. Cfr. Lista completa en LVI, 21/3/1987, 3 A.

124 Integrantes del Centro Cívico Patriótico entregaron en el penal de Magdalena una plaqueta a los excomandantes de las Juntas, testimoniando en ello su reconocimiento a lo actuado en “la lucha antisubversiva”. La prensa reprodujo declaraciones de sus miembros, quienes dijeron homenajearlos porque “los asesinos y ladrones comunistas marxistas ateos,

agenda de actividades, principalmente de documentos y adhesiones de referentes y fuerzas políticas y sociales. El común denominador fue el repudio al golpe y el rechazo a los intentos de desestabilización, advirtiéndose en la marcha consignas que incluían tanto reclamos históricos como oposición al Plan Austral y a la ley de Punto Final. Lo más novedoso resultó la conformación de una instancia de coordinación intersectorial, denominada Coordinadora de lucha contra la ley de punto final que impulsó la marcha *contra el golpismo*, bajo el lema “Ni punto final ni plan austral”.¹²⁵ Pero fue este aniversario del golpe el que mostró las primeras fisuras públicas en el MDH de Córdoba. APDH sacó un comunicado en el que explicaba que no adhirió ni asistió por no acordar con sus postulados:

La APDH, la más antigua y pluralista organización defensora de los derechos humanos repudia al golpe de Estado de 1976 y manifiesta su firme convicción de que la lucha por la defensa y profundización de la democracia debe efectuarse en el marco amplio de las banderas comunes del conjunto del campo popular.¹²⁶

La manifestación de este agrupamiento coincidió con la convocatoria en la que más clara se notaba la oposición a la política nacional en el tema de derechos humanos, pero también respecto a la dimensión económica, mostrando un posicionamiento adverso a la orientación de esa cartera.¹²⁷ La historia reciente mostraría otras ocasiones para volver a anudar a los miembros del heterogéneo

violadores y traficantes de drogas, eran los enemigos de la patria y era necesario que se los aniquilara”. LVI, 23/3/1987, 3 A.

125 LVI, 24/3/1987, 4 A. En la marcha, convocada por la mayoría de las organizaciones del MDH, hicieron uso de la palabra: Billy Llaner en representación de los organismos, Ricardo Aispeolea (sic) por la Federación Universitaria de Córdoba y Jorge Aquirenza por los gremios. Además de las críticas al plan austral y a la ley de punto final, exigían la condena de “todos los genocidas de la represión”. Este es un uso público novedoso, que desde entonces integrará el marco de denuncia de la represión y sus efectos.

126 LVI, 28/3/1987, 3 A.

127 Al mismo tiempo, la Comisión de FDDRP denunciaba y repudiaba las intimidaciones contra tres psicólogos “de ese organismo” cuyos domicilios fueron violados: María Luque, Marco Hernández y Gastón Zoroastro.

movimiento, tras el alzamiento militar de Semana Santa, como se ha visto en las páginas precedentes. En 1988, el fraccionamiento y los reacomodamientos en las fuerzas políticas locales se evidenciaron el 24 de marzo, cuando nuevos nombres se agregaron al listado de organizaciones convocantes. Varias de ellas eran desprendimientos de las fuerzas mayoritarias desplazadas por las orientaciones de la conducción, muchas de las cuales tenían una adscripción identitaria más radicalizada que las anteriores inscripciones.¹²⁸

Fue la instalación de las conmemoraciones del 24 de marzo el fenómeno distintivo de esta etapa posdictatorial. En ellas sedimentó un sentido político tan específico como novedoso; esto es, el repudio al golpe de Estado en particular y el rechazo a las intervenciones militares en la política en general. Claramente, esta apuesta a la institucionalidad democrática operó por la labor de identificación emprendida entre un cierto tipo de régimen político (dictatorial) y la denuncia de las violaciones a los derechos humanos cometidas por ese régimen. Y en ello, afirmamos, jugaron un papel fundamental los grupos que activaron la denuncia de los crímenes de la dictadura que expresan la conformación de un verdadero movimiento de derechos humanos en sentido amplio, que tenía a las organizaciones del MDH como núcleo fundante y cobijaba a otros colectivos solidarios, tanto dentro del país como fuera de él. Fue precisamente desde ese amplio y heterogéneo movimiento que fue parte de la lucha antidictatorial que sedimentó la necesaria transición desde el autoritarismo a la democracia y el rechazo a cualquier tipo de regresión autoritaria.

Otro rasgo relevante de las conmemoraciones analizadas es la activa presencia de las juventudes organizadas, en este caso con un protagonismo indiscutido de las juventudes político-partidarias y las universitarias, muchas de ellas también expresiones partidarias. La juventud como baluarte de la acción colectiva es un muy interesante

128 El listado de la prensa incluye, entre los sectores participantes, además de los organismos del MDH, a: Unidad Socialista, Frente Amplio de Liberación, MRL 29 de Mayo (sic), Intransigencia y Movilización Peronista, Movimiento de Renovación y Cambio, Círculo Sindical de la Prensa de Córdoba, Movimiento Cordobés, Movimiento Todos por la Patria, Ateneo popular hacia el Siglo XXI, Juventud Radical de la seccional 1ª y Reconstrucción Peronista. LVI, 25/3/1988, 4 A.

objeto de estudio, al que nos aproximamos valorando su incidencia en los procesos de movilización, en la creación de marcos, analizando las consignas convocantes, y en los formatos de acción predominantes. Desde el aspecto de la dramaturgia utilizada, se fue configurando el modelo de marcha-acto como repertorio modular, que es a la vez un acto de rememoración, un conjuro de memoria contra el olvido, pero fundamentalmente una acción de protesta que porta una demanda de verdad y justicia. Como se señaló anteriormente, este contenido protestatario es, en ocasiones, descuidado por los analistas, por lo que afirmamos que es prioritariamente la inscripción política de un nombre y una voz lo que se instala en las conmemoraciones del 24 de marzo. A su vez, sus demandas contienen elementos de diferente estabilidad, si consideramos el rechazo *total* al golpe y las demandas coyunturalmente definidas, como su rechazo a las leyes de punto final y obediencia debida, que muestran la maleabilidad de las consignas como hipótesis de lectura de las posiciones asumidas en las diferentes etapas que la cuestión de los derechos humanos transitó. Y si bien los 24 de marzo instalaron este rechazo a los golpes y al golpe en particular, también existió lugar para cobijar otras posiciones políticas respecto, por ejemplo, al plan económico, lo que denota que no fueron las organizaciones del MDH reactivas a la incorporación de otros tópicos, al menos en esta etapa. Por último, se observó también el modo en que las tensiones y hasta las abiertas diferencias se trasuntaron en el uso político de las calles, registrándose diferencias con algunas fuerzas políticas y, más tarde, dentro de las organizaciones del MDH, cuando se fue definiendo un perfil de crítica abierta y global al gobierno radical. Cabe destacar que, en una mirada temporal más amplia, las agrupaciones de derechos humanos que mayor perdurabilidad tuvieron fueron aquellas que mostraron posiciones más duras y en las que, además, primaban los vínculos familiares con los represaliados de la dictadura.

A modo de cierre de esta etapa podemos concluir que el período que inicia en diciembre de 1983 y culminaría, para nosotros, con la sanción de la Ley de Obediencia Debida en 1987 fue aquel en el que se estabilizó un grupo de elementos en la denominada cuestión

de los derechos humanos. En primer lugar, sedimentó como significado preponderante su alusión directa a las violaciones cometidas por los crímenes de la dictadura. En segundo lugar, se legitimó la voz y el nombre de los sostenedores de este sentido, lo que convirtió a los organismos del MDH en actores políticos relevantes del proceso de transición que, recordemos, en plena dictadura habían surgido como espacios de resistencia social en niveles infrapolíticos, dadas las condiciones represivas extremas. Fue asimismo el momento de mayor productividad política de los derechos humanos, habida cuenta la importancia que asumieron sus espacios de militancia, las redes de solidaridad desplegadas y el lugar de legitimación política del tema, más allá de las diferencias que cada actor sostuvo respecto a cuál debía ser su tratamiento en esta etapa. En esta línea, no puede disociarse el proceso aquí descrito del sostenido auge de las instancias político-partidarias que fue característico de un período en el que la dimensión procedimental de la democracia fue puesta en valor, al reiniciarse la actividad de las instituciones republicanas. Fueron ellos, principalmente en sus expresiones juveniles, los grupos solidarios de los organismos.

Y esto también revela características de aquellas culturas políticas en transformación: los partidos políticos no disociaban la actividad institucional del uso político de las calles; la movilización seguía siendo un recurso privilegiado para instituir determinadas agendas y para llamar la atención a las autoridades. Pero, además, y esto se evidenció en las denominadas marchas de la civilidad, el uso de la calle en impactantes demostraciones colectivas no necesariamente representaba un reclamo al Estado, sino también una adhesión explícita a este. En estas manifestaciones, el *otro* ante quienes protestan y se muestran esos cuerpos son los que proponen estrategias de reversibilidad autoritaria. No se trataba entonces de marchas contra el Estado, sino a favor de cierto régimen político que colocaba a las fuerzas partidarias en primer plano. Por otro lado, las posiciones asumidas por aquel régimen al que se sostenía desde la civilidad en su nueva orientación democrática resultaron igualmente decisivas para comprender los acuerdos, los consensos y sus límites, así como

las tensiones y las confrontaciones en las perspectivas de los actores. Pero también, para convenir que el propio Estado no es un actor político homogéneo, pues tanto en sus niveles políticos como en sus estructuras burocráticas hubo diferencias, según se tratase de niveles de gobierno diferentes y de tipos de poderes. Los organismos intentaron aprovechar esas diferencias, buscando colar en los intersticios de las macrodecisiones políticas espacios para vehiculizar sus demandas de verdad y justicia.

El análisis precedente permitió además otras constataciones. La decisión de otorgar un tratamiento en profundidad a la coyuntura política creada desde la asunción de las autoridades democráticas hasta la entrega del Informe de la Delegación Córdoba se ha motivado en varios aspectos. Por un lado, fue cuando la sociedad asistió a un acelerado proceso de información respecto al pasado dictatorial, que permitió contrarrestar las opiniones y las posiciones políticas asumidas por los diferentes actores en juego, incluido el Estado, en todos sus niveles. Ello permitió sedimentar un cierto sentido histórico de los derechos humanos en la Argentina como referencia sociogenética a un conjunto de situaciones de injusticia que tuvieron como marco de anclaje temporal y de responsabilidad institucional al gobierno de la dictadura militar. Esta construcción singular de un sentido para los derechos humanos, además de contingente fue sumamente ardua e inestable, si se considera la persistente actualidad que tenían las invocaciones a la guerra sucia y a las teorías del exceso. Persistencia en los discursos no solo de los militares, sino también de la dirigencia política, como hemos visto. Por otro lado, aunque coincidimos en que fue este también el período en que se logró construir las mayores solidaridades con la causa que originariamente solo habían levantado los organismos del MDH, también se observaron los límites concretos de esta adhesión. Claramente, fue en el rechazo a la violencia (en todas sus manifestaciones) y a las violaciones a los derechos humanos el núcleo del consenso contraído; no así la valoración sobre el tipo de tratamiento institucional que tales delitos debían tener. En este punto, las dirigencias partidarias obraron por cálculos muy diferentes a los del MDH, siendo crucial su posicionamiento como oficialismo y

oposición para comprender sus estrategias. Incluso, en el interior de cada fuerza política, si bien hubo espacio para posiciones más radicalizadas, fue la redefinición de los alineamientos en la conducción partidaria un límite claro al mantenimiento de las solidaridades con la cuestión de los derechos humanos.

Por otra parte, el modo en que la disputa partidaria atravesó los alineamientos políticos sobre la cuestión fue evidente, apenas interrumpida en la gestación y sostenimiento de las denominadas acciones de la civilidad que, también ellas, fueron virando hacia componentes más formalizados, cuando, por ejemplo, en el contexto de la crisis de Semana Santa era el propio gobierno radical en la Casa de las Tejas el que presidía las reuniones multisectoriales que, no casualmente, comenzaron a denominarse también multipartidarias. Las acciones por contener y orientar el sentido de la ocupación de la calle fueron aquí igualmente retratadas, al mostrar la tensión entre organización y espontaneidad en la acción que rodeó la misma coyuntura de movilización. A su vez, y esto en relación con el supuesto encapsulamiento de las organizaciones del MDH en sus reclamos, hemos visto en este capítulo que aquellas organizaciones incorporaban otros reclamos a su agenda y hasta participaban activamente de otras conmemoraciones y luchas, principalmente en los primeros años. Las acciones de solidaridad y de reciprocidad entre colectivos disímiles también eran parte de la cultura política ochentista, matriz que se fue perdiendo y que solo se rehabilitó en la segunda mitad de los noventa.¹²⁹

Sin embargo, más allá de la importancia de la acción de la CONADEP y del Juicio a las Juntas, la voluntad de limitar el procesamiento de los militares que sostenía el gobierno nacional y su confluencia con la actitud corporativa e insurgente de los militares llevó a la sanción de dos polémicas leyes: de Punto Final y Obediencia Debida, las cuales reprodujeron en el interior de la sociedad el efecto

129 La presencia de los derechos humanos en el uso político de las calles se advierte incluso cuando, en la primera recordación del Cordobazo en democracia, predominaron los cánticos contra Menéndez, exigiendo su prisión, en la manifestación pública organizada por gremios, partidos y estudiantes a la que asistieron los organismos. En la foto se ve la bandera típica de FDDRP. LVI, 30/5/1984, 8 A.

desactivador que tuvieron en los estrados judiciales. El primer dato de este hecho fue el decrecimiento de la movilización política, la que seguirá siendo un recurso electoral de final de campaña, es decir, como refuerzo identitario entre afines, y ocasionalmente una herramienta de lucha sectorial, y lo será principalmente de los gremios. De modo concomitante, cada vez más se afirmaron espacios (cuasi estancos) de actuación política y se definieron ámbitos en apariencia más legítimos para ejercer la política, la que fue adquiriendo un sentido mucho más mínimo y procedimental. En esta perspectiva, la calle fue abandonada, o menos frecuentada, desde arriba y desde abajo; veremos en el capítulo siguiente cómo esto se conjugó con las derivas de la cuestión de los derechos humanos en los años noventa.

Capítulo 3

Un nuevo extrañamiento. Los derechos humanos entre leyes e indultos: 1989-1993

*No se puede construir la Patria sobre el odio entre hermanos.
[Es preciso] dejar atrás rencores y recelos para entrar en una nueva era,
en una auténtica pacificación de profunda reconciliación nacional*

Carlos Menem, 1989¹³⁰

La dinámica sociopolítica de la posdictadura tuvo un corte claro a partir de 1989, en el que la crisis que terminó con el alejamiento anticipado de Raúl Alfonsín y la asunción de Carlos Menem puede, en efecto, pensarse como condensación de los problemas y de las soluciones que pronto comenzaron a delinarse. Para nosotros, en cierto modo, 1989 tiene visos de hito paradigmático y a la vez de cambio de época. En efecto, *los noventa* se iniciaron en 1989 y duraron hasta el 2001,¹³¹ por lo menos, o hasta 2003 si se considera la reconstitución del campo político con el nuevo llamado a elecciones. Estos

130 A comienzos del mes de octubre de 1989 fueron repatriados los restos de Juan Manuel de Rosas, personaje controvertido de nuestra historia. La ocasión sirvió para que el presidente Carlos Menem anticipara su política respecto de la cuestión de los derechos humanos en Argentina, al referir sintética y vagamente que venía a *cerrar las heridas del pasado*. LVI, 1/10/1989, 5 A y 2/10/1989, 1 A.

131 Podrían incluirse los gobiernos menemistas y de la Alianza en una misma secuencia temporal si en lugar de enfatizar la dimensión política partidaria se tuviese en cuenta la vigencia de un cierto régimen de acumulación que, en lo central, no varió en ambas administraciones, siendo, desde 1991, el mecanismo de la convertibilidad monetaria el centro de la política de legitimación económica de ambas administraciones, aun con fases de crecimiento, crisis y recesión. Por su parte, la congruencia de desaciertos económicos por la agregación de impopulares medidas en los últimos meses del gobierno de la Alianza y el efecto agravante de la larvada crisis de representación política que tuvo el impacto de las denuncias de corrupción y venalidad de los cargos en el Senado son igualmente fenómenos que hay que considerar, principalmente por la retórica moralizante que había distinguido la construcción de legitimidad política de esta fuerza gobernante. Unos y otros aspectos resitúan líneas de continuidad que exceden la temporalidad institucional de los mandatos.

años componen asimismo el núcleo principal de la investigación.¹³² Esta larga década ha resultado paradigmática en más de un sentido, principalmente por la profundidad de los cambios estructurales operados en más de una dimensión y que, en perspectiva, se integraron marginal y tardíamente al campo de los estudios, sobre todo al de los historiadores. En el ámbito de la historiografía local, este libro fue, como tesis, resultado de un conjunto de investigaciones preocupadas por esas transformaciones, con resultados colectivos publicados en Gordillo *et al.* (2012) del que fue parte con una síntesis de este tema. Hasta entonces, los trabajos eran investigaciones particulares sobre algunos aspectos puntuales, como la dinámica gremial o legislativa.¹³³ Específicamente, respecto a nuestro objeto de estudio, la cuestión de los derechos humanos en Córdoba en los noventa no había concitado aún el interés de los historiadores. La tesis de maestría que motivó este libro fue el primer avance sistemático, que luego se nutrió de otros aportes, como las investigaciones de Puttini (2020) sobre la conformación de H.I.J.O.S. Sí existía una investigación como horizonte que, desde la preocupación compartida por la acción colectiva, mapeaba las protestas por derechos humanos. Fueron, precisamente, los trabajos de Sebastián Pereyra (2001 y 2005) fuertes inspiradores mientras realizábamos el trabajo de campo, allá por los primeros años dos mil, al preguntarnos si en Córdoba se encontrarían los mismos

132 Una lectura imprescindible desde la sociosemiótica para comprender lo que habilitan y clausuran los años noventa en cuanto a los imaginarios, retóricas y rituales es el de Mirta Antonelli, que destaca la instalación, con el menemismo, de un nuevo régimen discursivo que sustraja la política de lo público, instalaba nuevos verosímiles, dislocaba representaciones e identidades, al tiempo que se instauraba el neoliberalismo en Argentina “como dispositivo instituyente de perversión en lo que respecta a los rituales del estado, a su violencia para instituir, particularmente en torno a las imposibles divisorias entre legalidad/(a)ilegalidad, legitimidad/ilegitimidad y también la delimitación de lo justo, es decir, el dominio en el que se dibujan las posibilidades de pensar un Estado de derecho como campo de ejercicio sociopolítico y se tensan los umbrales para la divisoria entre violencia legítima e ilegítima, entre legalidad y delito” (Antonelli, *s/f*). Desde esta perspectiva, y en sintonía con la nota al pie precedente, es probable que varios de estos aspectos distintivos de los noventa continuaron actualizándose aun bajo el gobierno de la Alianza, sobre todo desde que la dimensión del escándalo volvió a reemplazar a la política como desacuerdo. Pero esto lo veremos en el capítulo siguiente.

133 Particularmente, nos referimos a las producciones de Moyano (2007) y Closa (2003).

ciclos, contenidos y agencias en esta red conflictual y si las coyunturas o eventos de la trama nacional incidirían de igual modo en la provincial y local, aquí considerada.

Ahora bien, más allá de esta rápida caracterización de antecedentes, es posible delimitar una periodización en cuanto a las especificidades que asumió la cuestión de los derechos humanos en el mencionado período. Así, una primera propuesta de demarcación temporal, construida desde el mismo trabajo de relevamiento de fuentes y su análisis, reconoce para la dinámica en Córdoba tres momentos o subperíodos: entre 1889 y 1993 el primero, entre 1994 y 1997 el segundo, y, por último, el período comprendido entre 1998 y 2002.

La primera etapa, entre 1989 y 1993 se caracterizó por la crisis de ciertos actores y por la desarticulación de algunos conflictos típicos de la era posdictatorial, al conjugarse un nuevo estilo de gestión política a nivel nacional (ejecutivista o decisionista, según sus analistas) con el progresivo deterioro del formato partido y de las identidades políticas predominantes en la transición (léase alfonsinistas, renovadoras y de izquierda), pero, también, con la reformulación de las posiciones en el campo sindical. Esos procesos fueron jalonados por la difusión de retóricas de corte con el pasado (como la de *fuga hacia adelante*) y por la *panacea neoliberal* –tomando la expresión de Cavarozzi– que substituyó la idea de que el desarrollo económico derivaría de la construcción de un orden democrático. Esa anterior panacea democrática había mostrado sus límites en la coyuntura hiperinflacionaria y en la salida anticipada del gobierno radical, pero ya se había insinuado antes, al iniciarse un período de desmovilización y de marcado desencanto con la democracia (Quiroga, 2005: 103; Pucciarelli, 2006). En este marco, si bien el análisis de los ciclos y tópicos de la conflictividad provincial muestra la instalación tardía de las reformas de Estado a nivel local y la pervivencia de canales de procesamiento institucional de demandas, otorgándoles un carácter ofensivo a ciertas protestas del período como en el caso de los estatales, para el objeto que nos ocupa, la cuestión de los derechos humanos se transformó en un problema cuasi sectorial, con exteriorizaciones escuetas y decrecimiento de las solidaridades (visibles, por ejemplo,

en las conmemoraciones de los sucesivos 24 de marzo). Ello estaría relacionado con varios procesos concurrentes. Por un lado, el progresivo abandono del uso político de las calles por parte de las juventudes políticas, principal aliado de aquel otro tiempo de activación política característico de la transición, junto con la mutación del mapa partidario y con la aparición de opciones de derecha que sustentaron discursos legitimadores de la *guerra antisubversiva*. Incluso los actores sindicales abandonaron las adhesiones públicas a la causa histórica de los derechos humanos. Por otro lado, al observar la trayectoria de los organismos cordobeses del MDH, se los encuentra activando medidas reparatorias y promoviendo otros casos de injusticia, pero sostenemos que el impacto desactivador de los indultos (que procuraron revertir judicialmente) y la configuración de nuevas urgencias tuvieron especial incidencia en sus derivas públicas y en las opciones de sus integrantes.

La segunda etapa, entre 1994 y 1997, opera como transición hacia otra de mayor movilización y conflictividad general, en la que se observa la lenta pero creciente articulación de espacios de oposición frente a la crisis financiera provincial de 1995, que devino en una crisis política de envergadura, y a los conflictos derivados de las políticas nacionales, destacándose el universitario por la sanción de una nueva Ley de Educación Superior. A ello se agregó una segunda oleada de protestas, con oscilaciones, por la implementación del ajuste y de las reformas estatales bajo la administración de Ramón Mestre (desde fines de 1995) y las primeras exteriorizaciones de la introducción de pautas flexibilizadoras en el sector privado, por ejemplo, en la rama automotriz. En el plano nacional, este subperíodo coincide con la articulación de espacios de oposición sindical y partidaria, la irrupción de los trabajadores desocupados y sus novedosos formatos de protesta, en un período de aumento de la conflictividad y de las protestas desde las provincias hacia Buenos Aires, en coincidencia con el mapa de la desarticulación de economías regionales tras la implementación de las reformas neoliberales. Volviendo a la cuestión de los derechos humanos, en este período el cambio más significativo fue la confirmación de series conmemorativas que multiplicaron los espacios

y los actores promotores de actividades de protesta y recordación. Asimismo, el salto numérico en las convocatorias a eventos públicos se explicaría por una creciente adhesión de militantes provenientes de diferentes espacios y conflictos. A la vez, se encuentran huellas de disputa de sentidos acerca de las conmemoraciones clásicas que podrían relacionarse con las primeras fisuras públicas, sobre todo desde sectores que parecieran impugnar (lo que entienden serían) significaciones más acotadas de la expresión *derechos humanos*. Por otra parte, en este subperíodo también se dará el reencuentro de los políticos profesionales con la causa histórica de los derechos humanos, intentando colar actualizaciones desde posiciones opositoras al gobierno nacional. En el plano sindical, tanto a nivel local como nacional, el período coincide con la consolidación de experiencias supraorganizativas. Tendencia esta que se observa incluso en la reactivación de la Coordinadora de Derechos Humanos que había aparecido en los primeros años de la posdictadura. De este período es también el origen de la Coordinadora Antirrepresiva en Córdoba, que tuvo un rol destacado en la inscripción de los casos locales de gatillo fácil. Sin duda la novedad más significativa desde la dimensión organizativa fue la conformación de la agrupación Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio —en adelante H.I.J.O.S.¹³⁴— que permitió actualizar repertorios de protesta y conmemoración, conformar redes de solidaridad y espacios de coordinación más permanentes y aportó decididamente a visibilizar nuevos sentidos de lo político.

La tercera y última etapa se sitúa entre 1998 y 2002, caracterizada por varios fenómenos: la coyuntura electoral y el recambio presidencial, la profundización de la crisis económica y los nuevos programas de ajuste sin reconversión del modelo económico. Por su parte, cabe reseñar el impacto social de una nueva recesión, el aumento de la movilización de protesta, las medidas represivas y la agudización de la crisis de representación política. Estos y otros

134 En sus inicios la sigla no poseía puntos. Ellos se agregaron luego y fueron parte de un proceso de la agrupación a nivel nacional. En la actualidad, la Regional Córdoba los sigue utilizando, por lo que optamos incluir esta versión, salvo cuando se trate de citas de fuentes primarias.

factores culminaron en las intensas y definitorias jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001, un verdadero acontecimiento que significó, además, la irrupción de nuevas prácticas políticas y de actores colectivos de los que solo se puede dar cuenta en relación con modificaciones operadas en espacios infrapolíticos, con una incidencia considerable en términos de cultura política. Según nuestro análisis, esas nuevas prácticas políticas y actores colectivos se hicieron presentes de igual modo en los actos conmemorativos del 24 de marzo de 2002, al constatare la pluralidad de actores y acciones contenidas. Ahora bien, para Córdoba, el período circunscribe además los intentos de aplicación de un cierto menemismo tardío con la llegada de la administración delasotista y reedita la activación de los sectores estatales en conflicto (Luz y Fuerza y Municipales, principalmente), junto con los universitarios, a causa de otro intento de ajuste presupuestario. Concentrándonos en otro aspecto del objeto de estudio, detectamos cierta *ritualización* de las conmemoraciones de cada 24 de marzo; en íntima relación con la formación de espacios de coordinación permanentes y el aumento de las acciones de reciprocidad entre activistas, como rasgos más destacados. Además, este fue sin duda el tiempo de la reapertura de la instancia de resolución judicial del sentido histórico de los derechos humanos, a través de las Causas por la Verdad que comenzaron a activarse en distintos puntos del país, de la profundización en las imputaciones legales a represores en causas imprescriptibles (como la apropiación de menores) y de las iniciativas de justicia extraterritorial. Fue también el inicio de las primeras proposiciones firmes de revisión de las políticas de impunidad. En 1998 se derogaron las polémicas leyes de Punto Final y Obediencia Debida, y en 1999 la atención se fijó en la denominada causa Pinochet; estas coyunturas se volvieron verdaderas *ventanas políticas* de oportunidad para tematizar la causa de los derechos humanos, pero también para el uso político del pasado en las contiendas partidarias del presente. Por último, resta indicar que sería esta la fase en la que se observa una ampliación y diversificación de los usos de la retórica de los derechos humanos como manifestación peculiar de la expansión de demandas de reconocimiento y exigibilidad. Las

primeras, asociadas a la inclusión de nuevos derechos, y la segunda, a la vigencia de los ya consagrados. De allí, la mayor visibilidad de una pléyade de actores que enmarcarán sus demandas y reivindicaciones en el discurso de los derechos humanos. Al mismo tiempo, puede adelantarse que en su mayoría estos eligen recortar su identidad en aspectos singulares de su trama.

Luego de esta presentación general de la periodización y de las características distintivas de cada una de las etapas, en lo que sigue se abordará el primer subperíodo, aquel en el que la cuestión de los derechos humanos se vinculó con un nuevo extrañamiento respecto del Estado a partir de la obstaculización del camino de la justicia.

¿De lenguaje común a reclamo sectorial? (1989 a 1993)

Fue la coyuntura de los indultos la bisagra entre aquel tiempo de una mayor productividad política de los derechos humanos y un tiempo nuevo, marcado por las variaciones en su visibilidad pública, de la mano del decrecimiento de las solidaridades y de la progresiva conformación de otras agendas, en paralelo con la obstaculización creciente del camino de la verdad y la justicia. El interrogante que guía este recorrido es si se puede afirmar que los derechos humanos pasaron de ser una suerte de lenguaje común a un reclamo sectorial. El marco en el que tal proceso se habría dado fue la configuración de un nuevo escenario de disputa, delimitado a partir de la pacificación nacional como estrategia de legitimación política y cristalizado en las políticas de indulto.

La dinámica del segundo semestre de 1989 se desarrolló en torno al anuncio de una inminente resolución de la *cuestión militar* y las diferentes posiciones que generó. En este caso, cabe tener presente que bajo esa nominación se había construido el significado de los alzamientos militares en contra del juzgamiento por los crímenes cometidos. Es decir, un desplazamiento de sentido por demás relevante al referenciar el problema en relación con el actor y no a la razón que lo provocaba: la impunidad vigente aún en las causas pendientes por

violación a los derechos humanos que buscaban perpetuar. Dicho desplazamiento terminó configurando una referencia oblicua al problema de la falta de justicia (o de justicia insuficiente si se consideran los efectos del juicio a los excomandantes). Y este fue un efecto de sentido no menor de los promotores de los sucesivos alzamientos, al desplazarse en la esfera pública el sentido de sus reclamos desde la exigencia solapada de impunidad por los crímenes hacia el problema de la inestabilidad institucional y el peligro de un nuevo autoritarismo.¹³⁵ Ahora bien, ello no implicó modificar la agenda básica de los organismos, quienes continuaron su labor en el ámbito nacional y local, alineada en la prosecución de la búsqueda de la verdad y la justicia, orientación que apeló reiteradamente a la apropiación de las calles para evitar la clausura de la vía institucional. Pero veamos cómo se desarrolló este fenomenal cambio de escenario.

A muy poco de la llegada a la primera magistratura, la política de Carlos Menem con respecto al pasado reciente en Argentina comenzó a inscribirse tempranamente en la agenda pública, aunque no hubiese sido este un tópico central de su campaña electoral. Su incorporación, desde la voz oficialista, fue tematizada como una de las derivaciones de la cuestión militar ya apuntada. La preeminencia discursiva dada a la condición de las Fuerzas Armadas y su incorporación al orden institucional se convertía de esta manera en el marco de interpretación desde el que se refería el legado de la dictadura en materia de derechos humanos.¹³⁶ Ahora bien, para iniciar nuestro análisis de la cuestión de los derechos humanos desde una mirada local es preciso situarnos en agosto de 1989 por una doble razón. En primer término, porque, por entonces, las versiones acerca de una inminente resolución de la cuestión militar adquieren mayor presencia pública y en particular en los medios. En segundo lugar, y desde el plano local, porque la figura de Luciano Benjamín Menéndez cobró importancia al ser inminente el inicio de un juicio en su contra. En este escenario,

135 En la gestación de este desplazamiento operaron factores de diverso orden, entre los que seguramente apuntaríamos el efecto disciplinador de los sucesivos golpes de estados y los regímenes crecientemente represivos en las memorias ciudadanas.

136 José María Gómez (1989) alertó tempranamente, como contemporáneo, esa labor de subsunción de los derechos humanos en la cuestión militar.

la hipótesis de trabajo que mantenemos para este subperíodo es que la coyuntura abierta marcó la apertura de una ventana política en la que distintas lecturas (como memorias y proyectos políticos) respecto del pasado reciente se pusieron en juego y disputaron por legitimarse en el espacio público. Fue por ello un claro escenario de disputa política, por cuanto las diferentes vías alternativas de resolución impactaron diferencialmente sobre los actores y sus oportunidades, pero sobre todo en sus lecturas de la situación. Y, por las condiciones políticas en las que se resolvió esa disputa, configuró un preludio del estilo ejecutivista que prohió el menemismo y comenzó a demostrar la ineficacia o al menos la insuficiencia de la movilización social en ciertas coyunturas.

En agosto de 1989 la actualización de *los setenta* se encarnaba, en el plano nacional, por varias acciones de corte institucional que operaban para presentizarlos: mientras un fiscal federal pedía la captura de los exlíderes de la organización Montoneros Roberto Perdía, Fernando Vaca Narvaja y Rodolfo Galimberti,¹³⁷ se llevaba a cabo el proceso judicial contra los participantes en el intento de copamiento de La Tablada.¹³⁸ En este marco, la primera voz oficial que se expresó fue la del ministro del Interior, Eduardo Bauzá, anunciando una inminente solución al problema militar por vía de un indulto como intento del presidente para contribuir a la pacificación de los argentinos.¹³⁹ A partir de entonces, los apoyos y rechazos a un posible indulto ocuparon el centro de la escena. Los organismos de derechos humanos, decididamente en contra, entregaron al presidente Menem un documento mediante el cual se rechazaba la *despenalización*

137 LVI, 17/8/1989, 4 A.

138 LVI, 18/8/1989, 3 A. Los múltiples efectos del acontecimiento de La Tablada han sido analizados en un trabajo previo, en particular respecto de las militancias (Solis, 2019a).

139 LVI, 19/8/1989, 1 A. Las expresiones de Bauzá marcan dos líneas de continuidad en el tratamiento del tema. Por un lado, aludir al “problema militar” sin demasiadas precisiones terminológicas, aunque dicha nominación encierra tanto a los militares implicados en los delitos de la dictadura como a los militares “carapintadas”. Por otra parte, la política oficial se connota por vía de la pacificación, y como contribución personal del presidente, en coincidencia con el estilo ejecutivista de su gestión.

o desprocesamiento de los militares implicados.¹⁴⁰ En Córdoba, la misma posición de rechazo fue expresada por la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba: “[Condenamos] las versiones que en forma permanente se dan a conocer acerca de una posible reconciliación o ley de pacificación”.¹⁴¹ La negativa del organismo explicitaba, al igual que el documento nacional, los alcances de su rechazo:

Los militares de Semana Santa, Monte Caseros y Villa Martelli deben ser enjuiciados y castigados como corresponde, ya que se levantaron contra un gobierno constitucional, poniendo en peligro la institución democrática. [También se oponía] tenazmente a un posible indulto o amnistía a los militares procesados o condenados que cometieron crímenes de lesa humanidad.¹⁴²

Se evidencia aquí el modo en que el documento enlaza argumentativamente los problemas derivados de los crímenes impunes con la necesaria sujeción al orden democrático. Además de los organismos, dentro del espectro partidario rápidamente comenzaron las expresiones de rechazo, a título personal en el caso de algunos referentes de los dos partidos mayoritarios (Miguel Ángel Toma, del PJ, y Federico Storani, de la UCR) y a nivel orgánico en el caso de fuerzas menores como el Partido Intransigente y la Democracia Cristiana (ambos integrantes en ese momento de la alianza gobernante, el FREJUPO) e Izquierda Unida.¹⁴³ De esta manera, las versiones

140 LVI, 19/9/1989, 4 A. El documento de los organismos delimita entonces las alternativas del rechazo: ni para los condenados ni para los procesados, en alusión a los alcances de un posible indulto.

141 LVI, 19/8/1989, 4 A.

142 LVI, 19/8/1989, 4 A.

143 En términos de acción colectiva contenciosa, la primera convocatoria publicada, a una movilización de repudio contra el posible indulto, refiere a Izquierda Unida, pero sin fecha confirmada. Izquierda Unida era una alianza que reconocía como integrantes principales al Partido Comunista y al MAS. LVI, 21/8/1990, 3 A. Para Córdoba, el gobernador Angeloz, en su primera consulta pública, se mostró contrario a un eventual indulto para los jefes carapintadas, pero evitó expresarse sobre los militares implicados en violaciones sistemáticas. Por su parte, el Comité Provincial del PI y el MAS expresaron su repudio, mientras el Partido

de una solución *mediata* desencadenaron la toma de posición de los organismos de derechos humanos y de parte del espectro partidario, en una dinámica que signó la construcción de agenda en los días sucesivos, donde la prensa local difundió ampliamente las opiniones a favor y en contra. Desde la perspectiva de los actores, el Estado, el MDH y los partidos comenzaron a situarse frente al problema de un eventual indulto o amnistía, en un clima inicial de indefiniciones respecto del alcance, el momento y hasta la figura jurídica que se pretendía utilizar. Sobre la necesidad de precisar tales indefiniciones también avanzó la puesta en escena de la estrategia oficial. Sin embargo, es preciso situar la posición de los propios militares (o, al menos, de un sector de ellos), dado que la apertura de esta ventana política propició la difusión de su voz discordante, aunque por argumentos diametralmente opuestos a los de los defensores de la causa de los derechos humanos.

Entre Menéndez, su belicismo perpetuo y el Operativo Repatriación

A mediados de agosto, el diario *La Voz del Interior* publicó en su columna de opiniones un artículo de Luciano Benjamín Menéndez, extitular del Comando del III Cuerpo de Ejército en los primeros años de la última dictadura.¹⁴⁴ En él resume su posición respecto de una eventual política de pacificación basada en la reconciliación y es, por tanto, muestra de una memoria reivindicativa del accionar de las fuerzas armadas en el pasado reciente. En efecto, el núcleo de su enunciación radica en el rechazo absoluto a la pacificación por considerar que la guerra que motivó la lucha antisubversiva en los setenta se mantenía vigente, aunque se hubiesen modificado el escenario y los actores en disputa:

Social Republicano se posicionó a favor. Cabe destacar que el líder de esta última fuerza era Emilio Massera.

144 Luciano B. Menéndez: "De la guerra revolucionaria. El proyecto comunista de hacerla sin violencia". LVI, 15/8/1989, 8 A. Salvo que se indique lo contrario, las citas posteriores corresponden a este artículo.

Durante el gobierno de Alfonsín los apoyos del marxismo montaron desde sus cargos el aparato legal y jurídico de la República para juzgar y condenar a quienes la habían defendido y para servir a quienes querían destruirla.¹⁴⁵

De esta manera, para Menéndez aquella se definía como una nueva coyuntura, en donde el gobierno –menemista– *está retornando a la cordura* (en el plano económico y político) y el marxismo emprendía una nueva “propaganda comunista basada en que lo grave no es el fin, sino los medios, en el rechazo a la violencia –más allá de métodos y fines– y, por ende, en la aparición del comunista bueno, democrático o intelectual”.¹⁴⁶ En este contexto, sugiere que la omisión de los fines reduce la historia reciente a la lucha entre dos bandos, apartando así a las fuerzas armadas del pueblo. En su perspectiva, de allí deviene la necesaria reconciliación entre “dos bandos que dirimieron sangrientamente sus diferencias [...] para que quede sobreentendido que era un problema particular de dos bandos y que ahora [debían arrepentirse] de haber usado la violencia”.¹⁴⁷

En una dimensión diagnóstica, el autor aludía a la continuidad de la Tercera Guerra Mundial, aunque ya no se tratase de la acción armada, sino de la acción política como principal estrategia del enemigo, trasladando la lucha a su terreno: la tribuna académica, los medios de difusión y el aparato legal y jurídico. Por consiguiente, en un claro tono intolerante, Menéndez exigía el cese inmediato de los procesos a los militares: “pero no por un mero gesto de perdón u olvido, sino sencillamente porque los promovió la subversión como un modo de destruirnos, ya que antes nos mataban y ahora usa de la justicia para eliminarnos como delincuentes”. De igual modo,

145 LVI, 15/8/1989, 8 A.

146 LVI, 15/8/1989, 8 A.

147 Según Menéndez, los objetivos precisos de esta singular campaña se relacionaban con el interés por borrar la finalidad de la “subversión”, minimizando el propósito de instituir la *patria socialista*. Mientras, por otra parte, se insistía en hacer aceptable y hasta bienvenido al comunista “que actúa pacíficamente”, blanqueando su acción destructiva en diversos planos sociales. Su planteo homogeneiza al enemigo, haciéndolo coincidir enteramente con cierta orientación política; con ello, justificar medios que no puede explicitar, y rechaza la teoría de los demonios.

postulaba que no podía igualarse en un acto de reparación a “los soldados que defendieron la república” con los delincuentes que pretendían cambiarla por un Estado Totalitario; a la vez que descreía de su arrepentimiento, por cuanto insistía en que no se han apartado del objetivo de “convertirnos en comunistas”. En esta línea, los párrafos finales del artículo sintetizan su voluntad de reivindicación al señalar:

Lo que cuenta no es el método que se utilice sino el propósito [...] pero de ninguna manera se puede hablar de pacificación ni de reconciliación cuando el enemigo persiste en la búsqueda de un objetivo. [...] No se trata de reconciliar a nadie con nadie, pues la lucha no ha terminado. No hay tiros ni bombas, pero la lucha transcurre silenciosa y tenaz por el dominio de las mentes.

Como se observa, poco se habían modificado los componentes interpretativos con que la institución militar enmarcó su acción represiva en la era dictatorial. Por ello, no sorprende que, finalizando su artículo y desde una dimensión programática, el autor exigiera deterrar de la vida cívica a los comunistas por considerar que se fundan en *perspectivas globalizantes* no coincidentes con la vida democrática.

En este caso, la operación de enmarque consiste en desmontar el marco de la pacificación y, a la vez, presentar un marco maestro alternativo basado en la reivindicación del papel de las fuerzas armadas en el pasado reciente e inscripto en un esquema interpretativo que confiere a la guerra el núcleo de su argumentación. Una guerra aún vigente, por lo que existen enemigos que exterminar: los comunistas empeñados en una campaña de acción propagandística orientada a refflotar la *teoría de los dos demonios* para desarticular un nosotros inclusivo, en su opinión, de las fuerzas armadas y el pueblo en su lucha contra la amenaza subversiva. Esa construcción de una posición igualmente equidistante en el rechazo a la pacificación y a la teoría de los demonios, a las que enlaza, pone en su discurso la adhesión que la causa de los militares había tenido en diferentes sectores de la sociedad, a los que prefiere homogeneizar en sus apelaciones al pueblo, como metacolectivo de identificación. El proceso de enmarque

propuesto conlleva también sugestivas contradicciones. Así, mientras se insiste en un alineamiento favorable con la política oficial en los planos económico y político, Menéndez se propone desarticular los objetivos y propósitos de la pacificación, marco maestro que proviene del mismo gobierno al que apoya de manera explícita. En todo caso, lo interesante es que, al configurarse una nueva ventana de oportunidad por la reinscripción pública del tema, la ocasión le sirve para actualizar una memoria reivindicativa de las fuerzas armadas que, como se verá, registra diferentes momentos de visibilidad en los años noventa.

Ahora bien, con respecto a la difusión de este marco de reivindicación, y a pesar del tono autoritario y lesivo de las opiniones de Menéndez, la prensa gráfica no registró repercusiones de importancia. En los días posteriores a su publicación, solo aparecen declaraciones de repudio en la sección destinada a la comunicación de los lectores, “La Voz de la Calle”, por parte de ciudadanos y de los propios empleados del diario.¹⁴⁸ Otra vía de rechazo se viabilizó a través de instancias institucionales como el Concejo Deliberante Municipal y, a instancia del anterior, del Consejo de los Partidos Políticos.¹⁴⁹

148 Dos cartas de lectores fueron publicadas. Una de ellas, firmada por M. A. Abdala, repudia el cariz intolerante de las expresiones de Menéndez por querer expulsar a sus enemigos de la vida cívica y remarca: “Hasta el ciudadano más conservador y anticomunista de cualquier país de Occidente sabe de los excesos, abusos y graves violaciones a los Derechos Humanos cometidos durante la última dictadura militar en la Argentina. ¿Será que el marxismo se apoderó de todos los medios de información extranjeros?”. En esta cita se advierte de qué modo la labor de los organismos y sus aliados, así como desde el plano institucional, la labor de la CONADEP y de los Juicios a las Juntas establecieron un umbral de verdad al que este ciudadano apela como marco inicial para discutir sobre la pacificación. Respecto al repudio de los trabajadores del diario, retoman su declaración de rechazo ante el alzamiento de Villa Martelli, en diciembre de 1988, para expresar el “estupor” por los conceptos antidemocráticos vertidos por Menéndez. LVI, 19/8/1989, 10 A.

149 Por iniciativa de dos concejales oficialistas, Sander y Alamo (UCR), el Concejo aprobó un repudio escrito por las “apreciaciones rayanas en la apología del delito y ataque a las instituciones”. Solo el concejal Keegan señaló que no debían descontextualizarse del problema general de las Fuerzas Armadas, como tampoco debía olvidarse que estas habían actuado por mandato constitucional. LVI, 24/8/1989, 9 A. Con relación al Consejo de Partidos Políticos se trata de una institución creada en 1987 y que servía de canal de comunicación entre el gobierno radical y la oposición partidaria. En esta oportunidad, el rechazo fue convalidado por todas las fuerzas, pero aclarando que evitaban debatir sobre la conveniencia de la reconcilia-

La opinión publicada de Menéndez se produjo en una particular coyuntura. Esto es, el avance de las versiones sobre una posible solución al *problema militar* y, en el plano cordobés, el pronto inicio del juicio oral en su contra. Ello marcó la agenda de tareas que los organismos de derechos humanos de Córdoba desarrollaron por aquellos días: un documento público de repudio ante una eventual liberación de militares condenados y procesados y, simultáneamente, tareas enfocadas en el aporte de pruebas y diligencias procesales referidas al juicio al máximo responsable de la represión en Córdoba. En este sentido, el SERPAJ en Córdoba solicitó incorporar a las pruebas la sentencia judicial de la Cámara Federal en el Juicio a las Juntas, el informe CONADEP, libros del tema desaparecidos y la comparecencia como testigos de militares involucrados que fueron beneficiados con las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.¹⁵⁰ Ello podría explicar la falta de pronunciamiento público sobre las polémicas declaraciones, urgidos por evitar su desprocesamiento. De todos modos, la aparición de Menéndez y sus declaraciones siguió siendo un elemento de continuidad en el período; presencia esta que motivó situaciones conflictivas de diferente tenor.

El retorno de la retórica guerrera tenía posibilidades de ser inscripta en el espacio público porque encontraba asidero, es decir, puntos de acuerdo (y algunas diferencias) con la política de pacificación nacional que postulaba el gobierno nacional y que se tramitó simbólicamente a través del denominado Operativo Repatriación. De tal modo que, frente a las posiciones divergentes que generó la incorporación en agenda del posible indulto o amnistía, la cuestión de los derechos humanos se materializó, para los sectores opositores, en el aumento progresivo de las declaraciones de rechazo y las acciones públicas de repudio y, por parte del gobierno, en el enmarcamiento de la política de pacificación, mediante su inscripción pública en el operativo de repatriación de los restos de Juan Manuel de Rosas.

ción. Firmaron el documento la UCR, el PJ, el PC, Democracia Cristiana, el Partido Intransigente, Socialista Democrático, Socialista Popular y Acción Popular. LVI, 29/8/1989, 4 A.

150 Es preciso tener presente aquí lo dicho en el capítulo previo respecto a la importancia que tuvo el caso de Córdoba para avalar la condena a los excomandantes por la efectiva implementación de un plan sistemático de represión ilegal. LVI, 30/8/1989, 4 A.

En septiembre de 1989 ambas estrategias se condensaron y dejaron traslucir las posiciones de los diferentes actores que tomaron parte en esta disputa por la revisión del pasado y por las responsabilidades en los crímenes y delitos cometidos. En particular, desde quienes se oponían al proyecto, se apeló al recurso de las declaraciones públicas, en las que referentes sociales y políticos actuaron como aliados influyentes para el MDH.¹⁵¹ Pero también se recurrió a la acción colectiva contenciosa, mediante la ocupación del espacio público a través de actos y movilizaciones callejeras. Por su parte, desde el gobierno, el avance en la delimitación de la estrategia (que definía la figura jurídica a utilizar, los tiempos y la modalidad de aplicación) se conjugó con la puesta en escena, mediante el Operativo Repatriación, de un *marco de reconciliación*, como requisito para la pacificación de la sociedad argentina. Este fue presentado en términos de contraacto, buscando relativizar los apoyos con que contaban los grupos opositores a la propuesta oficial que, asimismo, expresó la escenificación de otra memoria que buscó hacerse dominante, una memoria reconciliadora que se propuso como superadora frente a sus competidoras. Analicemos en profundidad ambas líneas de acción política.

La primera gran movilización opositora se realizó el 8 de septiembre de 1989, bajo la modalidad de marchas en las ciudades principales del país. En su convocatoria participaron los organismos, sectores sociales y políticos, pero sin el apoyo orgánico de las dos conducciones partidarias mayoritarias (PJ y UCR). En Córdoba, a la manifestación convocaron el MDH, fuerzas políticas, gremiales y universitarias. Dentro de los primeros se menciona a FDDRP, LADH, APM, SERPAJ y APDH.¹⁵² La movilización consistió en una marcha céntrica sin el pronunciamiento de discursos al su término. La modalidad adoptada combinó elementos de la manifestación-procesión, como refuerzo identitario y de fuerte carácter expresivo, y de la manifestación-petición, conceptualizada como aquella orientada a señalar al Estado áreas y problemas en los que debe intervenir y propias de los

151 LVI, 7/9/1989, 4 A.

152 LVI, 8/9/1989, 5 A.

estados modernos.¹⁵³ El fuerte carácter expresivo de la protesta se cristalizó en la utilización de pañuelos, en las fotos de los desaparecidos y en las consignas unificadoras en el encabezamiento de la columna.¹⁵⁴

Desde el punto de vista de los marcos culturales que se ponen en juego en la acción colectiva y de los procesos de enmarque de los que estos surgen, en la marcha se utilizaron consignas globalizantes que, a su vez, fijaban una estrategia interpretativa de claro anclaje local: “No al indulto: nulidad de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida y juicio y castigo a los Menéndez y demás genocidas”. En efecto, se aludía a la negativa a la des-judicialización de los militares implicados en las violaciones a los derechos humanos (situación global de injusticia) y a la particularización de los responsables locales en la mención a Menéndez. Esta última referencia activaba, en los cordobeses, correlaciones más directas con el período de la dictadura que conceptos más generales como *genocidas* que tampoco circulaban con asiduidad en las consignas callejeras. Por otra parte, fueron frecuentes en los cánticos las referencias a la situación procesal de Menéndez y las críticas a la conducción económica nacional, encarnada en la multinacional Bunge y Born. Al respecto, la prensa local destaca que la marcha se concentró en la crítica a la política de derechos humanos, sin constituir un rechazo a la política económica, lo que parcialmente se contradice con la crónica del evento. Probablemente, la fuerte presencia de fuerzas políticas que comenzaron a delinear un débil perfil opositor al gobierno explique el porqué de la aparición de demandas en principio ajenas a la convocatoria.

Otra vía de rechazo a la política oficial se canalizó en instancias institucionales de funcionamiento regular en la provincia. Nos referimos a las declaraciones en contra que se aprobaron en el Consejo de Partidos Políticos que rechazó “el indulto o amnistía, o suspensión de procesos abiertos a personas acusadas o condenadas por prácticas de terror o de sublevación al orden constitucional”.¹⁵⁵

153 Esta caracterización se basa en la propuesta analítica de Danielle Tartakowsky (1998: 42).

154 LVI, 9/9/1989, 4 A.

155 La declaración fue suscripta por la UCR y el PJ. Estaban presentes, pero no firmaron el PI, PSP, DC, PC y Partido Humanista, sin que trascendieran los motivos de su posición.

La segunda movilización se realizó el día 29 de septiembre, mediante la convocatoria a una marcha y festival artístico, bajo la denominación de “Festival contra la impunidad”.¹⁵⁶ También fue organizada por agrupaciones de derechos humanos y varias juventudes partidarias. En la publicación de la convocatoria se alude nuevamente a la situación procesal de Menéndez, señalando que un posible indulto o amnistía dejaría *sin juzgar ni castigar al principal responsable* de la represión en Córdoba.¹⁵⁷ El evento contó con la participación de varios números musicales locales y con invitados nacionales. En ambos casos, resalta la participación en calidad de convocantes y asistentes al MDH y de las fuerzas políticas locales, sobre todo de sus representaciones juveniles, como un elemento de continuidad con las movilizaciones de la década del ochenta, en las que las juventudes partidarias tenían un alto nivel de convocatoria. Sin embargo, este escenario se fue modificando por la crisis de las representaciones juveniles partidarias y, a nivel más general, por la pérdida de capacidad de movilización de los partidos en general; proceso este que guarda relación también con los sentidos públicos que se hicieron dominantes acerca de la política como administración y gestión, acotando un sentido claramente institucionalista.

Entre la primera y la segunda convocatoria algunos elementos contextuales se habían modificado. En efecto, y considerando la estrategia oficial, el presidente Menem expresó su enérgico rechazo a las movilizaciones, señalando que “algunos dirigentes [...] viven colgados del pasado y no piensan en el futuro”.¹⁵⁸ Como estrategia de (auto) legitimación, comparó la situación argentina con la española en la que se habían indultado a los responsables del Tejerazo y, prácticamente, la prensa no se ocupó del tema, mientras aquí se insistía en “mantener abierta una herida, por donde se sigue sangrando, en contra de la república”.¹⁵⁹ La intervención marca dos elementos que serán recurrentes en el discurso del presidente. Por un lado, acusar a

LVI, 9/9/1989, 5 A.

156 LVI, 24/9/1989, 5 A.

157 LVI, 29/9/1989, 5 A.

158 LVI, 8/9/1989, 1 A.

159 LVI, 8/9/1989, 1 A.

la prensa de sobredimensionar la cuestión; por otro, identificar a los opositores con quienes no desean abandonar el pasado. En este marco, el presidente propuso una especie de fuga hacia adelante, al precio de dejar impunes los crímenes del pasado reciente; de tal suerte que el proceso enmarcador supone presentar la pacificación como un hito, un evento demarcador de temporalidades y experiencias, al identificar y contraponer dos pares conceptuales: pasado versus futuro; justicia versus paz. Paralelamente, otro cambio reside en la paulatina ratificación de la vía del indulto (ya no se hablará más de amnistía u otra fórmula), la existencia de diferentes etapas de implementación y, un hecho políticamente significativo, el apoyo de la conducción nacional del PJ al indulto.¹⁶⁰ Un debate conexo, que cobrará fuerza en diferentes momentos, es si los indultos requerían de una actitud de arrepentimiento por parte de quienes resultasen sus beneficiarios. Esta actitud contrasta con otro discurso, aquel que intentará mostrar a los indultos como un acto de reconocimiento a las fuerzas armadas.

La presentación pública de la alternativa de *pacificación* se realizó en ocasión de la repatriación de los restos de Juan Manuel de Rosas, figura por demás controvertida en la historia nacional. Pensado como un acto de demostración del apoyo popular al gobierno, en los días previos, la crónica señaló que las mujeres con pañuelos y mantillas rojas se harán presentes “como símbolo inequívoco, frente a quienes se oponen a la pacificación”.¹⁶¹ En el acto, Menem anunció el objetivo de la pacificación:

... es preciso dejar atrás rencores y recelos para entrar en una nueva era, en una auténtica pacificación de profunda reconciliación

160 En referencia a las etapas, se habló de tres y luego de dos. Con relación al apoyo del Partido Justicialista, se arguyó que la iniciativa de Menem venía a resolver un problema pendiente que la administración anterior no supo resolver: “deja de lado la hipocresía puesta de manifiesto por quienes, incapaces de aplicar una política de reconciliación nacional y de reforma de la doctrina y de las instituciones militares, acudieron a la Obediencia Debida y al Punto Final”. LVI, 13/9/1989, 4 A.

161 LVI, 17/9/1989, 4 A. La alegoría no deja de hacer pensar que el destinatario indirecto de aquellas expresiones eran otras mujeres con otros blancos pañuelos y muy diferentes posiciones públicas.

nacional. [Porque] no se puede construir la Patria sobre el odio entre hermanos.¹⁶²

Si la pacificación implicaba la reconciliación (trocando la justicia por perdón), estas apreciaciones definen el campo de los apoyos y los adversarios. Pues, en su visión, frente a un objetivo tan pretencioso, las críticas no podían tener cabida, ya que esto colocaría a los adversarios fuera de la pacificación. Quien se opusiera a su política se oponía a la *paz*, situándose por fuera de la comunidad política. En términos de culturas políticas, lo dicho expresa que la lógica de la negación del adversario era nuevamente puesta en escena. Una segunda cuestión a subrayar es que el formato de presentación de la estrategia de pacificación da cuenta del marcado personalismo, como característica del estilo de representación política inaugurado por Menem; este también será un rasgo de continuidad en los años posteriores.¹⁶³

El indulto a los procesados y la libertad de Luciano Benjamín Menéndez

Mientras las expresiones de rechazo seguían ocupando la escena pública, se aceleraron los pasos procesales para implementar la medida del indulto, pese al aumento de la oposición. Finalmente, al término de una semana con versiones y desmentidas, Menem firmó una serie de decretos mediante los cuales *indultaba a 38 procesados por violaciones a los derechos humanos, 64 guerrilleros, 174 amotinados y tres por el conflicto de la guerra de las Malvinas*, según relató la crónica.¹⁶⁴ Paradójicamente, por esos días se anunció la realización de un seminario internacional referido a los Derechos Humanos, donde

162 LVI, 1/10/1989, 1 A y 5 A.

163 Sobre las características del nuevo estilo de representación encarnado por Menem, ver Novaro (1994: 67-92).

164 LVI, 8/10/1989, 1 A. La crónica de tapa de *La Voz del Interior* incluye las fotografías de Menéndez, Fernando Vaca Narvaja y Aldo Rico, como figuras representantes de los tres "tipos" de indultados. En lo formal, la secuencia de indultos se compone por los decretos N° 1002, 1003, 1004, y 1005/89.

se abordarían aspectos del derecho, tanto en su dimensión nacional como internacional.¹⁶⁵

Si nos concentramos en Córdoba, las reacciones adversas a la primera tanda de indultos se expresaron mediante la difusión de documentos del MDH y de algunas fuerzas partidarias. Respecto de los primeros, en carta conjunta de FDDR, APM y la LADH se afirmaba:

Con la mentira inmoral de la reconciliación se dejan en libertad a los pocos generales que no pudieron ser encuadrados en esas aberrantes leyes (de Punto Final y Obediencia Debida). Ante este burdo atropello a la voluntad popular [...] reafirmaremos nuestro compromiso con la lucha que venimos librando por el juicio y castigo a todos los culpables, la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y el decreto presidencial del indulto.¹⁶⁶

Como queda expuesto, la oportunidad sirvió para que los organismos reafirmasen su voluntad de seguir exigiendo la verdad y la justicia, al tiempo que continúan resaltando las líneas de parentesco establecidas entre dos gestiones presidenciales de distinto signo político. Pero ahora agregaban un nuevo tópico a las demandas que corporizaban la situación de injusticia, esto es, la referencia explícita al indulto, como continuidad en la secuencia. Mayores precisiones sobre las alternativas abiertas en esta coyuntura se observan en la declaración del SERPAJ:

... continuaremos nuestros reclamos, planteando la inconstitucionalidad de la medida y acudiremos a los organismos internacionales, tal cual hicimos frente a las leyes de impunidad. Seguiremos luchando para que nunca más la represión asuele nuestras

165 El seminario fue organizado por la ONU, la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores. LVI, 8/10/1989, 4 A.

166 LVI, 9/10/1989, 4 A.

vidas y para que el pueblo recupere la memoria de sus militantes muertos y desaparecidos.¹⁶⁷

Ambas declaraciones coinciden en señalar líneas de continuidad entre la gestión de Alfonsín y Menem, pero la de SERPAJ introduce dos elementos novedosos: por un lado, ratifica la vía judicial tanto nacional como internacional, con lo que se confirma su lucha por la justicia en redes transnacionales; por otro, recupera la dimensión militante de los desaparecidos, apostando a un ejercicio de memoria colectiva que destaca la trayectoria previa de los represaliados.¹⁶⁸ En términos de acción colectiva contenciosa, la negativa al indulto se expresó en un acto frente a la legislatura provincial, al que asistieron los organismos de derechos humanos (FDDRP, Abuelas, LADH, SERPAJ, APDH junto con el Taller Julio Cortázar)¹⁶⁹ y partidos políticos.¹⁷⁰ En las declaraciones reproducidas de asistentes al acto, se correlacionan los indultos con el peligro del regreso a la inestabilidad institucional: “Un grave retroceso [...] y abre las puertas a un futuro incierto para la estabilidad democrática de nuestro país”,¹⁷¹ porque

... los delincuentes que se vanagloriaron de sus delitos y sediciosos que para nada les interesaba la democracia han sido perdonados [...] lejos de reconciliar [el indulto] ha ahondado más las divisiones.¹⁷²

167 LVI, 9/10/1989, 4 A.

168 El término novedad para este punto debe ser matizado. No queremos indicar con ello que otros organismos no reivindicaron esta faceta de los desaparecidos. Tan solo señalar que, en rigor de verdad, para los términos en que la prensa local inscribe la cuestión, la apelación es novedosa. En otras palabras, un análisis pormenorizado de la línea editorial del diario podría mostrar de qué manera se insiste en interpretar los setenta desde la perspectiva de la teoría de los dos demonios y, al mismo tiempo, en presentar a los afectados por la represión como carentes de una historia previa.

169 En sentido estricto, el mencionado Taller Julio Cortázar no era un organismo de derechos humanos, sino una experiencia de acompañamiento y apoyo a la generación de los hijos que habían vivido experiencias límites. Sobre esta experiencia, en el marco de otras similares que reunieron a las infancias y adolescencias, ver los trabajos de Puttini (2020, 2021).

170 LVI, 10/10/1989, 4 A.

171 FDDRP, LVI, 10/10/1989, 4 A.

172 APDH, LVI, 10/10/1989, 4 A.

El retorno a la inestabilidad es un componente de argumentación discursiva que se reiteró en declaraciones de referentes partidarios, en especial de la oposición al gobierno nacional, pero también en las declaraciones de algunas corrientes internas de la UCR provincial.¹⁷³ Por otra parte, tras la firma de los indultos cobró mayor visibilidad en la prensa la situación procesal de Menéndez, detenido hasta entonces en una unidad militar cercana a la ciudad de La Calera. El día 12 de octubre la prensa anunció la libertad de Menéndez, difundida por él mismo desde su domicilio particular, mientras la Cámara Federal de Apelaciones esperaba aún la convalidación judicial de la medida.¹⁷⁴ Su liberación tuvo un fuerte impacto desactivador, por cuanto significaba la cristalización efectiva de un grave retroceso en las demandas de verdad y justicia sobre las violaciones a los derechos humanos; máxime cuando esta sobrevino a escasos días del inicio del juicio oral en su contra, previsto para fines del mes de octubre.

En los días sucesivos, se visibilizaron otros efectos de los primeros indultos: las declaraciones de repudio, pero también los agradecimientos; las omisiones y los decretos subsanantes y, menos visible, pero como una tendencia que buscará reafirmarse, las intenciones de lograr una reivindicación para la actuación de las fuerzas armadas en la denominada *lucha antisubversiva*.¹⁷⁵

173 En un trabajo previo, referido a la cuestión de los derechos humanos y la dirigencia política cordobesa, analizamos en profundidad las reacciones y declaraciones partidarias en ocasión de las dos tandas de indultos. Allí señalamos que tanto las expresiones de rechazo como la adhesión y participación en las movilizaciones se canalizó de dos maneras: los partidos pequeños y medianos ubicados a la izquierda del espectro ideológico y algunos genéricamente definidos como progresistas apoyaron orgánicamente el rechazo y participaron activamente de las marchas, aun acordando con las fuerzas mayoritarias en la redacción de los documentos y en las consignas sintetizadoras. Por su parte, los partidos mayoritarios evitaron expresarse orgánicamente en sus niveles de mayor jerarquía y, cuando lo hicieron, no necesariamente aportaron a las movilizaciones. Sí fueron las juventudes partidarias, incluso mayoritarias, las que participaron activamente de las acciones en las calles. Hubo además expresiones de rechazo a título personal de referentes claves y de otros a favor. Finalmente, en aquella oportunidad destacábamos un cierto uso instrumental de la cuestión de los derechos humanos por la dirigencia política, al notar que sus posicionamientos se entrelazaban en lo que fueron definidas como sus posiciones orgánicamente definidas. Cfr. Solís (2008f).

174 LVI, 12/10/1989, 1 A.

175 Este discurso reivindicativo reviste momentos de variada visibilidad, pero, de aquí en adelante, pudo rastreadse en las conmemoraciones alusivas a episodios de enfrentamiento

Más allá de lo declarativo, fue imposible en el plano local conjugar la movilización popular como rechazo. Este también fue un signo de un tiempo nuevo, que podemos emparentar con lo ocurrido en años anteriores, en torno a los episodios de Semana Santa. Es probable que el fuerte impacto desactivador de las medidas haya horadado la eficacia o incluso la posibilidad misma de la acción desafiante como instrumento de lucha política. Aquí, al igual que entonces, ni la masiva movilización de rechazo al proyecto de los indultos permitió modificar una posición, definida tras bambalinas. La clase política responsable de esta decisión era parte de aquella que había iniciado tiempo antes un claro proceso de distanciamiento respecto de sus representados y que nuevamente mostraba los límites de la representación. El referido proceso significó que lo político se redujese inexorablemente a la política institucionalizada, y esta, a la mera administración, sentido inaugurado con la última dictadura militar, pero que, bajo ropajes nuevos, legitimaba una reificación que tuvo graves consecuencias a mediano plazo en el ahondamiento de la distancia entre gobernantes y gobernados (Solis, 2010).

El año 1990 transcurrió, en términos generales, entre las urgencias del presente y el retorno del pasado reciente, por vía de una segunda tanda de indultos, en diciembre, a escasos días de que un nuevo alzamiento militar *carapintada* volviera a cuestionar la estabilidad institucional. En particular, las constantes referencias al agravamiento de la situación socioeconómica del país se instalaron rápidamente en la agenda de los medios mientras, con menor visibilidad, retornaba la problemática del pasado reciente y el legado de la dictadura a través de quienes promovían la necesidad de indulto a los excomandantes condenados, contribuyendo al sostenimiento de la crisis militar. Pero también, el pasado se actualizaba de la mano de las iniciativas oficiales, a escala nacional y local. En particular, los primeros meses del año denotan que, frente al agravamiento de las condiciones socioeconómicas, en un clima de rumores sobre un posible golpe de estado, los referentes de la oposición marcaban sus

entre las fuerzas armadas y las organizaciones armadas que fueron recordadas, la mayoría de las veces, estrictamente dentro de los ámbitos castrenses.

diferencias con el gobierno, pero trataban de limitarlas en aras de cierto compromiso por mantener las instituciones.¹⁷⁶

Mientras tanto, y con relación al *problema militar* que acabó por convertirse en una cuestión candente, su tratamiento discurrió por diferentes carriles. En primer lugar, se reiteraron los pedidos de libertad para los excomandantes, más aún luego de que una segunda tanda de indultos fuese confirmada por el Secretario Legal y Técnico de la Presidencia, Granillo Ocampo.¹⁷⁷ En segundo lugar, y como se anticipara, comenzaron a tener mayor visibilidad ciertas conmemoraciones castrenses que recordaban episodios de intervención militar, como por ejemplo el primer aniversario de La Tablada.¹⁷⁸ En estos ámbitos circulaba fuertemente el discurso reivindicativo de las fuerzas armadas, dado que, para quienes lo sostenían, la firma de los indultos abría una ventana de oportunidad favorable a la inscripción de sus reclamos. Asimismo, las críticas del sector militar liderado por Seineldín se tornaron más frecuentes, mientras la posición oficial trataba de minimizar las divisiones internas en la fuerza. Por otra parte, y ante rumores de posibles estallidos sociales, un tema que se inscribió reiteradamente en agenda –vinculado al nuevo perfil que se pretendía dar a las fuerzas armadas– fue su probable intervención en conflictos internos.¹⁷⁹

176 Las intervenciones discursivas del gobernador Angeloz son un claro ejemplo de esta tendencia. Un proceso peculiar revistió el caso de algunas fuerzas componentes de la alianza oficial que fueron aumentando el tono de sus críticas, disconformes con la orientación económica predominante, hasta producirse el alejamiento definitivo de algunas, como ocurrió con el Partido Intransigente, aunque la fractura es muy posterior.

177 LVI, 1/2/1990, 4 A. La posibilidad de un nuevo indulto fue defendida también por el entonces ministro de Defensa, Humberto Romero, al puntualizar que se trataba de un verdadero “acto de generosidad”, más para los peronistas, que “fuimos los más castigados por el golpe de 1976”. LVI, 28/1/1990, 4 A.

178 Sobre los acontecimientos de La Tablada y cómo se configuró como una instancia de estigmatización de ciertas militancias, ver Solis (2019a).

179 Para un legislador del Partido Democracia Popular, la eventual reforma de la ley de Defensa implicaba colocar a los pobres en situación de sospechosos, en lugar de analizar en profundidad la “nefasta” política económica. LVI, 9/2/1990, 4 A. En el próximo capítulo se analizará el retorno de esta discusión, en la medida en que el avance de las reformas estructurales del menemismo comenzó a generar un aumento de la vulnerabilidad social y económica de amplios sectores. El estallido provincial conocido como “Santiagazo” fue, en este sentido,

Ahora bien, retomando el plano provincial, la Federación Universitaria de Córdoba propuso, en un documento público, un pacto de defensa de la democracia ante la creciente inestabilidad institucional. El documento señalaba también severas críticas a la conducción económica, responsabilizando de la situación de desaliento en los sectores populares al cambio de orientación económica ocurrido desde las elecciones presidenciales hasta la instauración del proyecto liderado por la multinacional Bunge y Born. En este punto se encuentran líneas de continuidad con una cultura política más ochentista, en las que el componente antiextranjero era un elemento fuerte del discurso político, y que, a la sazón, desde la segunda mitad de la década anterior había tenido menos presencia en el bagaje de argumentos políticos de las fuerzas partidarias. Asimismo, la FUC denunció el avance de un discurso antidemocrático que hacía peligrar la necesaria división de poderes¹⁸⁰. Pese a la gravedad de lo expuesto, el documento no tuvo mayor repercusión en el espacio público local, como tampoco resultó la antesala de un proceso movilizador en el interior de las fuerzas estudiantiles universitarias; quedó, por tanto, en un nivel enunciativo que no promovió acciones colectivas contenciosas ni logró solidaridades en otros espacios. Puede, ciertamente, ser esta otra huella de la profunda desactivación que precedió a los segundos indultos.

Con relación a los efectos posindulto, la Cámara Federal de Córdoba rechazó las impugnaciones realizadas por particulares en contra del sobreseimiento de Menéndez, quienes solicitaban la inconstitucionalidad del decreto que lo benefició con el indulto. De esta manera, la vía judicial siguió cerrándose para los reclamos de justicia.¹⁸¹ Por su parte, los organismos locales del MDH continuaron con tareas habituales de difusión, como la presencia de FDDRP en la ciudad turística de Villa Carlos Paz. En la oportunidad, la agrupación rechazó las declaraciones del ministro Romero sobre los posibles indultos

un momento clave para configurar la legitimación a la criminalización de la pobreza y a la intervención de las fuerzas armadas en la represión de conflictos sociales.

180 LVI, 13/2/1990, 7 A.

181 LVI, 16/2/1990, 4 A.

a excomandantes y exigió el pronto esclarecimiento de la muerte del estudiante peruano José Eleazar Coylo Vega, señalando con ello un campo de acción que superaba el estrictamente vinculado a las violaciones a los derechos humanos en dictadura para adentrarse en el problema de las ocurridas en democracia.

La nueva coyuntura sociopolítica dejó sus huellas en las conmemoraciones del 24 de marzo. Pocos días antes, organismos de derechos humanos, partidos políticos y referentes sociales participaron de un acto contra la política económica del gobierno frente a la Plaza de los Dos Congresos, en Buenos Aires. En la oportunidad, se rechazó el “hambre de millones de personas, el reclamo del indulto a los excomandantes y el decreto del presidente Menem que permitiría introducir a las fuerzas armadas en la represión”.¹⁸² La pretensión de generalización contenida en esta acción contra la política económica y militar del gobierno quedó sintetizada en la consigna convocante: “No a la impunidad, no al hambre”. Paralelamente, aumentaban las acciones sindicales de protesta, tanto en el plano nacional como provincial. En Córdoba, en vísperas del 24 de marzo, se realizó una acción similar a la registrada en Buenos Aires bajo la consigna “Contra el Hambre y por una democracia con Justicia Social”. Si bien la crónica registra entre los convocantes a organismos de derechos humanos, fuerzas políticas y sociales, la heterogeneidad de los reclamos que buscaron expresarse se puso de manifiesto en los documentos que acompañaron la convocatoria. El documento central reclamaba aumento de salarios, congelamiento de precios, alquileres y tarifas, incremento de la asistencia social y de los presupuestos de salud y educación, así como el cese de los despidos y suspensiones. El relato posterior de la prensa señaló algunos incidentes entre la Juventud Peronista y agrupaciones de Izquierda por el encabezamiento de la columna, tampoco pudo confirmarse la efectiva participación de los organismos. Finalmente, no hubo lectura de documento conjunto y solo se difundió un pronunciamiento con duras críticas al gobierno por *traicionar* los postulados votados el 14 de mayo de 1989.¹⁸³ A

182 LVI, 17/3/1990, 1 A.

183 LVI, 24/3/1990, 4 A.

diferencia de años anteriores, se advierte una diferente politización de la conmemoración del 24, politización que tampoco generaba igual acuerdo entre los participantes, mostrando la difícil construcción de acuerdos.

Por último, quisiéramos destacar una iniciativa institucional que tuvo por objeto refuncionalizar los predios de la ex Prisión Militar de Campo de la Ribera (hoy recuperado como Espacio para la Memoria) mediante la actualización de un proyecto de 1984 que proponía crear centros educativos, recreativos y de investigación ambiental. La iniciativa oficial fue posibilitada por la compra de los terrenos a través del Banco Social de la Provincia de Córdoba.¹⁸⁴

Volviendo al plano nacional, y en un marco de pérdida de popularidad para la gestión de Menem, en abril se realizó el Acto del Sí, o Plaza del Sí, como un intento de exteriorizar el apoyo a la conducción nacional y de ampliar las solidaridades para con este, mientras aumentaba la presencia pública de los sectores adherentes a la figura de Seineldín. Con posterioridad al acto, Menem confirmó las versiones sobre un posible indulto a los excomandantes, aunque luego morigeró sus expresiones.¹⁸⁵ Por último, la Corte Suprema de la Nación convalidó los indultos otorgados en octubre de 1989, en lo que configuró un nuevo avance de una estructura de oportunidades políticas crecientemente desfavorables para los promotores de la cuestión de los derechos humanos.¹⁸⁶ Un dato sobresaliente fue la reaparición pública de quienes se referenciaban como Montoneros, de manos de los líderes indultados Perdía y Vaca Narvaja, quienes se integraron a las filas del peronismo y expresaron su acuerdo general con la orientación de la gestión.¹⁸⁷ Si los indultos permitían la vuelta a escena de las posiciones reivindicativas de los militares, también permitían la oxigenación de algunos de los líderes guerrilleros. Unos y

184 LVI, 14/1/1990. Asimismo, mientras avanzaba la obturación de la justicia nacional, se activó el plano internacional, a través del juicio tramitado en Francia contra Alfredo Astiz por su participación en la desaparición de dos religiosas francesas y en el que fuera condenado a cadena perpetua en ausencia. LVI, 17/3/1990, 4 A.

185 LVI, 7 y 8/4/1990, 1 A.

186 LVI, 12/4/1990, 1 A.

187 LVI, 6/5/1990, 6 A y ss.

otros actualizaban los setenta y sus clivajes, así como su interpelación a la sociedad desde posiciones que en más de un aspecto se estaban convirtiendo en anacrónicas.

Las disputas por la reivindicación y el retorno de la guerra

En este punto nos proponemos señalar algunos aspectos asociados a la difusión del discurso prorrevindicador de las Fuerzas Armadas que cobró mayor visibilidad a medida que la posibilidad de un indulto a los excomandantes se acercaba. La reactivación del marco de la guerra y la retórica guerrera mostraban que lejos había quedado el conjuro inicial contra las violencias que la primera etapa de la transición pareció cristalizar. Una ventana política favorable a la inscripción de este discurso fue la conmemoración de la creación del Ejército. Allí, el general Bonnet, jefe del cuerpo, aseveró que el indulto era un reconocimiento *explícito* a las fuerzas armadas y una contribución al proceso de pacificación nacional.¹⁸⁸ Sus dichos generaron una polémica con el vicepresidente Eduardo Duhalde, quien manifestó una posición contraria. En este escenario, nuevamente la voz pública de Menéndez se hizo escuchar en Córdoba, en la que fueron sus primeras declaraciones de carácter político luego de su indulto y liberación. Consultado por la prensa, Menéndez apoyó el indulto a los excomandantes como un reconocimiento por haber vencido a la subversión marxista y no un acto de pacificación, marcando de esta manera sus diferencias con aquellos sectores—incluido el gobierno— que apelaban a la figura de la reconciliación. Incluso resaltó que la democracia actual se debía a que los comandantes y sus tropas habían vencido a la subversión marxista: “No creo que exista algún argentino que crea que si ganaba Santucho [en alusión al líder del PRT - ERP] estaríamos hoy bajo la Constitución”.¹⁸⁹ No solo se trataba de un reconocimiento expreso a las Fuerzas Armadas, sino de un agradecimiento sincero por haber posibilitado el retorno de la

188 LVI, 30/5/1990, 3 A.

189 LVI, 1/6/1990, 4 A.

democracia, como si la recuperación de las instituciones democráticas en 1983 hubiese sido una concesión de las Fuerzas Armadas y no el resultado de la combinación entre su propio proceso de descomposición y la conformación de un amplio y heterogéneo arco opositor.

Posteriormente, lejos de disminuir su presencia mediática, un conflicto de proporciones involucró a este represor con la UNC, por la difusión de una entrevista de 23 minutos en un programa con fines solidarios y recreativos, por el canal universitario.¹⁹⁰ Según la crónica, Menéndez reivindicó en aquella oportunidad “las acciones emprendidas para combatir la subversión, al sostener que en la guerra no importan los medios, sino los fines”,¹⁹¹ al tiempo que se mostró apenado por la prisión de los excomandantes. En repudio, partidos políticos, empleados de los SRT y el sindicato de la prensa se expresaron con sendos comunicados, resaltando no solo lo inadmisibles de las declaraciones, sino la oportunidad, al señalar que la universidad fue un espacio fundamental de despliegue de la represión en dictadura.¹⁹² La polémica llegó al Consejo Superior de la Universidad, donde se pidieron informes a los SRT y se decidió emprender acciones judiciales por la probable comisión de apología del delito.¹⁹³ El repudio también se hizo presente en las cámaras legislativas provinciales, y hasta el gobernador Angeloz sugirió al entrevistado guardar un tiempo *de llanto y de luto*. Por su parte, el MDH participó de las acciones de repudio mediante la difusión de documentos separados: la APDH, por un lado, y FDDRP, APM y la LADH, por otro.¹⁹⁴ En este último destaca la función didáctica del discurso al reiterar la existencia de los 30.000 desaparecidos, de los 87 centros clandestinos y el secuestro de niños, en un registro que interpelaba a la memoria colectiva desde

190 El programa televisivo denominado *¿Qué domingo!* se emitió un día domingo, en horario central, con la conducción de Mario Pereyra y bajo la producción de Audiovisión SA por Canal 10, de los Servicios de Radio y Teledifusión de la Universidad Nacional de Córdoba. Recuerdan los memoriosos que la emisión coincidió con el festejo vernáculo del Día del Padre.

191 LVI, 5/6/1990, 4 A.

192 Sobre los efectos, ver Inchauspe y Solis (2019).

193 El Frente Estudiantil Santiago Pampillón tuvo activa participación en este caso. LVI, 6/6/1990, 3 A.

194 LVI, 7/6/1990, 3 A.

un estatuto de verdad que, como se apuntó, los propios organismos en su trayectoria histórica ayudaron a construir, y la CONADEP y el Juicio a las Juntas, a legitimar. Continuando con las derivaciones de la televisación de la entrevista a Menéndez, el rector de la UNC, Francisco Delich, apareció en la radio y televisión aclarando que no volvería a reiterarse el episodio, aunque confirmó su voluntad de no levantar el programa y enjuició el autoritarismo y anacronismo de las expresiones aludidas.¹⁹⁵ Para concluir, digamos que la vía judicial no prosperó por asumir el juez el criterio del fiscal interviniente, Oscar Alfredo Lemón, quien explicitó que la posición de Menéndez era conocida hace tiempo, por lo que no revestía de novedad. Además, agregó que, por tratarse de una opinión personal “en el referido contexto de guerra [...], desestima su consideración jurídica como manera [...] para juzgar lo entonces acontecido”.¹⁹⁶ Nuevamente, la vía judicial operó desincentivando la acción para los que promovían la justicia.

Pero el protagonismo de esta figura emblemática de la represión en Córdoba tuvo otra ocasión, por la denuncia pública que un grupo de estudiantes de la entonces Escuela de Ciencias de la Información de la UNC realizó a la prensa, en una carta de lectores. Obligados a asistir a unas jornadas sobre Derecho Federal, por parte de una cátedra cuya titular era organizadora del mismo evento, los estudiantes denunciaron que se vieron sorprendidos por la presencia del militar, con lo que se produjo un incidente verbal entre los asistentes.¹⁹⁷

A modo de apretada síntesis de lo expuesto, el tratamiento político de la cuestión de los derechos humanos se vio afectado seriamente por la disposición de los primeros indultos a los procesados. Si bien el recurso del uso político de las calles siguió siendo una estrategia utilizada, aunque más esporádicamente, el efecto desactivador de los indultos, sumado a la entrada en agenda de otras cuestiones asociadas al agravamiento de la situación socioeconómica y a la crisis

195 La única defensa pública de las declaraciones de Menéndez en el espacio local fue vertida por parte del partido Fuerza Republicana y de su referente local, Mariano Arbonés, quien se excusó en la libertad de prensa. LVI, 16/6/1990, 6 A.

196 LVI, 26/6/1990, 3 A.

197 Más detalles sobre este evento pueden consultarse en LVI, 12/6/1990, 8 A.

institucional, explicarían el progresivo deterioro de la capacidad de convocatoria de quienes se oponían a la política oficial de pacificación. Sin embargo, y situándonos en Córdoba, el nuevo contexto político no significó desactivar totalmente la cuestión de los derechos humanos, la que se volvió a instalar periódicamente por la intermitente presencia instigadora de la memoria de la guerra y el discurso reivindicativo de las Fuerzas Armadas que la figura de Menéndez evocaba contra el que el MDH y sus apoyos se expresaron en repudio. Por otra parte, a esta cerrazón al tratamiento de las demandas se contraponen el aumento de activación de las redes transnacionales defensoras, a las que apeló el MDH. Por ejemplo, en ese año, 1990, se realizó el Tribunal Permanente de los Pueblos contra la impunidad por los crímenes de lesa humanidad en América Latina, en los que participó activamente la abogada local del SERPAJ, María Elba Martínez (Solis, 2021).¹⁹⁸

Sobre los reclamos de justicia y el indulto a los excomandantes

Retomando el plano más general de nuestro trabajo, la dinámica sociopolítica del segundo semestre de 1990 presenta algunas novedades en términos de acción colectiva y, al mismo tiempo, la puesta en escena de una coyuntura similar a la del último trimestre de 1989, que desemboca en nuevos indultos a los excomandantes y al exlíder montonero Mario Firmenich. En términos de acción colectiva, la presencia pública del discurso reivindicativo de las Fuerzas Armadas, junto con las medidas procesales y ejecutivas prosiguieron demarcando un efecto desactivador; aunque, también en este período, se vislumbran algunos avances en términos de reparación a las víctimas y sus familiares directos, tendencia que se halla estrictamente vinculada al desarrollo de ciertos eventos internacionales y al efecto de las redes transnacionales que terminaron incidiendo sobre la dinámica nacional.

198 Sobre la trayectoria pública de María Elba Martínez, ver la realizada por Janet Páez (2021).

Dentro de las novedades, se produjo la inscripción de nuevas demandas de justicia y, por momentos, un incremento de la protesta cuya mayor visibilidad fue señalada por la prensa gráfica. Por otra parte, la actualidad de los setenta se presentó bajo diferentes formatos: la presencia política de Montoneros, algunos procesos judiciales referidos al descubrimiento de supuestas cárceles del pueblo, situaciones confusas en las que se involucró a supuestas organizaciones subversivas, más la polémica por los indultos. Respecto a este punto, nuevamente el espacio social apareció polarizado entre las posiciones de adhesión y rechazo, y fueron estas últimas las que avanzaron en el uso de la calle para inscribir sus reclamos. Un elemento contextual fue el señalamiento de la prensa acerca de la progresiva pérdida de protagonismo y de capacidad de convocatoria de las juventudes político-partidarias, actor que, como se ha detallado, era un aliado influyente del MDH y había tenido una presencia relevante en las movilizaciones y acciones de protesta de la etapa previa. Junto con ello, no se visualizaba aún el surgimiento de nuevos actores colectivos que ocupen, al menos parcialmente, el espacio de representación y expresión de demandas que tales juventudes desempeñaban.

Sí comenzaron a producirse avances en torno a los reclamos de justicia, pero respecto de cuestiones más puntuales, como por ejemplo los reclamos por indemnización para quienes fueron represaliados, como cristalización de las demandas de reparación. A instancias de un reclamo iniciado en Córdoba, en la audiencia de la CIDH de la OEA durante la sesión del 11 de julio de 1990 en Washington, se difundió un decreto presidencial del mes de abril que establecía la creación de una comisión *ad hoc* para redactar un proyecto de ley de indemnización que beneficiase a los *exdetenidos sin proceso* durante la pasada dictadura.¹⁹⁹ Otro elemento novedoso en el ámbito local fue la actuación pública de la entidad Amnistía Internacional, la cual, por

199 El decreto presidencial aludido es el N° 798 del 26 de abril de 1990. La comisión estaría integrada por miembros del Congreso y una entidad gubernamental de Derechos Humanos. El anuncio se realizó en oportunidad en que el gobierno argentino debía exponer su defensa en el caso de la demanda presentada por nueve particulares a quienes la Corte Suprema había rechazado el pedido de indemnización por extemporáneo. Nuevamente vemos en acción la apelación a la dimensión internacional del derecho como respuesta a la progresiva oclusión de

entonces, realizó una campaña de denuncia de las violaciones a los derechos humanos en China, en recuerdo del aniversario de la masacre de Tiananmen, en una iniciativa tendiente a generalizar el problema del incumplimiento de los derechos humanos fundamentales.²⁰⁰

Con la polémica zanjada entre Bonnet y Duhalde respecto al indulto como reivindicación de las Fuerzas Armadas, la conmemoración del 9 de julio operó como oportunidad política para que el presidente Menem reafirmase su voluntad de proseguir con la estrategia de *pacificación*, aunque aseguró que la reconciliación no podría conseguirse *por decreto*, en obvia alusión a los apoyos que requería para proseguir en esta línea. El acto fue interpretado por algunos analistas como un esfuerzo por acercar posiciones, por medio de un desfile cívico-militar considerado el más grande desde 1978. Pero también permitió inscribir las posiciones de repudio: un sector de las Madres de Plaza de Mayo, liderado por Hebe de Bonafini, repudiaron la presencia del presidente al grito de “Ni olvido ni perdón; mil años de prisión”, en alusión a los indultos en ciernes.²⁰¹

Una nueva polémica se desató a mediados de 1990 por la posición de Menem a favor de reinstaurar la pena de muerte en la Argentina, a raíz del secuestro y posterior asesinato del hijo de un conocido empresario. La iniciativa recogió el rechazo de un amplio abanico de sectores sociales y políticos, incluidos los organismos de derechos humanos. Hasta el propio Partido Justicialista se opuso y entraron en el debate consideraciones tanto éticas como legales, por cuanto la reimplantación de la pena de muerte significaría incumplir el Pacto de San José de Costa Rica, al que la Argentina adhirió en 1984.²⁰²

la vía judicial nacional. Cabe destacar que por los demandantes participó el conocido abogado local Juan Carlos Vega, vinculado a la labor del SERPAJ Córdoba. LVI, 19/6/1990, 3 A. 200 La actividad consistió en una mesa informativa y muestra fotográfica realizada en la plaza San Martín. LVI, 22/6/1990, 2 A.

201 LVI, 9 y 10/7/1990, 1 A y 3 A. En los días previos, Menem declaró que las Fuerzas Armadas eran el reaseguro de la tranquilidad, prosperidad y estabilidad de la República y dio por superados los enfrentamientos entre civiles y militares. LVI, 7/7/1990, 1 A. Un contraacto tuvo lugar en Tucumán, protagonizado por Izquierda Unida en el que se denunció la política de entrega y de indultos del gobierno nacional. LVI, 10/7/1990, 4 A.

202 Sobre el debate por la pena de muerte ver LVI, 27/7/1990, 1 A; 28/7/1990, 1 A y 4 A; 2/8/1990, 1 A y 3 A; 3/8/1990, 4 A; 4/8/1990, 4 A; 10/8/1990, 1 A (posición adversa de la

La negativa incluyó una manifestación de protesta en Buenos Aires, convocada por personalidades de la cultura, sindicales, políticas y de los derechos humanos.²⁰³ Finalmente la propuesta fue abandonada, al no lograrse consenso y profundizarse las diferencias entre el gobierno y la oposición, en el marco del agravamiento de las condiciones socioeconómicas. En particular, resulta interesante que el debate sobre la pena de muerte fue rápidamente reemplazado por la aparición pública del problema de la desocupación, del costo social del ajuste, las críticas de Angeloz al respecto y los rumores de estallido social que obligaron a una reunión de gabinete para evaluar la gravedad de la situación.²⁰⁴ Otras derivaciones de la crisis son el alejamiento del Partido Intransigente de la alianza del FREJUPO y, paralelamente, el avance de los militares políticos, representados por las posiciones de Bussi y Aldo Rico.²⁰⁵

Los tiempos políticos se aceleraron por las versiones de un indulto próximo a los excomandantes mientras comenzaron a tener visibilidad nuevas demandas de justicia, vinculadas a casos de muertes no resueltas en democracia, poniendo en escena el problema de las calidades de la democracia en relación con el funcionamiento de la justicia (Pereyra, 2001). Ello generó un aumento significativo de las protestas, reconociéndose como formato preponderante las movilizaciones, entre las que se destacan las denominadas *marchas de silencio*²⁰⁶ que, si bien reconocen líneas de continuidad con la modalidad de la movilización-petición, su particularidad radica

Iglesia católica) y 13/8/1990, 1 A.

203 LVI, 6/8/1990, 4 A.

204 LVI, 18/8/1990, 5 A y días subsiguientes. La posición del gobierno fue descartar la posibilidad de estallidos, aunque confirmó el aumento de la insatisfacción social.

205 LVI, 27/8/1990, 3 A y 29/8/1990, 4 A.

206 En Córdoba, las marchas del silencio son de antigua data. En enero de 1976, meses antes del golpe y en el inicio de una nueva fase de intensificación de la represión, una multisectorial autoconvocada intentó, en vano, realizar tres veces una marcha de silencio hacia la sede del Arzobispado para exigir el fin de los secuestros y las desapariciones. Por la vigencia del estado de sitio, las autoridades provinciales del gobierno de la intervención nunca la autorizaron. Incluso, luego de utilizar como argumento que la nota de pedido de autorización no tenía discriminado los firmantes, se reavivaron las detenciones entre los mismos convocantes. Numerosos dirigentes de la época fueron encarcelados de este modo y ya estaban prisioneros desde entonces a la hora de producirse el golpe. La probable marcha es todo un hito local de

precisamente en que la denuncia de una situación de injusticia y la demanda de justicia se expresan mediante la marcha silenciosa y, en general, desprovista de emblemas sectoriales. Aparecen también promovidas por la *comunidad*, como colectivo heterogéneo que no respondería a cortes horizontales de la sociedad, sino que aglutinan a cierta comunidad cercana a la víctima (la familia, el barrio, la escuela). Este tipo de acciones se mantuvo durante toda la década, y los tópicos fueron puestos en agendas diferentes según los casos. De todos modos, importa destacar que los derechos humanos comenzaban entonces a reactualizarse, al albergar otras exigencias de justicia y nuevas impunidades que ya no referían únicamente al legado de las violaciones cometidas por la violencia represiva de la dictadura. La cuestión de los derechos humanos mostraba una mayor plasticidad por vía de la extensión del derecho a la vida y a la justicia. De todos modos, en estas acciones la retórica de los derechos aparecía como marco general, pero la situación se condensaba como reclamo por justicia. Con relación a la incidencia de tales acciones, un análisis del último trimestre del año revela que varios fueron los conflictos que se anudaron en el espacio público, aunque no parecen haberse articulado, es decir, generalizarse en un espacio más amplio de oposición a la política nacional. Por el contrario, si bien el reclamo de justicia puede tomarse como un elemento unificador, sus modos de inscripción no establecieron correlaciones directas entre diferentes planos de acción política que tuviesen como responsable al gobierno de Carlos Menem. Así, varios reclamos aparecieron como puntuales, señalando adversarios o responsables de distinta envergadura.

A comienzos de octubre, la cuestión de los indultos pendientes se actualizó por las declaraciones del represor Antonio Bussi, quien confirmó una reunión en la prisión de Magdalena con los excomandantes para anunciarles la proximidad de la medida. Si bien la iniciativa fue duramente criticada por funcionarios del Estado, los cuales señalaron los inconvenientes políticos que tal acción representaba, la oportunidad sirvió para reavivar las protestas en contra de un posible

movilización por cuanto llevaba como consigna “Por la aparición de los desaparecidos” en una tempranísima inscripción de un reclamo que luego fue el motor del MDH.

indulto.²⁰⁷ En Córdoba, los organismos del MDH convocaron a una reunión organizativa y el 11 de octubre realizaron un acto en la plaza San Martín en contra de los indultos a *los genocidas que quedaron presos y a los mentores de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la pasada dictadura militar*. Entre los convocantes y asistentes participaron FDDRP, APM, LADH, SERPAJ y fuerzas partidarias como MAS, Corriente Patria Libre, Movimiento 29 de Mayo, PC, Juventud Peronista y Juventud Intransigente. También adhirió el Comité Provincial de la Juventud Radical, y así se diferenció de la aparente posición de Angeloz, a favor de los indultos.²⁰⁸

Pero nuevamente la cuestión de los indultos a excomandantes fue parcialmente suspendida por la actualidad de otras situaciones de injusticia. Esta vez, las movilizaciones tendrán como escenario diferentes localidades del interior, entre las que cabe mencionar las marchas por el crimen de María Soledad Morales, ocurrido en septiembre, en Catamarca, y las de la localidad bonaerense de Chacabuco, por el indulto de Duhalde —en ejercicio de la presidencia— a un matrimonio involucrado como instigadores en el crimen de un político peronista, en la década del setenta.²⁰⁹ El caso de María Soledad

207 Sobre las declaraciones de Bussi y las reacciones oficiales, LVI, 6/10/1990, 3 A y 7/10/1990, 7 A. De manera simultánea, y en el plano internacional, la justicia italiana pidió juzgar a los excomandantes por la desaparición de 4 ciudadanos italianos en Argentina. El pedido de notificación fue denegado por la Cámara Federal de Buenos Aires al considerar “inadmisible” que un hecho ocurrido en territorio argentino sea juzgado por un Estado extranjero. LVI, 3/10/1990, 5 A y 9/10/1990, 3 A.

208 La crónica no registra información con posterioridad al evento, por lo que no se tienen datos sobre su capacidad de convocatoria. LVI, 3/10/1990, 4 A y 11/10/1990, 4 A.

209 Por razones de espacio no nos extenderemos en el análisis pormenorizado de ambos casos. Solo señalaremos que la cuestión María Soledad comenzó a tener en el mes de octubre mayor visibilidad, con momentos de oscilación. La información generalmente aludía a las marchas de protesta y, paralelamente, a los pasos procesales de la investigación; será recién en 1991 cuando, por efecto de la crisis institucional que se desencadenó en Catamarca, el tema ocupe las primeras planas del diario. Con respecto al caso de los indultos cuestionados por la comunidad de Chacabuco, este adquirió rápidamente visibilidad por implicar un cuestionamiento directo a la primera magistratura nacional. Finalmente, la polémica alcanzó gran magnitud, por lo que el matrimonio beneficiado por el indulto terminó rechazándolo. El caso es por demás interesante, ya que presentiza los tiempos de la dictadura al tratarse de un asesinato cometido contra un dirigente local de reconocida trayectoria en la comunidad. En ambas situaciones, destaca la participación del colectivo “comunidad”.

comenzó a tener mayor visibilidad pública, entre otras cuestiones, por la magnitud creciente de las marchas del silencio que se llevaron a cabo en Catamarca, así como por el involucramiento de sectores políticos locales, lo que lo convirtió en un caso nacional en el que la corrupción y la impunidad estaban en el centro de la acción denunciativa que reclamaba *justicia*. Incluso, puede arriesgarse, la modalidad de protesta sirvió como modelo y se convirtió en un repertorio de confrontación habitual para inscribir similares hechos. En Córdoba, y a modo de ejemplo, el asesinato de una niña —Cecilia Ruesch—, en un tranquilo barrio capitalino, motivó también la realización de marchas de silencio en la plaza Rivadavia.²¹⁰ Un caso similar ocurrió con las marchas de silencio por el esclarecimiento del asesinato del joven Marcelo Flores, en el que estaba involucrado un expolicía.²¹¹

Por otra parte, y en el ámbito de las iniciativas institucionales, los legados de la década del setenta se actualizaron, primero, con relación a la situación de los hijos de desaparecidos que debían cumplir con el servicio militar obligatorio y, en el plano local, por la sentencia favorable en un reclamo de indemnización a un familiar de una víctima que continuaba desaparecida, y por la inauguración de un centro educativo en terrenos de Campo de La Ribera.²¹²

La ocultación convalidada: los nuevos indultos

Ahora bien, más allá de estas iniciativas puntuales, diciembre de 1990 constituye una nueva ventana política en la que los opositores a

210 Se realizaron varias marchas y hubo algunos incidentes confusos que llevaron a que la madre de la niña decidiera no participar más de ellas, y denunció cierta politización de la protesta.

211 Aquí la marcha del silencio fue denominada como “marcha de las flores”; pues, al término de cada marcha semanal, los asistentes depositaban flores en el lugar en que el joven había caído. En la última de ellas, las flores fueron dejadas frente a la casa del supuesto asesino, un expolicía. La modalidad remite a la dimensión de condena social que los *escraches* de H.I.J.O.S. y, más antiguamente, las *charivaris* ponen en escena.

212 Como síntesis ajustada de los eventos señalados, digamos que otra vez Duhalde, a cargo de la presidencia, fue responsable de una decisión polémica. En efecto, junto con el ministro de Defensa vetó la ley de eximición para los hijos de desaparecidos y familiares directos. El

la política menemista de revisión del pasado reciente y al tratamiento estatal de la cuestión de los derechos humanos tuvieron oportunidad de inscribir sus reclamos, pero al mismo tiempo significó un nuevo hito en el proceso de progresiva conformación de una estructura de oportunidades desfavorable para alcanzar una resolución acorde a sus demandas. Pues, a pesar de que las encuestas revelaban la mayoritaria disconformidad de la población ante un eventual nuevo indulto,²¹³ la medida fue finalmente adoptada al cabo de un mes, por demás intenso, que comenzó con la última rebelión militar, y en el que no se logró trasuntar el rechazo de la población a los indultos en acciones colectivas sostenidas que pudiesen, quizás, revertir la medida.

Analizada esta coyuntura con más profundidad, fue en noviembre cuando el presidente Menem aseveró públicamente la posibilidad de un indulto como paso lógico para sincerar una situación que, en

proyecto del diputado Simón Lázara tenía aprobación de ambas cámaras legislativas, y por el veto se incluyó la exigencia de presentar una declaración judicial de presunción de fallecimiento por parte del familiar del desaparecido. Como es conocido, para algunos familiares el trámite de la presunción implicaba reconocer ante el Estado la muerte del desaparecido, en lugar de que sea el Estado quien responda por la suerte del desaparecido, por lo que la iniciativa oficial fue criticada por representantes legislativos. LVI, 25/10/1990, 4 A. Finalmente, en diciembre, la cámara de Senadores ratificó la Ley 23852 que exceptúa del servicio militar a los hijos de desaparecidos, pero con votación dividida. LVI, 20/12/1990, 4 A. No se brindaron mayores detalles entre este acto y el proyecto original del diputado socialista. Para Córdoba, el juicio por indemnización a favor de los familiares de Eduardo Jorge Valverde (abogado comprometido y dirigente justicialista), representados por su esposa, María Elena Mercado, fue particularmente destacado por la prensa local. Como antecedente, un juzgado provincial había dictado la presunción de fallecimiento basándose en las pruebas aportadas sobre su desaparición ocurrida en manos de personal de las Fuerzas Armadas, conocida por testimonios de exsecuestrados de La Perla. El caso involucra a una conocida militante de los derechos humanos, ligada a la actuación de FDDRP, la APDH y a la CONADEP Córdoba. LVI, 22/12/1990, 3 A y 26/12/1990, 5 A. Por último, como corolario del proyecto de refuncionalización de la ex prisión militar y centro de detención clandestino de campo La Ribera, en octubre se realizó el acto oficial de inauguración del nuevo edificio de la escuela Canónigo Piñeiro. En la ocasión se colgó un pasacalle con la leyenda “Donde antes estaba la muerte, hoy vamos a trabajar por la vida”, frase atribuida por algunos funcionarios a las expresiones del gobernador Angeloz, mostrando la incoherencia entre esta iniciativa y su apoyo a los indultos. En la oportunidad, también se anticipó la creación de un centro de rehabilitación de menores. LVI, 26/10/1990, 1 A y 9 A.

213 En efecto, en julio se conoció una encuesta privada en la que un 70% de la población se oponía al indulto para los excomandantes, cifra que se elevaba en dos puntos para el caso de Mario Firmenich. LVI, 23/7/1990, 4 A. Nuevas cifras tuvo el gobierno en el mes siguiente, igualmente negativas. LVI, 22/11/1990, 3 A.

su opinión, se derivaba *naturalmente* de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida sancionadas durante la gestión de Raúl Alfonsín. Incluso aseveró que había conocido del propio expresidente su voluntad de indultar, antes de asumir la presidencia, en 1989. Ante esta nueva coyuntura favorable para los que apoyaban tal decisión, otra vez la voz de Luciano B. Menéndez se hizo pública. Manteniendo su férrea postura reivindicativa y su lógica argumental, centrada en la figura de la guerra –y de su continuidad–, se mostró favorable al indulto, pero solo para los excomandantes:

... nunca pensé que iba a ir preso. Este es el primer caso en la historia del mundo que un país juzga a sus soldados victoriosos [...], no estuvo debidamente claro que acá hubo una guerra en la que se jugaba la suerte del país. Los comunistas querían apropiarse del poder y nosotros queríamos defender la libertad.

Y en alusión a la disputa por las cifras del horror, irónicamente Menéndez declaró:

... sumando los distintos grupos que lo conformaban, el ERP contaba con unos diez mil hombres y los montoneros con veinte mil [...]. Después se dijo que hubo treinta mil desaparecidos en el país. Las cifras son coincidentes.²¹⁴

El reconocimiento directo de la responsabilidad militar respecto de lo ocurrido en dictadura con la desaparición de personas es sorprendente: no solo hace coincidir las cifras de las dos principales organizaciones armadas con el universo total de víctimas de desaparición, produciendo un efecto de asimilación entre desaparecidos y *subversivos* (entendiendo aquí *subversivos* como integrantes de organizaciones armadas), sino que además reconocía las desapariciones a las que siempre evitó referir, poniéndolas en el discurso de una guerra en la que vencieron, haciéndose cargo de aquellas. La transparencia

214 LVI, 22/11/1990, 3 A.

del discurso de Menéndez y su literalidad se vuelven a expresar aquí como en los tiempos en que era comandante del III Cuerpo. Y, retomando su diagnóstico sobre la continuidad de la situación de guerra en el presente, dijo:

Yo insisto en que la guerra revolucionaria no necesita ser violenta para ser ejercida. La guerra es un estado permanente [...] Los que actuaron en la subversión no pueden hacer política nunca más. Aquel que promocionó el comunismo no puede actuar en política. No podemos ser tan ilusos de dar la ventaja de la libertad al que va a destruir la nuestra cuando se lo proponga.²¹⁵

Sus opiniones no contienen novedad; por el contrario, resalta el que no hayan sufrido ninguna modificación desde la publicación de un artículo de su autoría, a mediados de agosto de 1989 a la antesala del nuevo indulto. Como puede verse, seguía rechazando el argumento de la pacificación, por considerar que la guerra aún persistía. También ratificaba su exigencia de reivindicación a los que participaron en la guerra *antisubversiva*, pero, por cierto, no rechazó su propio indulto, aunque este haya sido justificado por el gobierno en términos de una necesaria reconciliación a la que personalmente no adscribía. Es más, propiciaba la vía del indulto como mecanismo para que los excomandantes –y solo ellos– recuperasen la libertad.

Ante una nueva ofensiva de la estrategia proindulto, las reacciones adversas volvieron a ocupar el espacio público. En particular, para Córdoba, la delegación local de APDH recordó la vigencia de una campaña de esclarecimiento por la “revalorización de todos los derechos humanos en la conciencia ciudadana [y en contra] del indulto a los responsables de la violencia subversiva y del genocidio del terrorismo de Estado”.²¹⁶ La difusión sirvió para recordar la próxima celebración del 42º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

215 LVI, 24/11/1990, 3 A.

216 LVI, 30/11/1990, 3 A.

Sin embargo, un nuevo acontecimiento, en el sentido de irrupción, de quiebre, ocupó la centralidad en la construcción de la agenda pública. A comienzos de diciembre, un nuevo alzamiento carapintada, finalmente reprimido por las Fuerzas Armadas *leales*, generó un amplio movimiento de opiniones e iniciativas que tuvieron como eje discursivo la defensa del sistema democrático y de las instituciones republicanas frente a lo que se consideró un nuevo avance del autoritarismo, a la vez que se exigieron severos castigos para los promotores del alzamiento.²¹⁷ Como en situaciones anteriores, la crisis militar obligó al pronunciamiento de los más variados sectores sociales y políticos. Una nota para destacar fue la gravitación de instancias institucionales como el Congreso y las legislaturas provinciales. Al respecto, en Córdoba, la crónica señaló que durante toda la jornada estuvo reunido el Consejo Económico y Social y el Consejo de los Partidos Políticos, dos ámbitos que venían funcionando como espacios de articulación entre el gobierno y diferentes sectores políticos y sociales de importancia. Entre las declaraciones de repudio, la prensa incluyó a partidos políticos, sectores gremiales y entidades defensoras de los derechos humanos.²¹⁸ Para algunos analistas, este último alzamiento terminó de definir la estrategia del indulto como pacto con los militares que, a cambio de impunidad por los crímenes, ofrecerían obediencia y encuadramiento de las Fuerzas Armadas al esquema institucional.²¹⁹

Superada la crisis militar, lentamente comenzó a cobrar presencia la cuestión de los derechos humanos, circunscripta nuevamente a los indultos, al promediar el mes de diciembre.²²⁰ Mientras tanto,

217 LVI, 4 y 5/12/1990.

218 Al otro día de la sublevación, el presidente de Estados Unidos, George Bush, visitó la Argentina y dio un amplio respaldo a la política económica del presidente Menem. En Buenos Aires hubo manifestaciones de repudio, con cerca de 12.000 asistentes, entre los que la prensa destacó la participación del PC, el MAS, el PO y veteranos de Malvinas. En Córdoba, un grupo peronista, liderado por Luis Brunatti, cambió el nombre de la calle Estados Unidos, en el barrio San Vicente, por el de "América Latina". LVI, 6/12/1990, 5 A.

219 Un análisis integral de los alzamientos carapintadas puede encontrarse en el ya citado trabajo de Marcelo Sain, 1994.

220 El 19 de diciembre ya se anticipó la firma de los indultos para el día 29 del mismo mes, destinado a los excomandantes y a Mario Firmenich. LVI, 19/12/1990, 1 A y 5 A.

en Córdoba, retomando cierta habitualidad, la prensa difundía las actividades próximas de los organismos de derechos humanos que todos los diciembre conmemoraban la declaración internacional de 1948.²²¹ Por un lado, la serie de actividades programadas por el Día Internacional de los Derechos Humanos y, por otro, el 15º aniversario desde la creación de la APDH.²²² Pero una vez que la fecha del indulto se aproximó, las iniciativas de repudio público cobraron fuerza. Desde los organismos del MDH, y a escala nacional, el día 26 se anunció la realización de marchas simultáneas en todo el país, al día siguiente, si los indultos se dictaban, según explicitaba una carta abierta dirigida al presidente Menem.²²³ En Córdoba, crecieron las declaraciones de repudio, mientras la prensa local publicó que “el ciudadano común rechaza la medida”, como corolario de una consulta realizada en la calle a transeúntes ocasionales.²²⁴ En este marco, se convocó a un acto de rechazo en la plaza San Martín, por parte del MDH, partidos políticos y organizaciones sociales, en consonancia con los actos programados nacionalmente. Entre los organismos, se identificó a APM, FDDRP, LADH, SERPAJ y Taller Julio Cortázar. Con relación a los marcos activados, el documento de convocatoria catalogaba los indultos como

... un final cruel para una historia trágica que fue el genocidio perpetrado contra nuestro pueblo, siendo precedido por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que abrieron el camino

221 Recordemos que, en plena dictadura militar, la aparición pública de los derechos humanos y de las denuncias por las violaciones cometidas se realizó en las conmemoraciones del 10 de diciembre que antecedieron a las realizadas en los 24 de marzo, como explicamos en el capítulo 2.

222 Sobre la primera, se informó la colocación de mesas informativas en el área peatonal y la realización de un acto en la ciudad de Alta Gracia. Además, proyección de videos alusivos en Barrio San Fernando y Yapeyú y, para finalizar, una ronda en la plaza San Martín, para el último día. LVI, 6/12/1990, 7 A. Respecto del aniversario de APDH, la entidad remarcó que se trata de “un movimiento ideológicamente pluralista y políticamente prescindente de toda definición partidaria, formado por personas convencidas de que la democracia, la justicia y una vida digna, como individuos y como comunidad, son posibles”. LVI, 18/12/1990, 4 A.

223 LVI, 26/12/1990, 5 A.

224 LVI, 29/12/1990, 4 A.

para tanta aberración. Este capítulo [...] no cerrará ningún capítulo en la memoria colectiva, ya que ella se expresa todos los días.²²⁵

En la declaración, se ponía en evidencia la estrategia de enmarque utilizada por los organismos al establecer líneas de continuidad entre las administraciones nacionales de distinto signo político que tuvieron a su cargo resolver institucionalmente la gestión del pasado reciente y el legado de las violaciones a los derechos humanos en la Argentina, a la vez que se apeló a la construcción social de la memoria como reaseguro de no olvidado. En la crónica posterior, la prensa difundió la resolución definitiva de los indultos, por decreto presidencial, que otorgó la libertad a los excomandantes y las reacciones adversas de personalidades de la cultura, la política y diversas entidades sociales y políticas. Con relación a la movilización en Córdoba, la prensa señaló que solo asistieron cerca de mil personas, aunque basta recordar la época del año para moderar esta afirmación, enfatizando el fuerte tono de las críticas vertidas contra las Fuerzas Armadas, muchas de las cuales eran habituales en las campañas electorales de 1983.²²⁶ Como dato singular, acotamos que en la localidad de La Carlota, en el interior provincial, se realizó un acto contra el indulto, convocado por fuerzas políticas y el Centro Comercial e Industrial local.²²⁷ En términos generales, estas acciones de movilización tuvieron menor poder de convocatoria y no lograron sostenerse en el espacio público. De allí que, aventuramos, la coyuntura previa a la primera tanda de indultos fue más propicia para concitar solidaridades y avanzar en una estrategia contenciosa que la segunda; aunque a nivel simbólico la libertad a los excomandantes, únicos con condena efectiva, haya permanecido en la memoria de ciertos grupos como expresión más acabada del retroceso en el camino de la verdad y la justicia.

En definitiva, en el período posindultos se fue invisibilizando la cuestión de los derechos humanos—en alusión a su sentido histórico—,

225 LVI, 30/12/1990, 5 A.

226 LVI, 31/12/1990.

227 LVI, 8/1/1991, 3 A.

principalmente entre 1991 y 1993, en el que otros temas acapararon la agenda de gobierno y de los medios. Analizamos en un trabajo previo este impacto a través de las conmemoraciones sucesivas de los 24 de marzo (Solis, 2008c). En efecto, el período 1989-1993 estuvo signado por las variaciones en formatos de acción, convocatoria, adhesiones, cobertura mediática y demandas, dentro de un escenario decreciente de visibilidad pública y de conversión en un evento cuasi endogámico, en el que las solidaridades fueron cada vez más exiguas y las redes activadas menores. En estos primeros años, una particularidad en Córdoba fue que las actividades conmemorativas no tuvieron fecha fija, ya que los organizadores buscaban realizarlas en momentos que facilitarían la convocatoria,²²⁸ como tampoco una modalidad instalada. Hubo variaciones;²²⁹ en ocasiones se realizaron marchas, y en otras, actos. Los escenarios también cambiaron, entre calles céntricas, esquinas peatonales y la plaza San Martín, tradicional lugar de las rondas de los organismos y sede de la ex-D2 (o División de Informaciones de la Policía Provincial), conocido centro clandestino de detención de la dictadura, ubicado en el predio del legendario cabildo histórico de la ciudad y hoy convertido en sede de la Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria. La modalidad de marcha multitudinaria y acto será, más bien, la construcción histórica de un repertorio, íntimamente ligado a las posibilidades de sustentar una determinada ritualización del evento y de mantener solidaridades amplias con la causa.

Desde los actores que sostuvieron la conmemoración, la convocatoria más amplia registrada es la de 1989, con la presencia de cuatro de los organismos históricos de Córdoba,²³⁰ partidos políticos

228 Aunque esto tampoco se aplica a todos los años. En 1990, por ejemplo, la marcha se realizó el miércoles 22, probablemente por tratarse de una convocatoria ampliada.

229 En 1989, marcha “desde plaza San Martín”, en 1990 por “calles céntricas” hasta la esquina de 27 de abril y Vélez Sársfield. En 1991, acto en la intersección de 9 de julio y San Martín (área peatonal); en 1992, un acto en la plaza San Martín (coincidente con la ronda de los jueves), y 1993, sin datos en la prensa.

230 Recordemos que, entre finales de la dictadura y primeros años del Gobierno de Alfonsín, en Córdoba existían los siguientes organismos: Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Abuelas de Plaza de Mayo, Servicio de Paz y Justicia, Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos y

y sectores gremiales de fuerte activación en el período.²³¹ En adelante, si bien se mantuvo la asistencia de fuerzas partidarias menores, los partidos mayoritarios solo activaron en las convocatorias de repudio a los indultos, aunque desde sus expresiones juveniles. La cuestión de los derechos humanos no estaba exenta de las disputas partidarias coyunturales: de allí las agresiones y mutuas exclusiones en las respectivas convocatorias, hasta los incidentes por encabezar la marcha, como ocurrió en 1990, episodio singular. Ese año, la prensa registró en los días previos al 24 solo una marcha de repudio a la política económica de Menem. Motorizada por el arco partidario y las organizaciones del MDH local,²³² se registraron incidentes entre el PJ y las demás fuerzas, principalmente la izquierda, y la marcha culminó sin la lectura del documento consensuado y sin llegar al destino prefijado.²³³ Después de los indultos, los 24 de marzo de 1991 a 1993 tuvieron menor cobertura periodística. En 1991, la

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Ya hacia 1989 las convocatorias no siempre son conjuntas y sus visibilidades también oscilantes.

231 Convocatoria firmada por FDDRR, LADH, APM, SERPAJ, Federación Universitaria de Córdoba, Movimiento al Socialismo, Partido de la Liberación, Partido Revolucionario para la Independencia, Partido Comunista, Patria Libre, Movimiento 29 de Mayo y Partido Obrero, los gremios de Luz y Fuerza (de la empresa provincial de energía EPEC), la Unión Obrera Gráfica de Córdoba, la Asociación Bancaria y el Sindicato de Obras Sanitarias. LVI, 22/3/1989, 5 A. También hubo pronunciamientos individuales de diferentes fuerzas políticas: Izquierda Unida, Juventud del Movimiento de Renovación y Cambio de la seccional 7ª. La Juventud Radical repudió igualmente el golpe, reiterando su compromiso “de bregar por la unidad nacional”. LVI, 23/3/1989, 5 A.

232 La prensa indica como convocantes a Familiares, LADH, Abuelas, SERPAJ y APDH entre los organismos, y a las juventudes políticas de la UCR, PJ, PI, PC, Socialista Popular, Patria Libre, M. 29 de Mayo, PIN y Democracia Popular. LVI, 22/3/1990, 4 A. El PO adhirió al documento, pero no a la marcha, mientras la Juventud Radical y Franja Morada llevaron sus propias consignas.

233 La consigna eslogan fue “Contra el hambre y por una democracia con justicia social”. El documento central reclamaba aumento de salarios, congelamiento de precios, alquileres y tarifas, incremento de la asistencia social y de los presupuestos de salud y educación, así como el cese de los despidos y suspensiones. Como aliados influyentes, la prensa anunció la participación del premio nobel de la paz Adolfo Pérez Esquivel, invitado a la asamblea anual de SERPAJ en la localidad de Colonia Caroya; pero no hemos confirmado su presencia. Tampoco pudo confirmarse la efectiva participación de los organismos. LVI, 24/3/1990, 4 A. Días antes, en Buenos Aires se había registrado una marcha similar, bajo la consigna “No a la impunidad, no al hambre” y denostada por el gobierno nacional como “demagógica” en un marco de creciente crítica a las orientaciones de su cartera económica.

conmemoración del 24 de marzo recibió un discreto tratamiento de la prensa, registrando solo una convocatoria de FDDRP a un acto en el área peatonal de la ciudad, sin mencionar otros sectores convocantes.²³⁴ En 1992 se menciona genéricamente a *todos los organismos de derechos humanos, partidos políticos y gremios* sin especificarlos²³⁵ y en 1993 solo se registra la actividad de los organismos en las tareas de asesoramiento y patrocinio a los ex presos políticos que tramitaban las indemnizaciones aprobadas por la ley 24043.²³⁶ Si bien los indultos marcaron un hito en el desprocesamiento de la búsqueda de justicia, los organismos de derechos humanos continuaron actuando en la vía judicial e institucional mediante la exigencia de anulación de los perdones (alegando que por su carácter político tomaban la forma de amnistías, facultad reservada al Congreso de la Nación) y participando activamente a favor de la reparación para los represaliados y sus familias.²³⁷ Como en los primeros tiempos de la dictadura, nuevamente la dimensión internacional cobró fuerza, y fueron los reclamos procesados en instancias supranacionales los que se activaron por la participación en redes defensoras.

A modo de ajustada síntesis de lo expuesto, en esta segunda etapa el reclamo por verdad y justicia compitió discursivamente con la difusión de discursos reivindicativos de las Fuerzas Armadas, incluida la fuerte presencia pública que la figura de Menéndez siguió teniendo en Córdoba y su acceso a los medios. Concentrándonos en las acciones colectivas, a nivel de estructuras movilizadoras, se utilizaron tanto los canales institucionales —aunque los organismos de derechos humanos no participaran frecuentemente de ellos— como las organizaciones sociales y partidarias para vehicular reclamos. Se destaca, con relación a los procesos de enmarque, la labor de anclaje

234 LVI, 23/3/1991, 3 A y 24/3/1991, 5 A.

235 LVI, 24/3/1992, 4 A. Si se incluyen las actividades conmemorativas previstas: conferencia de prensa, video-debate en el Instituto Goethe, y acto en la plaza.

236 Esta ley estableció el derecho a indemnización a las personas que habían sido detenidas a disposición del Poder Ejecutivo nacional sobre las reuniones informativas por las indemnizaciones, o por orden emanada de tribunales militares, durante la vigencia del estado de sitio entre el 6/11/1974 y el 10/12/1983, a los detenidos en Centros Clandestinos de Detención y a los que sufrieron libertad vigilada. LVI, 17/3/1993, 5 A y 20/3/1993, 3 A.

237 LVI, Córdoba, 4/1/1991, 3 A.

que el MDH local y sus aliados realizaron asiduamente para referenciar sus demandas globales con situaciones específicas. Una vez instaurados los indultos, la operación interpretativa que propusieron los organismos implicó el establecimiento de una línea de continuidad entre la gestión del pasado que realizara Alfonsín, al menos en los últimos años, y luego Menem. De allí que la sensación de persistente impunidad comenzó a cobrar fuerza como sintetizador de una nueva situación de injusticia que, paradójicamente, tuvo menores posibilidades de ser inscripta por el avance de una coyuntura desfavorable. En las únicas luchas en las que esta extensión del marco de los derechos humanos en procesos de movilización resultó posible fue en las denuncias de incumplimiento de la justicia para esclarecer atentados contra la vida. Desde la perspectiva de la dinámica de la propia cuestión de los derechos humanos, como se había configurado en los ochenta, las coyunturas que rodearon los indultos se constituyeron efectivamente en favorables para la expresión de las demandas de los organismos locales del MDH; pero, dado que la política oficial no pudo ser revertida, dicha oportunidad se fue cerrando.

Pese a los rechazos, la imposición de una política de impunidad fue posibilitada por la decisión oficial, pero también por un conjunto más amplio de transformaciones de las culturas políticas en las que diversos actores comenzaron a desactivar el componente de la movilización y prefirieron el recurso de los canales institucionales, a la vez que se fueron desactivando varios componentes ideológicos típicos de la era posdictatorial. Seguramente, la experiencia de los seis golpes de estado infringió en los imaginarios un miedo amplificado a la reversión autoritaria del régimen político, quizás sobredimensionado respecto a sus posibilidades reales de efectivización. De todos modos, el tiempo de los indultos afianzó una tendencia que será clave en los noventa y es la aparente falta de eficacia de la movilización para torcer las políticas públicas. Esta fue, a nuestro juicio, otra de las manifestaciones del estilo de gestión y de creación de legitimidad política que inauguró el menemismo *con la plaza vacía*, es decir, prescindiendo de la movilización y la legitimación pública callejera, históricamente asociada a la gestación del peronismo.

Mención especial merecen las acciones enmarcadas en nuevos reclamos en demanda de justicia, particularmente visibles en el segundo semestre de 1990. Pues, si bien no buscaron inscribirse como relacionadas con las demandas clásicas del MDH, reactivaron el formato de la movilización pública. Allí sí comenzaron a expresarse otros actores, actores que probablemente no encontraban en los formatos de representación tradicionales canales de participación y de procesamiento de sus demandas. De igual modo, muchas de ellas tuvieron un fuerte carácter episódico, en parte ligado a los propios tiempos institucionales de tramitación de respuestas; por ello, y salvo en el caso del crimen de María Soledad, en general se trató de demandas particularizadas que no devinieron —en Córdoba— en la conformación de colectivos permanentes, estructuras organizativas, ni en la gestación de nuevas identidades, aunque se amplió la significación de una categoría identitaria ya instalada que fue la de *familiar de*.

Por último, y de acuerdo con el planteo inicial del capítulo, la configuración histórica de la cuestión de los derechos humanos en esta primera etapa, delimitada entre la coyuntura de los indultos y el año 1993, coincidió con la desarticulación definitiva de la promesa democrática de los ochenta y su reemplazo por nuevos tópicos estructurantes de la disputa política, con una fuerte centralidad de las cuestiones económicas. Ello se acompañó de una mayor preeminencia de las retóricas de corte con el pasado vehiculizadas, por ejemplo, en la construcción del marco de la pacificación por vía de la reconciliación que legitimó desde el Estado nacional a los indultos, pero también en las declaraciones y acciones de rechazo a las sublevaciones militares *carapintadas* y hasta en los argumentos de justificación de la nueva orientación económica. En nuestra perspectiva, democracia fue connotándose doblemente como sinónimo de lo procedimental, esto es, lo electoral, y de los espacios y arenas institucionalizadas de la política. Al mismo tiempo, se observa la naciente tendencia a identificar cada vez menos sus contenidos como relativos a otras dimensiones de lo social: la economía, las libertades, la educación y lo político no partidario, mientras lo institucional se complementaba con un estilo

de gestión ejecutivista, utilizado tanto para legitimar las reformas económicas estructurales como los indultos presidenciales.

Por vía de esta circunscripción de la política a la mera administración y la extrema delegación de facultades en un sistema cada vez más personalista, la cuestión de los derechos humanos vivió un nuevo extrañamiento respecto del Estado. En consecuencia, los reclamos históricamente asociados al MDH y sus grupos y redes solidarias parecieron acotarse a un reclamo cuasi sectorial, habida cuenta de los exiguos apoyos conseguidos. Un modo de valorar esta incidencia negativa de los indultos como factor de desactivación de la cuestión fue analizar las conmemoraciones posteriores a los indultos. En ellas el deber de recordar y la exigencia de verdad y justicia quedó prácticamente reducida a las organizaciones locales del MDH, con algunos partidos políticos de izquierda; dado que las primeras en retirarse de la calle fueron las juventudes partidarias mayoritarias. En paralelo, la agenda de las organizaciones se nutrió de nuevas tareas asociadas a la dimensión reparatoria, al tiempo que se intentaban nuevas vías de reapertura judicial en arenas extraterritoriales.

En resumen, en este período crucial, signado por el desprocesamiento político de la cuestión de los derechos humanos (subsumida cada vez más en la cuestión militar), se produjo además un nuevo extrañamiento de la sociedad respecto del Estado, en tiempos en que arreciaban los componentes discursivos enmarcadores antiestatistas. En alusión a esto, podría sostenerse que las tendencias a la privatización y al achicamiento de las funciones y dimensiones del Estado igualmente atravesaron los itinerarios públicos de la cuestión de los derechos humanos, configurándose una suerte de reprivatización (no deseada) del reclamo y de la lucha por la verdad y la justicia. Precisamente, en la sociogénesis de este problema social había estado la decisión de no privatizar el dolor, la incertidumbre y la impotencia ante la ausencia de los familiares y allegados. Hacerlo público, aun en condiciones de extrema vulnerabilidad para sus portavoces, había sido la estrategia de emergencia y conformación de aquellos colectivos a quienes se volvía a dejar solos, luego de un periplo intenso que los llevó a ser sujeto de reactualizadas estigmatizaciones. Por ello,

este trabajo no es una historia de los organismos que corporizaron el MDH local, sino de la interacción entre diferentes actores –con diferentes poderes materiales, institucionales y simbólicos, poderes igualmente variables en cada tiempo– que tuvieron participación en la instalación de los derechos humanos como un problema social y una cuestión pública. Es a condición de pensar esa complejidad que se comprenden mejor los derroteros colectivos de las organizaciones o de sus integrantes individuales y también el modo en que habrán de relacionarse con otros actores cuando la coyuntura se modifique; pero esto lo analizaremos en el siguiente capítulo.

Capítulo 4

De la in-justicia a las resignificaciones bajo el marco de la impunidad: 1994-1997

*Porque elegimos el camino de la memoria, no del olvido;
el de la lucha, y no la resignación; el de la justicia, y no
de la impunidad, porque elegimos la vida, la verdad.*
Volante de H.I.J.O.S. Córdoba, 24 de marzo de 1996

En el capítulo anterior analizamos en profundidad lo que caracterizamos como la etapa de desarticulación de una matriz de configuración pública de la cuestión de los derechos humanos, que podría denominarse como típicamente ochentista o posdictatorial. En efecto, el período 1989-1993 muestra aún coincidencias con ciertos patrones de construcción política relacionados con fenómenos de la era posdictatorial en la Argentina y también algunas modificaciones importantes. En primer lugar, disminuyó considerablemente la *presencia mediática de la cuestión*, con la excepción de las coyunturas particulares de los indultos. En segundo lugar, los derechos humanos (y en un sentido más amplio el pasado reciente que convocaba) dejaron de ser un eje de *referencia clave para la clase política*. En tercer lugar, se modificó la anterior *activa participación juvenil*, destacándose la desmovilización de las fuerzas políticas mayoritarias. Hasta entonces, y desde la última etapa de la dictadura, los derechos humanos habían movilizado principalmente a las juventudes partidarias y estudiantiles, sobre todo a aquellas organizaciones universitarias dependientes de estructuras partidarias.

A partir de los indultos de Carlos Menem se produjeron variaciones considerables en la visibilidad pública de la cuestión de los derechos humanos, aun a pesar de las acciones de las organizaciones ligadas a su defensa. En efecto, la labor política de los grupos

movilizados continuó, pero se registraron condiciones menos favorables para lograr una inscripción más permanente e, incluso, para avanzar en la pretensión de generalización de la situación de injusticia por ellos expresada hacia otros grupos y sectores. De allí que la aparición en agenda de las acciones pro derechos humanos se limitó, entre inicios de 1991 y fines de 1993, a unos pocos acontecimientos claves que, en más de una oportunidad, se asociaron a operaciones de corte defensivo, como respuestas a tiempos y tomas de posición producidas desde el Estado mismo. De modo simultáneo, la acción del MDH continuó desarrollándose en los planos nacional e internacional, y logró avances en el diseño y reconocimiento de una política reparatoria para los afectados y sus familiares.

Este escenario pronto comenzó a modificarse a pesar de la difusión de discursos desincentivadores. Hacia 1994 cobraron presencia situaciones novedosas que darían cuenta de un proceso de progresiva impugnación a algunos de los componentes centrales del modelo de legitimación del menemismo, lo que resultó crucial para reactivar las demandas históricas del MDH y las resignificaciones del marco de los derechos humanos. Ello nos ayuda a situar en otros planos la fuerte reinscripción pública producida por las declaraciones del excapitán de corbeta Alfredo Scilingo, en marzo de 1995, al pensarla en un espacio temporal más amplio, sin minimizar con esto su impacto como acontecimiento disruptivo. En todo caso, situar este acontecimiento precisa reseñar cabalmente las condiciones de su recepción política en espacios provinciales, como es la intención del presente estudio. Como hipótesis inicial advertimos una tendencia, entre 1994 y 1997, a la consolidación de los derechos humanos como marco de interpretación que permitirá inscribir situaciones de injusticia de diverso origen y trayectoria, en la medida en que las condiciones de aceptabilidad del modelo neoliberal sufrieron modificaciones, principalmente a partir de la creciente visibilidad de sus costos sociales. Además, aunque las demandas sean particularizadas, es posible encontrar un eje articulador de ellas en la apelación a *la impunidad* como marco (*frame*) delimitador de las denuncias efectuadas. Por otra parte, la reinstalación del sentido histórico de la

cuestión implicó la apertura de otros espacios y otros actores que tendrán protagonismo en la vuelta a escena del pasado reciente, actualización que se convirtió en significativa para las disputas políticas de esos momentos presentes.

Iniciamos esta exploración adentrándonos en un momento previo, la coyuntura creada por el Santiagazo, para leer en sus efectos algunos de los modos en que se creaban estrategias desmovilizadoras, a pesar de las cuales, se empezaron a generar espacios alternativos para expresar la disidencia.

El doble efecto del Santiagazo²³⁸

El estallido de la crisis provincial en Santiago del Estero ocurrido el 16 de diciembre de 1993 inauguró una serie de situaciones conflictivas en las provincias que, si bien no obedecían únicamente a la implementación de las reformas neoliberales —pues, como ya se ha expresado en trabajos previos, la primera etapa de los noventa se caracterizó por el avance de las transformaciones en las estructuras nacionales—²³⁹ daban cuenta de la crítica conjunción de modelos tradicionales de gestión política en un contexto de profunda reestructuración de los modos de articulación entre Estado y sociedad que el menemismo puso en acción. Por ello, mientras en las narrativas públicas (o, más estrictamente oficiales) del Santiagazo el evento apareció como una protesta contra la mala administración provincial —interpretación que el gobierno nacional se encargó de sostener mediante el recurso a la intervención federal aprobada el 17 de diciembre de 1993— la publicación de datos alarmantes de la situación santiagueña referidos a la desnutrición infantil ponían en

238 Preferimos dejar la nominación contemporánea Santiagazo, que incluso fue primera plana de diarios nacionales. En la actualidad, los trabajos específicos y la memoria popular han nominado estos acontecimientos como Santiagueñazo. Entendemos que referenciarla en la serie de los “azos” o adjudicarla a los santiagueños son dos operaciones de memoria bien diferentes.

239 Ver Gordillo *et al.* (2012).

entredicho esta versión.²⁴⁰ De este modo, el primer efecto del Santiago se relaciona con las disputas en el sentido público de acciones generalizadas de protesta, en un contexto que para algunos analistas fue de supuesta (o más bien relativa) tolerancia a los lineamientos de la gestión menemista. Pues, si bien es cierto que en la primera mitad de los noventa las acciones colectivas contenciosas fueron fragmentarias y no lograron ser rearticuladas hacia la constitución de un espacio de oposición al modelo, el caso santiagueño muestra las ingentes estrategias que desde el gobierno nacional se efectivizaron para evitar, precisamente, tal generalización. No solo importaba enmarcar el problema como estrictamente provincial, anulando cualquier interpretación que coaligara dicha situación con la política nacional, sino también desalentar comportamientos similares, utilizando la retórica del miedo y hasta del posible regreso de la *subversión* a la escena política nacional. El contexto era por demás sugestivo, recuérdese que el 1 de enero de 1994 se produjo en el sur mexicano la rebelión de los indígenas zapatistas, hecho que potenció la reaparición de discursos centrados en figuras fuertemente asociadas al pasado reciente, como subversión, guerrilla y montoneros.²⁴¹ La otra línea de acción política se orientó a la posibilidad de intervención de los militares para reprimir los estallidos sociales, utilizando el marco normativo de las leyes de defensa nacional y de seguridad interior. Vale destacar que las consideraciones sobre la presencia de actores *ajenos* a los propios damnificados y el debate sobre la intervención militar lograron imponerse en agenda rápidamente, incluso por sobre las consideraciones más generales acerca de las condiciones que podrían generar un estallido.

Este segundo efecto de sentido del caso santiagueño es por demás elocuente; pues se intentó asociar y justificar el uso de la represión en situaciones derivadas del grave escenario socioeconómico, justo cuando el aumento del desempleo y la visibilidad de los desocupados

240 LVI, 2/1/1994, 8 A.

241 Carlos Menem atribuyó a “activistas y agitadores” los “desmanes” producidos en Santiago. El propio ministro Cavallo comparó las situaciones provinciales con la insurrección mexicana: “En México, la falta de transformaciones económicas permitió que actuara la guerrilla. En Santiago del Estero, esa falta de transformaciones fue el caldo de cultivo para acciones guerrilleras”. LVI, 14/1/1994, 1 y 4 A.

como actores novedosos comenzó a cobrar relevancia. En esta singular operación de construcción política, para el gobierno nacional *no fue* la aplicación del ajuste la responsable de la crisis, sino justamente su falta. En adelante, la difusión de marcos desactivadores como este será un recurso usado con frecuencia tanto por el gobierno de Menem como por algunas administraciones provinciales, tal el caso de la gestión de Ramón Mestre en Córdoba, desde mediados de 1995.

En consecuencia, el énfasis puesto en la difusión de estrategias desincentivadoras tiene que ver también con otros datos contextuales. En primer término, y en cuanto a la apertura de los canales de participación, el período muestra la concreción de instancias electorales—como la presidencial, en mayo de 1995— que permiten expresar demandas hacia el sistema político. En este sentido, y con relación a las divisiones en la élite y los alineamientos políticos, es relevante la progresiva conformación a nivel nacional (y también en las provincias) de un espacio de oposición político-partidaria a partir del Frente Grande.²⁴² Esta agrupación tuvo un rol importante en la denuncia de la corrupción, precisamente cuando la UCR —a partir del Pacto de Olivos— perdió su lugar como partido principal de la oposición al menemismo. Vale recordar que en las elecciones para convencionales constituyentes de abril de 1994 el Frente Grande obtuvo el primer lugar en Capital Federal, lo que daba cuenta de una movilización de votantes preocupados por motivaciones éticas y por la calidad de las instituciones democráticas. Por ello, la realización de la Convención Constituyente, a mediados de 1994, fue otro hito clave. Pues, aunque fue pensada como instancia de materialización del Pacto de Olivos —a partir del Núcleo de Coincidencias Básicas acordado entre Alfonsín y Menem— la oportunidad sirvió para presionar sobre este acuerdo. Según Ollier,

... el frente demandó permanentemente abrir ese paquete, símbolo del pacto que la ciudadanía rechazaba, e introducir sus posiciones y sus temas en el debate. Ellos referían a la problemática

242 Sobre la conformación del Frente Grande y, posteriormente del FREPASO, ver María Matilde Ollier (2001: 40-44).

de los nuevos derechos, la puesta en marcha de mecanismos de participación popular como el plebiscito y el referéndum, la ratificación de los tratados internacionales sobre derechos humanos, entre otros (2001: 45).

En efecto, el 3 de agosto de 1994 la Convención consagró la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, la No Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre. También se otorgó rango constitucional al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles.²⁴³ Cabe aclarar que, si bien la formalización jurídica no es una categoría excluyente para argumentar su existencia, señalar este acontecimiento nos parece relevante por dos motivos: porque su inclusión habilitó debates y delimitó posiciones y porque su incorporación normativa propició también un acrecentamiento de la disponibilidad pública del marco de los derechos como discurso activador.

Por otra parte, un cambio en los alineamientos políticos tiene que ver también con la mayor presencia, sobre todo en el ámbito sindical, de espacios de oposición a la política económica del menemismo. Se destaca, en esta línea, la constitución o consolidación de estructuras suprasindicales, como la CTA, la CCC y, en Córdoba, la Corriente Sindical 1º de Mayo, así como la formación de instancias de coordinación en la práctica: en esta línea, se leen el caso de las diferentes coordinadoras y multisectoriales que se observan durante este período, a escala nacional y provincial. Asimismo, se produjeron numerosas situaciones de conflicto en las provincias, las cuales –si bien no pudieron nacionalizarse– comenzaron a inscribir

243 LVI, 4/8/1994, 7 A. Paralelamente, proseguía en estudio de la Comisión Redactora el paquete de los denominados nuevos derechos.

las consecuencias negativas de las nuevas políticas implementadas.²⁴⁴ A ello se sumó el aumento del desempleo, con un crecimiento sostenido desde 1994, fenómeno este que se tradujo en la aparición de los desocupados como nuevo actor social en conflicto, sobre todo hacia el final de este período.

Por otra parte, como ha señalado Pereyra (2005), se produjeron también situaciones que fueron minando la confianza de los ciudadanos en el funcionamiento de las instituciones de la democracia, o en quienes tenían la responsabilidad de hacerlas funcionar, entre los que pueden señalarse afamados casos de corrupción y la resonancia pública de casos no esclarecidos por la justicia.²⁴⁵ A los fines de nuestro objeto es preciso señalar que estos casos impactaron en la credibilidad en el sistema político, en particular respecto de la eficacia e independencia del Poder Judicial.

A lo dicho se agrega, para el ámbito estrictamente provincial en el que efectuamos nuestra investigación, la convulsionada transición política entre dos gobernadores del mismo signo político (la UCR), mediada por la sostenida crisis desatada a principios de 1995 que motivó el alejamiento anticipado de Eduardo César Angeloz, quien gobernaba desde 1983, y su reemplazo por Ramón Mestre. El período se caracterizó por el agravamiento de las condiciones socioeconómicas que pusieron en evidencia los límites del modelo cordobés y la profundización del conflicto político. En consecuencia, se generó un espacio propicio para la generalización de las acciones colectivas contenciosas que, aunque respondían a diferentes matrices de conflicto, comenzaron a confluír en el espacio público, y así se

244 Aunque debe señalarse que sí hubo intentos de generalización de la protesta, como por ejemplo en la realización de la Marcha Federal. Otro conflicto que tuvo relevancia en el período fue el universitario, por la fuerte oposición a la sanción de la Ley de Educación Superior producida a mediados de 1995, pese a las masivas movilizaciones.

245 Piénsese, por ejemplo, en Matilde Menéndez en el PAMI, Monser Al Kazar y el tráfico ilegal en la aduana de Buenos Aires, para el primer caso, y el atentado a la AMIA, el asesinato del soldado Carrasco y la explosión de la fábrica militar de Río Tercero, para el segundo. En ambos, además, estuvieron involucrados hombres vinculados al poder político.

desarrollaron interesantes articulaciones de sentido que tuvieron en la retórica de los derechos un marco común para situar interpretaciones compartidas.

La vuelta a escena de las pujas por el pasado reciente

Hemos anticipado que, desde el punto de vista de la visibilidad pública de la cuestión de los derechos humanos y luego de un trienio caracterizado por fuertes oscilaciones, hacia 1994 comenzaría a revertirse esta tendencia. En adelante, nos interesa mostrar de qué manera los cambios en las acciones sustentadas en las significaciones clásicas en torno a la cuestión de los derechos humanos expresan algunas diferencias en los modos de procesar los conflictos sociopolíticos.

En primer término, y continuando una tendencia que se ha visto esbozada en la lucha política de otros actores sociales y políticos del período, el año 1994 se inicia con una novedad interesante, esto es, la reactivación en Córdoba de una instancia supraorganizativa de los organismos de derechos humanos, bajo el nombre de Coordinadora de Derechos Humanos.²⁴⁶ De la información relevada no surge la totalidad de sus miembros, aunque se señala entre sus principales integrantes a las agrupaciones Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba, lo que denota un esfuerzo de trabajo mancomunado. Dicha coordinadora apareció con frecuencia tomando posiciones sobre temáticas claramente políticas y no directamente vinculadas solo a las demandas clásicas del movimiento, y en ocasiones, junto con la Coordinadora Antirrepresiva de Córdoba (otro actor novedoso del período), que también tendrá una fuerte presencia pública en esta etapa. Como ejemplo del primer sentido aludido, se publicó parte de un documento firmado por la Coordinadora de Derechos

246 Dicha referencia colectiva había surgido en distintos momentos de la década anterior, lo que podría explicarse como esfuerzo recreado según variables contextuales diversas que motorizaron, en diferentes ocasiones, la acción colaborativa entre las organizaciones clásicas del MDH local y otros grupos de fuerte afinidad.

Humanos en el que se solidarizaba con la situación de los indígenas chiapanecos. Se trata de una carta dirigida al presidente mexicano, Carlos Salinas de Gortari, en la que responsabiliza a los sucesivos gobiernos de aquel país por:

La explotación en general, y la indígena en particular, y al suyo por continuar y agravar este estado de cosas mediante los métodos perversos de explotación y discriminación, como lo son los actuales ajustes económicos del neoliberalismo que aplica a ultranza, complaciendo ampliamente los intereses del FMI.²⁴⁷

El texto, breve pero por demás elocuente, se proponía denunciar una situación de injusticia de larga duración (la discriminación y explotación de la población indígena) a la vez que avanzaba en la atribución de responsabilidades: la clase política mexicana, el gobierno de turno y, como explicación causal, la mención al neoliberalismo como modelo que respondería a los intereses de organismos financieros supranacionales, en un intento de ampliar la interpretación hacia otras realidades contemporáneas.

De manera simultánea, la cuestión de los derechos humanos siguió expresándose como referencia a las demandas de verdad, justicia y (cada vez más) ejercicio de memoria, en relación con los crímenes masivos del pasado reciente, aunque con novedades. En efecto, un segundo momento clave para observar cambios y permanencias es la conmemoración del 18° aniversario del golpe de Estado ocurrido el 24 de marzo de 1976. En el espacio nacional y en el provincial se evocó el acontecimiento con formatos novedosos y con niveles de convocatoria y participación más amplios que los registrados en el período anterior. En Buenos Aires, la modalidad elegida fue la instalación de una radio abierta, convocada por los organismos de derechos humanos, que contó con la participación de reconocidos artistas. A las demandas tradicionales de juicio y castigo se agregó la

247 LVI, 19/1/1994, 4 A.

denuncia *contra la impunidad* que ya había sido esgrimida con fuerza en tiempos de las leyes de perdón y de los indultos.

Por su parte, en Córdoba, la serie de eventos conmemorativos incluyó una charla-debate con Osvaldo Bayer en el local del sindicato Luz y Fuerza, exhibición de videos en la plaza San Martín y la ronda ampliada que tradicionalmente llevaban a cabo el MDH, junto con la proyección de la película *Panteón militar* en el Instituto Goethe.²⁴⁸ Resulta significativo que en esta ocasión la convocatoria se realizó utilizando diferentes redes de solidaridad. La visita de Bayer se anunció como primera actividad del ciclo anual ofrecido por la Casa de los Trabajadores (perteneciente al Sindicato del Personal de Obras Sanitarias) y el cineclub La Quimera, junto con otras instituciones no especificadas. Por su parte, un segundo comunicado invitaba a la serie de actos mediante la convocatoria de la Coordinadora de Derechos Humanos y de la Coordinadora Antirrepresiva de Córdoba. Con una importante asistencia a los actos previstos, la ocasión mostró la coordinación entre organizaciones humanitarias, sociales y sindicales que parecían haber desarrollado áreas de consenso en aras de recrear nuevas solidaridades, diferentes a las que tradicionalmente expresaba la cuestión de los derechos humanos, pues no fueron los partidos políticos mayoritarios ni las juventudes políticas partidarias de antaño los principales aliados, sino sectores del sindicalismo y del activismo que mostraban, por entonces, posiciones en general más ofensivas dentro del espectro local.

En el ámbito nacional, la visibilidad de los derechos humanos como cuestión ligada al pasado dictatorial volvió a obtener publicidad en diferentes momentos del período, dentro de una tendencia creciente; por ejemplo, a través de la continuidad de las causas judiciales relacionadas con el robo y apropiación de menores. Una segunda vía de acción que se mantiene activa es la oportuna denuncia de las trayectorias particulares de militares implicados en los crímenes de la dictadura; estrategia que permitió presionar exitosamente

248 LVI, 23/3/1994, 1 C y 24/3/1994, 6 A.

para evitar los ascensos de los capitanes de fragata Carlos Rolón y Roberto Pernías.

De igual modo, mientras las acciones de los principales grupos vinculados a la cuestión de los derechos humanos mostraban cambios como la progresiva ampliación de demandas y la insistencia en reabrir el tratamiento institucional del tema; cabe señalar que la reparación de un *marco reivindicativo* del accionar represivo de las Fuerzas Armadas se mantuvo como una constante. Esa actitud fue sostenida por parte de los propios militares –por ejemplo, tras la muerte del exgeneral Roberto Viola cuando algunos militares expresaron su repudio por no poder enterrarlo con los honores merecidos– y hasta por el mismo presidente Menem. A fines de 1994, el primer mandatario señaló: “Nosotros, gracias a la presencia de las Fuerzas Armadas, en este caso el Ejército, [...] luchamos y triunfamos en esa guerra sucia que puso al borde de la disolución a nuestra comunidad”.²⁴⁹ Además de configurar una reivindicación explícita a la acción de las Fuerzas Armadas, se destaca el uso del nosotros inclusivo, que lo posiciona del lado de los *vencedores de una guerra* a la que se asume en idénticos términos a los de los propios militares (guerra sucia, de carácter excepcional, que justificó los *excesos* cometidos). La polémica se agudizó cuando Menem descartó que con aquella posición hubiera convalidado la tortura, haciendo aún más contradictoria su posición, al sostener que había intereses para que retornara la subversión y acusar de *guerrilleros* a muchos miembros de la agrupación APDH.²⁵⁰ Para concluir, la gravedad de las expresiones de Menem tuvo como efecto reinstalar en agenda la cuestión de los derechos humanos como en etapas previas; por ejemplo, en cercanía de los indultos. Nuevamente la cobertura de los medios fue mayor y se difundieron posiciones –mayoritariamente en contra– de referentes claves de diferentes espacios sociales, retomando con ello cierta habitualidad más propia de una etapa anterior.

249 LVI, 3/11/1994, 1 A y 5 A.

250 El conflicto con la APDH nacional provino de la decisión de este organismo de separar a Carlos Menem de su Consejo de Presidencia tras interpretar sus declaraciones como “un golpe al Estado de derecho”, LVI, 5/11/1994, 1 A y 5 A.

Fue precisamente en este contexto en el que se produjo el evento Scilingo, caracterizado por los analistas como el disparador de esta nueva etapa marcada por la vuelta a la escena pública de las violaciones a los derechos humanos cometidas en la última dictadura (Valdez, 2001; Lorenz, 2002). A partir de las declaraciones del excapitán de corbeta Adolfo Scilingo, en las que confirmaba la existencia de *los vuelos de la muerte* como destino final de personas desaparecidas, se inició la serie de los arrepentimientos públicos que –con diferentes niveles de autocrítica– involucró tomas de posiciones de un variado espectro de militares y hasta de algunos miembros de la Iglesia católica. En sintonía con su postura de reivindicación de la guerra sucia, la estrategia discursiva inicial de Menem fue catalogar a Scilingo de *facineroso*; creyendo deslegitimar con ello la figura del enunciador que vino a romper públicamente el pacto de silencio de la corporación militar.

En Córdoba, la oportunidad sirvió para que los organismos interpretaran las declaraciones del marino como ratificación de una *verdad* que constituía, desde antaño, el núcleo central de las denuncias del movimiento.²⁵¹ Verdad ratificada también por otros testimonios; como el de un exmilitante paraguayo que propuso una analogía entre los vuelos de la ESMA y el caso cordobés por la denuncia de víctimas de la represión arrojadas “al dique de Córdoba”, en referencia al Dique San Roque, próximo al ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio La Perla.²⁵² Como otra derivación, el debate por las *listas de detenidos-desaparecidos*, un reclamo histórico del MDH y sus aliados, logró nuevamente visibilidad. Si bien su existencia fue negada por el Ministerio de Defensa de la Nación, la presión ejercida desde diferentes sectores llevó a la publicación de una lista incompleta que finalmente no incluyó datos sobre el paradero de las personas desaparecidas ni de los responsables de tal situación,

251 Documento difundido a la prensa por FDDRP de Córdoba. LVI, 9/3/1995, 4 A.

252 LVI, 1/3/1995, 4 A.

y dejó pendiente, una vez más, las demandas de los vindicadores de la justicia y la verdad.

El derecho a la justicia y la cuestión del gatillo fácil

Se adelantó que una de las novedades de las acciones promovidas en torno a ese sentido de los derechos humanos que lo asociaba con los efectos del terror de Estado fue su creciente capacidad de convocatoria y la aparición de nuevas redes de solidaridad en esta etapa. Se señaló además la constitución de instancias de coordinación supraorganizativas y la apertura de las nuevas demandas inscriptas en la red argumental de los derechos humanos, más precisamente en torno a las exigencias de justicia. En este punto, una de estas reformulaciones más novedosa en este período fue la configuración pública de la *cuestión del gatillo fácil* que, si bien en términos comparativos tuvo una débil inscripción mediática en Córdoba, puede ser considerada como una de las áreas que tendrán progresivamente mayor relevancia. En sentido estricto la problemática no era nueva, ya en los años ochenta la denuncia sobre la violencia institucional policial era conocida, un caso emblemático fue la masacre de Ingeniero Budge en 1987 (Solis, 2021). Pero en los años noventa se agudizó la respuesta represiva letal contra los jóvenes pobres.

En efecto, una de las consecuencias que produjo el aumento de la vulnerabilidad social fue la configuración pública del gatillo fácil referida a la problemática que enlazó situaciones de abuso policial, generalmente en contra de menores y personas jóvenes, con acciones contenciosas y la conformación de nuevas estructuras movilizadoras que intentaban poner en escena la vinculación entre la falta de justicia y, en varias ocasiones, la condición socioeconómica de las víctimas. En el ámbito provincial, un caso paradigmático fue el asesinato de un menor de quince años, Miguel Rodríguez, en manos de un policía por el supuesto robo de una pelota de fútbol. Si bien el hecho de abuso policial no era novedoso, constituyó el inicio de una crisis política por la sucesión de allanamientos ilegales a la familia como

mecanismo de amedrentamiento, disturbios entre vecinos y policías y el descabezamiento de la cúpula policial que derivó en la interpelación política a los responsables del área de seguridad.²⁵³

En cuanto a los formatos de escenificación de la protesta, se registraron dos marchas: una con la modalidad de marcha del silencio —que ya habíamos visto generalizarse en la etapa previa— y otra manifestación al estilo petición hacia la sede de la jefatura policial. Destaca en ellas la progresiva organización de estructuras y redes de solidaridad. Así, mientras la primera reunió a familiares y vecinos del barrio Ampliación San Jorge, en la segunda se advierte la presencia de la Coordinadora Antirrepresiva de Córdoba, que albergaba a la CO-RREPI y a organizaciones políticas de izquierda, junto con algunos sectores sindicales.²⁵⁴ La distinción es palpable también en cuanto al número de asistentes, significativamente superior en la segunda, y hasta en la dramaturgia utilizada: contrapone la simplicidad de las primeras pancartas con la presencia de pasacalles y banderas en la segunda. En cuanto a las demandas, la primera marcha enfatiza los componentes de clase del reclamo y, a la vez, denota cierta apropiación de un discurso social disponible, como lo es la apelación en términos de derechos consagrados que parecieran no tener idéntica efectivización en diferentes grupos socioeconómicos. Las consignas sintetizadoras de esta representación de injusticia son por demás elocuentes: “Justicia para Miguelito”, “Los pobres tenemos derecho a la Justicia”, “Que los humildes sean escuchados y se respeten sus derechos”. Por su parte, la segunda marcha reunió a familiares y vecinos de dos jóvenes asesinados y, si bien los responsables estaban ya detenidos, la denuncia principal exterioriza el peligro de la impunidad: “No a la impunidad policial”, “Basta de silencio para el asesinato de Miguel Rodríguez” y “Señor gobernador: justicia para Gabriel” fueron las consignas observadas en el registro de la prensa. En este caso, se observa el esfuerzo de construcción de una problemática en términos

253 LVI 28/7/1994, 1 A, 10 A y 11 A; 30/7/1994, 13 A.

254 *Ibidem* y LVI, 9/9/1994, 15 A.

sociales, a partir de la generalización de demandas particulares.²⁵⁵ Sin embargo, la primera marcha obtuvo mayor repercusión política: tras el apartamiento del juez de instrucción y el inminente pedido de interpelación, la estrategia del Gobernador Angeloz se basó en la rápida sustitución de los funcionarios policiales y, paralelamente, en la desacreditación del abogado defensor de la familia Rodríguez.²⁵⁶ La temática logró una inscripción mediática considerable, motivando la publicación de un informe especial sobre la posible existencia de gatillo fácil en la policía provincial, indicando deficiencias en la supervisión del estado psicológico de los agentes de seguridad y relevando los casos más trascendentes. Aunque, analizado en detalle, no pareciera ser la primera marcha en sí la generadora de una gran repercusión, sino la coyuntura en la que se enmarcó. Desde el discurso de la clase política oficialista y opositora se otorgó mayor envergadura a las garantías constitucionales violadas –con el allanamiento ilegal a la familia– que al gatillo fácil como problema creciente.

Por consiguiente, y en relación con nuestro objeto, un nuevo núcleo de conflictividad comenzó a delinearse en Córdoba en torno a la Coordinadora Antirrepresiva, una estructura movilizadora integrada por sectores sindicales fuertemente activados, como el sindicato de la Unión Obrera Gráfica y organizaciones de perfil más político como UniDHos. Este espacio, ligado a la reformulación de los derechos humanos (mediante la ampliación de su significación), tendrá participación durante el ciclo de protesta de 1995 y, aun tras el recambio institucional de Angeloz por Mestre, seguirá activando en diferentes redes de solidaridad y tendrá entre sus integrantes a antiguos militantes setentistas, junto con jóvenes que veían en la propuesta un modo de militar por fuera de las organizaciones partidarias tradicionales.

255 Los representantes de la Coordinadora Antirrepresiva de Córdoba pidieron el esclarecimiento de la muerte de alrededor de quince menores “ocurridas en los dos últimos años a manos del gatillo fácil”.

256 Angeloz utilizó su trayectoria dentro de la izquierda como elemento de desacreditación del letrado. LVI, 5/11/94, 3 A. Este abogado fue por mucho tiempo, además, letrado de FDDRP de Córdoba.

Como punto final de este apartado resta señalar que, mientras la cuestión de la violencia policial e institucional intentaba cobrar fuerza, la contracara de este proceso fue la creciente visibilidad del problema de los delitos cometidos por menores de edad. De este modo, la inseguridad comenzó a ser tematizada, no desde sus consideraciones socioeconómicas, es decir, ligada al aumento de la vulnerabilidad social, sino como un problema estrictamente jurídico. En consecuencia, la edad de imputabilidad de los menores cobró relevancia como eje de los debates públicos,²⁵⁷ mientras nuevas urgencias comenzaron a tomar preeminencia en el espacio local.

Anudando conflictos. Protestas y redes de solidaridad

El primer semestre de 1995 estuvo signado en Córdoba por el agravamiento de la situación financiera provincial como consecuencia del Efecto Tequila. El atraso en el pago de haberes a los empleados estatales desencadenó un ciclo de protesta que culminó con la renuncia de Eduardo Angeloz y la asunción anticipada de Ramón Mestre a la gobernación, hacia mediados de año (cfr. Gordillo, 2003b). En cuanto a las protestas, lejos de acallarse, las medidas del nuevo gobernador radical Mestre orientadas a aplicar el ajuste, sumado a un estilo de gestión diferente del anterior (de progresivo cierre de los canales de participación que se mantenían aún vigentes en la etapa previa) y al aumento de la represión policial durante las movilizaciones, generaron condiciones favorables para continuar con la expresión pública de diferentes reclamos. Además, de manera concomitante, la denuncia de actos de corrupción ocurridos durante la larga administración de Angeloz iniciada en 1983 con dos reelecciones contribuyó también a mantener elevada la conflictividad social. Lo expuesto fue

257 Ante la notoriedad de algunos casos en los que se involucró a menores como responsables directos de delitos contra la vida, en la prensa local se realizó una consulta telefónica entre algo más de 900 casos. El 64,8% se mostró a favor de reducir la edad de imputabilidad de los menores, el 19,6% a favor de mantener la legislación vigente y el 15,6% no contestó. Fuente: consulta realizada a través del sistema FonoVoz. LVI, 1/10/1994, 11 A y 5/10/94, 1 A y 5 A.

particularmente evidente en el segundo semestre de 1995, principalmente en los últimos meses del año.

En este marco contextual, diferentes redes de conflicto continuaron anudándose en el espacio público local en diciembre de 1995. Por un lado, los gremios ligados a la educación comenzaron a cuestionar la falta de participación en las estrategias de implementación de la Ley Federal. El conflicto abarcaba a todos los sectores estatales, pues, al entrar en vigencia la emergencia económica, se agravaron tanto las condiciones de trabajo como de estabilidad laboral de numerosos segmentos, destacándose el área de salud. Por otra parte, las organizaciones barriales —principalmente nucleadas en torno a la Unión de Organizaciones de Base por los Derechos Sociales— comenzaron a presionar para mantener abiertos los canales de participación oficiales que había inaugurado el gobernador reemplazado.

A lo anterior se agregó una mayor presencia pública de la Corriente Sindical 1º de Mayo, lineamiento que mostraba una postura de fuerte oposición contra el ajuste nacional y provincial, motivando una serie de acusaciones desde el gobierno para intentar desalentar la acción de este grupo. En referencia a este alineamiento intersindical, la nueva estructura movilizadora se formó a principios de 1995. Autodefinida como heterogénea, la corriente reunía a más de 1800 afiliados entre trabajadores gráficos, judiciales, de Obras Sanitarias, Luz y Fuerza, docentes, no docentes, de Clima (empresa de limpieza urbana), papeleros y desocupados. El espacio se constituyó formalmente en una asamblea del 22 de abril, en la sede de los Gráficos, posicionándose contra el ajuste, a favor del control obrero de la producción y la gratuidad de la educación y la salud. Asimismo, mostraron su solidaridad con Chiapas, Cuba, Haití y Panamá. Más allá de sus rasgos identitarios, este nucleamiento constituye un ejemplo claro de la tendencia a la conformación de instancias supraorganizativas surgido, en este caso, en la etapa de mayor conflictividad provincial.

Ahora bien, lo que intentamos demostrar en este punto es el modo en que estas diferentes redes de conflicto se expresaron y tendieron a generalizarse aun en el contexto de un marcado esfuerzo desde el gobierno por desactivar el conflicto social (lo que efectivamente

ocurrió en los primeros meses del año 1996, en parte por los primeros signos de recuperación económica) y, al mismo tiempo, que esta confluencia en la acción también incidió en la difusión de marcos interpretativos comunes incentivadores de la acción.²⁵⁸ Por ejemplo, durante la marcha docente del 4 de diciembre se desató una fuerte represión policial sobre los manifestantes. La situación produjo un debate público en el que las estrategias oficiales mudaron del silencio inicial a la definición de un oponente: la Corriente Sindical 1º de Mayo, mientras se responsabilizaba a los gremios organizadores de *dejarse copar la Marcha*. Se ha señalado en este trabajo la recurrencia política a la identificación de grupos de agitadores, infiltrados o activistas para delimitar y enmarcar interpretativamente a quienes cabía la responsabilidad de situaciones críticas. La difusión de discursos desincentivadores y estigmatizadores de la militancia se acompañó en Córdoba de un aumento considerable de la acción represiva, por lo que se intensificó la presencia policial en las movilizaciones posteriores. Ello, más la difusión de versiones sobre posibles estallidos sociales, podría explicar la progresiva disminución de asistencia a las siguientes convocatorias. Así, la marcha de los estatales prevista para el día 12 contó con una desmedida presencia policial en relación con la baja cantidad de asistentes.²⁵⁹

A pesar de ello, y continuando con la línea que sugiere una fuerte activación de redes de solidaridad aun después de la caída de Angeloz, es preciso marcar dos cuestiones. En primer lugar, la tendencia a conformar instancias supraorganizativas cristalizó también en la conformación de una Multisectorial para promover el esclarecimiento de las irregularidades cometidas durante el gobierno de Eduardo César Angeloz. El espacio se formó el 6 de diciembre y definió la realización

258 Cuatro movilizaciones estaban previstas para ser desarrolladas en algo menos de tres semanas. En primer lugar, una marcha de los gremios docentes; en segundo, la de los estatales, organizados en la Coordinadora de Gremios Estatales; la tercera, de la UOBDS y otras organizaciones de base; y, por último, la marcha de la resistencia, identificada con la Coordinadora Antirrepresiva. LVI, 12/12/1995, 9 A.

259 La marcha contó solo con 2.000 asistentes y 2.500 efectivos policiales movilizados, no registrándose incidentes. LVI, 12/12/1995, 9 A y 13/12/1995, 8 A.

de una marcha *contra la impunidad y por la justicia*.²⁶⁰ En segundo lugar, la realización de la Marcha de la Resistencia, cuyo abordaje puede arrojar luz sobre la construcción de otro espacio de oposición que incluyó a organizaciones políticas, sindicales, estudiantiles, barriales, sociales, de desocupados y algunas de derechos humanos que también contribuyó a la difusión de diferentes conflictos anudados bajo el marco de la impunidad.

El evento se denominó “Marcha de la resistencia por los derechos del pueblo”, en alusión a dos acontecimientos próximos: la *marcha de la resistencia*, como formato de protesta instaurado por el movimiento de derechos humanos, y la apelación a los *derechos* en la semana conmemorativa de la Declaración de los Derechos Humanos. El eslogan de la convocatoria fue “La única lucha que se pierde es la que se abandona”, que retoma una consigna clásica de las Madres de Plaza de Mayo, pero resignificada en el contexto de continuidad de la crisis provincial.²⁶¹ El volante de convocatoria resaltaba los invitados especiales que participaron de las jornadas: Hebe de Bonafini (Madres de Plaza de Mayo), Luis Rojas (LADH de Santiago del Estero), León Zimmerman (abogado de la CORREPI de Buenos Aires), Nenina Boulliet (Comisión Argentina por la Libertad de los Presos Políticos), Movimiento Popular por los Derechos Humanos (de Resistencia, Chaco), Marcelo Frondizi (Comisión Directiva de ATE Capital) y Sergio Schoklender.²⁶² Si bien hay una clara presencia de invitados provenientes de organizaciones pro derechos humanos nacionales o de otras provincias, también resalta el que –dentro de las referencias nacionales– se haya optado por la presencia de la línea liderada por Hebe de Bonafini, quien ya para entonces planteaba posiciones diferenciadas respecto de otros organismos históricos. Respecto de las demandas inscriptas, es preciso destacar que anudaban

260 Entre sus miembros se encontraban organizaciones políticas y sindicales: representantes del Frente Grande, la UCEDE, el Justicialismo, el SEP, UPCN, SMATA, Asociación Bancaria, SIPOS y Sindicato de Amas de Casa, entre otros.

261 Dentro de las actividades previstas, se cuenta una marcha para el día 15 de diciembre, desde Colón y Cañada hacia plaza San Martín. Además, el mismo día y el 16 se realizaron una serie de actividades como paneles, charlas-debate, radio abierta, muestras, video y teatro.

262 “Marcha de la resistencia por los derechos del pueblo”, colección personal de volantes.

diferentes planos de la realidad sociopolítica nacional y local, en un intento de generalización vinculado, a su vez, con la heterogeneidad de organizaciones promotoras de la acción.²⁶³ A modo de apretada síntesis, digamos que estas demandas resumían una clara impugnación al modelo socioeconómico implementado por el gobierno nacional y provincial, sintetizados como representación del orden no-deseable. Además, la protesta ponía en agenda la desconfianza en el funcionamiento de ciertas instituciones al denunciar la corrupción y la impunidad. Junto con estas demandas aparecían otras de carácter defensivo asociadas al mantenimiento de derechos otrora garantizados por la responsabilidad y acción estatal (en la matriz estadocéntrica) y que por entonces se hallaban en franco retroceso, desde la perspectiva de su efectivización. También se anudaba la denuncia de situaciones de abuso policial y criminalización de la protesta con la falta de justicia respecto de las violaciones a los derechos humanos en la dictadura, mediante el recordatorio de los 30.000 desaparecidos. Claro es que el listado muestra la conformación de una agenda, la que no necesariamente era compartida por todos los sectores movilizados entonces, pero nos interesa porque ejemplifica la ligazón interpretativa entre situaciones de diferente origen y trayectoria.

Por último, y en cuanto a organizaciones convocantes y adherentes a la marcha, se incluyen organizaciones de larga data con espacios novedosos. Así, junto con dos organismos históricos de derechos humanos (Asociación Madres de Plaza de Mayo –de Hebe de

263 “1) No al ajuste de Menem-Cavallo-Mestre. No al pago de la deuda externa. Derogación de las Leyes de emergencia y anulación de las privatizaciones. Basta de despidos y recortes salariales. 2) Investigación y castigo de los funcionarios corruptos. No a la impunidad de los responsables del descalabro económico nacional y provincial. Que la crisis la paguen quienes se benefician con ella. 3) Por fuentes de trabajo, educación y salud para todos. Inmediata solución al problema de vivienda. No a la destrucción de la sanidad y la educación públicas. Inversión prioritaria para dignificar la situación en los barrios populares y villas de emergencia. 4) Derogación de la Ley Federal de Educación y de la Ley de Educación Superior. No al autoritarismo en los colegios. Rechazo a la privatización de la enseñanza. 5) Respeto irrestricto a las libertades públicas. Basta de represión política, sindical y social. Desprocesamiento de los 500 luchadores contra los ajustes en las provincias. Libertad a Horacio Panario y demás presos políticos. No al gatillo fácil y a las leyes que dejaron libres a los responsables de nuestros 30.000 desaparecidos”. “Marcha de la resistencia por los derechos del pueblo”, colección personal de volantes.

Bonafini– y LADH), se hallan espacios relativamente nuevos como UniDHos, la Coordinadora Antirrepresiva de Córdoba y Familiares de Víctimas de Gatillo Fácil; aparecen también estructuras partidarias de izquierda (entre las que se destacan algunas organizaciones con presencia reciente en el espacio público cordobés, como por ejemplo MPR Quebracho), estructuras sindicales de trayectoria (tal es el caso de la Unión Obrera Gráfica, SIPOS y ATE; además de una central novedosa como la CTA) y organizaciones nuevas (como la Coordinadora de Desempleados de Córdoba y, fundamentalmente, la Corriente Sindical 1° de Mayo). Por su parte, el correlato de los sectores estudiantiles activados por el conflicto de la Ley de Educación Superior fue la presencia de varias organizaciones universitarias que tenían por característica no ligarse directamente a estructuras políticas partidarias, salvo el PyRE (Participación y Resistencia Estudiantil) que reunía a organizaciones independientes y partidarias. Se incluyó a numerosas organizaciones barriales, sociales y culturales, entre las que se destaca la presencia de ACoDHo (Asociación Contra la Discriminación Homosexual) como elemento novedoso.

De ello surge que, pasado el momento álgido que motivó la renuncia de Angeloz en pleno ascenso de la movilización opositora, y hacia fines de 1995, es posible observar la permanencia de redes de solidaridad construidas al calor de un año de fuertes protestas y que, progresivamente, han adquirido mayor visibilidad. Sin embargo, es preciso destacar que esto implicó, en más de una oportunidad, la disolución de redes previas. Es notorio cómo la Coordinadora de Derechos Humanos, estructura movilizadora que había mantenido un fuerte protagonismo en la tarea de inscripción pública de cuestiones ligadas a las redefiniciones de los derechos humanos, ya no aparece como tal. Concretamente, como se señaló, en esta actividad decembrina no participaron las dos organizaciones clásicas de Córdoba (en referencia a Familiares y Abuelas); ello podría indicar que no necesariamente tales reformulaciones sobre las orientaciones predominantes que el cada vez más *ampliado* discurso disponible de los derechos cobijaba como situaciones de injusticia eran compartidas en la acción colectiva en igual término. En esto debemos ser más

precisos: la historia del MDH local muestra diferentes momentos de conexión entre injusticias de variada matriz. Sin embargo, no coincidimos con que ellos apuestan a caracterizarlo como portador de una versión restringida y excluyente de los derechos humanos, circunscribiéndola a ese sentido históricamente construido de la cuestión. Por el contrario, como este trabajo demuestra, en variadas ocasiones fueron portavoces activos y protagonistas en la denuncia de nuevas violaciones a los derechos humanos, aunque los énfasis en la lucha política no siempre hayan sido coincidentes con los de otras organizaciones. En particular, la coyuntura bajo análisis constituyó un momento clave en cuanto a la redefinición de las urgencias para todas las formas organizativas heredadas del período posdictatorial. Y no todas asumieron con igual intensidad los nuevos desafíos en el marco de un agudo proceso de descuidadización. Allí pueden haber incidido las propias historias previas de las organizaciones, las lealtades y las afinidades que se habían construido a lo largo de varias décadas, más allá de las coincidencias en las lecturas sobre el presente.

Los puentes entre el pasado y el presente: la impunidad como marco

El último momento seleccionado para el análisis de la dinámica de este período es la coyuntura en torno a la conmemoración del 24 de marzo de 1976, precisamente durante su vigésimo aniversario. En Córdoba, al igual que en otros lugares del país, se conformó una Multisectorial como entidad organizadora de la serie de eventos programados para el 20º aniversario del golpe. En ella confluyeron parte de los sectores activados que venían teniendo visibilidad en los conflictos locales, junto con las organizaciones clásicas de los derechos humanos.²⁶⁴ Puesto que una de las ideas centrales es que, junto con la progresiva reapropiación del espacio público, el discurso de los

²⁶⁴ Así, el día viernes 22 de marzo se realizó una marcha por las calles céntricas de la ciudad, que finalizó con un acto. El domingo siguiente las actividades conmemorativas culminaron con un encuentro musical.

derechos fue ampliado en sus usos y así se convirtió en el argumento interpretativo de una multiplicidad de acciones generadas a partir de diferentes matrices de conflicto, en esta última sección interesa indagar cómo diferentes actores sociales y políticos contribuyeron a crear y difundir marcos activadores que asignaban a la justicia y la impunidad un lugar central en la configuración pública de sus acciones de reclamo, centrando el estudio en algunos de los volantes difundidos durante las actividades programadas. De la serie recogida, los volantes intentan cubrir el amplio espectro de participantes, tratando de representar a organizaciones viejas y nuevas que, en la mayoría de los casos, realizaban un esfuerzo por anudar sus particulares situaciones de injusticia o definiciones identitarias en argumentaciones generalizantes que pudiesen enmarcarse en las significaciones asociadas a aquel 24 de marzo, aunque no todas representaban a organizaciones en conflicto por esos días.²⁶⁵ Se han escogido seis volantes pertenecientes a una organización socioeconómica (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos), una organización proderechos de tercera generación que se definía como asociación contra la discriminación homosexual (ACoDHo), un organismo autodefinido de derechos humanos de claro perfil político (UniDHos), una organización política no partidaria (Resistencia Anarquista), una organización política partidaria tradicional (Partido Comunista Regional Córdoba) y una organización de derechos humanos recientemente creada y que tuvo, en adelante, un rol fundamental en la prosecución de la verdad, la justicia y la memoria (H.I.J.O.S., organización creada en 1995) (Puttini, 2021).

En todos los casos existió una referencia directa al evento conmemorado (el golpe del 24 de marzo de 1976) y a la situación actual, con diferentes niveles de profundización. Veamos entonces qué interpretaciones se construyeron en cada caso y de qué manera se intentó anudar las situaciones pretéritas y presentes. Por un lado, un

265 Además, no todas tenían entonces la misma presencia en el espacio público local ni eran idénticas en términos de representatividad. La selección intenta mostrar la difusión de retóricas de recuperación de la condena a la dictadura y al terrorismo de Estado y diversas formas de actualización de su legado.

elemento común fue la apelación a componentes descriptivos para enmarcar qué ocurrió aquel 24 de marzo, activando la memoria colectiva a través de la apelación a palabras de indiscutible inscripción histórica para los argentinos, como los desaparecidos, los fusilamientos, el exilio, la cárcel, la tortura, el asesinato, como expresiones que sostenían empíricamente la comprensión sintetizadora de violaciones masivas a los derechos humanos.

Ahora bien, más allá de estas coincidencias se observan diferencias: el volante de la agrupación Resistencia Anarquista enfatizaba el tratamiento de tópicos económicos en relación con el golpe y tomaba la figura del genocidio para comparar a los desaparecidos con la situación de los pueblos originarios de América tras la conquista. Otra estrategia fue remarcar la vocación refundacional del golpe, calificada negativamente por la destrucción de una situación antes favorable al pueblo, utilizada aquí como colectivo de identificación. También se esforzaba por marcar líneas de continuidad entre el pasado y el presente, aludiendo a tres tópicos: la represión (al mencionar el caso de represión contra los estudiantes universitarios en La Plata), la permanencia de hombres del golpismo en la escena democrática (v. g. Barra, Cavallo, Camilión) y la deuda externa como *verdadero mercenario sin fusil aplicado por las multinacionales*.²⁶⁶ Por último, otra particularidad encontrada es que remitía como eslogan solo a la expresión “golpe de Estado: nunca más”, haciendo suya la del Informe CONADEP. El resto de los eslóganes incluidos eran propios de su agrupación y contenían un carácter generalizador: “Contra toda forma de dominio sobre la naturaleza y los seres humanos”. “Reparto económico con igualdad”. “Ejercicio de la política con justicia y libertad”.

En el caso del material distribuido por ACoDHo²⁶⁷ destaca el uso de fuertes apelaciones identitarias, mediante la construcción de un *nosotros* (los homosexuales) a los que se integra junto con otros

266 Todas las referencias de este punto pertenecen al volante “Hace veinte años, en este país, se instauraba un proyecto de exterminio a cierta forma de pensar y concebir la libertad”, de Resistencia Anarquista. Colección personal.

267 Salvo indicación contraria, las citas corresponden al volante de ACoDHo. Colección personal.

grupos sociales, como víctimas pasadas y presentes de la discriminación, la represión y el abuso policial. Además, justificaba su adhesión a la fecha de convocatoria por medio de la articulación establecida entre situaciones generales y particulares de injusticia:

Los responsables de treinta mil desaparecidos continúan libres, y el aparato represivo amparado en la legislación vigente acciona en contra de trabajadores, estudiantes, jubilados, homosexuales y el pueblo en general y siguen existiendo presos políticos en las cárceles, así como también leyes, códigos, actitudes discriminatorias, que llegan al colmo de allanamientos, privación de la libertad y cercenamiento de los derechos ciudadanos homosexuales.

Como se observa, hay una clara apelación al discurso de los derechos humanos, usado como estrategia de presentación de un reclamo específico que denuncia la imposibilidad de “ser quienes somos”. Por ello exigían “vivir libremente y en igualdad”, y se oponían puntualmente al Código de Faltas que regía en Córdoba por ser un instrumento de control social utilizado para reprimir y por la ambigüedad de su texto, al obrar su aplicación en manos de la autoridad policial. Su oposición al Código se valida también en que este databa de los años del *proceso*, había sido legalizado por las instituciones democráticas y usado para reprimir a jóvenes y homosexuales. En este punto se destaca la solidaridad construida hacia la juventud que, al igual que ellos, era frecuentemente objeto del abuso policial. No casualmente esta denuncia de la represión y el abuso es un tópico recurrente en este volante, en el de H.I.J.O.S. y en el de UniDHos que, si bien no representaba exclusivamente a sectores juveniles, había tenido una activa participación como miembro de la Coordinadora Antirrepresiva en la asistencia a los presos tras la represión posquema de la Casa Radical (en junio de 1995) y en casos de gatillo fácil.

Por su parte, en el escrito de la primera agrupación, de reciente conformación en el espacio público local, resaltaba el esfuerzo por ligar pasado y presente, no solo a nivel del acontecimiento, sino de su propia experiencia de vida. Así, H.I.J.O.S. se inscribía políticamente

en la larga tradición del movimiento por los derechos humanos en Argentina, señalando:

Hace 20 años, cuando nos arrancaron la alegría de nuestras manos, el país se sumergía en la más sanguinaria dictadura militar. Y con ella vinieron las desapariciones, la cárcel, la tortura, los asesinatos, el exilio. Los poderosos, escondidos tras los genocidas, aumentaron el horror y la miseria, la deuda externa, la desocupación, el hambre, la represión. Hoy, 20 años después, nuestras banderas son las mismas.²⁶⁸

Había también, en este caso, una fuerte apelación identitaria como construcción de un nosotros que recogía y reactualizaba las tradicionales consignas del movimiento: H.I.J.O.S. se define como aquellos que “elegimos el camino de la memoria, no del olvido, el de la lucha y no de la resignación, el de la justicia y no de la impunidad, porque elegimos la vida, la verdad”. Una consideración especial merecen las consignas articuladoras de las demandas clásicas del movimiento por los derechos humanos con otras que ampliaban el discurso de los derechos. En el primer caso, se reproducen expresiones históricas como “Juicio y castigo a los militares genocidas”, “Recuperación de los niños secuestrados”, “Por la derogación de las leyes de Obediencia Debida, Punto Final e indultos”, “Juicio y castigo a los responsables del genocidio”. Con ellas se aludía a la construcción de la impunidad como situación predominante debido a la falta de justicia y verdad. Pero, además, en los volantes se mencionaban otros conflictos por derechos como “Juicio y castigo a los responsables del gatillo fácil”, “Juicio y castigo a los responsables de la entrega del patrimonio nacional”, “Juicio y castigo a los corruptos y ladrones de guante blanco”, “Desmantelamiento del aparato represivo”. A diferencia del anterior, este grupo de consignas se inscribía en un marco de preocupaciones que excedía los reclamos históricamente asociados a la cuestión de los derechos humanos, y mostraba con ello

268 “1976 - 24 de Marzo - 1996”, volante de H.I.J.O.S. Colección personal.

la tendencia a la ampliación de sus contenidos. Así, el marco de los derechos humanos comenzaba a aportar herramientas culturales para definir cursos de acción y estrategias de significación en grupos nuevos, siendo el derecho a la justicia el que aparece con más recurrencia por ser un derecho vulnerado dada su falta de efectivización; de allí que la impunidad se tornó una categoría usada con mayor frecuencia en los diferentes procesos de enmarque. Por lo tanto, el análisis documental ofrece datos para afirmar el modo en que se suturaba pasado dictatorial y presente de lucha, construyendo puentes de significación que buscaban legitimar las opciones presentes y recuperar tradiciones políticas, siendo este un cambio interesante en el interior de la cultura política de los grupos juveniles, principalmente.

Ahora bien, en este subperíodo se observa también un renovado interés de los partidos políticos respecto a la cuestión de los derechos humanos, en su sentido histórico y también en las recientes resignificaciones más recientes, integrando un conjunto de iniciativas oficialistas y también opositoras. En ocasión del vigésimo aniversario se vehiculizaron propuestas a través de canales institucionales, como la legislatura provincial y el poder ejecutivo, y se reactivaron antiguas estructuras movilizadoras a partir de un proceso de renovación ligado al crecimiento de las posiciones políticas opositoras al gobierno nacional. Dentro de esta tendencia, un dato significativo fue el retorno a la movilización de los partidos políticos, en especial de sus ramas juveniles y sus corrientes universitarias en las conmemoraciones del golpe, hacia 1996.²⁶⁹ Dentro de las iniciativas oficiales, interesan las propiciadas por el Poder Legislativo provincial, donde la Comisión Memoria por los Derechos Humanos promovió un concurso de trabajos artísticos y de investigación en los rubros literarios, fotográficos y video documental.²⁷⁰ La iniciativa más novedosa fue la convocatoria a una sesión especial del cuerpo para ratificar la plena vigencia del sistema democrático, del pluralismo ideológico y de la convivencia pacífica entre los argentinos. Fueron especialmente invitados el gobernador Ramón Mestre, los miembros del Superior Tribunal de

269 LVI, 24/3/1996, 4 A y 25/3/1996, 4 A.

270 LVI, 22/3/1996, 5 A.

Justicia, el intendente Rubén Martí y representantes sindicales y de la ciudadanía en general.²⁷¹ Pese a la envergadura institucional del acto de recordación, este se realizó sin presencia de público, uno de sus principales objetivos al plantearse como espacio abierto de la Legislatura. En duros términos refería la prensa local este tópico:

... las gradas del recinto *permanecieron vacías* de público, pese a una expresa invitación dirigida a la ciudadanía de Córdoba [...] Asistieron al acto el vicegobernador Luis Molinari Romero [...] el ex presidente de la CONADEP de Córdoba, Luis Rébora, representantes de entidades de Derechos Humanos, la agrupación HIJOS, dirigentes sindicales y miembros del Senado.²⁷²

Ello podría interpretarse como un indicio de la escasa capacidad de convocatoria que mostraban por entonces los partidos políticos, máxime cuando se trataba de tender puentes entre ámbitos y actores con poco aceitadas relaciones, como venía ocurriendo entre la labor de los legisladores y la ciudadanía, sin perder de vista que el estilo de representación política de Ramón Mestre se había caracterizado precisamente por cerrar esos canales de diálogo entre gobierno, oposición y grupos de interés que se mantenían desde la gestión anterior, aunque ya entonces con efectividad decreciente.²⁷³ Este —en apariencia— divorcio ya insinuado en varias oportunidades durante la década del noventa pareciera haberse mantenido, aun cuando ciertas tematizaciones de la agenda pública hayan sido compartidas por actores partidarios y no partidarios. En otras palabras, aunque se observan alianzas y redes de solidaridad en torno a la cuestión de los derechos humanos, como se había configurado históricamente desde fines de

271 LVI, 26/3/1996, 5 A.

272 LVI, 27/3/1996, 5 A, el destacado es nuestro.

273 Recuérdese igualmente que, en la crisis política que terminó con la renuncia anticipada de Angeloz, la legislatura provincial había aprobado leyes de emergencia a contrapelo de la movilización popular que las resistía en las calles durante las duras jornadas del mes de junio de 1995, agigantando la distancia entre políticos profesionales y sectores activados. Los lineamientos del debate entre los legisladores y la incidencia en ellos de los reclamos han sido analizados por Javier Moyano (2007).

la dictadura, estas no necesariamente se tradujeron en iniciativas institucionales que avanzaran en el planteamiento de nuevas relaciones en el interior de la política partidaria, por lo menos hasta que el equilibrio de fuerzas a nivel nacional se modificase.

El nuevo acercamiento de los dirigentes políticos cordobeses hacia la cuestión de los derechos humanos puede observarse también en la reedición o remozamiento, según los casos, de antiguas estructuras de movilización. Un caso paradigmático en este sentido fue la renovada aparición de la APDH en Córdoba. Cabe recordar que esta agrupación es considerada uno de los ocho organismos clásicos del Movimiento de Derechos Humanos en las narrativas clásicas. Se fundó en 1975, y para 1979 ya tenía en Córdoba formada una delegación, e incluso en 1975 y la antesala del golpe tenía alguna presencia local, pretendiendo constituir un espacio plural de denuncia y acción política contra las crecientes violaciones a los derechos humanos. Definida en ocasiones como una entidad supraorganizativa por reunir a dirigentes sociales y políticos de diversas corrientes ideológicas, había tenido en los noventa un protagonismo público significativamente menor a su activo rol en los ochenta. Sin embargo, hacia 1996, se dio un virtual *relanzamiento*, motorizado por dirigentes opositores a la política nacional, varios de renombre en las filas del Frente Grande y el radicalismo cordobés, en reclamo por episodios puntuales como la represión en la cárcel de Encausados y atentados varios a la Municipalidad, la UNC, algunos fotógrafos y abogados. Entre los reivindicadores de este espacio se encontraban Atilio Tazioli (Frente Grande) y Ricardo Scoles (Partido Intransigente), diputado provincial; con la participación de otros dirigentes políticos como Carlos Vicente (FG), Laura Sesma (Unidad Socialista) y María Elena Mercado (Miembro histórico de APDH y ex de FDDRP). Al publicarse la noticia se anticipaba la pronta inclusión de los diputados nacionales Horacio Viqueira (FG) y Mario Negri (UCR) en calidad de copresidentes. Según la crónica periodística, los dirigentes reunidos expresaron que: “solo el pleno funcionamiento de los poderes del Estado, la profundización de la democracia y una justicia rápida e independiente serán la valla por la cual los ideólogos y ejecutores

de la violencia serán aislados y castigados".²⁷⁴ Este incipiente arco de solidaridades transpartidario se asemeja también al construido en ocasión de los atentados a miembros de la CONADEP Córdoba en los ochenta.

Por último, otra de las notas distintas de este período delimitado entre 1994 y 1997 es la progresiva vuelta a escena de la cuestión de los derechos humanos y, en una perspectiva más amplia, de las actualizaciones del pasado reciente como *material para las disputas políticas del presente*. Estrictamente, en una mirada de más largo alcance, en todos los períodos ha habido un cierto uso coyuntural y hasta estratégico de estos tópicos. Lo que resulta novedoso, máxime luego del 20º aniversario del golpe de Estado, es la utilización estricta del pasado dictatorial para desacreditar las ambiciones políticas de sus oponentes. En otras palabras, sea como mera argucia política o como intento de inscribir las complicidades civiles con el régimen que impuso el terror de Estado en la Argentina, aquel pasado casi deshabitado en los primeros años de los noventa comenzó a ser revisitado con el objeto de legitimar políticamente algunas trayectorias y desacreditar otras. En relación con estos usos del pasado, se trata de un amplio abanico de actores para quienes sus solidaridades con la causa histórica de los derechos humanos se dejan leer en clave coyuntural, protagonizando fuertes disputas en las que el pasado reciente y sus lecturas entraban a tallar en los argumentos políticos actuales. Destacan entre ellos los referentes político-partidarios, algunos sectores de las fracciones políticas en el interior de la comunidad universitaria y, con menor frecuencia, algunos líderes sindicales. Sin embargo, al realizar un primer acercamiento a tales usos resulta que tampoco pueden leerse únicamente en clave pragmática, puesto que algunos de ellos han actuado, con oscilaciones, como referentes solidarios de acciones convergentes con las entidades históricas del MDH en otros períodos constitutivos de la cuestión. Ello ocurrió principalmente de la mano de cierta renovación dirigencial que, hacia el último tercio de la década del noventa, comenzó a ocupar lugares destacados en la política

274 LVI, 18/3/1996, 4 A.

local. No se trataba ya de referentes de las juventudes haciendo sus primeras armas en la política profesional, sino de candidatos a puestos políticos expectables, como las bancas legislativas. Por lo tanto, obliterar esa mixtura entre identificaciones y usos sería en detrimento de la explicación.

Para el subperíodo que nos ocupa, el año 1997 constituye un ejemplo en este sentido por cristalizar en el espacio universitario esta clave de disputa política, al reintroducirse la vigencia de aquel pasado en la permanencia de algunas trayectorias comprometidas con la dictadura. Fue, además, un tiempo propicio para el reconocimiento como escenario del despliegue represivo, no solo en calidad de objeto de la dictadura, sino también por la colaboración activa de algunos de sus miembros en el soporte burocrático que tal tarea requería, a través de la provisión de listas de activistas. Nuevamente, la figura de Luciano Benjamín Menéndez había ocupado la escena pública, al ser declarado persona no grata por la Legislatura provincial, haciéndose eco de aquellas polémicas el propio espacio universitario. A instancia del sector estudiantil Franja Morada (UCR) se logró que el Consejo Superior se expidiese en igual sentido y el Consejo de la Facultad de Derecho.²⁷⁵ Pero no eran los únicos sectores ocupados en el pasado dictatorial. La agrupación sindical de docentes universitarios ADIUC publicitó una carta de apoyo al gobierno elevada en pleno gobierno dictatorial al entonces embajador norteamericano Raúl Castro, avalada por docentes de la UNC, varios de los cuales todavía estaban en actividad.²⁷⁶ No se trató de un episodio aislado: en Medicina, por iniciativa nuevamente de ADIUC, se colocó una placa en homenaje a los desaparecidos en el Día Internacional de los Derechos Humanos y se le exigió al rector Staricco que entregase las listas

275 Debe recordarse que tal agrupación vivió un período de crisis y ruptura interna entre fracciones, tras el impacto del conflicto por la Ley de Educación Superior en 1995, y agravado por la cercanía de un sector a otras fuerzas políticas, más afines al menemismo. Con mayor claridad se verá el reposicionamiento de los actores estudiantiles al año siguiente, de elección rectoral, cuando también el pasado vuelva para impugnar candidaturas, lo que se expone en detalle en el capítulo siguiente.

276 LM, 5/12/1997, 8.

negras confeccionadas durante la dictadura.²⁷⁷ El evento más novedoso de este retorno del pasado fue la serie de informes periodísticos sobre la Universidad Tecnológica en tiempos dictatoriales. Salvo en el período inmediato de reapertura institucional, esta dependencia educativa no había tenido participación destacada en las actividades o debates referidos a aquel pasado. En esta oportunidad, la serie de noticias del matutino *La Mañana de Córdoba* ponía en agenda la aparición de documentos de la represión en dicha universidad, confirmando la existencia de un prolífico accionar burocrático que ha dejado sus huellas en las instituciones del Estado.²⁷⁸

En síntesis, el año 1997 no había sido tranquilo: la complicidad civil con la dictadura y la continuidad de personajes y lógicas de aquella época en democracia había tocado al mismo gobierno provincial cuando, de regreso de su exilio en Dinamarca, un ex preso político denunció que ex represores ocupaban cargos jerárquicos en la administración mestrista, salpicando la figura del controvertido ministro provincial Aguad (Saravia, 2005: 163,178).²⁷⁹ Era aquí también la impunidad la causante de estos sinsentidos. La falta de aplicación de justicia no solo dejaba libres de prisión a los responsables de violaciones a los derechos humanos, sino que les posibilitaba mimetizarse en un gobierno democrático. Y este también era un legado irresuelto de

277 LM, 10/12/1997, 7.

278 Según los documentos analizados, una circular del rectorado (UTN) de octubre de 1976 dispuso informar todos los hechos que puedan ser considerados subversivos. Entre ellos, distribución de panfletos, inscripción de murales ofensivos y pegatinas de obleas autoadhesivas. En 1977 hubo siete suspensiones, también desapariciones, y las autoridades intercambiaban asiduamente información con agentes de inteligencia. Los militares habían infiltrado “confidentes” entre los estudiantes. LM, 15/12/1997, 6 y 16/12/1997, 7.

279 Lo más paradigmático no fue esta noticia, sino que el develamiento de este hecho implicó las amenazas y presiones para el denunciante, quien ante la falta de condiciones de seguridad debió emprender un segundo exilio, a pesar de las intervenciones de la embajada de Dinamarca. El hecho desencadenó el repudio de los organismos de derechos humanos que se expresaron públicamente en la prensa local para condenar lo sucedido. Esta fue una nueva oportunidad para que la APDH interviniera públicamente, rechazando los términos por los que el fiscal Sanamartino —el mismo que ordenó el desalojo de la Cervecería Córdoba tomada por sus empleados— desestimaba las denuncias. Había sido precisamente el diputado Atilio Tazioli, miembro activo de este organismo, el primero en recibir las denuncias de parte de Urquiza. Producido el exilio, el abogado Rey de la FDDRP de Córdoba también expuso sus críticas al gobierno provincial (Saravia, 2005: 172 y 174).

la dictadura. Esa progresiva repolitización del pasado y su apertura como dador de legitimidad y reinstalación en agenda de la causa es, sin duda, el cambio principal que se observa en este período, de la mano de una multiplicidad de actores y espacios que también vigorizó el tiempo de las conmemoraciones.

Las conmemoraciones habitadas por el multiforme espacio militante

Un análisis centrado en las conmemoraciones del 24 de marzo del período 1994-1997 evidencia cambios en los repertorios de conmemoración, visibles principalmente en los actores colectivos que sostienen el evento y, de manera paulatina, en una mayor convocatoria de asistentes, aunque todavía con fuertes variaciones. Asimismo, se instaló con fuerza una matriz de *serie* conmemorativa, como construcción de un repertorio que implicaba una mayor diversidad de actores y propuestas, con actividades variadas que eran llevadas a cabo también en escenarios alternativos que pudieron ser sedes sindicales y espacios universitarios.

En una breve secuenciación, a diferencia de lo ocurrido en Buenos Aires, la conmemoración del 24 de marzo en 1994 en Córdoba fue exitosa o, al menos, más ruidosa. Una serie de actividades se realizaron propiciadas por una gama ampliada de actores, con la visita de aliados influyentes como Osvaldo Bayer.²⁸⁰ La novedad principal fue la reactivación del espacio de los organismos bajo el nombre Coordinadora de Derechos Humanos y la aparición de una Coordinadora Antirrepresiva, como se ha señalado. El retorno de la fuerte presencia de sectores estudiantiles universitarios también fue un elemento clave, y con la novedad destacada de realizarse las actividades conmemorativas en el campus de la UNC. Al año siguiente se produjo la

280 La serie de actividades previstas incluyó para el 23 de marzo videos en la plaza San Martín y una charla debate en Luz y Fuerza, y para el día 24, a las 10 h y a las 17 h, videos en el Departamento de Cine y TV de la UNC, en la plaza San Martín, y ronda ampliada a las 19 h con proyección de *Panteón militar* en el Instituto Goethe. Por su parte, UEPC y MOAS también expresaron su repudio. LVI, 24/3/1994, 6 A.

declaración mediática de Scilingo y la serie de los arrepentimientos. Sin embargo, ese 24 de marzo de 1995 no registró en Córdoba un salto en la convocatoria. Por el contrario, la prensa apuntó cerca de un centenar de asistentes al evento principal, la ronda ampliada de los organismos de derechos humanos realizada en la plaza San Martín.²⁸¹ Probablemente, en ese momento, si bien el 24 concitaba adhesiones más amplias, estas no se tradujeron directamente en la participación en los eventos tradicionalmente motorizados por los organismos.²⁸²

Para el vigésimo aniversario del golpe en 1996, se formó una multisectorial en la que confluyeron las organizaciones clásicas de derechos humanos del espectro local y los sectores recientemente movilizados.²⁸³ Comenzaban entonces a fraguar otros elementos distintivos de la ritualización del 24: la modalidad marcha-acto de fuerte carácter expresivo y la concentración desde la intersección de Colón y Cañada. Dichas características venían a sumarse a las ya mencionadas, en términos de estructuras de movilización (por la conformación de instancias de coordinación de carácter multisectorial) y de formato (por la instalación de una serie conmemorativa, con actividades que podían ser convocadas por actores variados, pero efectivamente garantizadas por colectivos específicos). Según la prensa, la marcha contó con mil asistentes, convirtiéndose en la mayor convocatoria de los últimos años. Esta vez, la prensa local no resaltó

281 El periódico local titulaba: “Contra la impunidad” la crónica de las actividades previstas: ronda ampliada en la plaza San Martín, reiterando que “se reedita la convocatoria de los organismos y de los partidos de izquierda”. Sobre la específica coyuntura señala: “La convocatoria, avivada por los últimos sucesos nacionales en relación con el reconocimiento de algunos militares sobre los métodos aplicados para la eliminación física de los desaparecidos, se realizó bajo el lema: “1976 - 24 de marzo - 1995. A 19 años del golpe militar, contra la impunidad de los genocidas y sus cómplices”. Además, se resaltó la presencia de pañuelos blancos, paneles informativos y pancartas, con la asistencia de un centenar de personas. LVI, 24/3/1995, 6 A.

282 Entrevistas exploratorias a estudiantes universitarios activos en esos años dan cuenta de estas “compartimentalizaciones”, al afirmar que participaban de las actividades conexas, incluso como organizadores, pero no siempre iban a la marcha-ronda “de los organismos”.

283 El día viernes 22 de marzo se realizó una marcha por las calles céntricas de la ciudad, desde Colón y Cañada, que finalizó con un acto a las 21 horas en la intersección de Vélez Sarsfield y 27 de Abril. Las actividades continuaron con un “Encuentro musical por los derechos humanos”, efectuado el domingo 24 de marzo, en la explanada Vélez Sarsfield, con la participación de artistas locales.

la adscripción política de los participantes, toda una novedad según el registro de los años previos.²⁸⁴ La centralidad cobrada a la luz del 20º aniversario y la actualidad del sentido histórico de los derechos humanos se manifestó además en la envergadura de las iniciativas, incluso oficiales, poniendo en primer plano la acción partidaria.²⁸⁵ Se llevó a cabo una sesión especial conmemorativa en la Cámara de Diputados.²⁸⁶ Cabe señalar que este 24 había sido precedido por una mayor visibilidad de los núcleos de oposición política, clave del relanzamiento de la APDH de la mano de dirigentes frepasistas y radicales, con una retórica claramente anclada en una versión ampliada de los derechos humanos, buscando enmarcar correlaciones entre la política menemista y renovadas formas de violación a esos derechos. Pero el dato central del aniversario de los veinte años del golpe fue la

284 Decía la crónica: "... concurrieron a la manifestación organizaciones de derechos humanos, entidades civiles, sociales, políticas y sindicales. Más de mil personas marcharon desde Colón y La Cañada hasta Vélez Sarsfield y 27 de Abril, donde se realizó un acto bajo la consigna "A 20 años del golpe, contra el hambre y la represión, la lucha continúa". Titular: "Una movilización en recuerdo del horror". LVI, 23/3/1996, 5 A.

285 Describimos la serie de actividades publicada y sus promotores: 1) una placa donde funcionó el campo de concentración La Perla. (Coordinadora de Derechos Humanos de Córdoba); 2) presentación del libro a 20 años del golpe (Centro de Estudios Avanzados de la UNC); 3) marcha multisectorial (invita la Agrupación Nacional de la Reconstrucción Pedro Chiaramiti, integrante de la CTA); 4) Concurso de trabajos artísticos y de investigación en los rubros literarios, fotográficos y video documental (Comisión Memoria por los Derechos Humanos de la Cámara de Diputados). Se difundieron expresiones de repudio del Comité Central de la UCR: "Imprescindible el análisis de la herencia del pasado como elemento de comprensión del futuro"; las Abuelas de Plaza de Mayo: "La memoria es la única garantía de un 'nunca más' y reaseguro de una verdadera democracia", y la Asociación Cultural Israelita de Córdoba: "[no pueden] olvidar ni perdonar a aquellos que, arrogándose la representación de la patria, arrasaron con las libertades básicas". LVI, 22/3/1996, 5 A. Hubo otros pronunciamientos, como los de la Cámara de Diputados de la provincia, el bloque de Senadores del FREPASO, el bloque de Senadores del PJ, el diputado Héctor Morcillo y el senador nacional Conrado Storani, entre otros. En el plano partidario dieron a conocer su repudio el Comité Capital de la UCR, la Junta Provincial de la JR de Línea Federal, el PSP, el Frente Grande y el Partido de la Liberación. El MODIN, en tanto, pidió la "reconciliación nacional". Desde el ámbito gremial, se pronunciaron el SADOP, la UEPC, la UOM y la Asociación Bancaria. También lo hicieron la FUC y la Unión de Organizaciones Sociales de Base por los Derechos Sociales. LVI, 23/3/1996, 5 A.

286 Un análisis de los discursos vertidos por los diferentes legisladores, desde un abordaje centrado en la construcción de la memoria, se puede encontrar en Paulinelli (2007).

aparición de la agrupación H.I.J.O.S. en el espacio público local, en su primera conmemoración luego de conformarse casi un año antes.

En 1997, las urgencias del presente estaban teñidas de la rápida difusión de las protestas; piénsese en las puebladas en el norte y el sur de la Argentina, la aparición disruptiva de los desocupados y de los cortes de ruta, sumado al fortalecimiento de la oposición partidaria –por la conformación de la Alianza en el segundo semestre del año– y la proximidad de las elecciones. Además, en acuerdo con Antonelli, el asesinato de José Luis Cabezas y la publicidad de afromados casos de corrupción convertían ese 24 de marzo en un acontecimiento especial, al enmarcarse también en otras nuevas formas de la impunidad y la falta de justicia (Antonelli, 2002: 67-91). En el plano provincial, si bien la conflictividad se mantuvo elevada por los rechazos a los modos en que se pretendían instaurar las reformas, sin consenso y con un estilo fuertemente autoritario, se registró una baja considerable del porcentaje de acciones colectivas en el semestre enero-julio de 1997,²⁸⁷ coincidente con los primeros signos de diálogo entre el gobierno y los actores en conflicto. En este contexto, para la conmemoración del 24 de marzo volvió a reeditarse la convocatoria ampliada, hecho destacado por la prensa al anunciar la presencia de *partidos políticos y entidades intermedias*. Entre los primeros mencionaba a la UCR, PJ, JP, Franja Morada y FREPASO, mientras en los segundos se incluía a organismos de derechos humanos, *entidades estudiantiles, barriales y sindicales*.²⁸⁸ La presencia de las juventudes universitarias volvió a ser frecuente, en particular de los centros de estudiantes independientes que habían tenido activa participación en el conflicto por la Ley Universitaria durante el convulsionado 1995. La modalidad se repitió para ese día: jornada en la plaza San Martín, marcha desde Colón y La Cañada y acto en Vélez Sarsfield y 27 de Abril. Según un volante de convocatoria, firmado por algunas organizaciones de derechos humanos, organizaciones gremiales,

287 Del total de acciones de protesta en la provincia de Córdoba para el período 1995-1997, se pasó de 30,5% en el semestre julio-diciembre de 1996 a un 21,3% entre enero y julio de 1997 (Gordillo, 2006: 134).

288 No se publicaron cifras de los asistentes a la marcha. LVI, 24/3/1997, 4 A y 25/3/1997, 4 A.

políticas y estudiantiles, sociales, barriales y de desocupados, uno de los eslóganes sintetizadores fue “¡Basta de impunidad!”, consigna que recorría demandas de diferente origen y trayectoria, pero irresueltas convenientemente por la justicia.²⁸⁹

Un aspecto destacado de este subperíodo en cuanto a las conmemoraciones es la presencia creciente de sectores activados por diferentes redes de conflicto que confluyeron en las conmemoraciones del 24 de marzo, la vuelta a escena de los partidos políticos y de instancias institucionales, como ocurrió con la Legislatura provincial a los 20 años del golpe. Sin embargo, observando los organizadores y los concurrentes, la etapa pareciera distinguirse por la fuerte presencia de activistas o militantes, usados aquí en sentido genérico, con una presencia destacada de estructuras de movilización más bien tradicionales –v. g. los organismos del MDH local, partidos, sindicatos, centros de estudiantes–, pero que denotan cierta transformación en el crecimiento de las acciones coordinadas, en las posiciones más opositoras y en los discursos que recuperaban el pasado y lo resignificaban para motorizar la acción, así como en la mayor propensión a la protesta y a la articulación de conflictos, actores y espacios.

A modo de cierre de este capítulo, el período 1994-1997 operó como transición hacia una mayor visibilidad de la cuestión de los derechos humanos y como una ampliación y diversificación de los actores sostenedores de ella, en contraste con la etapa previa. La caracterización de *momento de transición* obedece a que se dieron modificaciones contextuales –vinculadas también a los efectos de una mayor presencia de múltiples oposiciones– que crearon condiciones activadoras para la inscripción de nuevas demandas hacia el sistema político. Entre ellas, destacamos la conformación de redes de oposición que comenzaron a presentar alternativas (o matices) al monocorde discurso legitimador del modelo neoliberal, desde el

289 “30.000 desaparecidos, María Soledad, Víctor Choque, José Luis Cabezas, víctimas de gatillo fácil”. En “1976 - 24 de marzo - 1997, Basta de Impunidad”. Volante, colección personal. No aparecen allí discriminadas las organizaciones, por lo que suponemos no se trata del volante oficial, sino de uno de los varios que circulan normalmente e intentan colar significados altisonantes o complementarios, según los casos, a los acuerdos producidos por los organizadores.

ámbito político-partidario y sindical. Fue recién en las elecciones de 1997 cuando en el mapa político-partidario comenzaron a cristalizar aquellas transformaciones, a partir de un mejor desempeño de la oposición, desde la creación de la Alianza. Asimismo, comenzaron a ser más visibles las consecuencias negativas del modelo, manifestadas, por ejemplo, en las recurrentes crisis provinciales, el aumento del desempleo, los intentos del gobierno central por evitar la nacionalización de los conflictos y el aumento de las acciones de protesta, principalmente en las provincias, que llegaron al paradigmático 1997, en el que la centralidad del desempleo instituía un nuevo sujeto político, en las figuras del piquetero y del desocupado. También se observaron cambios en las estructuras movilizadoras, ratificándose una tendencia a generar espacios de coordinación inter- e intrasectorial, bajo la forma de coordinadoras y multisectoriales. Para la cuestión que nos ocupa, la recurrencia de episodios de corrupción y de eventos no esclarecidos convenientemente por la acción judicial favoreció la generalización de las demandas por la falta de aplicación de justicia, o por su performance insuficiente, en un contexto en el que las calidades de la democracia comenzaron a ser tematizadas con mayor frecuencia.

Precisamente se observa una progresiva confirmación del discurso de los derechos en las operaciones de enmarcamiento que permitieron construir colectivamente el significado de las luchas de grupos con diferente origen y trayectoria. En tal sentido, y teniendo en cuenta que dicha confirmación conlleva también una ampliación en el uso de la categoría derechos humanos, se ha trabajado con el desarrollo de diferentes núcleos de conflictividad. Esta ampliación semántica y práctica del marco de los derechos es otra forma de mirar lo que autores señalan como el proceso de fragmentación de las protestas de derechos humanos, ya que hubo incluso intentos de generalización de las demandas en el interior de las diferentes reformulaciones del marco de los derechos y de las demandas de justicia, aunque tales esfuerzos serán más evidentes en la etapa siguiente.

Además, se ha intentado explicar la progresiva reaparición de la cuestión de los derechos humanos no solo desde eventos que podrían catalogarse como intrínsecos a ella, sino también desde otras

modificaciones vinculadas a la cultura política de diferentes grupos, visibles en la tematización de nuevas injusticias y demandas, en la conformación de instancias de coordinación intraorganizacional y en la reformulación de antiguas adhesiones y solidaridades. Al respecto, es significativo el retroceso —en los dos primeros años— de los partidos tradicionales y sus respectivas juventudes partidarias como activadores y su reemplazo por sectores políticos más radicalizados, por grupos independientes, sectores de la cultura y sectores sindicales que comenzaban a oponerse a las políticas nacionales o locales. Un ejemplo en este sentido es el caso de las demandas de justicia ante la problemática del gatillo fácil y la conformación de la Coordinadora Antirrepresiva de Córdoba. Estas modificaciones son observables también en el formato y el creciente nivel de convocatoria en las conmemoraciones sucesivas del 24 de marzo de 1976. De todos modos, los políticos se volvieron a encontrar con la temática desde el 20º aniversario del golpe, desarrollando estrategias en espacios institucionales, como la legislatura, y hasta revitalizaron la antigua APDH, de la mano de algunos sectores partidarios y sindicales, dentro de una mayor presencia opositora a la política nacional del menemismo.

En resumen, en un contexto de mayor visibilidad de las acciones y demandas que ponían en el centro del debate la pérdida o falta de derechos y de justicia, la oportunidad sirvió para la aparición de grupos y nucleamientos novedosos que intentaron articular su acción con otros más tradicionales, buscando de este modo establecer conexiones de sentido mediante la *extensión del marco de rechazo a la impunidad*, construcción colectiva que remitía a variadas situaciones de injusticia y procuraba habilitar una pretensión de generalización en sus demandas. Se destaca, asimismo, la progresiva apropiación del discurso de los derechos humanos por otros actores, en un contexto en el que las cualidades históricamente asociadas a la constitución de la ciudadanía aparecían cada vez más desdibujadas dada la creciente fragmentación socioeconómica, lo que generó situaciones de marcada vulnerabilidad y los primeros intentos de constituir modos de recomposición identitaria. Por último, el retorno del pasado dictatorial y su legado de violaciones a los derechos humanos no resuelto

fue asumido por otros actores en otros escenarios, como lo demuestra la incorporación en los ámbitos universitarios y la tendencia a ser utilizado en las disputas políticas del presente, más aún desde que la dirigencia partidaria (y sus juventudes) volvieron a acercarse a la temática en ocasiones coyunturales.

El límite de esta reactivación es que, en general, quedó circunscripta a determinados núcleos activados por conflictos sectoriales, que en ocasiones lograban actuar coordinadamente y ampliar las solidaridades y las reciprocidades entre colectivos afectados por las políticas nacional o provincial. Ello se observa en el análisis de las conmemoraciones del 24 de marzo que crecieron en convocatoria y lograron articular a una porción importante del activismo cordobés. Será recién en la tercera y última etapa de los noventa cuando se verán trasponer estos límites, anclando la cuestión de los derechos humanos en un público más amplio, variado, y en espacios novedosos. Será entonces el retorno del pasado, a la manera de legitimación de las luchas, la clave para situar esa progresiva y definitiva instalación de la cuestión de los derechos humanos, que apareció insinuada en este período y buscará afirmarse como tendencia.

Por último, esta fue también la etapa en la que emergieron nuevos colectivos que se adscribían identitariamente en la trama de los derechos humanos, aunque algunos enfatizaran determinadas dimensiones en conflicto. Respecto a la constitución de H.I.J.O.S. en Córdoba, esta fue una novedad significativa que revitalizó la inscripción pública del sentido histórico de los derechos humanos, y mostró, asimismo, nuevas claves de los modos de politización juvenil y una marcada tendencia a trabajar en red con otras organizaciones afines, tendencia esta que se acrecentó en la etapa siguiente. Por su parte, la red conflictual denominada aquí gatillo fácil permitió visibilizar otros colectivos que se interesaron por tematizar la falta de justicia —y desde ese lugar se ligaron con los derechos humanos como metanarración, a través de las coordinadoras antirrepresivas que comenzaban a vincular los efectos socioeconómicos de las reformas estructurales con las nuevas injusticias no resueltas. Hubo incluso aquí un renacer de la iniciativa estatal sobre la temática en general,

coincidente principalmente con las grandes conmemoraciones, pero también desde la oposición, mediante la actualización del discurso de los derechos bajo una perspectiva ampliada que permitía dotar de significatividad a las líneas de continuidad entre el pasado y el presente.

Capítulo 5 Los derechos humanos entre actualizaciones y resignificaciones: 1998-2002

*... ante el hambre, la desocupación y la impunidad,
resistencia, organización y lucha.
“Metamos la cuchara”.*

Volante de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos
de Córdoba y la Red Antirrepresiva
Córdoba, 10 de diciembre de 2002

Todo corte es arbitrario en algún sentido; de allí que pensar esta tercera etapa en la narrativa y devenir de la cuestión de los derechos humanos con inicio en 1998 se justifica no por un determinado hito, sino por la condensación de procesos hasta entonces formativos que tomaron fuerza para entonces. Básicamente, la etapa se asocia con la creciente crisis política del menemismo, acompañada de un proceso económico recesivo y de la consolidación de alternativas de oposición, a nivel político partidario y sindicales. Fueron justamente las elecciones de finales de 1997 el síntoma más elocuente de aquella pérdida de gravitación política, al compás de una mayor visibilización de los costos sociales *del ajuste*, que desnudaban la gravedad de la crisis en las economías regionales, en un contexto en el que las características de un paradigma flexibilizador se afirmaban también en la introducción de pautas cada vez más duras en el sector del empleo privado y se avanzaba con el esquema privatizador en sectores que hasta entonces habían permanecido en manos de algunas de las administraciones provinciales. Pero, además, hacia 1999 se invirtió el signo político de las administraciones nacional y provincial: el gobierno de la Alianza triunfó en las elecciones nacionales ante la candidatura que expresaba la continuidad del menemismo y, en el

plano provincial, los radicales perdían la gobernación en manos del candidato opositor José Manuel de la Sota, del peronismo en alianza con los liberales y otras fuerzas menores que habían formado en 1998 Unión por Córdoba. A su vez, en solo dos años las turbulencias políticas y el agravamiento de las condiciones socioeconómicas, sumadas a la rápida erosión de la legitimidad de origen del gobierno aliancista derivó en una crisis política sin precedentes desde 1989 y culminó con la renuncia anticipada del presidente Fernando de la Rúa, en diciembre de 2001.

En este contexto, se analizará la afirmación de tendencias ya insinuadas en la etapa previa: como la fuerte incidencia de las coyunturas locales para explicar la dinámica de la cuestión bajo estudio, la ampliación de los usos y de los contenidos asociados al marco de los derechos humanos, las actualizaciones del pasado en las contiendas políticas presentes, la consolidación de estructuras movilizadoras intersectoriales y el avance en el tratamiento estatal de la cuestión, principalmente a partir de la revitalización de la escena de la justicia y la progresiva desarticulación de las leyes de impunidad, al menos en sentido de condena política.

El regreso de la CONADEP Córdoba

1998 fue un año muy movilizado en relación con las demandas del MDH y, en general, a la activación del marco de los derechos humanos como argumento legitimador de diferentes luchas. En el primer sentido aludido, el inicio de los juicios por la verdad en la Cámara Federal de Córdoba volvió a motorizar a los organismos y sus aliados, quienes nuevamente pudieron reinscribir en la escena de la justicia aquello que, en los años previos, se había desactivado. Junto con esta apertura, y como profundizaremos luego, fue central la reapropiación de las calles, a través de las marchas y los escraches que dotaron de visibilidad y persistencia a los reclamos del MDH, con formatos novedosos que ayudaron a instalar la necesidad de la justicia. En cuanto al segundo de los significados presentados, se

continuó la tendencia a enmarcar en los derechos humanos –como contenido de exigencia y argumento de legitimación– a situaciones vinculadas con la exigibilidad y con la ampliación de derechos. Junto con estos dos fenómenos se destaca la tendencia a institucionalizar campos de defensa y promoción de los derechos humanos en los niveles estatales y a intervenir activamente en el señalamiento de sitios de memoria.²⁹⁰

Por su parte, la distancia entre la posición del gobierno nacional y las iniciativas –diversas y heterogéneas– que desde la sociedad tematizaban a los derechos humanos era cada vez más amplia y marcaba, a nuestro juicio, una de las aristas en las que la pérdida de legitimidad política del menemismo se acentuaba también. En enero de 1998, el gobierno nacional proponía demoler la ESMA y hacer un monumento a la *unidad nacional*, decisión que produjo enérgicos rechazos y movilizaciones del MDH.²⁹¹ Además, hubo una serie de actividades orientadas a materializar la memoria de la ESMA como ex centro clandestino que incluyó escraches a civiles y militares de participación activa en el mismo. Este fue el marco en que se desarrolló en Córdoba el primer escrache del que se tenga registro, como continuidad de la ventana política abierta por el debate de la ESMA. Decía la prensa cordobesa:

La nueva costumbre de los organismos de derechos humanos de congregarse frente a la vivienda de presuntos exrepresores [...] se trasladará a Córdoba. Familiares de víctimas de la represión, HIJOS, Abuelas de Plaza de Mayo y otros organismos [...] se dirigirán a la casa de Carlos Octavio Capdevila, un médico [que] cumplió funciones en la ESMA.²⁹²

290 En 1998 continuaba activa la Comisión Memoria y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, que había tenido presencia pública desde las conmemoraciones del vigésimo aniversario del golpe de Estado.

291 LVI, 18/1/1998, 3 A. Con este predicamento discursivo por parte del presidente Menem no es de extrañar que, hasta el propio Astiz, conocido torturador, provocara incidentes, agresiones e insultos de partidos de izquierda y miembros del MDH luego de hacer declaraciones públicas sobre su participación en la represión de los setenta.

292 LVI, 24/3/1998, 7 A.

Con posterioridad, hubo un nuevo escrache; esta vez contra Luciano Benjamín Menéndez, con 200 asistentes entre organismos y partidos de izquierda, según la prensa. Se produjeron incidentes y hubo dos detenidos ya que los manifestantes no pudieron llegar al domicilio por el cerco policial. Lo singular es que el aprendizaje de un nuevo formato de protesta rápidamente fue utilizado para enmarcar la situación cordobesa; siendo este el inicio de una productiva serie de escraches a personas, instituciones y lugares de alta significatividad por su compromiso con la etapa dictatorial.²⁹³

Otra de las novedades en la apertura de esta tercera y última etapa en los itinerarios públicos de la cuestión de los derechos humanos fue la tendencia a reactualizar viejas estructuras movilizadoras, en las que parte de la dirigencia política cordobesa había tenido protagonismo.²⁹⁴ Tal tendencia no debería disociarse de lo que hemos planteado como la consolidación de posiciones opositoras y, más específicamente, del uso político de ámbitos de probada legitimidad en el imaginario local, que amplifican la capacidad de interpelación, con demandas y tomas de posición que también tenderán a plantear puentes de significación entre pasado y presente y entre sentidos complementarios acerca del contenido de la expresión “derechos humanos”. Un ejemplo de ello fue la reunión de la CONADEP Córdoba en 1998, mediante la cual se ponían de relieve las solidaridades en torno a una visión ampliada de los derechos humanos. En la convocatoria, la prensa destacaba el origen autoconvocante de aquella, a diferencia de la original formación promovida desde el Estado nacional, durante la presidencia de Raúl Alfonsín:

La ex Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) Córdoba se *autoconvocó* para hoy [...] en la sede de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) para analizar la situación de los derechos humanos [...] analizarán *la relación*

293 LVI, 24/3/1998, 9 A.

294 Dentro de este tópico se incluye también la reemergencia de la APDH y de su voz pública presentada en el capítulo previo.

entre “el estado de terror durante la dictadura militar y la actual desocupación, precarización laboral y el cercenamiento de la vida por motivos de violencia”, se informó en un comunicado.²⁹⁵

La fuerte impronta opositora al gobierno nacional y sus políticas socioeconómicas se deja traslucir en la entidad sindical anfitriona (la CTA) y en la directa vinculación establecida, a modo de diagnóstico, entre orientaciones económicas de la dictadura y el presente; tópico este que en la primera mitad de los noventa constituía una interpretación marginal, por cuanto el consenso neoliberal gozaba de apoyos mayoritarios o, al menos, de oposiciones fragmentadas. Este nuevo equilibrio de fuerzas en el panorama entre gobierno y oposición permitía, además, alentar iniciativas institucionales sobre la labor pedagógica de la memoria colectiva, mostrando que las nuevas condiciones de decibilidad estaban en transformación.

Por último, el énfasis puesto en reconsiderar aquella cuestión que había motivado la misma formación de la CONADEP en 1984 quedó claramente expuesto cuando sus integrantes declararon en conferencia de prensa: “Hoy el derecho a la vida está, por lo menos, resguardado. Lo que queremos es que se respete el derecho a la educación, la salud, el trabajo y se combata a la corrupción.”²⁹⁶ Además del contenido de las demandas, otro elemento diferenciador de la primera CONADEP es que desde su autoconvocatoria pretendió funcionar como espacio ampliado, a juzgar por la presencia de integrantes originales de la comisión –Luis Rébora, Nelly Richie, Rubén Arroyo, Bernardino Taranto y P. Sahade– más la asistencia al acto de aliados influyentes del espectro sindical y social: Edgardo De Petris de la CTA, sindicalistas de la Multisectorial, Carlos Gallo, Luis Bazán y Oscar Mengarelli y del grupo de sacerdotes Monseñor Angelelli. Por último, las simetrías de objetivos con la CONADEP histórica surgen de las expresiones del mismo De Petris al resaltar la intención de nuclear en un organismo: “La tarea de recepción de denuncias de violaciones a los derechos humanos [...] los que hagan referencia

295 LVI, 19/3/1998, 3 A, el destacado es nuestro.

296 LVI, 19/3/1998, 3 A.

a delitos de corrupción y los ataques a los derechos sociales de las personas”.²⁹⁷

De este modo, la reunión de la CONADEP ampliada es otro escenario en el que parte de la clase política asumía esta ampliación del marco de los derechos humanos que ya venía instalándose en la arena social, reseñado en el capítulo precedente, posibilitando avanzar sobre las tareas de justicia y verdad no resueltas acerca de su sentido histórico.

La derogación de las leyes, entre consensos y disputas

Hacia 1998, el aumento de la conflictividad tenía su contraparte también en la reaparición de discursos y grupos promilitaristas. En Córdoba, al tiempo que el MODIN local seguía a Aldo Rico en su incorporación al PJ, se produjo una amenaza de bomba al rectorado, del que se hizo cargo un *comando de reivindicación militar* que pedía la liberación de Astiz y defendía a Bussi.²⁹⁸ En paralelo, Alfonsín planteaba la resistencia civil ante los rumores de un nuevo intento reeleccionista de Menem y era por esto acusado de desestabilizador; hacia final del año, Mestre y De la Sota, principales referentes de

297 LVI, 19/3/1998, 9 A.

298 LM, 10/3/1998, 7 y 13/3/1998, 4 y 8. La prisión de Alfredo Astiz era más que significativa, por ser su figura un caso emblemático de la represión en dictadura. En Córdoba, su detención motivó un informe periodístico en el que la ex madre superiora de las monjas francesas secuestradas por el mismo Astiz, Evelyn Lamartine (de 65 años) sostuvo: “No le deseo la muerte, pero debe pagar e ir a la cárcel, pedir perdón y reconocer todo el mal que hizo”. Radicada en el interior de la provincia, la religiosa era, por entonces, una de las promotoras de las marchas contra la inseguridad en Capilla del Monte. En aquella oportunidad, el periódico que publicó las declaraciones se encargó de resaltar que la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos del norte cordobés, de la que formaba parte, era resistida por algunos vecinos de Capilla. “No sé qué hacen ellos con sus banderas acá, nosotros vinimos a reclamar por el esclarecimiento del asesinato (de un docente del lugar), dijo uno de los vecinos”. Destaca aquí la difusión de nuevas estructuras organizadoras, como la Mesa de Trabajo, y el modo en que articulaban diferentes generaciones. El norte cordobés ha sido precisamente uno de los núcleos de renovada militancia desde la década del noventa, muy ligada a visibilizar el problema de la tenencia de la tierra por el avance de la frontera agrícola sobre poseedores ancestrales. LM, 23/3/1998, 16.

gobierno y oposición, protagonizaban una disputa en torno al creciente clima de inestabilidad.²⁹⁹

Un rasgo novedoso de la etapa anterior consolidado en esta fue el creciente uso del pasado reciente en las contiendas políticas del presente. Si bien es un dato de continuidad la solidaridad instrumental de una parte importante de la clase política con la causa de los derechos humanos, lo interesante aquí es que la actualización del pasado dictatorial operó como elemento de legitimación o deslegitimación de trayectorias políticas que tenían posiciones expectables en determinadas coyunturas, siendo el espacio de la disputa de fracciones universitarias uno de los escenarios donde este tipo de conflictividad se manifestó particularmente. En 1998, la elección para nuevas autoridades rectorales utilizó este tipo de argumentos para deslegitimar la postulación del arquitecto Miguel Ángel Roca como vicerrector. Fue dentro del propio radicalismo universitario, dentro de una de las dos fracciones que se disputaban entonces la herencia de la Franja Morada, que se impugnó la candidatura aludiendo a su pasado como funcionario municipal de la dictadura.³⁰⁰ Parte de la prensa local también se animaba a esta suerte de revisionismo, pero

299 El gobernador Ramón Mestre “cree que podía haber muertes en la campaña electoral”, publicó un matutino, recordando casos anteriores, y advirtió que no estaba haciendo “ciencia ficción”, sino que se refería a “hechos concretos del pasado”. Por su parte, la oposición consideraba que el radicalismo apelaba al “miedo” y la “provocación” porque estaba “perdiendo las elecciones”. LM, 3/12/98, 1. En respuesta, el candidato opositor, José Manuel De La Sota, publicó una solicitada titulada “Muertes Nunca Más”, resignificando el eslogan del Informe Final de la CONADEP en la Argentina. LM, 4/12/98, 4.

300 Bajo el título de “Acusaciones cruzadas”, un matutino local reproducía el debate generado entre las diferentes fracciones. Luego de la elección de Juri como nuevo rector de la Casa de Trejo, la FUC declaró: “Consideramos absolutamente hipócrita el realizar alianzas con sectores menemistas, reaccionarios y ligados a la dictadura militar que acosan constantemente la educación pública”, aludiendo de este modo a la figura de Miguel Ángel Roca, decano de Arquitectura y funcionario municipal durante la dictadura. Mientras, desde los voceros del rector electo se descalificaba la conducción del órgano estudiantil, recordando que, mientras el propio Roca les daba su apoyo, no les importó su pasado ni qué cargos ocupó durante la dictadura: “Ahora que perdieron, se acuerdan de su currículum”, habría dicho un allegado. LM, 24/3/1998, 6. Ello muestra también la fragilidad de los acuerdos y el pragmatismo con que muchos de ellos los realizaban. Por entonces, el componente ideológico y programático era cada vez menos relevante en la definición de los aliados y los opositores. Pero, y como una continuidad de otros períodos, la interna universitaria se hacía eco de las posiciones políticas extrauniversitarias de los partidos que tenían allí representación.

no de trayectorias personales, sino del pasado de otros medios periodísticos, operación que le permitía incluso diferenciarse.³⁰¹

La derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, en 1998, fue la única iniciativa institucional de envergadura –durante los años noventa– respecto de la política de revisión del pasado reciente que definió el gobierno de Carlos Menem. Y aunque su aprobación surgió del consenso entre las fuerzas políticas mayoritarias, la ocasión reeditó modalidades de disputa similares a las analizadas para el caso de los indultos. Pero, más allá de las acusaciones y contiendas por establecer el sentido público de las acciones del pasado, estas volvieron a licuarse en las posiciones orgánicas que, una vez más, terminaron encuadrando los límites de la revisión del pasado.

Ahora bien, antes de abocarnos a este último tópico, y aunque se trató de una iniciativa desarrollada en la Legislatura Nacional, tomaremos las principales repercusiones en el espacio local, teniendo en cuenta que, por entonces, el presidente del Bloque de Diputados oficialistas era el cordobés Humberto Roggero. El uso político del pasado resultó entonces impregnado de la lucha partidaria, considerando los resultados electorales de 1997 y de las presidenciales que se realizarían en 1999, que azuzaron los cruces verbales entre dirigentes. Así, el referente nacional del Frente Grande, Carlos “Chacho” Álvarez, habría propuesto despegar la iniciativa de dicha contienda:

... sin pensar en 1999 [...] nadie puede aprovechar estas circunstancias dolorosas del pasado para sacar una baldosa de ventaja en la competencia electoral [...] el peronismo tiene muchas víctimas

301 En particular, *La Mañana* sacó notas sobre las complicidades civiles con la dictadura, interrogándose por el papel de la clase política y el de los propios medios de comunicación de antaño. En una editorial se informaba que en Córdoba había “un ministro de economía de Angeloz y hasta un reputado constitucionalista que fue candidato a vicepresidente en 1995 (en referencia a Antonio María Hernández) y varios más que ejercieron cargos durante el régimen de facto”. La crítica a los medios se efectuó incluyendo largas citas de los diarios *La Voz del Interior* y del extinto diario católico *Los Principios*, que elogiaban a la dictadura militar en los años 1976 y 1977. LM, 24/3/1998, 6.

[...] sus muertos y familiares no merecen que coloquemos banderas partidarias en este debate.³⁰²

En respuesta, Humberto Roggero, jefe de la bancada justicialista, señaló: “No se puede hablar del peronismo un rato desde adentro y otro rato desde afuera”.³⁰³ Si en el primero reaparece la disputa por la identidad y mayoría política de los desaparecidos, buscando legitimar apoyos, en el segundo prima la descalificación del enunciador, poniendo en tela de juicio esa misma identidad. Otra manera de disputar verdades y legitimidades fue el intento de difundir listas de civiles que colaboraron con *las dictaduras*. La propuesta del oficialismo nacional buscaba impugnar a sus opositores, hostigando principalmente a los radicales al propiciar la inhabilitación ética de los incluidos en tales listas. Decía Roggero: “Hay mayoría de la oposición, pero esto no es cuestión de números, sino de conductas”.³⁰⁴ En Córdoba, la polémica también posicionó a los partidos peronista y radical. El primero difundió una imagen de pasado exculpatoria de cualquier responsabilidad al afirmar:

“El peronismo *no tuvo ninguna complicidad* con los hechos aberrantes de violación de los derechos humanos [...] nuestros militantes integraron la inmensa mayoría de las víctimas de la represión [lo que reafirma] su pleno derecho a reivindicar a sus mártires, presos y perseguidos”. Por su parte, la UCR expresó: “La democracia hoy nos exige la firme convicción de seguir luchando por las instituciones, la seguridad jurídica, la independencia de poderes, *el esclarecimiento de los crímenes*”.³⁰⁵

Proyectando lo que en cada una de las trayectorias partidarias se había ido estableciendo como aspectos constitutivos de sus acervos identitarios, los peronistas volvían a invocar al imperio de las

302 LVI, 18/3/1998, 6 A.

303 LVI, 18/3/1998, 6 A.

304 LVI, 21/3/1998, 6 A.

305 LVI, 24/3/1998, 4 A, el destacado es nuestro.

cantidades, aludiendo a sus eternas mayorías, y el radicalismo, al imperio de las formas, aludiendo a su retórica institucionalista. Además, los peronistas olvidaban que en esta provincia la represión y el despliegue del terror se habían llevado a cabo desde las intervenciones federales previas iniciadas luego del Navarrazo en 1974, y que se habían utilizado la desaparición y los centros clandestinos desde finales de 1975, aun bajo un gobierno de su signo político. Por su parte, los radicales olvidaban que su fuerza política había logrado frenar la judicialización de las denuncias al promover las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, obturando el esclarecimiento que ahora reclamaban. Se trataba, pues, de énfasis y olvidos muy estratégicos para ambos, mostrando además que el debate político-ideológico era nuevamente reemplazado por el uso de fórmulas discursivas excluyentes.

Finalmente, el 24 de marzo, los diputados del PJ, la Alianza y partidos provinciales aprobaron derogar en el Congreso nacional las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Si bien los efectos de su aplicación no fueron revertidos por la medida, la derogación significó una condena política, una declaración de intenciones; recién ahora, más cercano al reclamo histórico del MDH de formar una Comisión Bicameral que promoviera una condena política implacable al terrorismo de Estado, pero quince años después.³⁰⁶ Pasado el debate parlamentario, y el simbólico mes de marzo, las acciones partidarias retomaron sus habitualidades. En consecuencia, por sobre las disputas por el pasado reciente, la conveniencia de ciertos acuerdos o consensos –más o menos explícitos según las coyunturas– distaba de definirse por marcas ideológicas indelebles y se acercaba más a las pragmáticas lecturas realizadas por cada fuerza.

De todos modos, la valoración de las dos iniciativas reseñadas aquí, la autoconvocatoria de la CONADEP Córdoba y la derogación de las leyes, debe necesariamente inscribirse en un proceso más general, en el que heterogéneos sectores sociales y políticos volvían a hacerse cargo de la problematización social de los derechos humanos. Ya no eran solo los integrantes del MDH; espacios y actores diversos,

306 LVI, 25/3/1998, 4 A.

con disímiles grados y modos de institucionalización, trabajaban en volver a instalar la cuestión de los derechos humanos, lo que no implicaba que compartieran las definiciones y contornos históricamente construidos en la Argentina. La mayor disponibilidad del discurso de los derechos humanos como argumento de legitimación política viene de un trabajo infrapolítico ocupado en dotar de maleabilidad un concepto absolutamente plástico como el de derechos humanos y que, por lo tanto, desborda las miradas normativistas. Incluso desde sitios muy formalizados, la invocación de los derechos humanos aparecía entonces como ese *lugar* desde el que se puede *decir* sobre el orden deseable. Es ese precisamente el potencial disruptivo que portan los derechos humanos, cuando pueden ser usados para poner en evidencia las discrepancias entre el ser y el deber ser. En esas aperturas, la tematización de los derechos de los niños es uno de estos ejemplos en los que la difusión de la declaración de sus derechos fue un acicate para poner en agenda la situación de la niñez, para condenar el trabajo infantil y exigir su reconocimiento como sujetos de derecho. Por Río Cuarto pasó la marcha global contra el trabajo infantil que se inició en Río de Janeiro en defensa de los tratados internacionales.³⁰⁷

Junto con esas aperturas, la tendencia a fundar institucionalidad en torno a los derechos humanos se cristalizó en la creación, en el seno del Colegio de Abogados de Córdoba, de una Sala de Derechos Humanos³⁰⁸ y también en las iniciativas oficiales de refuncionalización del ex centro clandestino de La Ribera.³⁰⁹ En esta oportunidad, se produjo un debate candente que sintetiza el modo en que los argumentos de la pacificación –vía impunidad– habían calado en algunos

307 LVI, 12/3/1998, 16 A.

308 La sala estaba compuesta por “Edmundo Schmol [...], Julio Ochoa (UCR), Susana del Bo (PJ), Atilio Tazzioli (FREPASO) y Huber Alberti (UCD)”. En una de sus primeras intervenciones públicas propusieron crear un registro de niños nacidos en cautiverio. LVI, 24/3/1998, 4 A.

309 Por ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante, el Campo de la Ribera pasaría a llamarse Parque de la Memoria. En la ordenanza se sugería al gobierno vecinal disponer que cada árbol del establecimiento castrense llevara el nombre de un detenido-desaparecido. LVI, 25/3/1998, 5 A.

miembros de la clase política local. Allí, el concejal liberal devenido cavallista, Daniel Cocilovo, cuestionó la

... loable iniciativa [que] lejos de sobrellevar la grandeza de la necesaria reflexión [...] muestra una peligrosa aura de revanchismo [...]. No concibo que la miseria argentina nació en 1975 [...] nos tratan de hacer creer que hasta entonces esto era la *Isla de Gilligan*.³¹⁰

A las claras, su intervención marcaba la presencia de esta otra lectura, muy afín a los sectores golpistas, acerca de la inevitable actuación de la dictadura, una memoria de reivindicación que reapareció con fuerza en diferentes contextos.

Por su parte, la Cámara de Diputados de la provincia solicitó al Poder Ejecutivo que les proveyera a todas las escuelas secundarias el libro *Nunca Más* de la CONADEP Córdoba. Entre los fundamentos se señaló que “es deber de las instituciones democráticas la preservación de la memoria histórica de los argentinos y, en nuestro caso, de los cordobeses, sobre todo de las nuevas generaciones que se van incorporando a la vida democrática”.³¹¹ Las instituciones estatales también participaban y creaban marcas de memoria, señalizaban, promovían la reinformación y el diálogo entre generaciones acerca del pasado reciente y sus múltiples significados.

Otro de los ámbitos donde se desarrolló una activa y multiforme intervención en relación con la cuestión de los derechos humanos inscripta en las valoraciones del pasado reciente fue el espacio universitario. Este venía activado desde el año previo, en el que la novedad más importante fue la tematización de las trayectorias previas de reconocidos referentes de los diferentes grupos políticos que disputaban el gobierno de la casa de altos estudios. En ello se anudaron dos cuestiones claves: por un lado, el tema de las complicidades civiles con la dictadura, arista que el propio MDH se ha encargado de tematizar como condición de posibilidad del proyecto dictatorial; por

310 LVI, 25/3/1998, 5 A, el destacado es del original.

311 LVI, 19/3/1998, 6 A.

otro, al efecto de borramiento de aquellas biografías comprometidas como consecuencia de la impunidad de los responsables producida por la desactivación de la escena de la justicia. Esta vez, la reemergencia se produjo cuando en Medicina un grupo de estudiantes pertenecientes a la Coordinadora Estudiantil contra el golpe del 24 de marzo de 1976 irrumpió en el salón de sesiones para interpelar verbalmente a funcionarios de aquella facultad, quienes en 1978 habían suscripto una carta para el entonces embajador de Estados Unidos en la que cuestionaban la información sobre violaciones a los derechos humanos. Este incidente tuvo lugar 48 horas antes de la asamblea universitaria que designaría rector y vicerrector, en tiempos en que la Facultad de Ciencias Médicas era una de las unidades académicas que sostenía la candidatura de Hugo Juri.³¹²

Fuera de esta coyuntura favorable a la inscripción de la cuestión de los derechos humanos que se iba creando año a año en la previa de cada conmemoración del 24 de marzo, las actualizaciones del sentido histórico de los derechos humanos estuvieron a la orden, a través de la rehabilitación progresiva de la instancia judicial y de los sucesivos escraches que los organismos efectuaron tanto en domicilios particulares como en las sedes judiciales.³¹³ Con respecto a las resignificaciones, otros colectivos autodefinidos como de defensa de los derechos humanos llevaron a cabo acciones para publicitar renovadas violaciones a los derechos humanos, como el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CEPRODH) y el Comité contra la Represión y la Impunidad.³¹⁴ Además, se confirmaba la ampliación

312 El incidente motivó una declaración de repudio del Honorable Consejo Directivo de Ciencias Médicas, en el responsabilizaba a las siguientes fuerzas estudiantiles: MST, Vencemos, Estudiantes de Pie, CEPA y Nueva Corriente, LVI, 20/3/1998, 15 A.

313 En julio hubo un nuevo escrache en Córdoba, en la casa de Carlos Yanicelli. A nivel nacional, los organismos continuaron con una nutrida agenda de acciones que incluyó la protesta por la falta de una política de derechos humanos en Argentina, en ocasión de la visita al país del secretario general de la ONU, Kofi Annan. La Asociación Madres de Plaza de Mayo e H.I.J.O.S. eran por entonces las más activas en los escraches y repudios públicos contra el Hospital Naval, Etchecolatz, Videla y el intendente de San Miguel, Aldo Rico.

314 Denunciaron, por ejemplo, trato vejatorio en un hipermercado capitalino a las empleadas cajeras, quienes fueron obligadas a desnudarse por un faltante de dinero. La situación es paradigmática de lo que, por entonces, se convertiría en uno de los lugares de empleo donde las condiciones de trabajo eran más flexibles. LVI, 12/7/1998, 18 A.

del calendario de conmemoración al continuar las acciones en torno al 16 de septiembre, mediante la señalización de un particular episodio represivo contra estudiantes secundarios que, si bien fue en la ciudad de La Plata, los organismos de Córdoba resignificaron estableciendo comparaciones con eventos locales.³¹⁵ Por último, esta mayor presencia se reeditó, por cuarta vez, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos en la marcha hacia el centro clandestino ubicado en La Perla.

Ahora bien, además de la mayor cantidad de acciones de protesta que tematizaban las demandas del MDH se dieron otras recurrencias en el inicio de esta tercera etapa. En primer lugar, que los escraches y las marchas en varios casos terminaron con incidentes, no graves, pero frecuentemente dados por el enfrentamiento de algunos sectores de los manifestantes con la policía que custodiaba los domicilios de los represores, lo que agregaba un plus de indignación a los asistentes que denunciaban la continuidad de la impunidad. El otro elemento distintivo fue la marcada presencia de partidos políticos y agrupaciones de izquierda que, desde mediados de los noventa, habían tenido mayor gravitación en diferentes conflictos, desarrollando a veces acciones de violencia callejera.³¹⁶

315 En esta línea se realizó un escrache a Tránsito Rigatuso, al concluir el acto conmemorativo de la Noche de los Lápices en la plaza San Martín. La protesta fue llevada a cabo por organismos de derechos humanos y partidos de izquierda. LVI, 17/9/1998, 8 A. También en Tucumán hubo un escrache contra el por entonces gobernador Bussi, en el llamado Parque Operativo Independencia desde donde H.I.J.O.S. y otros organismos anunciaron una red de protestas. LVI, 13/10/1998, 5 A. Los casos de Aldo Rico y de Antonio Bussi tienen, además, un componente distintivo: se trata de personas ligadas a ese pasado dictatorial, que por entonces ocupaban cargos representativos y fueron elegidos por voluntad popular. Tal había sido el efecto desactivador de las denominadas leyes de la impunidad y los indultos que ahora estaban libres y hasta reciclados como políticos; en esto, el perfil ejecutivista de Menem y la disponibilidad que alcanzó la retórica de la reivindicación de las fuerzas armadas actuaron de factores concomitantes.

316 La relación históricamente construida entre organismos de derechos humanos y partidos políticos ha sido siempre compleja. Con aquellos con los que tenían mayor afinidad ideológica, por compartir sus reclamos y exigencias, en ocasiones se sobreimpresionó la tensión por lograr la identificación con todo su andamiaje teórico y político; es decir con los diagnósticos y las soluciones a diversos temas de la agenda nacional o provincial –y hasta internacional– que excedían ampliamente los posicionamientos del MDH. Ello trasuntó en momentos de acercamiento y otros de distanciamiento que, si bien sería menester historizar, no constituyen

Por último, la otra tendencia que buscó afirmarse en esta tercera y última etapa fue la sedimentación de un calendario conmemorativo más amplio y una progresiva ritualización en el repertorio de acción. Ello implicó que los 24 de marzo, los 16 de septiembre y los 10 de diciembre fueran las fechas fijas del calendario conmemorativo que terminaron de instalarse, así como la construcción de un cierto repertorio modular de protesta en cada una de ellas: la marcha-acto organizada por una multisectorial en los 24, la represión a los estudiantes secundarios como tópico distintivo y su activa participación en los 16 de septiembre y la marcha-caravana hacia La Perla cada diciembre.³¹⁷ A este proceso de estabilización de las fechas y los motivos para protestar y recordar se agregó una más nutrida presencia de las ocasiones que denominamos coyunturales para tematizar a los derechos humanos, sea tanto en referencia a las demandas históricas del MDH –por ejemplo en los diferentes escraches que se hicieron a lo largo de meses– como también en otras acciones que lo hacían desde su retórica y a partir de diversas situaciones de injusticia, que abarcaban desde la falta de trabajo hasta la condición de las mujeres y de los niños.

el punto central de esta investigación. Esta tercera etapa se caracteriza precisamente por cierta vigencia de unidad en la acción de lucha entre algunos organismos y partidos políticos, la que no siempre fue compartida, sostenida ni mucho menos armónica.

317 En 1998, la cuarta marcha a La Perla fue protagonizada por H.I.J.O.S., según la prensa, a la que asistieron 300 personas. LVI, 29/11/1998, 10 A. El propio 10 de diciembre, en el que se cumplieron 50 años de la Declaración Universal, hubo diversos actos y marcha por la tarde en las calles de la ciudad. Dentro de las iniciativas conmemorativas, la asociación B'nai B'rith entregó el premio de los derechos humanos al dibujante Quino y también fue premiada la criminóloga Hilda Marchiori, coordinadora de la Oficina de Derechos Humanos del gobierno provincial. Por la mañana, se realizó un acto en la plaza San Martín, donde la comisión especial de la Cámara Baja depositó una ofrenda floral, y por la tarde, las organizaciones locales realizaron una marcha ampliada con la participación de organizaciones de izquierda y defensoras de los derechos humanos. Además, el grupo de teatro La Luna puso en escena en la plaza Italia la obra *Lavando fronteras*, alusiva a la defensa de los derechos humanos. A nivel nacional, la Asociación Madres de Plaza de Mayo realizaba días antes una actividad pre marcha de la resistencia en la que su eslogan era “Contra la impunidad y la falta de trabajo”, mostrando la maleabilidad en la utilización del discurso de los derechos humanos para señalar renovadas situaciones de injusticia. LVI, 26/11/1998, 8 A.

La escena judicial en Córdoba y la reactualización del sentido histórico

Al año siguiente, la rehabilitación progresiva de la escena de la justicia fue el dato más destacado de los cambios en la oportunidad política para los sostenedores de la causa histórica de los derechos humanos. En el plano internacional, el caso Pinochet concentró la atención de la agenda mediática mientras, en el plano nacional y local, se mantenían activas causas por apropiación de bebés –crimen declarado imprescriptible– y por la verdad histórica.³¹⁸ Para el escenario cordobés, importan fundamentalmente las dos últimas. En la causa por apropiación, el procesamiento de Cristino Nicolaidis, residente en la ciudad, motivó una activa movilización del MDH que le hizo escraches frente a su domicilio y al Juzgado Federal, una vez detenido, para evitar su arresto domiciliario.³¹⁹ Con relación a las investigaciones sobre desapariciones forzadas de personas durante la dictadura en Córdoba, la jueza federal Garzón de Lascano inició, a comienzos de 1999, procedimientos para obtener y resguardar información que pudiese resultar probatoria y expuso su criterio de preservar solo las causas atinentes a esta provincia: retiró documentos de la sede de la Policía Federal en la ciudad capitalina y allanó el Batallón 141 del III

318 Solo entre los tres tópicos señalados y las habituales crónicas de agenda del MDH, el diario LVI registra más de 900 noticias para el año 1999, lo que constituye un verdadero récord de noticiabilidad en un período signado por la reactualización de la cuestión de los derechos humanos como problematización social. Con respecto a la causa Pinochet, lo más destacado es el modo en que el contexto internacional se reactivó como aliado del MDH. En diferentes países, como Italia, Alemania, Japón, Francia, Israel y Dinamarca, se reabrieron igualmente los juicios y las investigaciones por desaparecidos de aquellas latitudes en la Argentina. Desde Dinamarca se pidió el procesamiento de Menéndez.

319 El proceso de enmarque realizado por la prensa también fue novedoso en otro sentido: no solo mayor presencia cuantitativa de noticias referidas al tema y mayor cobertura de eventos locales, sino también apropiación de las consignas del MDH para señalar una interpretación ajustada del problema del legado de las violaciones cometidas. El caso de los robos de bebés que el juez Bagnasco realizaba, y por el cual decidió indagar a Nicolaidis en Córdoba, se titulaba con la volanta “Sin olvido”. Pese a las protestas, Nicolaidis tuvo prisión domiciliaria, pero su detención reactivó en la agenda local no solo los delitos de apropiación de menores, sino también el debate por los registros de información, la supuesta destrucción de documentación ordenada por aquel y la ruta de las órdenes.

Cuerpo de Ejército.³²⁰ Para situar la habilitación de los juicios por la verdad histórica hay que retrotraerse al plano internacional y al año 1997. En efecto, fue entonces cuando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó una resolución en la que intimaba al gobierno argentino a proseguir las investigaciones y sancionar a los responsables al declarar contrarias a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, a la Declaración Americana de Derechos Humanos y a la Carta Americana de Derechos Humanos las leyes de Punto final, Obediencia Debida y los indultos (*Por la justicia...*, 2001: 102 y ss.).³²¹ Ya desde 1998, la causa por la verdad en Córdoba comenzó a moverse y los abogados históricos asociados a estas fueron citados a declarar.³²²

Lo más interesante es el modo en que, al activarse la circulación pública de los legados de la dictadura y la impunidad de sus crímenes, Córdoba se constituyó asimismo en una novedosa ventana política para ensayar procesos de enmarque locales: la prensa publicó un informe especial sobre la modalidad de los escraches en Córdoba con entrevistas a tres representantes de los organismos, informes del robo de bebés y entrevista a Sonia Torres, de Abuelas Córdoba, acompañados de una mayor cobertura general y visibilidad de las acciones de protesta organizadas. Pero esto no es solo un reflejo del aumento de noticiabilidad de la temática histórica de los derechos humanos, sino también, y es nuestra afirmación, consecuencia de una mayor y persistente activación de los grupos locales del MDH, sobre todo por la potencialidad para generar acción política de H.I.J.O.S.,

320 LVI 18 y 20/3/1999, 7 y 6 A.

321 Según María Elba Martínez, abogada del SERPAJ en Córdoba, en febrero de 1998 realizó una presentación judicial junto con Pérez Esquivel para pedir la reactivación de la Causa Madre ante la Cámara Federal de Apelaciones. Basándose en la resolución de la CIDH, solicitaron que se hiciera lugar al derecho de acceso a la justicia y al derecho a la verdad de los damnificados, sin discutir inicialmente la legalidad y legitimidad de la cosa juzgada (*Por la justicia...*, 2001: 103). Otras informaciones apuntan como caso inicial de los juicios la causa Aguiar de Lapacó, presentada en la CIDH, y el dictamen de esta, en 1998, de reabrir las causas con el fin de determinar cuál fue “la verdad histórica” y el destino final de los “desaparecidos”, ante la imposibilidad de los procesos penales, dado el marco de impunidad vigente (*Luciano Benjamín Menéndez y otros...* Cartilla informativa de Comisión y Archivo Provincial de la Memoria. Córdoba, sin fecha).

322 Rubén Arroyo, María Elba Martínez y Martha Mercado (sic). LVI, 9/12/1998, 4 A.

motorizando espacios de solidaridad y reciprocidad con otros grupos aliados. En este sentido, la conformación de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos y posteriormente de la Mesa de Escrache Popular (Solis, 2019b) permitió que, en esta tercera etapa, actuaran como los vehículos formales desde los que se garantizaron las acciones definidas. Fue además un tiempo en el que las intervenciones coyunturales, o sea, motivadas por situaciones específicas, primaron por sobre aquellas ocasiones más estabilizadas y ligadas al repertorio conmemorativo.

Esta particular dinámica de rehabilitación de la escena judicial, tanto a nivel internacional como nacional y local, signó todo el año 1999. Otra vez, el paso a la arena gubernamental de la cuestión histórica de los derechos humanos produjo una estructura de oportunidad política favorable a los sostenedores de su causa. Y estos, a la vez, con su acción persistente y por momentos desafiante en el espacio público —a través de los posicionamientos públicos, las presentaciones a la justicia, los escraches, la difusión de testimonios de represaliados y sus allegados, entre las más destacadas— crearon oportunidades para otros grupos. En diferentes espacios, colectivos diversos se hacían cargo de presentizar aquel pasado y desde sus actualizaciones interpelaban trayectorias políticas, señalaban complicidades, conmemoraban y dejaban marcas de memoria.

Allí habría que anotar otros dos rasgos distintivos de esta tercera etapa en las derivas de la cuestión de los derechos humanos: en primer lugar, la enorme contribución a la construcción de la memoria social y memoria histórica de variados actores, con diferentes poderes y recursos materiales y simbólicos, que se hacían cargo de ese pasado y sus legados, luego de casi una década de aparente particularización de los reclamos históricos del MDH y decrecimiento de sus aliados. En segundo lugar, las contribuciones realizadas en aras de desestimar el artilugio explicativo de la *teoría de los dos demonios*, instalada con fuerza en la etapa posdictatorial. En particular, la insistencia en el señalamiento de las complicidades sociales, políticas y económicas, realizadas por actores diversos —incluso más de una vez como estrategias de disputa política partidaria— tematizaban la necesaria participación

de los civiles en el gobierno militar. En esta línea, los organismos del MDH realizaban una operación de enmarque que ampliaba del concepto de golpe militar por el de golpe cívico-militar, al tematizar a los que legitimaron, apoyaron, participaron y se beneficiaron con creces de aquel ordenamiento.

Por otra parte, la nutrida agenda de la justicia, especialmente durante 1999, permitió que se enlazaran en el espacio público las informaciones de distintos aspectos o dimensiones del accionar de la violencia represiva en dictadura: por citar solo las causas tramitadas en Córdoba, *la apropiación de menores* permitió dar a conocer las condiciones de encierro en las que parían las mujeres embarazadas, la sustitución de identidad y la tarea de restitución que llevaban a cabo las Abuelas. Las informaciones referidas a desaparecidos permitieron tematizar las características del sistema represivo, los centros clandestinos y las metodologías. La causa por *la Penitenciaría* visibilizó los asesinatos a presos políticos, las complicidades y responsabilidades de la justicia por tratarse de presos blanqueados, el control de la información y la censura. Pero también se activaron los debates por la existencia o no de documentación probatoria del plan sistemático de represión, basada en el supuesto de que, dada su sistematicidad, debió organizarse con un alto grado de burocratización; y junto con este debate se inscribía el de las responsabilidades de quienes ordenaron destruir esas huellas. De igual modo, reapareció con fuerza en Córdoba el tema de la continuidad del aparato represivo, las nuevas labores de inteligencia, los espías en democracia y las amenazas, las intimidaciones y las tareas *sucias* de los que no querían que el pasado se removiera.

En todos los casos, la figura del testigo, la palabra del sobreviviente, resultó clave para habilitar esos retornos a la escena pública: volver a decir, a testimoniar, a recordar, a sentir, a doler. Porque la persistente impunidad tenía esa horrorosa potencia: volver a desaparecer los nombres, los cuerpos, los relatos y las pruebas. Resurgía entonces una imperiosa necesidad de reinformar a una sociedad que había tenido numerosas experiencias con esas verdades verdaderas: al final de la dictadura, durante la labor de la CONADEP Córdoba, con el

Juicio a las Juntas, con las leyes de impunidad, los indultos y hasta con los alzamientos *carapintadas*. Este volver a recordar y a narrar no solo era imperativo de enseñanza a las jóvenes generaciones, era también un modo de preservar una memoria colectiva que, por falta de justicia, siempre tiende a empalidecer. Esa necesidad imperiosa de la escena de la justicia que habilita un sentido de verosimilitud a los relatos era acompañada, al mismo tiempo, de otras modalidades de justicia que los sujetos políticos construían en las calles. Con ello se refiere a la particularidad de los escraches que apostaban a la construcción de la condena social, como justicia alternativa a falta de aquella institucionalizada y legitimada en el Estado de derecho.

Se trataba entonces de nuevos modos de la politicidad juvenil, nuevas experiencias de construcción de comunidad política, en las que se estilizaban y maleaban los límites de lo señalable y exigible: no solo marcar la carencia del juicio que no llega, sino invitar a ejercitar una condena social, reinventando las antiguas *charivaris* que en los albores de la modernidad señalaban en rituales públicos a los responsables de un daño individual o colectivo y ampliando los sentidos de aquel pasado. Fue la coyuntura creada en torno a un inminente escrache al arzobispo Raúl Primatesta de la Iglesia católica de Córdoba, en ocasión de su retiro de la máxima jerarquía eclesial, la ventana política para leer varios de estos efectos y también de los rechazos que ese modo de inquirir el pasado *que no pasa* producía en sectores claves de la sociedad cordobesa. El cardenal había dirigido la comunidad católica desde 1966; en 1999, con una edad avanzada, se decidió su alejamiento. Antes de su despedida, los organismos comenzaron a publicitar un escrache, dadas las complicidades que los allegados a los represaliados le atribuían con la dictadura militar en Córdoba. El abanico de señalamientos abarca desde no haberlos recibido cuando fueron en busca de auxilio por sus familiares hasta la centralidad que su actuación política tuvo junto con Menéndez en definir el escenario previo al golpe. Lo novedoso fue que, frente a cierta habitualidad de los escraches ya en el espacio público local, la noticiabilidad de un posible escrache al máximo referente de la estructura jerárquica de la Iglesia generó una especie de renovado macartismo, que tuvo en la

figura del ministro Aguad a su referente más preciso, quien alertaba sobre “posibles disturbios”:

Los servicios de inteligencia del Estado nacional y provincial advirtieron a la Iglesia de Córdoba que grupos vinculados a organizaciones políticas de izquierda preparan un “escrache” y tiene previsto provocar disturbios en la despedida que el viernes a la tarde se realizará en la catedral al cardenal Raúl Francisco Primatesta [...] son los mismos que denunció días atrás el ministro de Asuntos Institucionales, Oscar Aguad, quien habló de un plan para desestabilizar al gobierno [...]. Se trata de la agrupación Quebracho, Patria Libre, Partido de la Liberación [...] agrupación HIJOS [...]. En la denuncia de Aguad se identificó a los activistas que están actuando en cuanta manifestación pública, con disturbios, se produjo en Córdoba desde 1995.³²³

La extensa cita se justifica por la recurrencia en los argumentos y en los modos de tematizar la disidencia. El uso peyorativo del concepto *activistas* es un dato regular en la cultura política de los dirigentes en el gobierno de los años noventa, independientemente de su signo partidario y de la radical distancia entre contextos y conflictos para los que se usó tal referencia. La asociación entre activistas de izquierda, incidentes y desestabilización del gobierno seguía siendo un fantasma relativamente fácil de azuzar aun entonces, dada la insistente sedimentación de un discurso estigmatizador de las violencias que se había acendrado en el imaginario posdictatorial. Otras violencias (del Estado, del mercado) tenían menos prensa y eran más naturalizadas que aquella que convertía a la disidencia y a su potencial disruptivo en amenaza del orden. Era la violencia política la peor de las violencias, aunque la posibilidad de desestabilización del sistema de derecho de un escrache a Primatesta fuese realmente dudable. Claro es también que se basaba en algunos hechos ciertos, como la activa presencia de variadas corrientes de izquierda en la escena

323 LMC, 4/3/99, 1 y 2.

política local, cuyas juventudes tuvieron protagonismo en diferentes conflictos, incluso en la quema de la Casa Radical en junio de 1995, como lo es también que, hasta ahora, no se ha estudiado en profundidad el grado de participación, en aquellas violencias, de otros actores mucho más significativos numéricamente, como las corrientes sindicales enroladas en el peronismo y grupos inorgánicos que se sumaron espontáneamente a la virulenta protesta. Lo interesante es el ejercicio preventivo realizado por el ministro, en un acto de igualación entre organismos del MDH y partidos de izquierda que, como se ha demostrado, tenían más que frágiles puntos de coincidencia en las modalidades y ocasiones de la protesta. Pero, además, denota la centralidad que la comunidad católica tenía en la sociedad cordobesa y sus más que aceitados contactos con la clase política. Ningún otro escrache a militares, médicos o civiles represores generó una intervención política preventiva de tal magnitud. Podría pensarse que, si los militares golpistas ya no gozaban de sus viejas solidaridades, la Iglesia seguía teniendo poder para vetar el debate público sobre su propia responsabilidad en los años de mayor intensidad represiva en la provincia.

Vemos entonces que, en los itinerarios públicos de la cuestión de los derechos humanos, el año 1999 se convirtió en paradigmático. Parfraseando a Patricia Valdés (2001), podríamos decir que se convirtió en un tiempo óptimo para la memoria. La rehabilitación de la escena de la justicia en ámbitos internacionales, nacionales y locales, sumada al aumento de la conflictividad expresada por el MDH y sus renovados aliados y grupos solidarios, permitió una permanencia en agenda mayor a otros períodos, recreando un escenario favorable a la reinscripción del sentido histórico de los derechos humanos, que de alguna manera pareció opacar otras actualizaciones del marco maestro. Este tiempo óptimo se expresó de igual modo en iniciativas de los organismos para volver a informar a la sociedad respecto del oprobioso legado de la dictadura. En septiembre de 1999, FDDRP reeditó el Informe CONADEP de la Delegación Córdoba, que aneja obras del pintor Alonso, fotografías de la lucha del MDH y un prólogo actualizado en el que el organismo tomaba posición respecto

a la cadena de impunidad construida en la posdictadura. Un prólogo ineludible tras quince años de aquella primera edición, enmarcada en las ilusionadas páginas de la primavera democrática. En él, la nueva edición era justificada por una necesidad:

... aportar con este trabajo para que las futuras generaciones conozcan acerca del terrorismo de Estado, las arbitrariedades del poder, la alevosía de los crímenes, fomentando así la valoración del sistema democrático y profundizando sus principios, como la mejor manera de desarrollarnos en una sociedad libre y con igualdad de oportunidades para todos (Informe CONADEP Delegación Córdoba, 1999: 5).

Fuera de esta finalidad propedéutica, anclada en el compromiso intergeneracional de aportar a la construcción de la memoria social, la edición es una apuesta para reinformar a la sociedad respecto de la represión, su sistematicidad, la responsabilidad y la impunidad por los crímenes de lesa humanidad que se adensaban en la consigna “Juicio y castigo”.³²⁴ Es entonces la memoria un particular modo de intervención política sobre el presente y el modo elegido para confrontar aquel pasado con lo irresuelto por la impunidad; no se trata entonces solo de recordar, sino de exigir justicia desde el reconocimiento de su falta. Es, además de un ejercicio de memoria en el sentido del *Nunca Más*, una particular acción política protestataria. Por otro lado, y en relación con la secuencia de acciones que configuraron la impunidad de aquellos crímenes, el prólogo afirma que el informe

... servirá para la reflexión de la clase política que, por sus vacilaciones, en pleno período democrático, cayó en la trampa de la extorsión cuando dictó las leyes de punto final y obediencia

324 Señalaban en el prólogo su apoyo a todas las causas abiertas en tribunales extranjeros y la consideración del delito de genocidio como de lesa humanidad que permitía juzgarlos en cualquier territorio. Desde esta consideración, apoyaban la acción del juez Baltasar Garzón y los respectivos procesos abiertos en Suecia, Francia, Suiza, Italia y Alemania. Informe CONADEP, Delegación Córdoba (1999: 9).

debida, durante el presidente Alfonsín, y los decretos de indulto del presidente Menem (ibídem: 8).

Su ofensiva a la clase política por las políticas de gestión del pasado reciente, realizadas por radicales y peronistas, se complementa aquí con el señalamiento de las múltiples ocasiones en que muchos de ellos, otrora solidarios con la exigencia de juicio y castigo, se habían distanciado de aquellas posiciones y habían contribuido a neutralizar las acciones de denuncia y develamiento contra Menéndez por las que tanto había luchado el MDH local.³²⁵

Ahora bien, la reedición del informe cordobés de la CONADEP no partía de un diagnóstico desacertado, evidentemente había una mayor demanda de verdad respecto a ese pasado, actualizado sobre todo entre las cada vez más politizadas juventudes que desde espacios y modalidades diversas asumían una politización novedosa, distanciada de los partidos mayoritarios en los que una anterior juventud había encontrado cobijo. En esas politicidades surgidas las más de las veces en espacios infrapolíticos, con un marcado esteticismo, ligadas en ocasiones a experiencias de colectivos culturales y de militancias políticas independientes con otros modos de concebir las relaciones entre lo político y lo social, el pasado próximo de la dictadura era un presente *urgente* y se estaba convirtiendo en parte de las tradiciones que reivindicaban desde sus elecciones políticas vigentes. Estos consensos contruidos se materializaban en la solidaridad recreada en los eventos propiciados por el MDH que, al mismo tiempo, reinventaba su repertorio de protesta. En la sección siguiente se analizarán las marcas de este proceso a partir de las conmemoraciones del 24 de marzo, en los que la activa presencia juvenil y la maleabilidad de los repertorios fueron las claves distintivas. Para concluir, fue la conmemoración del 10 de diciembre la que terminó condensando

325 Se presentaba así un itinerario de comportamientos complacientes con los represores: Mestre como intendente, saludando y compartiendo palco con Menéndez, Martí y Angeloz en similares situaciones; el diputado nacional Roggero, del justicialismo, viajando a Madrid para defender la tesis de territorialidad de la justicia y la injustificada tardanza de la Legislatura Provincial para declarar persona no grata al mismo general Menéndez. Cfr. Informe CONADEP Delegación Córdoba (1999: 9).

los efectos de un año particularmente fecundo para los derechos humanos. Allí, bajo el formato de festival, unos ocho mil asistentes participaron del encuentro con afamados músicos bajo el lema “Por la memoria, por la justicia, por un sueño”.³²⁶ Además de la nutrida asistencia, emparentada con el protagonismo de León Gieco y Víctor Heredia, destaca que más de sesenta instituciones adhirieron al festejo organizado por H.I.J.O.S. entre sindicatos, organizaciones sociales, radios comunitarias, organismos del MDH y agrupaciones estudiantiles.³²⁷

Sin embargo, la potente reactivación del sentido histórico de los derechos humanos en 1999 no logró igualmente plasmar en la acción reivindicativa la adhesión masiva de otros colectivos cuyas demandas estaban siendo procesadas en el marco de los derechos humanos, como estrategia para significar reclamos en apariencia sectoriales. Un ejemplo de ello es que el agravamiento de las condiciones laborales, en un contexto claramente recesivo de la economía, no tenía correlato inmediato en términos de movilización y menos aún se registraron acciones de reciprocidad como en otros momentos.³²⁸ Es así que a la conmemoración del 29 de mayo por el Cordobazo, solo unos 150 estudiantes universitarios la recordaron sin presencia sindical alguna.³²⁹ Entonces, aunque se observe un aumento de las solidaridades con la cuestión de los derechos humanos en términos de su configuración histórica, observable en las adhesiones y en la creciente convocatoria, no puede suponerse una traducción directa y una equivalencia entre arenas y conflictos de matriz diferente. Será

326 Bajo este mismo título se publicó en el año 2001 el libro que recupera las biografías de los militantes asesinados en la Unidad Penitenciaria 1 de barrio San Martín.

327 LVI, 9/12/1999, 16 A.

328 La UOBDS difundía que, según el Ministerio de Trabajo de la Nación, entre julio de 1998 y febrero de 1999, en Córdoba, desaparecieron 17.000 puestos de trabajo. LMC, 22/3/99, 10.

329 Recordemos que la aparición del desempleo masivo en los años noventa significó para los sindicatos un desafío no fácil de resolver, en muchos casos, acerca de defender a los afiliados o a los desocupados, en un contexto de riesgo de la fuente laboral y de decrecimiento de su poder económico por la disminución del universo de aportantes. Fue precisamente a través de la constitución de la identidad de *trabajadores desocupados* que algunas centrales sindicales resolvieron la asunción de este nuevo conflicto.

precisamente esa necesidad de articular argumentativamente temporalidades y conflictos diferentes el mayor desafío para el MDH en ese fin de década. Como veremos en lo que sigue, fue en el contexto de un aumento de la conflictividad general donde la construcción de puentes de significación entre arenas y conflictos, entre pasado y presente resultó más factible, acompañó de otra novedad por el cambio de signo político en las administraciones provincial y nacional con que terminó un convulsionado 1999.

El año 2000 presenta un escenario en cierto modo diferente: si bien continuaron los juicios y se instaló la presencia de los escraches a los exrepresores como formato de acción frecuente, la cuestión histórica de los derechos humanos tuvo una menor noticiabilidad, en parte por el derrotero de la causa Pinochet que, claramente, había actuado como incentivo para otras causas afines. Fue el aumento de la conflictividad en general, bajo el gobierno de la Alianza, con De la Rúa como presidente, el dato singular que modificó el mapa de los actores en conflicto. En este marco, se materializó una suerte de resindicalización de la protesta, a juzgar por la presencia activa de las centrales sindicales que cada vez tuvieron un tono más opositor a las políticas económicas nacionales.

En relación con el sentido histórico de los derechos humanos, desde la apertura de los juicios por la verdad y la reactivación de causas por delitos imprescriptibles, la dinámica judicial marcó fuertemente la agenda de los organismos. Ese año las novedades más importantes fueron la tematización de otros lugares de represión clandestina que, hasta entonces, no habían tenido tanta visibilidad y que demostraban la capilaridad del terror y la amplitud de su cartografía, y el avance hacia una estrategia de juzgamiento efectivo en materia de los juicios por la verdad. Recordemos que estos juicios se basaban en el derecho a conocer la verdad y, por lo tanto, no podían avanzar en juzgar y condenar los crímenes dada la vigencia de los efectos de las leyes de impunidad.³³⁰ De allí que el debate respecto de si los testimonios

330 La derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida en marzo de 1998 no tuvo efectos retroactivos. Se trató más bien de una condena política, como señalamos, lo que imposibilitaba reabrir el juzgamiento.

debían realizarse bajo juramento o no se convirtió en materia de disputa jurídica entre las partes.

Con respecto a las acciones colectivas, se mantuvieron, en términos generales, las ocasiones y las modalidades de la protesta que se vieron en los años precedentes: las conmemoraciones del 24 de marzo, 16 de septiembre y 10 de diciembre fueron cada vez más ritualizadas. En ellas, la utilización de los escraches se afirmó como el formato más novedoso y fructífero en términos de creación de afinidad entre organizaciones que excedían a las propias del MDH. Por ejemplo, se registró un maratónico escrache en coincidencia con el 5º Congreso Nacional de H.I.J.O.S. en Córdoba, el 24 de abril de 2000, y también continuaron los escraches en el interior provincial, que señalan la trayectoria represiva de estos nuevos vecinos en localidades que tradicionalmente no se referenciaban con el pasado dictatorial.³³¹

Uno de los efectos más destacados de los avances en materia judicial fue que Luciano Benjamín Menéndez quedó detenido en los tribunales federales cuando se presentó a declarar, aunque por pocos días, lo que evidenciaba las posibilidades crecientes de dar cumplimiento a las exigencias históricas del MDH y sus grupos solidarios. En aquella oportunidad, fue escrachado ante los tribunales, y se registraron incidentes contra el ministro radical Caminotti y roces contra seguidores del exgeneral.³³² El año concluyó con una nueva caravana al ex centro clandestino La Perla, en coincidencia con la conmemoración del Día de los Derechos Humanos, convocada por APM, FDDRP e H.I.J.O.S. De este modo, culminaba otro año de

331 Según la prensa, más de 200 jóvenes de la Red Nacional de H.I.J.O.S. “desfilaron por la ciudad realizando escraches a diferentes militares domiciliados en el centro y en barrio Alberdi”. LVI, 24/4/2000, 4 A. El quinto congreso de la red se había desarrollado en la localidad serrana de Río Ceballos. En el mes de julio se realizó un nuevo escrache en Cosquín, frente al comercio del asesino confeso del estudiante de Ciencias de la Información Raúl Bauducco. Lo novedoso aquí fueron las solidaridades desplegadas, al contarse, entre los adherentes al CISPREN, la ECI de la UNC, el centro de estudiantes de la misma unidad académica y la fuerza política Unidad Popular. Recuérdese que el caso Bauducco se encuadra dentro de los asesinatos cometidos bajo dictadura contra presos políticos alojados en la Unidad Penitenciaria 1 y que junto con otros treinta casos se ha juzgado ya en la justicia federal de Córdoba. LVI, 18/7/2000, 4 A. En septiembre hubo un nuevo escrache, esta vez contra el jefe de la sala de torturas de La Perla, Hugo Herrera. LVI, 28/9/2000, 7 A.

332 LVI, 29/4/2000, 5 A.

activa movilización pro derechos humanos, con la instalación del escrache como repertorio más novedoso y el aumento de las solidaridades con su causa.

Al año siguiente, otra vez la escena judicial imprimió el hito principal reafirmando la posibilidad de la condena, a partir del destacado fallo del juez Cavallo que declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, ocurrido en marzo de 2001 a partir de una causa iniciada por el CELS. En noviembre, el fallo fue confirmado por la Sala II de la Cámara Federal por unanimidad, al afirmar que “la invalidación de las leyes y declaración de inconstitucionalidad de las leyes 23492 y 23521 no constituye una alternativa. Es una obligación” (cit. en Dutrénit y Varela, 2010: 338, nota 32).³³³ El cambio de rumbo no solo habilitaba el juzgamiento como corolario imprescindible de la búsqueda de la verdad, sino que es probable que haya afirmado los imaginarios de agencia, al mostrar grietas en la impunidad.

En el año 2001, hubo un descenso visible de las acciones estrictamente emprendidas por las organizaciones del MDH local, pero, al mismo tiempo, aumentaron aquellas ocasiones en las que sus miembros, sobre todo a través de la Mesa de Trabajo, participaron activamente en conflictos testigos. Paralelamente, se incrementó la visibilidad de otras aristas en conflicto que reponían el pasado reciente y sus legados no resueltos, aunque no todas esas actualizaciones implicaban un repudio estricto a la dictadura militar. En concreto, lo novedoso fue la presencia mediática adquirida por los veteranos de Malvinas, un colectivo frecuentemente invisibilizado en las agendas gubernamentales y que, por entonces, reclamaban políticas públicas para el sector.³³⁴

³³³ Las mencionadas leyes resultaron finalmente declaradas inválidas e inconstitucionales por la Corte Suprema de la Nación en el año 2005, bajo la presidencia de Néstor Kirchner.

³³⁴ Concretamente, la Unión de Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas inició un proceso de movilización en enero de 2001 para exigir al gobierno municipal el cumplimiento de propuestas laborales. Hubo movilización, encadenamiento frente al palacio municipal y, finalmente, reunión con las autoridades provinciales y entrega de petitorio. Los veteranos reclamaban una pensión por desempleo, la solución del problema habitacional mediante la exigencia de viviendas sociales, y una ley provincial de pensión para los excombatientes. LVI, 25 y 31/1/2001, 6 A y 8/3/2001, 5 A. Idéntico reclamo se expuso en el acto conmemorativo

Pero la singularidad del año 2001 fue la prolífica inscripción de variados temas y actores que se albergaron en la retórica de los derechos humanos y pusieron de manifiesto la plasticidad de aquel marco para incluir diferentes situaciones de injusticia, sin que por ello la centralidad de su significación asociada a las demandas históricas fuese reemplazada. Estas resignificaciones del marco de los derechos humanos se relacionan, como se ha anticipado, con distintos factores: la mayor disponibilidad del discurso de los derechos, ya visible desde la segunda mitad de la década del noventa, y de los instrumentos jurídicos internacionales que podían ser esgrimidos internamente por la ratificación de los tratados y su inclusión con rango constitucional desde la reforma de 1994. Influyó también el agudo proceso de descuidadización ocurrido en la Argentina, entendido como la pérdida de las referencias materiales y simbólicas asociadas históricamente a la ciudadanía, sea por la quita de derechos o por su falta de efectivización. De este modo, confluyeron en el espacio público actores que demandaban derechos desde el marco de los derechos humanos, haciendo referencia a diferentes cuestiones o problemas públicos merecedores de una solución social. Dentro de los sujetos de derecho de creciente visibilidad en esta etapa se incluye la acción de protesta de los colectivos que tematizaban los derechos de los niños y de los jóvenes. La progresiva condición de vulnerabilidad social, económica y cultural de esta franja de ciudadanos conformaba una de las aristas más urgentes de la crisis. Fue la “marcha de los chicos del pueblo”, ligada organizativamente a la labor de la CTA, la oportunidad para poner en agenda su situación, en el marco de las acciones que esta activa central sindical realizó durante todo el año.³³⁵ Se destaca aquí también el uso de la dramaturgia festiva, al

del tradicional 2 de Abril en la plaza de la Intendencia, un acto protocolar de los veteranos que, sin embargo, no contó con autoridades provinciales. En Buenos Aires, la conmemoración sirvió para manifestar hostilidad en un acto protagonizado por jóvenes de la CTA, que consistió en una marcha a la plaza de Retiro, frente a la Torre de los Ingleses, con cánticos y quema de banderas inglesas y norteamericanas. LVI, 3/4/2001, 6 A.

335 La “marcha de la vida”, retomando así el eslogan que los organismos del MDH lograron imponer a fines de la dictadura, estaba organizada por la CTA y la ONG Los Chicos del Pueblo. Con una modalidad similar a la pionera marcha federal de 1994, un grupo de 400 niños de diferentes provincias marchó desde La Quiaca, en Jujuy, hasta la Plaza de Mayo, en

acompañar la marcha con murgas y trajes coloridos. Esa referencia a la alegría como tópico del activismo es precisamente uno de los datos característicos de las nuevas culturas políticas y su rápida difusión entre colectivos variados.

Ahora bien, si actores novedosos lograron inscribirse en la retórica de los derechos humanos, las organizaciones históricas del MDH también avanzaban en la repolitización de sus reclamos. En Buenos Aires, se realizó un escrache al expresidente Carlos Menem y la Asociación Madres de Plaza de Mayo se movilizó contra la política económica del gobierno nacional.³³⁶ La configuración de un tiempo urgente fue entonces la clave de construcción política de sectores heterogéneos al hacer que las demandas particularizadas decrecieran frente a (o se resincubieran dentro de) las impugnaciones al modelo económico, a sus consecuencias sociales y, para muchos, al propio sistema político, y tomara la forma de una verdadera crisis de representación.

El verano posterior fue de una marcada inestabilidad institucional, que terminó en el año 2001 con la renuncia del presidente De la Rúa en medio de una crisis sin precedentes, con magistraturas nacionales provisorias hasta la llegada de Duhalde al Ejecutivo nacional, en un contexto de conflictividad, destitución de vínculos y politicidades previas e institución de formas políticas novedosas, pero también de creciente demanda de orden. Fue incluso un tiempo marcado por la saturación de los relatos y la espectacularización del escándalo, de la pobreza y de las situaciones límites. La incidencia de este particular contexto en las acciones colectivas relativas al marco de los derechos humanos se observa en el uso ampliado de esta categoría para referir colectivos y temas que requerían ser problematizados socialmente.

Buenos Aires. En su paso por Córdoba, contó con la adhesión de CISPREN y de CTERA. Dentro de los marcos activados, se tematizó la desocupación de los padres, exigiendo trabajo y “un futuro mejor para los niños de la Argentina”. LVI, 16/5/2001, 4 A.

336 LVI, 11/6/2001, 4 A y 7/12/2001, 4 A. Claro que entre ambas fechas la situación político-económica se había agravado considerablemente, y fue diciembre el mes en el que confluyeron varias crisis y estalló como una verdadera crisis de gobernabilidad. La agigantada brecha entre gobernantes y gobernados se dejaba traslucir en la dureza de las posiciones de algunos sectores del MDH. En particular, Hebe de Bonafini llamaba a la “desobediencia civil” como política de resistencia.

En particular, los niños protagonizaron una protesta en Córdoba, en la zona sur de la ciudad para reclamar la reapertura de los comedores comunitarios de Caritas Arquidiocesana y la asistencia del Gobierno provincial.³³⁷

Con relación a los procesos judiciales sobre violaciones a los derechos humanos en dictadura, hubo nuevo escrache de H.I.J.O.S. a Nicolaides en Córdoba, cuando se presentó en tribunales.³³⁸ En esta línea, los organismos, a pesar de la fuerte crisis, continuaron realizando durante el año 2002 las acciones de protesta que ya habían instalado a través de los escraches y las movilizaciones en las conmemoraciones típicas.³³⁹ Fuera de estas habitualidades en los modos de sostener la inscripción pública de la cuestión, se sumó de manera novedosa la instalación de la cuestión de la niñez en el marco de los derechos humanos. Nos referimos a la visibilidad cobrada desde entonces por la Red Buhíto. Esta red por la defensa de los derechos del niño y del adolescente realizó una marcha para exigir su cumplimiento, anclada argumentativamente en la declaración internacional como instrumento normativo y nucleando a diferentes organizaciones y colectivos que tenían un fuerte trabajo territorial.³⁴⁰ Debe recordarse que en esta Argentina de entresiglos, la imagen difundida por los medios de los niños y las niñas desnutridos del interior del país había operado, a la vez, como develamiento de las condiciones límites de supervivencia, en las que una parte considerable de la población se situaba y, a la vez, como promotora de la indignación, densificando la construcción social de la injusticia.

337 Según la crónica, más de 3800 chicos se quedaron sin comida. LVI, 7/3/2002, 11 A.

338 LVI, 20/6/2002, 3 A.

339 Cabe señalar que, en el mes de septiembre, la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo Estela de Carlotto sufrió un atentado al ser baleado su domicilio, lo que generó una corriente de repudios en diferentes ciudades del país. En diciembre, en Córdoba, se realizó un escrache contra el coronel retirado César Emilio Anadón, exjefe del Destacamento de Inteligencia 141 (1977-1978), organizado por H.I.J.O.S. y otros partidos de izquierda, pero la policía rodeó el domicilio del exmilitar e impidió el acceso de manifestantes.

340 La modalidad elegida fue una marcha por plaza San Martín, con murgas, lecturas y música. Participaron niños y jóvenes de distintos barrios y villas de Córdoba. LVI, 3/11/2002, 17 A.

Fue, para cerrar, la conmemoración del 10 de diciembre el momento en que este proceso de activación política se expresó de manera acabada. Esto confirma que los colectivos allí reunidos promovían una perspectiva ampliada de los derechos humanos, en la que las diferencias estaban centradas en los énfasis que cada uno imprimía a su espacio de militancia. La consigna convocante de las actividades centrales acordadas era “Resistencia, organización y lucha ante el hambre, la miseria y la impunidad”. Allí se exponía claramente la labor de enmarque que desde hacía tiempo se venía realizando en el interior de un sector del activismo cordobés que se caracterizaba por una fuerte presencia juvenil y la creación de redes. Las apelaciones a la agencia como particular recurso de politización de la protesta no podían dejar de enlazar la impunidad, concepto que había servido de puente entre el pasado y el presente, como tampoco podían dejar de connotar el carácter abiertamente excluyente de la democracia en la Argentina.

Del aumento de la conflictividad a la reciprocidad entre espacios y actores

Comprender con mayor riqueza las modificaciones apuntadas requiere una revisión detenida del contexto político. Los datos más significativos del período 1998-2002 son, desde el funcionamiento del sistema político, las elecciones generales de fines de 1999 y la crisis política de diciembre de 2001 que derivó en la renuncia anticipada del presidente aliancista Fernando De la Rúa. Entre ambos sucesos transcurrieron algo más de dos años que fueron adquiriendo progresivamente un tono cada vez más convulsionado, jalonados por la pérdida de la legitimidad inicial del nuevo gobierno, el aumento de las protestas y la configuración de conflictos que resultaron paradigmáticos al tematizar los límites de una frágil gobernabilidad sustentada en la reedición de viejas soluciones. Estos cambios contextuales incidieron en la cuestión de los derechos humanos y en su tramitación en las agendas gubernamentales, afirmándose las vías de reinstalación de su

sentido histórico y también de resignificación de la cuestión. Por un lado, la mayor conflictividad obligó a la toma de posición sobre temas nodales de la agenda pública y acicateó la articulación de sectores en conflicto; así se establecieron con más fuerza puentes de sentido entre el pasado dictatorial y el presente conflictivo. Quizás el rasgo más significativo en las acciones colectivas del período es la tendencia a articular conflictos y a desarrollar estrategias de reciprocidad entre actores, retomando cierta habitualidad observada en el inmediato período posdictatorial y en la crisis provincial de 1995. Referimos entonces con *reciprocidad en la acción* al acompañamiento efectivo de la militancia en conflictos que no referían a su propia definición sectorial, demostrando así afinidades políticas trasuntadas en el plano de la acción y no solamente en el recurso retórico de las adhesiones y los comunicados de prensa. Ello fue particularmente notorio en los conflictos paradigmáticos del período y en las conmemoraciones propias de la cuestión histórica. Esto se analizará con mayor profundidad en el apartado siguiente.

Volviendo al contexto, luego de diez años de hegemonía menemista, la alianza radical frepasista logró ganar en las presidenciales de octubre de 1999, con una fuerte retórica de corte con el pasado, una estrategia similar a las utilizadas por Alfonsín y Menem en sus propias campañas electorales de 1983 y 1989, y con un discurso cargado de fuertes componentes éticos, de defensa de los derechos y de demandas referidas a la calidad institucional de la democracia. Paralelamente, en la provincia de Córdoba se invertía de igual modo el signo político de la administración cuando la gobernación quedó en manos de José Manuel de la Sota, histórico candidato del Partido Justicialista, y Germán Kammerath, aliado proveniente de las filas liberales de la Unión de Centro Democrático, se convirtió en el nuevo intendente capitalino. Uno de los tópicos centrales para entender la conflictividad del período fue que, bajo el eslogan del “nuevo Estado”, la nueva administración provincial pretendió reimpulsar las privatizaciones ya iniciadas (o intentadas) en la gestión de sus predecesores radicales, buscando aplicar una suerte de menemismo

tardío, según la opinión de sus críticos contemporáneos.³⁴¹ Fueron las acciones de oposición a las reformas, sobre todo en lo concerniente a la posible privatización de empresas públicas, y el conflicto en torno a la mala administración comunal de Kammerath los dos momentos de mayor conflictividad en la ciudad de Córdoba. En ambos, la dinámica muestra la confluencia de actores nuevos y viejos junto con la articulación y coordinación organizativa, destacándose el protagonismo de los sectores sindicales de la órbita estatal en el primer conflicto y de la multisectorial en el segundo. A su vez, la acción de los organismos del MDH, en particular de H.I.J.O.S., y de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, tejiendo solidaridades en ambos tipos de conflicto, es también un dato relevante que aportó sus notas distintivas de militancia juvenil.

Como en el ciclo de movilización de 1995, el año 2001 se caracterizó por la confluencia de diferentes redes de conflicto en el espacio local, que además remitían a las responsabilidades diferenciadas de los gobiernos nacional y provincial, aunque pertenecieran a diferentes signos políticos. Sin embargo, la retórica que predominó en las protestas aludía a la crisis del consenso neoliberal, o al menos al modo en que en la Argentina se había implementado. Esto se cristalizó en un enérgico rechazo a las privatizaciones y a las políticas de ajuste, los dos componentes centrales de los cambios estructurales de los años noventa. En Córdoba, otra dimensión singular fue la activación de los sectores afectados por el recorte de López Murphi, que incidió especialmente en la protesta de la comunidad universitaria y la vuelta a escena del activismo estudiantil, en oposición al recorte presupuestario. Allí también se observó la solidaridad y reciprocidad

341 Entre los aspectos principales de la reforma se incluía la posibilidad de privatización de empresas públicas, la reducción de personal y la tercerización de funciones. La incorporación de criterios de gestión privada en el sector público era muy resistida por los principales gremios. Durante el proceso previo, y ante la negativa de apoyo al proyecto oficial, finalmente se delinearon tres leyes: la “Carta del Ciudadano”, con derechos, deberes y garantías de los ciudadanos y el Estado, la de “Modernización del Estado” y la de “Incorporación de capital privado al sector público” (Lardone, 2001). Con relación al desempeño de las fuerzas parlamentarias durante su tratamiento, ver Closa (2003).

entre actores en conflicto y cierta generalización de las demandas dirigidas hacia la clase política.

A pesar de este clima de renovada conflictividad provincial, aunque motorizada por actores y cuestiones diversas, diciembre de 2001 no tuvo en Córdoba las mismas características que en otras ciudades. La fuerte presencia policial en los barrios más populosos, algunos con fuerte tradición en acciones territoriales, desactivó parcialmente la protesta en las jornadas del 19 y 20, o, al menos, impidió su generalización al circunscribir al barrio tanto las protestas como los incidentes.³⁴² Fue más bien la fragmentación de las protestas el signo de aquellas jornadas, en contraposición con lo ocurrido en Buenos Aires. Sin embargo, la articulación de colectivos y la emergencia de novedosas formas organizativas, con las asambleas barriales como modalidad paradigmática, tuvieron carnadura también en Córdoba. No habría que desvincular de esos laboratorios previos en los que actores viejos y nuevos venían ensayando formas conjuntas de acción y construcción colectiva de diagnósticos y propuestas políticas el análisis en profundidad de las modalidades que asumió la crisis en Córdoba, objetivo que excede este trabajo, pero que alerta sobre la necesidad de situar con precisión quiénes y por qué se movilizaron.³⁴³ Pero, retomando el eje del trabajo, importa destacar que, si bien creció la solidaridad y reciprocidad entre algunos sectores en conflicto, afianzando lazos entre organizaciones, fue en el escenario de las propias conmemoraciones donde el uso político de las calles —como ejercicio de protesta y construcción de ciudadanía sustantiva— reflejó las modificaciones de un contexto en el que arreciaban las críticas a la democracia excluyente, entendida a la manera del régimen político de una sociedad basada cada vez más en la exclusión sistemática de amplias franjas poblacionales.

342 La represión policial mató en Córdoba a un joven adolescente, David Moreno, en la Villa 9 de Julio, ubicada en la zona norte de la ciudad.

343 Por ejemplo, la fuerte incidencia de la protesta sindical en los años del gobierno de la Alianza es un dato que puede ayudar a situar el por qué no fue la movilización en Córdoba ni tan espontánea ni tan masiva como en otros lugares, además de la inevitable clave política partidaria que nos recuerda el modo en que el gobierno de De la Sota había sabido jalonar diferencias entre los sindicatos, buscando desincentivar las oposiciones.

Por ello, y en coincidencia con las etapas anteriores, las conmemoraciones del 24 de marzo se leen también en clave contextual, al tiempo que se confirmaba la tendencia a instalarse como un repertorio ritualizado, con éxitos considerables en ampliar la convocatoria y sostener espacios de coordinación multisectorial, perdurables aun después de ellas.

Las conmemoraciones: entre la ventana de oportunidad y la sociabilidad política

El último momento de este recorrido presenta características singulares que instituyen el 24 de marzo como el evento conmemorativo principal de la agenda cordobesa en la etapa comprendida entre 1998 y 2002. Pues, como veremos, allí se condensan las modificaciones que se venían operando en los años previos, y fue fundamental el salto ocurrido en términos de convocatoria. La masividad de la movilización-acto, la confluencia de nuevos y viejos actores colectivos del espectro local, los cambios en los repertorios de escenificación y el progresivo enmarcamiento desde una perspectiva ampliada de los derechos humanos, junto con la extensión del marco de la impunidad que enlaza diferentes situaciones de injusticia, dan cuenta de un proceso de cambio que se vincula con los ocurridos en las culturas políticas de fin de siglo.

La creciente activación y la conformación de núcleos opositores fue especialmente visible en la marcha del 24 de marzo de 1998, con 4000 asistentes, a la que la prensa tituló “Pacífica evocación del golpe de 1976 en Córdoba”. ¿Por qué resaltar el componente pacífico? Probablemente se esperaba una acción disruptiva, a juzgar por cómo presentaba a los actores intervinientes: “Convocada por los organismos de derechos humanos, partidos de izquierda y [...] los llamados *gremios combativos*”.³⁴⁴ No fue la presencia de este sector

344 El acto tuvo como orador principal a Mario Díaz, secretario general del gremio de los gráficos, sindicato tradicionalmente combativo y de activa participación en los conflictos provinciales que se venían desarrollando desde la crisis del gobierno de Angeloz.

sindical radicalizado la única novedad. La marcada presencia de sectores juveniles fue igualmente destacada, junto con las nuevas formas de escenificación ensayadas:

Muchos jóvenes, e incluso adolescentes con banderas e instrumentos de percusión, que improvisaron bailes y hasta malabares, aportaron el color a la manifestación, enmarcada en un dispositivo policial con más de dos mil efectivos. Esa nota alegre dio lugar a comentarios adversos, recordando que “no hay motivos para festejo”. Sin embargo, otros vieron en ese ímpetu una faceta distinta de la movilización.³⁴⁵

El énfasis puesto en resaltar la especial dramaturgia con la que se rememoraba el golpe, así como la divergencia en las apreciaciones de los entrevistados, daría cuenta de cómo el ensamble de nuevos y viejos modos de recordar y exigir justicia no siempre resulta armónico, y es la institucionalización de ciertas modalidades una construcción también históricamente sedimentada. Al año siguiente, la marcha estuvo precedida de un escrache a Luciano Benjamín Menéndez, principal responsable de la represión en Córdoba, modalidad que fue objeto de un informe especial en la prensa.³⁴⁶ La acción contó con la palabra de una integrante de Abuelas de Plaza de Mayo y un sobreviviente del CCD La Perla. Por otra parte, nuevamente la marcha del 24 surgió de una multisectorial autodenominada “Coordinadora por el 24 de marzo”. Ella reeditaba viejas alianzas entre los organismos y sectores sindicales tradicionales de Córdoba, junto con la presencia de partidos de izquierda y sectores estudiantiles.³⁴⁷

345 Todas las citas corresponden a LVI, 25/3/1998, 5 A.

346 En la convocatoria al escrache se menciona a H.I.J.O.S., Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares y “otras organizaciones sociales”, sin especificar. Con posterioridad, se informó la presencia de los Centros de Estudiantes de Ciencias de la Información, Trabajo Social y Filosofía y Humanidades. El informe especial sobre los escarches incluye entrevista a tres miembros de la agrupación H.I.J.O.S. y enfatiza la disponibilidad de este repertorio al generalizarse su uso hacia vecinos, empresas privadas y empresarios que han quebrado. LVI, 19/3/1999, 10 A.

347 Se hace mención al sindicato Luz y Fuerza, sindicato de Obreros Gráficos, CTA, Junta Gremial del Banco de Córdoba, organismos de derechos humanos activos (H.I.J.O.S.,

Con 3000 asistentes, sensiblemente menos que en 1998, la cobertura volvió a circunscribir políticamente a los manifestantes al titular “La izquierda ganó las calles de Córdoba a 23 años del golpe”, al tiempo que resaltó la reiteración de la dramaturgia festiva: “El colorido lo aportaron las murgas, los disfrazados y los malabaristas y el fervor y los cánticos”.³⁴⁸ Es de destacar la fuerte presencia de los sectores estudiantiles con actividades propias en el mismo predio universitario y participación activa en las promovidas por los organismos.³⁴⁹

En el año 2000 se reeditó la masiva convocatoria a las actividades en torno al 24 de marzo. Hubo nuevamente escrache en los días previos³⁵⁰ y a la marcha-acto asistieron actores paradigmáticos, por entonces en fuerte conflicto por la nueva coyuntura provincial. De allí que la presencia anunciada del gremio de Luz y Fuerza de la empresa de energía EPEC y del SUOEM, sindicato de los trabajadores municipales de la ciudad capital, resultó novedosa y desafiante a la vez.³⁵¹ La coyuntura se agravó por las serias irregularidades con que finalmente el Senado provincial logró la sanción de la ley que habilitaba las privatizaciones, a puertas cerradas y con incidentes entre la policía y los manifestantes, más la denuncia de corrupción por la actitud de un legislador frepasista que terminó dándoles quórum.³⁵²

Abuelas y Familiares), Patria Libre, Izquierda Unida (PC y MST), Partido de la Liberación, Partido Obrero, PCR y Quebracho, La Fragua, estudiantes del colegio universitario Manuel Belgrano y UniDHos. LVI, 24/3/1999, 7 A.

348 LVI, 25/3/1999, 9 A.

349 Desde el espacio independiente se invitaba a una pintura colectiva en muros de la Escuela de Ciencias de la Información, restauración de la escultura “El dolor del pueblo”, participación en el escrache con H.I.J.O.S., Marcha, Charla Debate con Rodolfo Baschetti. “A 23 años del golpe... recordar para transformar la realidad”. Volante de La Arcilla, CECI, Movimiento de Base de Agronomía, CECA, y Otra Historia, CEFyH. Colección personal.

350 Los escraches de ese año fueron dos: uno se efectuó a Manzanelli, otro represor de la dictadura, en su domicilio del populoso barrio 20 de Junio, y el otro frente al CCD La Perla, con la puesta de una obra teatral en su puerta, acción a la que asistieron 300 manifestantes. LVI, 19/3/2000, 10 A.

351 Ambos protagonizaron en los días previos acciones contenciosas que paralizaron el centro de la ciudad, en rechazo a los proyectos de reforma, incluyendo la presencia de Hugo Moyano como orador, flamante secretario general de la CGT disidente.

352 El legislador en cuestión fue expulsado del FREPASO. Desde aquel episodio se conoce esta norma como Ley Bodega, en alusión a su apellido, quien habría recibido una cuantiosa coima en dólares para dar quórum. La ley se aprobó el 23 de marzo y al día siguiente la prensa

La marcha del 24 fue contundente, y entre los organizadores se destaca una nueva estructura de movilización, de carácter permanente: la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos. Dos notas distintivas fueron la presencia de independientes y de la Comisión Directiva en pleno de Luz y Fuerza, cuyo titular, Lorenzo Racero, afirmó: “Después del golpe, todos sufrimos las consecuencias”, en una lectura del pasado, bastante singular, del referente sindical del otrora gremio de Agustín Tosco, y acotó, como motivo de su asistencia: “una actitud de reciprocidad hacia quienes desde siempre acompañaron la lucha”.³⁵³

En 2001, en el 25º aniversario del golpe, hubo 8000 asistentes a la marcha-acto del 24 de marzo.³⁵⁴ Esta vez, atravesada por otra red de conflicto: el “paquetazo”, como popularmente se denominó al conjunto de medidas económicas impulsadas por el ministro de Economía a nivel nacional López Murphi. Este afectaba principalmente el financiamiento educativo, mediante la eliminación del incentivo docente y el recorte presupuestario a las universidades.³⁵⁵ Ese año, la marcha tuvo un aditamento especial: parte de los movilizados terminaron el recorrido en el Precinto 5 –nominación contemporánea de las viejas seccionales policiales– como protesta por la muerte de siete menores en condiciones poco esclarecidas.³⁵⁶ Un novedoso escrache móvil se llevó a cabo días antes con una importante caravana por el

recogía las expresiones descalificadoras del gobernador De la Sota, acusando a un “minúsculo grupo de activistas y algunos dirigentes sindicales con licencia gremial” por la violencia en la puerta de la Legislatura. LVI, 24/3/2000, 1 A.

353 LVI, 25/3/2000, 6 A.

354 Marcha desde Colón y La Cañada hasta el Cabildo, lugar donde se realizó un festival artístico. Entre los convocantes destaca la mención de la CTA.

355 La crisis desatada en el interior de la alianza gobernante terminó con tres ministros desplazados, el alejamiento del FREPASO, el regreso de Domingo Cavallo a la cartera económica y la rápida difusión de la protesta social, con paros docentes y universidades tomadas. LVI, 16/3/2001, 6 A, 17/3/2001, 1 A, 19/3/2001, 1 A y 20/3/2001, 1 A y 8 A. El día 21 hubo un paro con alto acatamiento en Córdoba, acción que contó con la adhesión de la mayoría de los gremios cordobeses y una fuerte presencia de los estudiantes universitarios en las calles.

356 Uno de los volantes que circularon, firmado como Multisectorial de Córdoba, destacaba: “Por eso, contra los genocidas de ayer y de hoy, el 23/3, a las 18:30, convocamos a marchar unitariamente desde Colón y Cañada hasta el Precinto 5, para luego culminar frente al Cabildo, en la plaza San Martín”. La insistencia en marchar *unitariamente* da cuenta de las diferencias que se ponían de manifiesto a la hora de acordar la modalidad. Finalmente, la marcha al precinto fue posterior al recorrido original y fue proseguida por una parte de los

Cerro de las Rosas, contra tres militares implicados en las denuncias de violaciones a los derechos humanos.³⁵⁷ Sobresalen las actividades complementarias, entre ellas las jornadas institucionales organizadas por las facultades opositoras al gobierno de la universidad.³⁵⁸ Estas jornadas articularon espacios de difusión para las investigaciones en temáticas relacionadas con el pasado reciente, más la participación de organizaciones de derechos humanos y sociales. Hubo muestras, recitales, videos e invitados especiales; todas contaron con una asistencia masiva del público.³⁵⁹ Los últimos meses de ese año fueron particularmente intensos, por las elecciones legislativas y el alto porcentaje de votos de protesta, la constitución del Frente Nacional contra la Pobreza, el FRENAPPO y la Consulta Popular, además de las impopulares medidas económicas del ministro Cavallo y, finalmente, la confluencia de las protestas sociales que derivaron en la renuncia anticipada del presidente Fernando de la Rúa, en un escenario de fuerte represión en todo el país, crisis generalizada, difusión de formas asamblearias y de acciones disruptivas, así como de redes de economía solidaria.³⁶⁰ Después de aquel diciembre, el 24 de marzo de 2002 hubo también 8000 asistentes a la marcha-acto.³⁶¹ Única

manifestantes, principalmente por los partidos de izquierda y algunos sectores estudiantiles. “El 24 de marzo es un día de lucha”. Volante, colección personal.

357 Escrache contra Menéndez, Nicolaidés y Santiago. LVI, 20/3/2001, 8 A.

358 Las facultades de Filosofía y Humanidades y Psicología coorganizaron “A 25 años del golpe. Jornadas de reflexión, creación y debate”.

359 Las actividades de mayor convocatoria fueron las conferencias especiales de María Bur-nichón, Alejandro Kaufman, Eduardo Rabossi, Waldo Ansaldi y Norma Morandini. “A 25 años del golpe. Jornadas de reflexión, creación y debate”. Organizadas por las facultades de Filosofía y Humanidades y de Psicología, el Centro de Estudiantes de Filosofía, de FAMA F y la agrupación H.I.J.O.S. Volante, colección personal.

360 En Córdoba, cabe destacar, junto con la constitución de actores novedosos se pudo ver una rápida reconversión de viejos espacios militantes, sobre todo ligados a algunas expresiones partidarias o sindicales, incorporando novedades que –por cierto– resultaron bastante efímeras.

361 La marcha concluyó en la plaza España, donde se realizó un acto y el grupo Urbama-quiá, artistas sin red, hizo una instalación referida a los muertos en la represión del 19 y 20. Dentro de las actividades paralelas, se realizaron las II Jornadas de Creación, Reflexión y Debate, bajo el lema “Universidad y construcción de la memoria”, organizadas por la Comisión Memoria y Participación, H.I.J.O.S., Centro de Estudiantes de Agronomía, Ciencias de la Información, FAMA F, Filosofía y Humanidades, Trabajo Social y la Secretaría de Extensión del Centro de Psicología.

conmemoración en la que se produjeron incidentes, principalmente roturas de vidrieras en sucursales bancarias y de algunas empresas extranjeras, aunque no se generalizaron y se mantuvo el programa previsto. Los sindicatos en conflicto volvieron a la cita,³⁶² en la que un nuevo actor comenzaba a visibilizarse:

Además de los habituales partidos de izquierda, centros de estudiantes universitarios y secundarios, la novedad fue la presencia de las nuevas asambleas barriales. Decenas de ellas, con pancartas [...] firmaron en conjunto un mensaje de denuncia sobre la grave situación social que atraviesa el país.³⁶³

Eran las asambleas barriales el nuevo rostro de los sectores activados, surgidos al calor de la crisis que derivó en la renuncia anticipada de Fernando de la Rúa.³⁶⁴ Esa cartografía de la diversidad es, a la distancia, la nota de identidad típica de aquel 24 en el que confluyeron en el espacio público local todo tipo de organizaciones.

Se ha reseñado de manera sucinta la progresiva conversión del 24 de marzo en un espacio conmemorativo ritualizado, a través de la estabilización del formato, la participación multitudinaria de colectivos viejos y nuevos, la particular urdimbre de conflictos que allí se expresan en cada coyuntura sociopolítica, la estabilización de series conmemorativas, y su progresiva institucionalización, así como la centralidad de las redes de solidaridad establecidas entre diferentes organizaciones, con un protagonismo indiscutido de la juventud. Pero antes de finalizar, una breve referencia a los marcos activados que intentaban constituirse en legitimadores de la acción. Si bien en estos años la masividad de la marcha propició la circulación de muchas versiones del pasado y del presente (algunas complementarias, otras enfrentadas), el lema de convocatoria que funcionó a modo de eslogan sintetizador, acordado entre los organizadores, es una vía

362 Luz y Fuerza, SUOEM y delegaciones del interior, en contra de la unificación del estatuto laboral, promovida por De la Sota.

363 LVI, 25/3/2002, 5 A.

364 En Córdoba, sobre las asambleas barriales, consultar Cabral (2006: 191-217).

conveniente para resaltar las características del proceso de enmarcamiento. Considerando años sucesivos, desde 1998 a 2002,³⁶⁵ se advierte el énfasis puesto por los organizadores en generalizar lo que, en apariencia, podría ser interpretado como un reclamo sectorial para quienes apostaban a desarticular las luchas. En otras palabras, cada año se insiste en enlazar diferentes situaciones de injusticia, en una operación que supone establecer *puentes de significación entre el pasado y el presente*. Esto es de por sí una novedad en términos de cultura política. Recordemos que las dos fuerzas políticas mayoritarias de la posdictadura habían usado imaginarios de corte, de ruptura, marcando una frontera entre pasado y presente; ya sea que se tratase de romper con el pasado dictatorial o con el pasado hiperinflacionario. Es más, en las narrativas políticas sobre el pasado reciente que hemos analizado en esta investigación, las imágenes de continuidad solo se habían utilizado para desprestigiar al partido opositor, haciéndolo responsable de las opciones políticas que debían tomarse en el presente. Por ello, afirmamos que en este peculiar recurso interpretativo puede hallarse una de las claves para comprender la instalación del 24 como el evento más convocante del espacio local. Dicha maleabilidad, no exenta de arduas negociaciones, es otra característica históricamente construida al calor de las experiencias compartidas entre sus promotores y adherentes en espacios que exceden el tiempo de la conmemoración.

A modo de recapitulación de lo presentado en este capítulo, en esta última etapa confluyeron varios fenómenos que coadyuvaron a mantener la visibilidad de la cuestión histórica de los derechos humanos y, al mismo tiempo, a potenciar las resignificaciones del marco de los derechos hacia otras temáticas que buscaban problematizarse socialmente, en un contexto de agravamiento de la situación sociopolítica y de marcada inestabilidad institucional. Por un lado, se confirmó la apertura de la estrategia de resolución judicial y

365 A modo de ejemplo, en 1998, el secretario general del gremio gráfico, Mario Díaz, encargado de leer la proclama, denunció “un Estado formalmente democrático [que] mantiene el plan económico de la dictadura y la impunidad para torturadores”, y agregó situaciones conexas de injusticia enmarcadas en su preocupación por “los casos de gatillo fácil, el hambre, la desocupación y la miseria actuales”. LVI, 25/3/1998, 5 A.

prosiguieron las causas que progresivamente iban virando del conocimiento de la verdad a la aplicación de la justicia, lo que demuestra la experticia del MDH y sus aliados para encontrar intersticios legales que permitiesen desobturar aquella vía. La derogación de las leyes fue la necesaria condena política que sumó legitimidad a la escena judicial y, de modo concomitante, puso en evidencia el cambio de posicionamiento de parte de la clase política, que retomó solidaridades construidas al calor de la era posdictatorial. Al respecto, no debería descuidarse el mismo proceso de renovación dirigencial que en la segunda mitad de los noventa mostraba cambios en el mapa partidario y en sus propias estructuras internas. A su vez, el aumento de las acciones generalizadas de oposición, ya sea en el último tramo del gobierno menemista como durante la gestión aliancista, fue el escenario para la articulación de redes movilizadoras en las que los colectivos asociados al marco de los derechos humanos lograron inscribir tanto sus demandas particulares como activar en otros conflictos. En esta línea, la conformación de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, aun reconociendo las tensiones que la atravesaban en ocasiones, es un ejemplo de esta tendencia a crear y mantener espacios multisectoriales y, a la vez, evidencia las características de una militancia multiimplantada que potenciaba sus acciones al trabajar en espacios afines.

Otro rasgo destacado de esta etapa es la consolidación de repertorios novedosos (de protesta, de recordación, de escenificación) que incluyen una buena dosis de dramaturgia festiva y de renovados puentes entre estética y política. Seguramente, asociados a los nuevos modos de politicidad juveniles, la reivindicación de la alegría, el uso del arte callejero, el color y la plasticidad para recrear símbolos y para traducir a nuevos lenguajes, viejas demandas constituyen claves interesantes para pensar la manera en que algunos sectores juveniles se alejaban de formatos tradicionales de participación política, como los partidos o sindicatos, y generaban colectivos nuevos, con fuertes componentes de horizontalidad y de crítica a aquellas estructuras. Pero ello no significó la desaparición de las antiguas formas, al contrario, en los momentos en que recrudeció la conflictividad, los

sindicatos volvieron a dominar la escena de la protesta, mostrando que aún conservaban un gran poder de convocatoria y de movilización, cuando sus conducciones apelaban a ese registro confrontativo.

Entre nuevas y viejas modalidades de participación, en este período se observaron tráfcos desde sus respectivas agendas, por ejemplo, al tematizar al trabajo como un derecho, y hasta se lograron algunas reciprocidades en conflictos puntuales, pero tampoco se establecieron acuerdos duraderos.

En todo caso, entender los itinerarios de la cuestión de los derechos humanos no solo implica analizar los conflictos y actores que la expresan, los modos de inscribirla públicamente y de procesarla políticamente, sino también pensar en esa compleja trama interactiva por la que ciertos repertorios de acción, representaciones y contenidos migraron de actores y escenarios y fructificaron la diversidad de modos posibles de construir comunidad política. Piénsese, por ejemplo, en diciembre de 2001 como acontecimiento y en sus meses posteriores, que se convirtieron en la Argentina en un laboratorio de traducciones, agenciamientos y resignificaciones de modos de actuar y de pensar políticamente que se habían ido construyendo afanosamente en espacios diversos, a veces en momentos infrapolíticos, y que, puestos en disponibilidad, ampliaron sustantivamente los contornos de las culturas políticas. Cuánto de esto obedeció al propio campo de los derechos humanos, sea como demanda, como universo de legibilidad o simplemente como clave para tender un puente con el pasado, es un interrogante al que nos acercamos en este trabajo.

Esas actualizaciones del pasado fueron protagonizadas por actores diversos, entre los que se destacó parte de la comunidad universitaria, no solo desde sectores del activismo estudiantil, sino también con un notable esfuerzo por coordinar acciones interclaustrales, relacionando el específico saber hacer de la universidad con la promoción de la reflexión y el debate sobre la historia argentina reciente. Desde estas notas debiera pensarse incluso la activación de redes con el MDH y la justicia cuando, fuera de nuestro período de estudio, se avanzó en la identificación de las fosas comunes del cementerio San Vicente y, más cercano en el tiempo, cuando finalmente se

produjeron los primeros juicios y condenas por delitos de lesa humanidad en Córdoba. Como se ha mostrado también, esa recuperación del pasado y del legado no resuelto de las violaciones a los derechos humanos puede leerse en clave pragmática si se consideran los varios ejemplos incluidos acerca de los usos del pasado en las contiendas políticas del presente.

Sin embargo, es claro que, en el período, la retórica de los derechos humanos tuvo mayor presencia, ya que remite tanto a su significación histórica como a otras redes de conflicto, de la mano de la emergencia de posiciones que tematizaban la pérdida de derechos o su falta de efectivización, y de aquellos que bregaban por ampliar tal categoría mediante la incorporación de nuevos contenidos.

Conclusiones

Realizar un análisis histórico del lugar de los derechos humanos desde la posdictadura hasta la configuración de una democracia excluyente ha sido el objetivo general de esta investigación, a partir de tematizar los itinerarios públicos que la mencionada cuestión transitó en los años ochenta y noventa, desde un abordaje situado en la experiencia cordobesa que dialogó con el contexto nacional. Fue precisamente el punto de inicio de este trabajo la preocupación por los procesos de problematización social que la mención a los derechos humanos entendida a la manera de una cuestión supone. En él nos interrogamos por los modos en que un tema o demanda logra instalarse socialmente a partir de precisar las permanencias y los cambios en las significaciones aludidas en la misma cuestión, entendiéndolas como exteriorización de los conflictos que expresó en cada momento.

Privilegiando las características y la dinámica de las acciones en torno a esa cuestión como puerta de ingreso metodológico al problema planteado, el recorrido realizado nos ha permitido llegar a las siguientes conclusiones. En primer lugar, los itinerarios públicos observados guardan estrecha relación con un doble desafío planteado al salir de la era dictatorial: el paso desde el autoritarismo a la democracia y, dentro de este, la progresiva confirmación de una versión de la democracia como régimen político cada vez más restringida a lo procedimental en primer término; y en los noventa, el segundo desafío fue la conformación de una democracia cada vez más excluyente en términos sociopolíticos. Este doble desafío supuso para algunos

actores y sus culturas políticas predictorias y dictatorias –centralmente a las fuerzas partidarias analizadas, algunos sectores sindicales y el naciente MDH– enfrentar primero el desguace represivo y sus legados, y luego, en la confrontación por un orden nuevo, sus propias tensiones y límites en la construcción de acuerdos y políticas públicas. Este ha resultado el marco de referencia explicativo general en el que pueden leerse los diferentes ciclos o etapas de visibilidad diferencial que la cuestión trasuntó. Concretamente, identificar los itinerarios de la cuestión de los derechos humanos, surgida inicialmente de la represión dictatorial y sus efectos, permitió constatar que ella impregnó fuertemente la agenda transicional al delinear posiciones y relaciones entre actores con diverso grado y tipo de institucionalización. Ya en los noventa, reponer esos itinerarios nos permitió igualmente recorrer algunos de los nuevos desafíos planteados y los modos en que determinados componentes de las culturas políticas se rearticulaban en función de aquellos. Para ello fue necesario establecer momentos y analizar en cada uno la confluencia de factores que dan cuenta de esta diferencial presencia pública y, a la vez, de los procesos de reactualización y resignificación que la cuestión atravesó.

En particular, esto ha sido posible desde una perspectiva constructivista de los derechos humanos que permite valorizar los procesos sociohistóricos que afirman su carácter de bien social en disputa, más que las cristalizaciones operadas en determinadas coyunturas o en el interior de ciertos campos de acción. Ese carácter construido de los derechos humanos resultó fundamental para comprender quiénes sostienen la causa de los derechos humanos en cada momento o etapa y en nombre de qué disputas, y, al mismo tiempo, ha posibilitado asir la trama de relaciones establecida entre actores con diferentes recursos materiales, simbólicos y de poder. Fue puntualmente en ese proceso dinámico de definición de los contenidos y contornos de la cuestión de los derechos humanos que sedimentaron determinados sentidos que la territorializaban y, concomitantemente, definían las tramas argumentativas predominantes en cada etapa. Sentidos y tramas cobijados en la categoría derechos humanos como componente enmarcador de las acciones bajo análisis que denotaban así cambios

y continuidades también en el comportamiento de los actores analizados y, en especial, en los rasgos de sus culturas políticas.

En segundo lugar, los derechos humanos se integraron diferencialmente en las tramas políticas posdictatoriales, y es en los avatares de su proceso de problematización social que se hallan pistas explicativas para dar cuenta de aquel apego. Específicamente, analizar los ciclos de relativa latencia o visibilidad de los derechos humanos como cuestión pública permitió identificar los sujetos que se hicieron cargo de su tematización y las solidaridades desplegadas. Una clave nacional de los orígenes de su inscripción fue el alumbramiento de los derechos humanos como cuestión junto con la conformación de un movimiento social homónimo que sostuvo, aun desde la temprana dictadura, la existencia de violaciones a derechos fundamentales por parte del Estado. El movimiento de defensa de los derechos humanos se conformó singularmente en cada espacio provincial. Este trabajo fue un intento por reconstruir su trayectoria en Córdoba desde los inicios de la era posdictatorial. En particular, se ha mostrado la relación construida con los poderes fácticos en cada etapa y las características de sus modos de acción política, poniendo de relieve la fuerte sedimentación que su retórica y sus prácticas políticas operaron en otros actores del período, sobre todo desde la conformación de H.I.J.O.S. a mediados de los noventa. Solo desde la comprensión profunda de su protagonismo como movimiento de lucha, aun en los momentos en que pareció circunscribirse a un reclamo sectorial, es posible pensar el modo en que hoy, bajo una coyuntura política favorable, llegó a construirse una determinada relación de cercanía y pertenencia con el Estado y sus instituciones, en las antípodas de su justificado alejamiento de otrora. Recordemos que el MDH nació del reconocimiento progresivo de que aquellas injusticias reclamadas tenían en el Estado al responsable, gracias a lo cual se lo pudo visualizar como administrador del terror. Ello incidió en que sus reclamos terminaran asociándose al cambio de régimen político, sumándose en un lugar privilegiado al movimiento de oposición al régimen militar. Y, ya en la segunda mitad de los ochenta, aquel Estado del que se

esperaba justicia y reparación gestionaba políticas que ellos mismos valoraban como administración del perdón al instalar la impunidad.

Pero esta investigación demuestra, además, que los derechos humanos no han sido patrimonio exclusivo de los organismos, aunque sí existió y existe una marca indeleble de su acción. Otros sujetos políticos apelaron a los derechos humanos como metanarración para significar injusticias y para inscribir reclamos, sea que lo recortasen a las demandas por exigibilidad o ampliación, en el sentido de garantizar el Estado el efectivo cumplimiento de derechos ya consagrados y reconocidos o de ampliarlos cuando se trataba de incorporar nuevos sujetos y derechos. Incluso cada uno de ellos aportó, por un lado, a la difusión de los derechos humanos como lenguaje en disponibilidad para la acción política y, en ocasiones, a la reinstalación del sentido primigenio, al instaurar el discurso de las causalidades en el que el legado no resuelto de la dictadura era reinscrito. De igual modo, los organismos clásicos del MDH se vieron confrontados a nuevas exigencias de derechos que los llevaron a desplegar solidaridades con nuevos grupos. Si bien mantuvieron el énfasis en sus demandas históricas, contribuyeron de igual manera a ampliar el contenido de los derechos humanos y a instalar repertorios conmemorativos y de protesta que permitieron trabajar esas resignificaciones, y tan relevante como esto, aportaron a vehiculizar redes de acción que soportaron la articulación de diferentes generaciones militantes, participando en la redefinición de las politicidades juveniles. En términos de los actores que protagonizaron las acciones analizadas, encontramos un núcleo persistente en los organismos del MDH local, con diferentes grados de presencia. Concretamente, fueron principalmente los organismos que congregan a los familiares y allegados directos los que han mostrado mayor continuidad, incluyéndose aquí la constitución de H.I.J.O.S. desde mediados de la década del noventa que verdaderamente renovó el activismo en derechos humanos. Pero ya en la primera mitad de aquella década se conformaron otros grupos que tuvieron activa presencia en el señalamiento de otras violencias del Estado, en particular la violencia represiva hacia jóvenes vulnerables a través de la instalación de la problemática del gatillo fácil: UniDHos

y la Coordinadora Antirrepresiva. Hacia finales del período en estudio, la novedad más significativa fue la conformación de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba y la Mesa de Escra-che Popular, que vehiculizaron el trabajo en red y sostuvieron tanto la reactualización de las demandas históricas del MDH como las conexiones con otras situaciones de injusticia. En estas experiencias de trabajo coordinado, de fuerte contenido horizontal en las prácticas políticas, se dejan leer algunas de las novedades en términos de politicidad juvenil. Junto con estos actores, otros colectivos ayudaron a ampliar el sentido de las luchas por los derechos humanos, como los promotores de la igualdad sexual y los defensores de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como los alentadores de las causas por justicia en casos no esclarecidos convenientemente. Todos ellos hicieron su aporte para instalar la necesidad de construir comunidad desde la efectiva aplicación de justicia. Entre ellos hubo tráficos de repertorios, argumentos y dramaturgias, pero también traducciones, en el sentido de resignificaciones, que potenciaron la diversidad de formas de *dar y exigir razones* sobre un cierto estado de situación.

En cuarto lugar, el análisis precedente permitió establecer que hubo tanto un proceso de construcción de un sentido primigenio de la cuestión, en alusión al legado del terrorismo de Estado y las exigencias de verdad, justicia y memoria, como un posterior proceso de reactualización y resignificación de ella, que, a la vez, permitió observar cuáles fueron los nuevos desafíos propinados por la configuración de una democracia excluyente que, además, había instaurado una política de impunidad para los responsables de aquellas violaciones sistemáticas. Fue precisamente en el proceso de ampliación de la impunidad como marco maestro que los actores movilizados en el plano local comenzaron a anudar situaciones de injusticia viejas y nuevas, encontrando en la recuperación de aquel pasado no resuelto un acicate para la acción presente de ciertos grupos. En la instalación de narrativas que articulaban pasado y presente, construyendo causalidades y reinventando legitimidades, es que diversos actores colectivos ensayaron modos nuevos de ocupar la calle e inscribir sus demandas; proceso este que fue particularmente evidente desde

mediados de los noventa en adelante. Así, las retóricas de corte con el pasado, sea este dictatorial o hiperinflacionario, comenzaron a perder eficacia. En su primera versión, tales retóricas habían motorizado el proceso de democratización de la inmediata posdictadura y prohiendo la movilización en apoyo al Estado de derecho y sus mecanismos de funcionamiento institucionales, como en tiempos de las marchas de la civilidad en los ochenta; en la segunda versión, habían desincentivado la acción colectiva contenciosa y enmarcado el discurso de la pacificación con el que se obturó la búsqueda de la justicia en la polémica figura de los indultos que vinieron a culminar la tarea iniciada con las leyes de impunidad de la gestión anterior. Entre ambas, y trascendiéndolas, otra clave de comprensión para la cuestión de los derechos humanos fue que la progresiva afirmación de una política cada vez más procedimental y restringida a las instituciones republicanas y a la representación delegativa tuvo como correlato la tendencia al pragmatismo con que las fuerzas político partidarias mayoritarias resolvieron su posicionamiento respecto al tratamiento político del legado de la dictadura. En general, el trabajo expone variadas situaciones en las que los partidos definieron su posición haciendo primar sus lógicas de construcción partidaria más que la afinidad ideológica con la causa por los derechos humanos, tanto en su versión primigenia como en las resignificaciones posteriores que aludían al agudo proceso de descuidadización que sobrevino por la aplicación de las reformas neoliberales en el país y en la provincia. Fue también en los pliegues de aquellas definiciones pragmáticas que los promotores de la causa por los derechos humanos buscaron maximizar apoyos, construyendo una historia de encuentros y desencuentros con la clase política que, en términos generales, muestra la concreción de ciertos compromisos solo recientemente y de la mano de una cierta renovación dirigencial que permitió llegar a lugares decisivos a quienes, como protagonistas de las juventudes partidarias de los ochenta, habían tejido solidaridades menos episódicas con sus reclamos.

Un párrafo aparte merecen las consideraciones sobre el Estado y su definición de políticas para comprender la emergencia y

trayectoria de la cuestión aludida. Es claro que la construcción de agenda de gobierno se alimenta de los procesos de problematización social por los cuales un tema o demanda requiere de solución. Sin embargo, también se ha demostrado a lo largo del trabajo que confluyen variados factores a la hora de explicar cuáles resoluciones son tomadas y las implementaciones que finalmente proceden, así como sus impactos. En el caso que nos ocupa, las políticas estatales incidieron en la demarcación de fases de mayor o menor activación de los reclamos y de concreción de demandas; pero tuvieron menos peso, salvo en la última etapa, en la difusión del marco de los derechos y de una pedagogía de la memoria que las iniciativas procedentes desde otros ámbitos, algunos de ellos también estatalizados, pero con cierta autonomía –pienso a modo de ejemplo en sectores de la comunidad universitaria– para plantear acciones de recuperación del pasado y sus pendientes. Por otra parte, concluimos que resulta poco fructífero pensar el Estado como entidad monolítica; fue más provechoso haber diferenciado las instancias de acción estatal y el modo en que estas se acompañan, solapan y hasta contradicen en sus orientaciones sobre la temática. Ello permitió, además, indagar sobre los diferentes ritmos que, por ejemplo, los procesos de democratización guardaban en cada estrato burocrático. En ocasiones, esto fue un límite para los reclamos por la vigencia de los derechos humanos. En alusión al sentido histórico, el escenario de la justicia, como segmento burocrático específico, fue el que finalmente se reactivó para las demandas históricas del MDH y sus aliados; primero, de la mano de los denominados juicios de la verdad, y luego, con la más reciente reapertura de causas, más allá de aquellos casos de imprescriptibilidad de delitos que creaban coyunturas proactivas para volver a insistir en los reclamos. Un dato singular ha sido constatar el modo en que, para las disputas del tiempo presente, la actualización del pasado dictatorial y sus legados, como trama más amplia de inscripción del sentido clásico de los derechos humanos, actuó como factor de legitimación política y se convirtió, en ocasiones, en elemento de impugnación del oponente, más de una vez en clave de rentabilidad partidaria. Es decir, la recuperación de narrativas de continuidad facilitó

la introducción del pasado y las trayectorias personales y colectivas como dimensión de lucha. Esto amplió –como efecto derivado– el debate público al incorporar consideraciones sobre las complicidades civiles bajo regímenes autoritarios. Es probable que por esta vía puedan encontrarse nuevos elementos para interrogarnos sobre la legitimidad que las instituciones generan en cada tiempo.

Una mirada de conjunto de lo tratado permite enfatizar la importancia de reparar en la interacción entre actores, escenarios y ocasiones para otorgar dinamismo e historicidad a la cuestión de los derechos humanos. Y, como contribución a un análisis comparativo de los escenarios provinciales que no fuera en sí localista, dicha mirada arroja la fuerte impronta de las coyunturas de activación locales, motorizadas por conflictos intrínsecos o por la afectación regional producida por determinadas políticas nacionales, como clave explicativa singular para comprender la dinámica que la cuestión transitó. Esto es, fuera de coyunturas proactivas que pudieron resultar comunes a diferentes espacios, la espesura, los actores y las modalidades de acción, así como sus sedimentaciones en las culturas políticas, requiere considerar esas singularidades contorneadas a la luz del mapa del activismo local.

Por último, volviendo a los procesos enmarcadores, destacamos la persistencia en la plaza cordobesa de los discursos legitimadores de la acción represiva, incorporados en la conceptualización de lucha antiliberal, una tendencia que se correspondió con la continuidad como interlocutores políticos de los principales representantes del discurso militar. Pero esta constatación que pudiera abonar la persistencia del componente pretoriano en las culturas políticas no debe desligarse de las consecuencias menos frecuentemente tematizadas de la impunidad. Pues, si en los ochenta se instaló trabajosamente como verdad aquello que hasta entonces discurrió entre bambalinas primero, y en competencia con el discurso de la guerra después, también lo es que la progresiva obturación de la justicia obligó a reinformar a la sociedad sobre tales verdades cada vez que las ocasiones se tornaron propicias. Por lo tanto, desde una mirada que enfatiza el carácter de bien social en disputa para los derechos humanos, esperamos que

hoy, cuando la justicia está haciendo finalmente su trabajo, algún combate por la verdad sobre las violaciones sistemáticas sea definitivamente saldado. Ello aportará no a la reificación de los derechos humanos, sino, justamente, a reivindicar el carácter disruptivo que en ellos anida, potenciando el trabajo hacia órdenes menos injustos. Finalmente, está en el debate actual el modo particular con que nuestro país viene avanzando en la efectivización de justicia por las violaciones sistemáticas cometidas bajo el terror de Estado, mostrando una sustancial diferencia con las políticas de tramitación del legado de las dictaduras que otros países latinoamericanos llevan a cabo. En esta línea, el trabajo sugiere que no basta con delimitar fases proclives, basándonos solo en las acciones de gobierno, incluso reconociendo la fuerza del Estado en la concreción de la justicia cuando esta se torna una política pública. Aquí, la fuerza y el compromiso de los actores que en diferentes momentos han sostenido y sostienen las causas de defensa de los derechos humanos, con los énfasis particulares que cada uno asuma, devinieron insustituibles para comprender históricamente el derrotero de un tema, una demanda, que se había convertido en paradigma del paso hacia un nuevo régimen político y que hoy, transcurridas tres décadas, continúa prohiendo agencia e identidad en las nuevas generaciones que asumen el compromiso de crear comunidad política.

Cuando iniciamos este trabajo, hace ya unos años, recién se había comenzado a rearticular un espacio político diferente, en el que el sentido histórico de la cuestión de los derechos humanos volvía a ocupar centralidad en la agenda del Estado, como solo había tenido en la inmediata posdictadura. Igualmente, en el espacio provincial, fructificaban entonces iniciativas institucionales, principalmente en el ámbito de la justicia cordobesa, que desandaban con firmeza el otrora camino de la impunidad. Fue la llegada del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) a Córdoba, por la denominada causa de las inhumaciones clandestinas, un verdadero acontecimiento al comprobarse fehacientemente la existencia de fosas comunes en el cementerio capitalino de San Vicente. Allí también la comunidad universitaria comprometida con esta causa se convirtió en un aliado

de fuste, que puso a disposición de la verdad y la justicia su experticia y cobijó institucionalmente proyectos ligados directamente a esta nueva fase de tratamiento de la cuestión. Y en Córdoba, escenario paradigmático para demostrar en diferentes momentos de nuestra historia reciente la magnitud del terrorismo de Estado, fue el tiempo de las restituciones de identidad posibilitadas por la identificación de los cuerpos rescatados laboriosamente de aquel silencio. Esta vez, la materialidad del horror construía un verosímil nuevo, contundente, y acendrabla en procesos judiciales igualmente novedosos, en los que el saber hacer de las organizaciones del MDH volvía a disponerse hacia la exigencia de justicia efectiva.

En febrero de 2018 falleció Luciano Benjamín Menéndez, máximo responsable de la vida y la muerte de muchos, entre 1975 y 1979, en diez provincias argentinas, luego de haber recibido trece condenas a prisión perpetua, la mayoría por su responsabilidad en lo acontecido en Córdoba. Incluso, Jorge Rafael Videla fue condenado en 2010 a cadena perpetua por la causa de los presos políticos asesinados en la unidad penitenciaria de barrio San Martín, aunque falleció antes de que esta estuviera firme. Ya no sería este el tiempo para la guerra de relatos, dada la contundencia de las pruebas y, sobre todo, la disponibilidad a la escucha para quienes, varias décadas después de aquellas experiencias, vuelven para hacer posible la justicia.

Desde 2006, en Córdoba, se formó la Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria que inició una nueva etapa para el MDH: la de trabajar en el Estado, aquel desde cuyo extrañamiento —por la experiencia del terror sistemático— habían sido alumbrados como colectivos pro derechos humanos. Se multiplicaron los sitios de memoria y se estabilizaron las políticas estatales para evitar una nueva reversión en el camino de la justicia. Muchos de los que hoy están allí constituyen esa generación militante surgida al calor de los noventa. Fue precisamente en esas novedosas modalidades de politización juvenil que deberíamos buscar claves para dilucidar también el modo en que tales sitios se vienen trabajando en Córdoba: con un fuerte ensamble intergeneracional, marcada presencia del esteticismo y con eje en la reivindicación de la vida. Una impronta propia que ha sido,

desde una perspectiva histórica, deudora de la propia construcción de los derechos humanos en la Argentina: las apelaciones a la vida y las consignas por la vida formaron parte tempranamente del repertorio de marcos argumentativos del MDH, aun antes de la imposición de la última dictadura militar.

Otros núcleos de conflictividad enlazados entre las demandas de justicia y la narrativa de los derechos humanos que no aluden directamente a los legados del terrorismo de Estado han sido aquí reseñados, como las continuidades del aparato represivo y las nuevas victimizaciones que la represión institucional ha desencadenado. Esas otras violencias del Estado merecerían también estudios específicos que alumbraran sobre los modos en los que se tematiza la capacidad represiva del Estado, uno de los pilares de su conceptualización moderna. Tampoco avanza en profundidad sobre comunidades específicas que bregan por el reconocimiento o la efectivización de derechos, aunque sí ha pretendido mostrar momentos de mayor visibilidad de las dimensiones de la vida en común por ellos problematizadas, a fin de mostrar las condiciones de aparición de ciertos relatos que dotaban de mayor densidad al discurso de los derechos humanos.

El trabajo que aquí concluimos reconoce aun otras deudas. Es, como se anticipó, una lectura de la cuestión de los derechos humanos desde la acción colectiva y ha tomado como punto de inicio el registro de la acción colectiva de protesta. Otros sujetos políticos que han sido fundamentales para sedimentar una cultura de los derechos humanos en el plano local han quedado en cierto modo invisibilizados, pues sus modos de construcción política no tienen necesariamente en la protesta sus momentos de emergencia. Queda pendiente entonces el análisis en profundidad de otros colectivos y experiencias militantes que aquí no han sido referidos. Incluso, sobre varios de los reunidos en este trabajo, sería preciso un abordaje centrado en las propias organizaciones y sus trayectorias colectivas e individuales, como la aparición pública de los sobrevivientes y de los ex presos políticos que han sido fundamentales para lograr condenas efectivas en materia de crímenes de lesa humanidad.

Como corolario de esta investigación, interesada por los itinerarios públicos de la cuestión de los derechos humanos, es en el estudio sistemático de las historias de la militancia, ancladas en sus contextos sociopolíticos específicos, donde se encontrarán nuevas claves para comprender la dinámica y las características de varios de los procesos políticos contemporáneos y, en particular, de los referidos a la movilización. Pero no desde relatos autorreferenciales, sino desde la complejidad de las tramas sociopolíticas en las que se han inscripto, siempre tensionadas por las relaciones construidas con otros. Es esta la manera en que preferimos mirar los procesos históricos, con un fuerte protagonismo de lo colectivo, a partir de la cual los dramas y los sueños individuales se transforman en la búsqueda de una solución social.

Bibliografía

- AA. VV. (1995). *Juicios, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la Argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- (2001). *A 25 años del golpe. Nunca más*. Buenos Aires: Página/12.
- (2003). *Teoría crítica de la ciudadanía. Notas para una política democrática*. Córdoba: edición de autor.
- Aboy Carlés, Gerardo (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario: Homo Sapiens.
- Acuña, Carlos H. (1995). *La nueva matriz política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Águila, Gabriela et al. (2018). *La historia reciente en Argentina. Balances de una historiografía pionera en América Latina*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Alerta Argentina (2006). *Segundo informe de la situación de los derechos humanos en Argentina*, Gobierno de Kirchner (mimeo).
- Alonso, Luciano (2005). “Variaciones de repertorios en el movimiento por los derechos humanos de Santa Fe”. En Scribano, Adrián (comp.), *Geometría del conflicto. Estudios sobre la acción colectiva y conflicto social*, pp. 41-76. Córdoba: Universitas, CEA.
- (2008). “El surgimiento del movimiento argentino por los derechos humanos en perspectiva comparada”. *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia*, año 1, n° 1, Universidad Nacional de Rosario.

- (2011). *Luchas en plazas vacías de sueños. Movimiento de derechos humanos, orden local y acción antisistémica en Santa Fe*. Rosario: Prohistoria.
- (2014). “El estudio de las luchas pro derechos humanos en Argentina: problemas de enfoque en torno a la categoría de movimiento social”. En Flier, Patricia, *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en historia reciente*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.
- (2017). “Terror de Estado y luchas pro derechos humanos en Argentina: las dimensiones ocluidas”. *Ayer*, 107, vol. 3, pp. 99-124.
- (2018). “La historia reciente argentina como forma de historia actual: emergencia, logros, ¿bloqueos?”. *Historiografías*, 15, enero-junio, pp. 72-92.
- (2019). “Problemas de concepción en torno a las luchas por derechos humanos”. En Badano, María del Rosario (comp.), *Educación superior y derechos humanos. Reflexiones, apuestas y desafíos*. RIDDHH, pp. 229-250. Entre Ríos: UADER.
- Andrenacci, Luciano (1997). “Ciudadanos de Argirópolis”. En *Agora. Cuaderno de Estudios Políticos*, año 3, n° 7, pp. 115-120.
- Ansaldi, Waldo (2006). “El silencio es salud. La dictadura contra la política”. En Quiroga, H. y Tcach, C. (comps.), *Argentina, 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*, pp. 97-122. Rosario: Homo Sapiens, Universidad Nacional del Litoral.
- Antonelli, Mirta (2002). “Dislocaciones temporales en las representaciones identitarias de la sociedad argentina (un estudio de la cultura mediática)”. *Publicación del CIFYH. Identidad*, n° 2, pp. 67-91, Córdoba.
- Antonelli, Mirta (s/f). “Umbral de una mutación. Retóricas, rituales y escenas del neoliberalismo en Argentina” (mimeo).
- Arditti, Rita (2000). *De por vida. Historia de una búsqueda. Las Abuelas de Plaza de Mayo y los niños desaparecidos*. Buenos Aires: Grijalbo.

- Arfuch, Leonor (1995). “Confesiones, conmemoraciones”. *Punto de Vista*, n° 52.
- Asociación de Madres de Plaza de Mayo (s/f). *Historia de las Madres de Plaza de Mayo*. Buenos Aires: *Página /12*, Serie Documentos.
- Azcónegui, María Cecilia (2009). “Madres, militantes o resistentes. La definición de identidades en el movimiento de derechos humanos en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén (1976-1983)”. En Primer Congreso Nacional Sobre Protesta Social, Acción Colectiva y Movimientos Sociales, Buenos Aires.
- (2010). “De madres de desaparecidos a Madres de Plaza de Mayo 1976-1983”. En Favaro, Orietta y Iuorno, Graciela, *El “arcón” de la historia reciente en la norpatagonia argentina. Articulaciones de poder, actores y espacios de conflicto, 1983-2003*. Buenos Aires: Biblos.
- Balaban, Oded y Megged, Amos (comps.) (2003). *Impunidad y derechos humanos en América Latina. Perspectivas teóricas*. La Plata: Al Margen.
- Barros, Mercedes (2008). “Derechos humanos y articulación política: la formación identitaria del movimiento de derechos humanos en la Argentina”. En *Jornadas Internacionales de problemas latinoamericanos*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Battistini, Osvaldo (comp.) (2004). *El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores*. Buenos Aires: Prometeo.
- Benhabib, Seyla (2005). *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona: Gedisa.
- (2006). *Las reivindicaciones de la cultura: igualdad y diversidad en la era global*. Buenos Aires: Katzs,
- Bonafé, Lucía y Di Toffino, Silvia (2014). “Recorrido histórico de las causas por delitos de lesa humanidad en la provincia de Córdoba H.I.J.O.S. Córdoba”. *Informe provincial, 2013. Mirar tras los muros. Situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba*, pp. 47-88. Comisión Provincial por la

- Memoria de Córdoba. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Editorial de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- (2015). “A diez años de las políticas públicas de memoria en Córdoba. Reflexiones para encarar los nuevos desafíos en la tarea de gestión colectiva del Estado”. *Síntesis. Tercer informe. Mirar tras los muros. Situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba*. Comisión Provincial por la Memoria de Córdoba. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: <https://apm.gov.ar/em/informe-2015-mirar-tras-los-muros> (consultado el 15 de septiembre de 2021).
- Bousquet, Jean Pierre (1984). *Las locas de Plaza de Mayo*. Buenos Aires: El Cid Editor.
- Bruckmann, Mónica y Dos Santos, Theotonio (2005). “Los movimientos sociales en América Latina: un balance histórico”. En seminario internacional REG GEN: “Alternativas Globalização”. UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Río de Janeiro, Brasil. Recuperado de: <https://bibliotecavirtual.clasco.org.ar/ar/libros/reggen/pp13.pdf>.
- Cabral, Ximena (2006). “Control ciudadano y participación política en las asambleas barriales”. *Anuario de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario*, n° 21: “Movimientos sociales. Experiencias históricas. Tendencias y conflictos”, pp. 191-217. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Calderón, Fernando (1995). *Movimientos sociales y política. La década de los ochenta en Latinoamérica*. México: Siglo XXI.
- Capra, Matías et al. (2009). *¿Vivimos en el país del nunca más?* Edición de los autores, Córdoba.
- Carreras, Sergio (2001). *La Sagrada Familia*. Córdoba: Ediciones del Boulevard.
- Castells, Manuel (2003). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura*, vol. II: El poder de la identidad México. México: Siglo XXI.

- Castorina, José y Lenzi, Alicia (comps.) (2000). *La formación de los conocimientos sociales en los niños*. Buenos Aires: Gedisa.
- CELS. (2000). *Derechos humanos en Argentina. Informe anual 2000*, Buenos Aires: Eudeba.
- Centro De Derechos Humanos y Ciudadanía (s/f). *Documento base de propuesta de creación, Universidad Nacional de Córdoba*. Realizado por docentes e investigadores de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Cervio, Ana (2005). “La transición hacia la democracia desde la mirada de los actores colectivos claves: la particularidad cordobesa”. En Scribano, Adrián (comp.), *Geometría del conflicto: estudios sobre acción colectiva y conflicto social*, pp. 77-107. Córdoba: Universitas.
- Closa, Gabriela (2003). “La reforma del Estado provincial: el proyecto de ley de nuevo Estado. Córdoba, 2000”. Ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, UNR. Recuperado de: <http://www.saap.org.ar/esp/VI/areas/04/closa.pdf>.
- CONADEP (1984). Informe *Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba.
- (1999). Informe *Delegación Córdoba*. Córdoba: Editado por Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas.
- Crenzel, Emilio (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (coord.) (2010). *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas. (1983-2008)*. Buenos Aires: Biblos.
- Dalmasso, M. Teresa y Boria, Adriana (comps.) (1999). “El discurso social argentino”. *Topografía*, vol. 1: “Memoria, 1970-1990”, Córdoba.
- De Garay, Graciela y Tcach, César (coords.) (2000). *Temas de historia oral en dos naciones de América Latina: Argentina y México*. Edición en CD-ROM, México.
- Duhalde, Eduardo Luis (1999). *El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Dussel, Inés; Finocchio, Silvia y Gojman, Silvia (1997). *Haciendo memoria en el país de Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba.

- Dutrenit Bielous, Silvia (coord.) (1998). *Huellas de las transiciones políticas. Partidos y elecciones en América Latina*. México: Instituto Mora.
- Dutrénit Bielous, Silvia y Varela Petito, Gonzalo (2010). *Tramitando el pasado. Violaciones de los derechos humanos y agendas gubernamentales en casos latinoamericanos*. México: FLACSO.
- Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba (2001). *Por la justicia, por la memoria, por un sueño, (s/d)*.
- Feld, Claudia (2002). *Del estrado a la pantalla. Las imágenes del juicio a los excomandantes en Argentina*. Madrid: Siglo XXI.
- Fernández Meijide, Graciela (2009). *La historia íntima de los derechos humanos en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Forts, Reiner [Cortés Rodas, Francisco (trad.)] (2005). “El derecho básico a la justificación: hacia una concepción constructivista de los derechos humanos”. *Estudios Políticos*, n° 26, Instituto de Estudios Políticos. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/26/2%20Reiner.pdf>.
- Franco, Marina (2018). *El final del silencio. Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2019). “Preguntas para pensar una pregunta: La violencia represiva en la Argentina del siglo XX”. Introducción al foro “La violencia estatal en la Argentina del siglo XX”. Programa Interuniversitario de Historia Política Foros de Historia Política.
- Franco, Marina y Levin, Florencia (comp.) (2007). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- Gamarnik, Cora (2016). “Una imagen contra la impunidad”. *El Cactus*. vol. 5, n° 5, Facultad de Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba, pp. 117-123. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Cactus/article/view/15563>.
- Gamson, William (1995). “Constructing social protest”. En Jonthon H., Klandermans B., *Social movements and culture*. Universidad of Minnesota, [Traducción Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, ECI, FDyCS, UNC].

- Gamson, William y Meyer, David (1999). "Marcos interpretativos de la oportunidad política". En McAdam, Doug; McCarthy, John y Zald, Mayer (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Madrid: Itsmo.
- Garay, Lucía; Banchieri, Carla y Tumini, M. Carina (2007). *Vivencias frente al límite*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- García Delgado, Daniel (2000). *Estado y sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*. Buenos Aires: FLACSO-Norma.
- Garretón, Manuel Antonio (2002). "La transformación de la acción colectiva en América latina". *Revista de la CEPAL*, n° 78, pp. 7-24.
- Gómez, José María (1989). "Eclipse de la memoria, política y olvido: la cuestión de los derechos humanos en una democracia no consolidada". *Punto de vista*, pp. 1-7.
- González Bombal, María Inés (1987). "Derechos humanos: la fuerza del acontecimiento". En Verón, Eliseo *et al.*, *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires: Hachette.
- González Bombal, María Inés y Sonderegger, María (1987). "Derechos humanos y democracia". En Jelin, Elizabeth (comp.), *Movimientos sociales y democracia emergente*, vol. I, pp. 85-112. Buenos Aires: CEAL.
- Gordillo, Mónica (2001). "La acción colectiva en el marco del ajuste: su registro en la prensa de Córdoba, 1991-1992". En VIII Jornadas Interescuelas. Departamentos de Historia, Salta. Publicada en CD-ROM-Ponencias.
- (2002). "Reforma del Estado y acción colectiva en Córdoba: actores, identidades y espacio público a comienzos de los 90". En XVIII Jornadas de Historia Económica. Mendoza: Asociación Argentina de Historia Económica.
- (2003). "El modelo cordobés y su crisis: la caída de Angeloz en 1995". *Anuario de la Escuela de Historia*, año III, n° 3. Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, pp. 249-268.
- (2003). "Las relaciones laborales en el discurso obrero y empresario. Córdoba, Argentina, 1972-1974". *Aristas. Revista de*

- Estudios e Investigaciones*, no 1. Mar del Plata, Facultad de Humanidades, pp. 177-194.
- (2004). “Reforma del Estado y acciones colectivas: la huelga ferroviaria de 1991”. *Entrepasados*, año XIII, n° 26.
- (2005). “Viejos temas y nuevos conflictos: proyectos flexibilizadores y respuestas obreras en la industria automotriz de Córdoba”. X Jornadas Interescuelas, Departamentos de Historia, Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.
- (2006). “Acción colectiva y construcción de agendas en el marco de los ajustes provinciales. Córdoba, 1995-1997”. *Anuario de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario*, n° 21: “Movimientos sociales. Experiencias históricas. Tendencias y conflictos”. Rosario, pp. 123-154.
- Gordillo, Mónica *et al.* (2002). “La acción colectiva en Córdoba: actores, demandas y espacio público 1992-1995”. Ponencia presentada como equipo de investigación en las III Jornadas de Encuentro Interdisciplinario y de Actualización “Las Ciencias Sociales y Humanas en Córdoba”. Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, Córdoba. Publicada en CD-ROM-Ponencias.
- Gordillo, Mónica *et al.* (2012). *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Gordillo, Mónica y Natalucci, Ana (2005). “Vulnerabilidades regionales y acción colectiva en el marco de ajuste del Estado: el caso de Cruz del Eje, Córdoba”. *Realidad Económica*, n° 211.
- Grosso, Bruno y Flier, Patricia (comps.) (2001). *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Brasil, Chile y Uruguay*. La Plata: Al Margen.
- Gusfield, Joseph (2014). *La cultura de los problemas públicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Hountondji, Paulin (1995). “El discurso del amo. Observaciones sobre el problema de los derechos humanos en África”. En AA. VV., *Fundamentos filosóficos de los Derechos Humanos*, SERBAL/UNESCO, pp. 352-368. Madrid: Trotta.

- Hunziker, Paula (2003). “Las perplejidades de los derechos del hombre. Arendt sobre los orígenes del totalitarismo”. *Teoría Crítica de la Ciudadanía. Notas para una política democrática*. Córdoba (s/d), pp. 13-26.
- Ibarra Pedro y Tejerina, Benjamín (eds.) (1998). *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. España: Trotta.
- Inchauspe, Leandro y Solis, Ana Carol (2019). “Los estudiantes comprendieron la misión de la universidad: el docente, de enseñar, ellos de aprender”. La UNC de la intervención a la dictadura: políticas de ingreso y disciplinamiento”. En Abratte, Juan Pablo y Roitenburg, Silvia (comps.), *Hacia los 100 años de la Reforma de 18. Discursos y efectos del reformismo en la historia de la educación, la cultura y la política argentina*, pp. 143-180. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Iturralde, Micaela y Solis, Ana Carol (2015). “Derechos humanos y democratización: una mirada desde Córdoba y Mar del Plata”. En Ferrari, Marcela y Gordillo, Mónica (comps), *La reconstrucción democrática en clave provincial*, pp. 227-256. Rosario: Prohistoria.
- Jelin, Elizabeth y Da Silva Catela, Ludmila (comps.) (2002). *Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI.
- Jelin, Elizabeth (comp.) (1985). *Los nuevos movimientos sociales*. Vol. 2: “Derechos humanos. Obreros. Barrios”. Buenos Aires: CEAL.
- (1987). “Movimientos sociales y consolidación democrática”. En Jelin, Elizabeth (comp.), *Movimientos sociales y democracia emergente*, vol. 1, pp. 7-29. Buenos Aires: CEAL.
- (comp.) (1987). *Movimientos sociales y democracia emergente*, vols. 1 y 2. Buenos Aires: CEAL.
- (1995). “La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en Argentina”. En

- AA. VV. *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la Argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- (1999). “Diálogos, encuentros y desencuentros, los movimientos sociales en el Mercosur”. Publicado en el seminario-taller internacional “Movimientos sociales y ciudadanía más allá de la nación”. Buenos Aires: IDES.
- (2001). “La política de la memoria”. *Puentes*, n° 4, La Plata, pp. 72-91.
- (comp.) (2002). *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas “in-felices”*. Madrid: Siglo XXI.
- (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- (2005). “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”. En Suriano, Juan, *Dictadura y democracia (1976-2001)*. Colección Nueva Historia Argentina, T. X., pp. 182-224. Buenos Aires: Sudamericana.
- Kotler, Rubén (2006). *Los movimientos sociales. Formas de resistencia a la dictadura. Madres de detenidos-desaparecidos de Tucumán*. Buenos Aires: Programa de Historia Oral.
- (2008). *Historia y memoria de los nuevos movimientos sociales en Tucumán*. Memoria de Grado, Programa de Doctorado “Pasado y Presente de los Derechos Humanos”. España: Salamanca.
- (2014). *El país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales y transnacionales del movimiento de derechos humanos en Argentina. De la dictadura a la transición*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Lardone, Martín (2001). “El Estado nuevo. Análisis de la reforma del Estado en Córdoba”. Ponencia presentada en el I Congreso Argentino de Administración Pública “Sociedad, Gobierno y Administración Pública”. Rosario, del 30 de agosto al 1° de septiembre. Disponible en: http://www.ag.org.ar/ponencias/lardone.htm#_ftnref45.
- Lefranc, Sandrine (2004). *Políticas del perdón, Cátedra / PU*. Madrid: Frónesis.
- Leis, Héctor Ricardo (1989). *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*, vols. I y II. Buenos Aires: CEAL.

- Lesgart, Cecilia (2007). "Narrativas en disputa sobre la idea de democracia. Notas sobre la reconsideración actual del ideal democrático construido en la década del '80". Ponencia presentada en las jornadas internacionales "Historia y memoria de la dirigencia política contemporánea", organizadas por la Maestría en Partidos Políticos del CEA-UNC, 2 y 3 de julio de 2007.
- Lida, Clara; Crespo, Horacio y Yankelevich, Pablo (comps.) (2007). *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*. México: El Colegio de México.
- López De La Roche, Fabio (2000). "Aproximaciones al concepto de cultura política". *Convergencia*, año 7, n° 22, mayo-agosto, pp. 93-123. México: UNAM.
- Lorenz, Federico (2002). "¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976". En Jelin, Elizabeth (comp.), *Las conmemoraciones. Las disputas en las fechas "in-felices"*, pp. 53-100. Madrid: Siglo XXI.
- Luján de Molina, Sara (2017). *Encontrar a nuestros hijos. Testimonio de una Madre*. Córdoba: FFyH-UNC y UOG.
- Mariani, Ana María (2006). *La vida por delante*. Córdoba: Ediciones del Boulevard.
- McAdam, Doug; McCarthy, John y Zald, Mayer (eds.) (1999). *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Madrid: Itsmo.
- McAdam, Doug (1999). "Marcos interpretativos y tácticas utilizadas por los movimientos: dramaturgia estratégica en el Movimiento Americano Pro-Derechos Civiles". En McAdam, Doug; McCarthy, John y Zald, Mayer (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, pp. 475-496. Madrid: Itsmo.
- McCarthy, John; Smith, Jackie y Zald, Mayer (1999). "El acceso a la agenda pública y a la agenda del gobierno: medios de comunicación y sistema electoral". En McAdam, Doug; McCarthy, John y Zald, Mayer (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas*

- comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, pp. 413-441. Madrid: Itsmo.
- Melucci, Alberto (2001). “¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?”. En Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph, *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, CIS, pp. 119-149. Madrid.
- Merklen, Denis (2005). “Sobre la base territorial, la movilización popular y sobre sus huellas en la acción”. *Laboratorio*, año 6, n° 16, 2005, pp. 46-53.
- Mohaded Ana (2008). “Relatos de no ficción”. En Barrionuevo, Adriana; Battán Horenstein, Ariela; Olmo, Darío y Scherman, Patricia (comps.), *Identidad, representaciones del horror y derechos humanos*, pp.123-130. Córdoba: Encuentro.
- Moyano, Javier (2007). “Oficialismo y oposición ante la crisis provincial de 1995. Un análisis de la actuación de los parlamentarios cordobeses”. Ponencia presentada en las I Jornadas Internacionales de Historia y Memoria en la Dirigencia Política Contemporánea, organizadas por el Área de Historia y Política Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados de la UNC. Córdoba, 2 y 3 de julio de 2007.
- Mudrovic, María Inés (ed.) (2009). *Pasados en conflicto. Representación, mito y memoria*. Buenos Aires: Prometeo.
- Naciones Unidas (2002). *Derechos humanos. Recopilación de instrumentos internacionales*, vol. 1. Publicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra.
- Nardacchione, Gabriel (s/f). “Acción y sentido: antagonismo y espacio público”, mimeo.
- Natalucci, Ana (2003). “Desocupados: irrupción de un nuevo actor social en el espacio público de Cruz del Eje”. Ponencia presentada en las IX Jornadas Interescuelas, Departamentos de Historia. Córdoba, del 24 al 26 de septiembre de 2003. Publicado en CD-ROM-Ponencias.

- Novaro, Marcos (1994). *Pilotos de tormenta. Crisis de representación y personalización de la política en Argentina (1989-1993)*. Buenos Aires: Letra Buena.
- Ollier, María Matilde (2001). *Las coaliciones políticas en Argentina. El caso de la Alianza*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2009). *De la revolución a la democracia. Cambios privados, públicos y políticos de la izquierda argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Olmo, Darío (comp.) (2006). *Cementerio de San Vicente. Informe 2003-EAAF*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Oszlak, Oscar (comp.) (1997). “Proceso”, crisis y transición democrática. Buenos Aires: CEAL, vols. I y II.
- Oszlak, Oscar y O’Donnell, Guillermo (1984). “Estado y políticas estatales en América Latina. Hacia una estrategia de investigación”. En Kliksberg, Bernardo y Sulbrandt, José (comps.), *Para investigar la administración pública*. Madrid: INAP.
- Oviedo, Silvina y Solis, Ana Carol (1999). “La importancia de la sociedad civil en la agenda política de la transición: hacia la construcción de una nueva utopía”, Ponencia presentada al *Simpósio Movimientos sociales y cultura política en Argentina en los últimos cuarenta años, VII Jornadas Interescuelas*, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Comahue, Neuquén, 22-24 de septiembre de 1999, mimeo.
- (2006). “Violencia institucionalizada y formas de resistencia social: los organismos de derechos humanos en Córdoba durante la dictadura”. Trabajo final para acceder a la Licenciatura en Historia, inédito.
- Páez, Janet Florencia (2021). “Fundación Servicio por los Derechos Humanos María Elba Martínez. Materiales para historiar una vida de abogada en las luchas de Córdoba”. Dossier. *Coordinadas*, año VIII, n° 2, julio-diciembre.
- Palermo, Vicente y Novaro, Marcos (2003). *La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*. Colección Historia Argentina, n° 9. Buenos Aires: Paidós.

- (2003). *Política y poder en el gobierno de Menem*. Buenos Aires: Norma.
- Palermo, Vicente (1987). “Movimientos sociales...”. En Jelin, Elizabeth (comp.), *Movimientos sociales y democracia emergente*, CEAL, vol. I, pp. 7-29. Buenos Aires: CEAL.
- Paulinelli, María (2007). “La conmemoración de los 20 años del golpe militar del 76: las memorias en la Legislatura de Córdoba”. Ponencia presentada en las jornadas internacionales “Historia y memoria de la dirigencia política contemporánea”, organizadas por la Maestría en Partidos Políticos del CEA, UNC, 2 y 3 de julio de 2007.
- Pereyra, Sebastián (2001). “Las protestas de derechos humanos en la Argentina de la consolidación democrática 1989-1998”. En *Latin American Studies Association*, Washington D.C., del 6 al 8 de septiembre de 2001. Recuperado de: <http://136.142.158.105/Lasa2001/PereyraSebastian.pdf>.
- (2005). “¿Cuál es el legado del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa”. En Schuster, Federico y Naishtat, Francisco, *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina Contemporánea*, pp. 151-191. Buenos Aires: Prometeo.
- Philp, Marta (2009). *Memoria y política en la historia argentina reciente: una lectura desde Córdoba*. Córdoba: UNC.
- Pighin, Daniela (2019). “Resistencias frente al terrorismo de Estado. El Taller de la Amistad de La Plata”. Ponencia presentada en las IV Jornadas de Historia Reciente del Conurbano bonaerense y en las I Jornadas de Historia Reciente de la Provincia de Buenos Aires.
- Pittaluga, Roberto (2017). “Ideas (preliminares) sobre historia reciente”. *Ayer*, 107, pp. 21-45.
- Pucciarelli, Alfredo (1999). *La primacía de la política*. Buenos Aires: Eudeba.
- (2001). “El régimen político de las democracias excluyentes. El caso de la República Argentina”. *Sociohistórica. Revista del*

- CISH. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, nº 9/10, pp. 45-75. La Plata.
- (2006). *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* Buenos Aires: Siglo XXI.
- Puttini, María Paula (2020). “Hijos e hijas por la identidad y la justicia contra el olvido y el silencio, regional Córdoba. Resignificación de las demandas de memoria, verdad y justicia durante la segunda mitad de la década del 90”. Trabajo final de la Licenciatura en Historia. FFyH-UNC. Disponible en repositorio digital: <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/17400>.
- (2021). “Cuando lxs HIJOS fueron hijxs”. En Solis, Ana Carol (comp.), *Palimpsesto. Militancias, dictaduras y derechos humanos*. Córdoba: CIFFyH-UNC. Disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/publicaciones/tienda/publicaciones-de-investigacion/ciffyh/colecciones-del-ciffyh/palimpsesto-militancias-dictaduras-y-derechos-humanos/>.
- Quiroga, Hugo (1996). “La verdad de la justicia y la verdad de la política. Los derechos humanos en la dictadura y en la democracia”. En Quiroga, Hugo y Tcach, César (comps.), *A veinte años del golpe. Con memoria democrática*, pp. 67-86. Rosario: Homo Sapiens.
- Quiroga, Hugo y Tcach, César (comps.) (1996). *A veinte años del golpe. Con memoria democrática*. Rosario: Homo Sapiens.
- Quiroga, Hugo y Tcach, César (2006). *Argentina, 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*. Rosario: Homo Sapiens.
- Quiroga, Hugo (2004). *El tiempo del proceso*. Rosario: Fundación Ross.
- (2005). “La reconstrucción de la democracia argentina”. En Suriano, Juan, *Dictadura y democracia (1976-2001)*, pp. 87-154. Colección Nueva Historia Argentina. Buenos Aires: Sudamericana.
- Raffin, Marcelo (2006). *La experiencia del horror. Subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Del puerto.

- Revilla Blanco, Marisa (2005). "Ciudadanía y acción colectiva en América Latina. Tendencias recientes.". *Estudios Políticos*, n° 27. Instituto de Estudios Políticos: Colombia. Julio-diciembre de 2005. Recuperado en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/27/3%20Julio.pdf>.
- Rinesi, Eduardo; Nardacchione, Gabriel y Vommaro, Gabriel (eds.) (2007). *Los lentes de Víctor Hugo. Transformaciones políticas y desafíos teóricos en la Argentina reciente*. Buenos Aires: Prometeo.
- Rivas, Antonio (1998). "El análisis de marcos. Una metodología para el estudio de los movimientos sociales". En Ibarra, Pedro y Tejerina, Benjamín, *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid: Trotta.
- Robben, Antonius (2008). *Pegar donde más duele. Violencia política y trauma social en la Argentina*. España: Antrhopos.
- Romano, Silvia (coord.) (2009). *Guía y red de archivos de Córdoba para la historia reciente*. Córdoba: CDA y APM, UNC.
- Romano, Silvia; San Nicolás, Norma; Palacios, Marta y González, Malvina (2010). *Vidas y ausencias. Destinatarios de la represión, Córdoba 1969-1983*. Córdoba: ANM y UNC.
- Romero, Luis Alberto (2002). "La crisis argentina: una mirada a su historia reciente". Buenos Aires, mimeo.
- Rosanvallon, Pierre (2000). "Les chambrés, la rue et l'opinion". En *La démocratie inachevée*, pp. 313-336. Paris: Gallimard.
- (2000). *La démocratie inachevée. Histoire de la souveraineté du peuple en France*. Paris: Gallimard.
- (2003). [Vanegas, Isidro (traductor)]. *Por una historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2006). "La historia de la palabra democracia en la época moderna". *Estudios Políticos, Revista del Instituto de Estudios Políticos*, n° 28, enero-julio, pp. 9-28. Medellín.
- (2007). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.
- Sabato, Hilda (1998). *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Sabucedo, José M.; Grossi, Javier y Fernández, Concepción (1998). “Los movimientos sociales y la creación de un sentido común alternativo”. En Ibarra, Pedro y Tejerina, Benjamín, *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid: Trotta.
- Sain, Marcelo (1994). *Los levantamientos carapintada, 1987-1991*, vols. 1 y 2. Buenos Aires: CEAL.
- Saravia, Mariano (2005). *La sombra azul*. Córdoba: Ediciones del Boulevard.
- Sarlo, Beatriz (2005). *Tiempo pasado*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Schuster, Federico *et al.* (comp.) (2005). *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo.
- Scocco, Marianela (2016). *El viento sigue soplando. Los orígenes de Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario (1977-1985)*. Rosario: Último Recurso.
- (2021). *Una historia en movimiento. Las luchas por los derechos humanos en Rosario (1968-1985)*. Los Polvorines, La Plata, Misiones: UNGS-UNLP-UNAM.
- Scocco, Marianela y Solis, Ana Carol (coords.) (2020). “La CONADEP y las provincias. Comisiones investigadoras, justicia y derechos humanos”. Dossier en *PolHis*. Disponible en: <http://www.historiapolitica.com/dossiers/dossier-la-conadep-y-las-provincias-comisiones-investigadoras-justicia-y-derechos-humanos/>.
- (2021). “Luchas por derechos humanos en perspectiva local/regional. Sentidos, actores, espacios y temporalidades en Santa Fe y Córdoba”. Dossier *Coordenadas*, año VIII, n° 2, julio-diciembre.
- Scott, James (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México: Era.
- Scribano, Adrián (1999) “Argentina cortada: cortes de ruta y visibilidad social en el contexto de ajuste”. En López Maya, Margarita (ed.), *Lucha popular, democracia, neoliberalismo: protesta popular en América Latina en los años del ajuste*, pp. 45-71. Venezuela: Nueva Visión.

- Seoane, José (comp.) (2004). *Movimientos sociales y conflicto en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sigal, Silvia (2006). *La Plaza de Mayo. Una crónica*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Smulovitz, Catalina (1995). “El Poder Judicial en la nueva democracia argentina. El trabajoso parto de un actor”. *AGORA. Revista de Estudios Políticos*, año I, nº 2, pp. 85-106. Grupo Universitario de Estudios Políticos.
- Solis, Ana Carol (2003). “Los usos del miedo en torno a la última dictadura en Argentina”. Ponencia presentada en el seminario internacional “Miedo y memoria en las sociedades contemporáneas”, coorganizado por el Programa Estudios sobre la Memoria (CEA-CIFFyH) y Núcleo Memoria (IDES). Córdoba, 23, 24 y 25 de octubre de 2003.
- (2004a). “Los indultos en Córdoba. Derechos Humanos, memoria y acción colectiva (1989-1992)”. Ponencia presentada en las II Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, coorganizadas por el Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Escuela de Historia del Centro de Estudios de Historia Obrera de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19, 20 y 21 de agosto de 2004. Publicada en CD-ROM.
- (2004b). “Humor contra la impunidad: prensa gráfica y construcción de un marco democrático. Argentina (1982-1983)”. En *Derechos humanos: memoria y olvido*. Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades María Saleme de Bournichón. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, nº 3, noviembre, pp. 41-58.
- (2004c). “Entre los indultos y la desactivación de la acción: notas sobre un mapeo de la cuestión de los derechos humanos, con especial referencia a Córdoba (1989-1992)”, inédito.
- (2006). “Las acciones pro-derechos y justicia: construyendo el marco de la impunidad (1994-1996)”. *Anuario N° 21: Movimientos sociales. Experiencias históricas. Tendencias y conflictos*,

- Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, pp. 221-253.
- (2007). “Derechos humanos y ciudadanía en una democracia excluyente: aproximación conceptual”. Participación como ponente y expositora en las V Jornadas de Encuentro Interdisciplinario “Las ciencias sociales y humanas en Córdoba”, organizadas por la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades María Saleme de Burnichón. Córdoba, 10 y 11 de mayo.
- (2008a). “De trayectorias militantes y cultura política. Aproximación a las variaciones históricas en el activismo de derechos humanos”. Participación como ponente y expositora en el simposio “Activismo y acción colectiva”, Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos: “Los movimientos sociales en América Latina. Pasado, presente y perspectiva”. Mar del Plata, Argentina, 25, 26 y 27 de septiembre.
- (2008b). “Nombrarse y ser nombrado. Reflexiones acerca de la constitución histórica de la identidad *familiares de*”. En Barrionuevo, Adriana; Battán Horenstein, Ariela; Olmo, Darío y Patricia Scherman (comps.), *Identidad, representaciones del horror y derechos humanos*, pp. 177-187. Córdoba: Encuentro.
- (2008c). “¿Para qué es el 24 de marzo? Conmemoraciones y uso político de las calles en la Córdoba de los noventa”. *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*. Publicación del Área de Historia del CIFYH, n° 10, pp. 229-256.
- (2008d). “Protesta estudiantil y conflictividad social en Córdoba a mediados de los noventa”. Ponente y expositora en las VIII Jornadas Anuales, Mesa 6: “La protesta social en Argentina en el siglo XX: conflictos, actores, demandas y salidas”, Escuela de Historia 2007-2008, Facultad de Filosofía y Humanidades, 4 y 5 de junio.
- (2008e). “Experiencias y discursos en/sobre derechos humanos. Córdoba en los 90”. Ponencia presentada en las IV Jornadas de Historia Reciente, UNR, mayo.

- (2008f). “Dirigencia política, derechos humanos y construcción de ciudadanía. Una aproximación desde Córdoba en los ’90”. *Pensares, publicación del CIFFyH. Ciudadanías*, pp. 199-222. Córdoba, noviembre.
- (2009). “¿La plaza vacía? Viejos y nuevos tópicos en la lucha por derechos humanos”. Participación como ponente y expositora en las I Jornadas Nacionales de Historia de Córdoba, CIFFyH, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, 7 y 8 de mayo.
- (2010). “Dictadura, política y sociedad en la construcción de una Córdoba aterrorizada”. En Roitenburg, Silvia y Abrate, Juan Pablo (comps.), *Historia de la educación argentina: del proyecto sarmientino a los imaginarios reformistas contemporáneos*, pp. 297-313. Publicación apoyada por SECYT-UNC. Córdoba: Brujas, septiembre.
- (2011). “Los derechos humanos en la inmediata posdictadura. Córdoba, 1983-1987”. *Estudios*, CEA, UNC, n° 25. pp. 83-100.
- (2017). “El informe de la CONADEP delegación Córdoba a los diputados. Contienda política y arenas legislativas en la posdictadura”. V Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos. Córdoba.
- (2018). “De la dictadura a las contiendas por la democratización. Reconfiguraciones de la militancia en la experiencia de Barrial y el Movimiento Cordobés”. Tesis de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Inédita.
- (2019a). “La Tablada en enero de 1989 y sus efectos e impacto en Córdoba. Sobre la (re) estigmatización de las militancias en la historia reciente”. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, ISSN 1853-7049, n° 15, julio de 2019, pp. 51-67.
- (2019b). “Organizar la solidaridad contra la represión en Córdoba. Revisiones desde la historia reciente y las políticas de

- memoria". *Anuario Virtual de la Escuela de Historia*, año 10, n° 16, pp. 71-92.
- (2020a). "Relatos biográficos e intervenciones institucionales para historiar al movimiento de derechos humanos". En *Revista de la Red Intercatedras de Historia de América Latina Contemporánea*, año 7, n° 12, pp. 125-146. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RIHALC/article/view/28627>.
- (2020b). "Los otros organismos del movimiento de derechos humanos". *Contenciosa*, año VIII, n° 10. Centro de Estudios Sociales Interdisciplinarios del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Contenciosa/article/view/9079/13163>.
- (2020c). "La salida de la prisión política hacia el fin de la dictadura. Contiendá política sin amnistía". En *Actas del X Encuentro Interdisciplinario de Ciencias Sociales y Humanas*. Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichon de la FFyH y el Instituto de Humanidades (IDH) - CONICET, pp. 489-497.
- (2021). "Redes defensoras contra la impunidad. Crímenes de la dictadura en el Tribunal Permanente de los Pueblos (Argentina, 1990)". En Iparraguirre, Pablo; Moyano, Javier y Requena, Pablo (comps.). *Un ojo compuesto para mirar América Latina*. Programa de investigación "Actores sociales y actores políticos en los espacios locales y regionales latinoamericanos. Siglos XIX y XX". Colección Cuadernos de Investigación, pp. 179-200. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados.
- Solis Ana Carol y Ponzá Pablo (comps.) (2016). *Córdoba a 40 años del golpe. Estudios de la dictadura en clave local*. E-book. Córdoba: Secretaría de Ciencia y Técnica, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- Somers, Margaret (1996). "¿Qué hay de político y de cultural en la cultura política y en la esfera pública?". En *Zona Abierta. Cultura y Política*, n° 77-78, pp. 31-94.

- Sondereguer, María (1985). "Aparición con vida". En Jelin, Elizabeth (comp.), *Los nuevos movimientos sociales*. Vol. 2: "Derechos humanos. Obreros. Barrios. Buenos Aires: CEAL.
- Svampa, Maristella, (2004). "Modelos de ciudadanía y actores sociales en la Argentina de los '90". *Escenarios*, revista de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata.
- (2005a). *La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.
- (2005b). "Ciudadanía, Estado y globalización. Una mirada desde la Argentina contemporánea". En Nun, José (comp.), y Grimson, A., *Nación, cultura y política*, pp. 263-310. Buenos Aires: Gedisa.
- Tabachnik, Silvia (2002). "Escándalo y post-política. El menemismo en escena(s)". *De Signis*, n° 2: "La comunicación política. Transformaciones del espacio público". Gedisa: FELLS, abril.
- Tarrow, Sidney (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.
- Tartakowski, Danielle (1998). *Le pouvoir est dans la rue. Crises politiques et manifestations en France*. París: Aubier.
- Tcach, César (2006). "Entre la lógica del partisano y el imperio del gólem: dictadores y guerrilleros en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay". En Quiroga, Hugo y Tcach, César (comps.), *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*, pp. 123-166. Rosario: Homo Sapiens, Universidad Nacional del Litoral.
- (coord.) (2010). *Córdoba Bicentenario. Claves de su historia contemporánea*. Córdoba: UNC-CEA.
- Tenzer, Nicolás (1991). *La sociedad despolitizada. Ensayo sobre los fundamentos de la política*. Buenos Aires: Paidós.
- Valdez, Patricia (2001). "Tiempo óptimo para la memoria". En Gruppo, Bruno y Flier, Patricia (comps.), *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Brasil, Chile y Uruguay*, pp. 63-82. Buenos Aires: Al Margen.
- Vecchioli, Virginia (2007). "La invención de la causa por los derechos humanos en la Argentina". Ponencia presentada en las I

- Jornadas de Estudio sobre Compromiso Militante y Participación Política, organizadas por el Grupo de Estudios sobre Procesos de Politización en el Cono Sur (CAS-IDES), el Centro de Estudios de Historia Política, Escuela de Política y Gobierno (UNSAM) y la Cátedra Antropología Sociocultural II, Facultad de Ciencias Sociales (UNICEN), Facultad de Ciencias Sociales (UNCPBA), Complejo Universitario de Olavarría, 1 y 2 de junio.
- Veiga, Raúl (1985). *Las organizaciones de derechos humanos*. Buenos Aires: CEAL.
- Verbitsky, Horacio (1987). *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*. Buenos Aires: Contrapunto.
- (1998). *La posguerra sucia. Un análisis de la transición*. Buenos Aires: Norma.
- Verón, Eliseo *et al.* (1987). *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires: Hachette.
- Vezzetti, Hugo (2002). *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2009). *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Vidal, Gardenia y Blanco, Jessica (coords.) (2010). *Estudios de la historia de Córdoba en el siglo XX*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Yankelevich, Pablo y Jensen, Silvina (2007). *Exilios. Destinos y experiencias bajo la dictadura militar*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Yankelevich, Pablo (2010). *Ráfagas de un exilio: argentinos en México, 1974-1983*. México: El Colegio de México y FCE.
- Zibecchi, Raúl (2003). *Genealogía de la revuelta. Argentina: la sociedad en movimiento*, Buenos Aires: Letra Libre - Nordah Comunidad.
- Zubillaga, Paula (2017). “Aquí no es cuestión de antropólogos, sino de política. La Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata frente a las exhumaciones de NN en la ciudad en 1985”. *Revista de Historia*, n° 18.

Fuentes consultadas

Fuentes editadas

Diarios locales. Repositorio: Hemeroteca de la Legislatura provincial:

La Voz del Interior, Córdoba, de diciembre de 1983 a marzo de 2002.

La Mañana de Córdoba, Córdoba, de marzo de 1997 a marzo de 2002.

Publicaciones periódicas

Prensa organizacional/institucional sobre la temática:

Alerta Argentinos. Sindicatos de Luz y Fuerza de la República Argentina, octubre de 1991.

Centros Clandestinos de Detención en Córdoba, publicación de la Comisión Provincial de la Memoria y del Archivo Provincial de la Memoria. Colección: Territorios de Memorias, Córdoba, 2009.

Diario de la memoria, publicado por la Comisión Provincial por la Memoria y APM, Córdoba, mayo de 2010.

¿“Dos demonios” o “Dos proyectos de país”? Editado por agrupaciones de familiares de desaparecidos y detenidos de Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Santa Fe, Salta, Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero. Rosario, diciembre de 2008.

El Ancla, revista del CECI, n° 14, Córdoba, primavera de 2002.

El Diario del Juicio, Buenos Aires, 1985, número presentación y números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16 y 18.

El ojo en la tormenta, publicación de la CTA, año II, n° 6, enero de 2002.

El otro país, publicación de la Universidad Trashumante, año IV, n° 13, junio de 2001, y n° 16, julio de 2003.

- Encuentro nacional por un nuevo pensamiento. El pensamiento en marcha.* Publicación del Primer Encuentro Nacional por un Nuevo Pensamiento, realizado en Buenos Aires, en noviembre de 1997, y organizado por la CTA.
- HIJOS*, publicación de HIJOS Regional Córdoba, Córdoba, año IV, nº 5 y 6, otoño y primavera de 2000.
- Haciendo Filo*, publicación del CEFyH, año 2, nº 3, octubre de 1992.
- Herencia(s). Papeles de discusión.* Publicación del CEFFYH, números consultados: año II, nº 3, junio de 2004.
- La Gaceta Universitaria*, periódico de la FUC, Córdoba, agosto de 1991.
- La HENDIJA*, publicación del CECI y del CEFYH, Córdoba, año 1, nº 3, 1999.
- Madres de Plaza de Mayo*, publicación periódica. Buenos Aires, mayo de 1994, abril de 1996, mayo de 1996 y junio de 1996.
- Ruidos*, publicación de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba, Córdoba, año 1, nº 1 y 2, 2007.
- Será Justicia. El diario del Juicio Menéndez II en Córdoba*, publicado por Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba, Córdoba. Números consultados: año I, nº 2 (noviembre de 2009) y nº 7 (diciembre de 2009); año II, nº 8 (julio de 2010) y nº 9 (julio de 2010).

Fuentes inéditas

- Base de datos, registro de acción colectiva en Córdoba, 1989-2003.* Elaborada por Dra. Mónica Gordillo y equipo, proyecto de investigación radicado en el Área de Historia del CIFFHY, FFyH (procesado con SSPS). Participación como integrante de equipo en su confección y análisis.
- Base de datos, registro de acción colectiva en Córdoba, 1984-1989.* Elaborada por la Dra. Mónica Gordillo y equipo, proyecto de investigación radicado en el Área de Historia del CIFFHY, FFyH

(procesado con SSPS). Participación como integrante de equipo en su confección y análisis.

Fuentes primarias

Los volantes, cartillas y documentos internos pertenecen a la colección personal de Leandro Inchauspe y Carol Solis, y algunos volantes de H.I.J.O.S. y la Mesa de Trabajo fueron compartidos por Ana Natalucci en formato digital.

- 1995, abril. *Marcha y acto por Víctor Choque, Bulacio, María Soledad y otros*. JS, MST.
- 1995, diciembre. *Marcha de la resistencia por los derechos del pueblo*. “La única lucha que se pierde es la que se abandona”. Madres, UniDHos y otras organizaciones.
- 1995, diciembre. *Resistir también en la universidad*. Varios centros de estudiantes y agrupaciones estudiantiles.
- 1995, sin mes. *1995, un año de resistencia*. Corriente nacional Patria Libre.
- 1996, 24 de marzo. *20 años del golpe*. “A los caídos en la lucha no se los llora, se los reemplaza” (*Che*). MPU*Quebracho. Movimiento Popular de Unidad.
- 1996, 24 de junio. *Justicia para Sergio Raúl Pérez*. Convocan a Tribunales. Coordinadora Antirrepresiva de Córdoba y Familiares de Víctimas de Gatillo Fácil.
- 1996, 24 de marzo. *A 20 años del golpe*. HIJOS (sin puntitos).
- 1996, 24 de marzo. *A.Co.D.Ho*. Asociación contra la Discriminación Homosexual.
- 1996, 24 de marzo. *Hace veinte años en este país*, se instauraba un proyecto de exterminio a cierta forma de pensar y concebir la libertad. Resistencia Anarquista.
- 1996, 24 de marzo. *Nacimos para vencer y no para ser vencidos*. JCR. Juventud Revolucionaria Comunista.

- 1996, 24 de marzo. *Por la memoria, por la verdad, por la justicia*. Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.
- 1996, 24 de marzo. Suplemento especial de *Rebelión de los Trabajadores*. PTS, en clave Roja, JIR-TE.
- 1996, 24 de marzo. *XIX Congreso Nacional. Persistir en el tiempo, persistir en la lucha. Nunca Más*. Actividades de la FUA, Buenos Aires.
- 1996, agosto. *Paremos el 8 y ahora plan de lucha*. Convocan a paro y plenario abierto para el 15. Unión Obrera Gráfica. Junta Gremial Interna del Bco. Córdoba. Lista Blanca SMATA y otros gremios.
- 1996, febrero. *1995, año de multitudinario despertar*. JUS-MST.
- 1996, julio. *La educación, una víctima más del plan económico*. Juventud del Partido de la Revolución Socialista.
- 1996, junio. *Madres de Plaza de Mayo*. Publicación Periódica. Buenos Aires.
- 1996, marzo. *A 20 años del golpe militar. Unidad, resistencia y lucha*. UniDHos.
- 1996, marzo. *A 20 años del golpe. Por la memoria, la verdad y la justicia*. Partido Comunista, Regional Córdoba.
- 1996, marzo. *Basta de impunidad, encubrimiento y censura*. Marchemos en todo el país por María Soledad. MST- JUS.
- 1996, marzo. *Declaración conjunta*. MAS, PTS, PRS, JIR-TE.
- 1996, mayo. *Madres de Plaza de Mayo*. Publicación periódica. Buenos Aires.
- 1996, noviembre. *Homenaje a Agustín Tosco. Centro de estudiantes de Filosofía y Humanidades*. COOPI y Secretaria de Asuntos Estudiantiles de FFyH.
- 1996, junio. *Charla debate "La situación carcelaria en la Argentina"*. Sergio Schoklender. "A 20 años, los jóvenes no perdemos la memoria". Hebe de Bonafini. PyRE de FFyH UNC
- 1997, 24 de marzo. *Basta de impunidad*. Organismos de derechos humanos, organizaciones gremiales, políticas y estudiantiles, organizaciones sociales, barriales y de desocupados.

- 1997, 24 de marzo. *Nadie debe olvidar. A 21 años*. Asumir el compromiso de construir poder popular y alternativa política. Partido Comunista. Federación Juvenil Comunista.
- 1997, agosto. *A 25 años de Trelew*. Acto conmemorativo. HIJOS.
- 1999, 24 de marzo. *Recordar para transformar la realidad*. La Arcilla, Movimiento de Base de Agronomía y Otra Historia.
- 1999, septiembre. *A 23 años de la Noche de los Lápices*, HIJOS, centros de estudiantes secundarios y universitarios varios, Red de Defensa de los Derechos del Niño, el Adolescente y el Joven, Córdoba, cedido por A. Natalucci.
- 1999, septiembre. *Presentación de la segunda edición del informe Nunca Más, Córdoba*. Feria del Libro, Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas de Córdoba.
- 2000, marzo. *1976 - 24 de marzo - 2000, aniversario del golpe que instauró la dictadura más sangrienta del país*, Meshed, Trabajo por los Derechos Humanos, Córdoba, cedido por A. Natalucci.
- 2001, 10 diciembre. *Ante el hambre, la desocupación y la impunidad. Resistencia, organización y lucha. Metamos la cuchara*. Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos - Red Antirrepresiva.
- 2001, 2 de junio. *A 32 años del Cordobazo*, Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, Córdoba, cedido por A. Natalucci.
- 2001, 2 de junio. *A 32 años del Cordobazo, Reivindicamos aquella bronca...* Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, Córdoba, cedido por A. Natalucci.
- 2001, 24 de marzo. *A 25 años del golpe. Jornadas de creación, reflexión y debate*. Facultad de Filosofía y Humanidades, de Psicología, Centro de estudiantes de FAMA, HIJOS - 2001 - 24 de marzo. *Los peronistas no olvidamos*. JUP Descamisados. "En cada militante peronista vive en compañero desaparecido".
- 2001, agosto. *Electrum. Contra las privatizaciones y el ajuste. Trabajadores y estudiantes unidos. Para enfrentar el modelo*. Luz y Fuerza Córdoba.
- 2001, diciembre. *UEPC y CTERA votan para que no haya ningún hogar pobre en la Argentina*. Consulta Popular.

- 2001, marzo. *25 años, pasan los gobiernos, sigue la impunidad*, HIJOS, Córdoba.
- 2001, marzo. *25 años, el golpe continúa*. Partido Humanista Ecologista.
- 2001, marzo. *El 24 de marzo es un día de lucha*. Multisectorial Córdoba, no aclara integrantes.
- 2001, mayo y junio. *Memoria y participación. Los movimientos sociales en la Córdoba de los 60 y 70. El Cordobazo*. “En solidaridad con los trabajadores de Luz y Fuerza”. FFyH y CEFyH.
- 2001, octubre. *Foro Mundial de Educación*. Carta de Porto Alegre por la educación pública para todos.
- 2001, octubre-noviembre. *Poema de León Felipe*. Grupo Urbamaquia (artistas sin red). Intervención urbana.
- 2002, 19 de marzo. *Escrache a la Fundación Mediterránea*. Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos.
- 2002, 20 de diciembre. *Misa conmemoración y acto homenaje*. Crimen de David Ernesto Moreno. Padres, familiares, SIPOS, asambleas, partidos y organismos varios.
- 2002, 24 de marzo. *II Jornadas de creación, reflexión y debate. Universidad y construcción de memoria*. A 26 años del golpe. Comisión memoria y Participación, HIJOS y varios centros de estudiantes.
- 2002, 25 de noviembre. *Violencia*. Cartilla informativa. Espacio de Mujeres y Derechos Humanos en UEPC.
- 2002, 29 de junio. *¿Qué educación para qué país?* Asamblea Educativa. Padres, madres, AELAC, Universidad Trashumante y otros.
- 2002, abril- 1° de mayo. Que se vayan todos y que gobiernen los trabajadores y el pueblo. Volante de situación nacional y provincial. ADIUC, SIPOS y otros.
- 2002, abril. *Duhalde, 14 puntos, ley tapón*. “¡Qué se vayan todos!”. MST - Izquierda Unida.
- 2002, diciembre. *Acto homenaje a los militantes populares fusilados en la penitenciaría de barrio San Martín*. Grupo ex presos, asamblea popular de barrio San Martín y Los Paraísos.
- 2002, enero. *2001, todo el año fue lucha*. Suplemento especial. Publicación de la CTA.

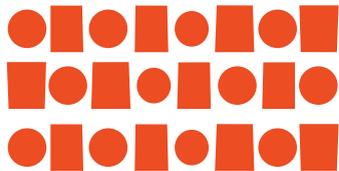
- 2002, mayo. *El pueblo sabe de qué se trata. Liberación o dependencia*. Centro de Vecinos Autoconvocados.
- 2002, sin mes. *Frente nacional contra la pobreza por el trabajo y la producción*. Volante.
- 2002, sin mes. *Pedimos trabajo y nos dan balas (otra vez)*. Grupo Anarquista de Córdoba.
- s/a, diciembre. *Caravana - escrache al excampo de concentración La Perla*. HIJOS, FDDRP, Abuelas de Plaza de Mayo, adhiere la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, Córdoba.
- s/a, junio. *Para muestra, basta un botón. No es un policía. Es toda la institución*. Escrache a la D-2, Mesa de Escrache Popular.
- s/a, noviembre. *Por la construcción de otra democracia*. Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, Córdoba.
- s/a, septiembre. *Red de bondis*. Mesa de Trabajo de Estudiantes Secundarios, Córdoba.
- s/a, agosto. *Genocida suelto, Orestes V. Padován*. Mesa de Escrache Popular, Córdoba.
- s/a, diciembre. *Genocida suelto, César Emilio Anadón*, Mesa de Escrache Popular, Córdoba.
- s/a, diciembre. *Por las calles del barrio camina libremente un asesino, Italo César Pasquini*, Mesa de Escrache Popular, Córdoba.
- s/a, julio. *Por justicia a los presos políticos en huelga de hambre (caso La Tablada)*, Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, Córdoba.
- s/a, junio. *Jornadas de Educación Popular*, Mesa de Trabajo y Área de Comunicación Popular de la E.C.I.
- s/a, *Por la memoria, por la justicia, por un sueño. Por el derecho a la educación*. Martes 7 de diciembre. Comisión por el Derecho a la Educación.
- s/f, *1000 jueves. Ni un paso atrás*. Asociación Madres de Plaza de Mayo. Buenos Aires.
- s/f, *Asesino suelto, Luis Alberto Manzanelli*, Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, Córdoba.
- s/f, *Carta de la Comisión de Escrache de H.I.J.O.S. para conformar la Mesa de Escrache Popular*, Córdoba.

- s/f, *Cine para reconstruir*, Organizado por H.I.J.O.S., Cine Club La Quimera, ex presos políticos de Córdoba, Asociación Memoria, Arcilla y COOPI de Carlos Paz, Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos.
- s/f, *Escrache a Luciano Benjamín Menéndez, alias Cachorro*, Mesa de Escrache Popular, Córdoba.
- s/f, *Germán Kammerath, lo denunciamos*, Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, Córdoba.
- s/f, *Por las calles del barrio camina libremente un asesino, Oreste Valentín Padován*, Mesa de Escrache Popular, Córdoba.
- s/f, *Asesino suelto, Luis Alberto Manzanelli*, Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, Córdoba.
- s/f, *A la opinión pública en general y a los trabajadores en particular*. Frente Nacional de Trabajadores.
- s/f, *Espacio para la memoria. La Perla. Ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio*. Cartilla informativa, Córdoba.
- s/f, *Juicio y castigo*. La democracia se fortalece con los genocidas en la cárcel. Comisión Legales. H.I.J.O.S. Regional Córdoba.
- s/f, *Luciano Benjamín Menéndez y otros...* Cartilla informativa de Comisión y Archivo Provincial de la Memoria, Córdoba.
- s/f, *Luciano Benjamín Menéndez*. No es el único que vamos a meter en la cárcel. H.I.J.O.S.

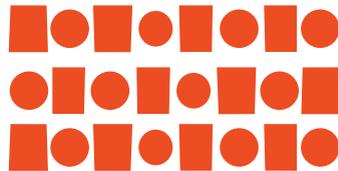
Fuentes orales y testimonios publicados

- Entrevista a M. E., grabada, militante de Familiares y APDH, ex-miembro de la CONADEP en la provincia, Córdoba, 2005.
- Entrevista a M., no grabada, militante de SERPAJ y abogada en los juicios por causas de lesa humanidad, Córdoba, 2002.
- Entrevista a A. D., militante de H.I.J.O.S. Regional Córdoba, publicada en Fernández, Norma (marzo de 2001). *Milenio*, publicación del IEyF de la CTA, IESEyP y el IMFC, n° 5. Edición especial: “25 años después...”, pp. 140-145.

Entrevista a E. S., militante de H.I.J.O.S. Regional Córdoba, realizada por Emiliano Cárdenas, junio de 2002, no publicada.
Se realizaron otras entrevistas exploratorias no grabadas a militantes estudiantiles de la época, principalmente para contextualizar volantes y otras producciones propias o de grupos aliados.



Colección
Entre los libros de
la buena **MEMORIA**



“En este libro, Ana Carol Solis invierte la operación de deshistorización y deslocalización de la lucha por la vigencia de los derechos humanos para todos y todas. Con un arduo trabajo de rigurosa documentación, a partir de conceptos como *cultura política*, *repertorios de acción colectiva* o *disputa de la agenda pública*, la autora hilvana la trama de constitución del movimiento de derechos humanos en Córdoba, un movimiento social que, ‘a veces contra el Estado, otras con él’, desde los ejes de verdad y justicia por los crímenes cometidos durante la última dictadura cívico-militar, va convirtiéndose en referencia política de otra forma de hacer y comprender la democracia.

Así, unas cuestiones que el poder político prometió responder y solo lo hizo a medias (¿dónde están los desaparecidos?, ¿qué hicieron con los nietos apropiados?, ¿qué pasó con las Malvinas?, ¿qué sucedió con la deuda externa?) se volvieron cuestionamientos centrales al orden social que impuso la dictadura y que, con rupturas y continuidades, en sus lineamientos centrales siguió implementándose en las dos primeras décadas de la ‘nueva’ democracia. A partir de este trabajo se pueden vislumbrar con mayor claridad los trazos centrales de por qué Córdoba –de ser el epicentro de las luchas insurreccionales en los años sesenta y setenta del siglo pasado– se ha vuelto el corazón de un proyecto de democracia excluyente”. Del prólogo de Emiliano Fessia, exdirector del Espacio para la Memoria “La Perla”.



Libro
Universitario
Argentino

FaHCE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

UNM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

EDICIONES UNGS

Universidad
Nacional de
General
Sarmiento

ISBN 978-987-630-731-4



9 789876 130731 4

